de la lei respecto de la manera como debe procederse a verificar el sorteo de los miembros de la Junta, con tal incidencia el señor alcalde Montané pretendió suspenderla por un momento la sesion i así se acordó. Continuándose la sesion se procedió al sorteo de la Junta, dando el siguiente resultado:

Para vocales propietarios:

Presidente el alcalde D. David Orrego
Rejidores D. Juan C. Rodríguez
" " José Dolores Ramírez
Vecinos " Pedro Rodríguez
" " Juan Guzman del Río

Vocales suplentes:

Rejidores D. Francisco del Pedregal
" " Manuel Balbontín
Vecinos " Manuel Echeverría
" " Manuel Hernández et.

Con arreglo a la misma lei, se acordó por la Sala que la Junta debia funcionar todos los dias sábados desde las doce del dia hasta las dos de la tarde. Con esto se levantó la sesion.

## Sesion de Alcaldes del 1º de octubre de 1868.

Reunida con esta fecha la Comision de Alcaldes presidida por el señor Gobernador con asistencia de los señores Alcaldes Montané i Orrego el Tesorero municipal i el procurador i secretario.

Siendo el objeto de la reunion revisar las cuentas de la Tesorería municipal correspondientes al primero i segundo trimestre del presente año.

Antes de procederse a revisar las cuentas, el señor presidente espuso: que habia una gran cantidad de recibos atrasados del cobro de la contribucion de policía cuyo pago no habia podido hacerse efectivo i que esa cantidad atrasada debia verse alguna modo de hacerla efectiva, pues de otro modo, la Municipalidad cada

cada dia se iva recargando con un gravámen demasiado pesado, i que debian tomarse medidas eficaces a fin de recojer lo atrasado, i que en adelante no se siga este mal.

Se acordó por la Comision que el recaudador de la contribucion debia hacer efectivo el pago, tanto de lo que hubiera atrasado como de los que en adelante no satisfagan a su debido tiempo la contribucion, ocurriendo por la justicia a los deudores morosos.

En seguida se procedió a revisar las cuentas del primer trimestre, habiendo presentado el Tesorero el estado i los libros respectivos, los cuales revisados por la Comision, quedaron aprovadas las cuentas, con ecepcion de ciento ochenta i siete pesos trece centavos que quedan del ramo de la contribucion de policia i que no figuran en el estado i quedan en recibos que no han sido recaudados.

Con esto se levantó la sesion, quedando las cuentas del segundo trimestre, sin revisarse hasta la siguiente sesion.

## Sesion de Alcaldes del 6 de octubre de 1868.

Se abrió la sesion presidida por el señor Gobernador, con asistencia de los señores Alcaldes Montané i Arrego el Tesorero el procurador i Secretario.

Siendo el objeto de la reunion examinar las cuentas de la Tesoreria municipal del segundo trimestre del presente año que habia quedado sin revisarse en la sesion anterior, se procedió se procedió al examen de las cuentas habiendo presentado antes el Tesorero el estado del trimestre i los libros respectivos, resultando aprobadas, con ecepcion de dos cientos treinta pesos veinte centavos que quedaron del ramo de contribucion de policia que no figuran en el estado de contribucion que no han sido recaudado i que quedan en recibos que no han sido recaudado.

Se levantó la sesion

# Sesion ordinaria del lunes 2 de noviembre de 1868.

Se abrió la sesion a las dos de la tarde presidida por el señor Gobernador, con asistencia del señor alcalde Montané, de los señores rejidores Pedregal, Ballerino, Ramirez, Velazco i del Procurador i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos:

1º De las actas de las sesiones de alcaldes del 1º i 6 de octubre último, con el objeto de visar las cuentas de la tesoreria municipal del primero i segundo trimestre del presente año. Pasaron al archivo.

2º De una nota de la Intendencia en la cual se trascribe un decreto Supremo, por el que se aprueba el acuerdo de la Municipalidad celebrado en sesion del primero de agosto último en que resolvió aumentar con dos cientos pesos la partida de imprevistos del presupuesto municipal vijente. Al archivo.

3º De una solicitud del ciudadano frances don Hipólito Sechat en la que solicita permiso de la I. Municipalidad para construir un molino a vapor en la calle principal de esta villa i contiguo a su casa. En informe a la Comision de Hacienda.

El señor Presidente espuso que era llegada la época en que la Corporacion debia proceder a formar el presupuesto de instruccion primaria que debia rejir el año próximo entrante. Acto continuo pasó la Sala a ocuparse de este asunto i despues de haber examinado el presupuesto que actualmente rije por algunos señores municipales, se acordó por la Sala que se formaria el presupuesto como el del presente año con las modificaciones que hubiesen ocurrido en los gastos de las escuelas.

En seguida pasó la Sala a ocuparse de la solicitud de don Hipólito Sechat.

El señor Presidente dijo que no convenia el establecimiento de una maquina a vapor en la calle principal por los incon-

convenientes que traia consigo esta clase de maquinas en los barrios donde se situaban, ya por motivos de la incomodidad que eran consiguientes a los vecinos del barrio, como por motivos de salubridad i riesgos consiguientes.

El señor rejidor Pedregal dijo, que habian ocurrido algunas desgracias en algunos pueblos donde habian esta clase de maquinas i que era un asunto que merecia estudiarse con mucho cuidado.

El señor alcalde Montaní dijo que se facultara a la Comision de obras públicas para que procediera al examen del local donde el solicitante piensa poner su molino o establecimiento e informe a la Sala el juicio que forme. Asi se acordó. Tambien se acordó por la Sala que se asociara a la Comision el señor Presidente.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Sala haber nombrado un sobrestante para el cuidado de los presos que se ocupan en trabajos públicos porque el aumento de la contribucion de policia lo permitia, pues habia el inconveniente de emplearse en el cuidado de los presos a un sarjento de policia i que por este motivo quedaba la calle un poco desatendida. A continuacion el mismo señor Presidente hizo presente que para poderse cobrar la contribucion de policia que habia atrasada, habia encargado al ajente especial don Florentino de la Guardia para los embargos i ejecuciones que hubiesen que hacer i que a nombre de la I. Municipalidad, le habia ofrecido un emolumento por su trabajo i que convendria que la Sala acordara el nombramiento de un alguacil con este objeto. Por acuerdo de la Sala quedó este asunto para la próxima sesion.

El Sr. Presidente espuso que habia que acordar algunos para la compra de materiales para el edificio de la recova, que del donativo de D. Francisco Echaurren, quedaba una cantidad que no era suficiente para los gastos que habia que hacer. Con tal motivo, pedia autorizacion a la Sala para invertir una cantidad en compra de maderas i otros materiales, del sobrante que hai en caja de mil doscientos pesos.

244

Pero el Alcalde Montané dijo que se facultara al Señor Presidente para tomar medidas, i ofre-cer hasta los ... a diez meses plazo, hasta la cantidad de mil pesos, con documento a su acuerdo.

## Sesion ordinaria del miércoles 18 de noviembre de 1868.

Se abrió a la una de la tarde presidida por el Señor Gobernador, con asistencia de los Señores Alcaldes Montané i Orrego, de los Señores Regidores Saldegui, Ballesteros i Ramírez, el Tesorero y el Procurador i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos.

1.º De un informe de la Comision de Obras Públicas sobre la solicitud de D. Hipólito Lechat para que se le permita el establecimiento de una máquina a vapor. En tabla.

2.º De una solicitud del Teniente municipal, pidiendo que se le proporcione un caballo para sus oficinas, como también dinero para pagar casa para esta oficina. En tabla.

3.º De una solicitud de D. Florentino de la Barra sobre pago de servicios prestados a la I. Municipalidad. En tabla.

4.º De una solicitud de D. Francisco [illegible] sobre el pago de la contribucion de patentes i alumbrado. En tabla.

En seguida el Señor Presidente dijo que era conveniente que se fuera celebrando con mas [illegible] los trabajos de la comision. Fué aprobado.

Se trató en seguida del informe sobre la solicitud de D. Hipólito Lechat.

El Señor Regidor Saldegui expuso que el uso de las máquinas a vapor estaba [illegible] que una de estas máquinas en un establecimiento que se [illegible] solicitud, seria perjudicial a la industria en un establecimiento semejante, seria una puerta

al pueblo, se fomentaría la industria i seria un paso gigante por la senda del progreso si se accediera al solicitante.

El Sr. Presidente adujo que no creia se coartaba la industria con no permitir se estableciese el molino en el punto mas central i en el barrio mas poblado de la villa, pues bien podria el solicitante ponerlo en los suburbios de la poblacion.

El señor alcalde Orrego espuso apoyando lo emitido por el señor rejidor Pedregal, que la lei orgánica dispone terminantemente: que las Municipalidades estan en el deber de protejer la industria; que en Europa en las ciudades principales i en Valparaiso en lo mas poblado, hai máquinas a vapor i sin embargo, el vecindario nada teme sino por el contrario, muchos tienen sus habitaciones al pié de las mismas máquinas, que el mismo riesgo que se teme por las máquinas situadas en un pueblo, se lleva cuando se viaja por el ferrocarril o por vapores i no obstante nadie se priva de hacerlo.

El señor Presidente se opuso i dijo: que por el bien individual, no era posible permitir el mal jeneral de todo un vecindario.

El señor alcalde Orrego insiste i pide que la sala fijándose en la lei orgánica reconsidere el informe i la solicitud i que se aplace la discusion para otra sesion. I asi se acordó.

Se ocupó la sala en seguida de la solicitud de don Francisco Olmos, i despues de una corta discusion en que tomaron parte los señores Presidente, Orrego, Pedregal i Montané, se acordó por la sala que la casa de don Francisco Olmos, quedara como una sola casa de primera clase en lugar de dos como antes se le cobraba.

Se pasó a tratar de la solicitud del tesorero municipal i a indicacion del señor alcalde Orrego se le dió segunda lectura.

El señor alcalde Orrego pide se deseche la solicitud por carecer de fondos la Municipalidad con que hacer esos gastos i agrega que ha notado en la solicitud una palabra poco respetuosa a la sala.

El señor rejidor Pedregal dice que se medite la solicitud por encontrarse el asunto de muchisima utilidad i es de opinion que se acepte i pide se tome en consideracion.

El señor alcalde Orrego insiste i dice que hai necesidades mas apremiantes que llenar, tales como en el juzgado de primera instancia i pide que quede para segunda discusion. Asi se acordó.

Se pasó a tratar de la solicitud de don Florentino de la Guarda.

El señor alcalde Orrego se opone a que se le pague la gratificacion ofrecida i pide que la sala reconsidere el acuerdo, pues cree que esta comision debe pagarla el tesorero.

El señor Presidente dice, que se le ofrecio esa gratificacion con acuerdo i autorizacion de la sala.

El señor alcalde Montané dice, que autorizó al señor Presidente para que remunerara sus servicios al señor Guarda, pues la leí no le acordaba ningun derecho en esta clase de cobros i hace indicacion para que se le pague de la partida de imprevistos. Asi se acordó. Se suspendió la sesion.

Continuando la sesion se pasó a tratar del presupuesto municipal que debe rejir para el año próximo entrante de 1869.

Se puso en discusion el presupuesto de entradas i despues de una lijera discusion en las entradas de recova, pisos de la plaza de San Francisco i multas i conmutas fué aprobado.

Se suspendió la sesion

Continuando despues, se puso en discusion el presupuesto de salidas i fueron aprobadas todas sus partidas. Respecto de la partida 15ª para el pago de la sala de Cabildo, se acordó tambien abonar por el presente año, de la partida de imprevistos, todo el tiempo que no se ha pagado i seguir pagando todo el presente año con arreglo a la cantidad que figura en esa partida que son noventa seis pesos al año. Con lo que quedó aprobado en jeneral i particular el presupuesto.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del viernes 20 de noviembre de 1868.

Se abrió a las doce del dia presidida por el señor Gobernador don Federico Pinto, estando presente tambien el señor rejidor don Francisco Antonio del Pedregal, nombrado Gobernador del departamento por decreto Supremo de 17 de noviembre de 1868; i con asistencia de los señores alcaldes Montaner i Orrego; de los señores rejidores, Balcaza i Ramirez, el tesorero i el procurador i secretario.

Leida el acta de la sesion anterior se notó una falta de redaccion i se mandó rehacer.

En seguida el señor Pedregal prestó el juramento de estilo ante la sala, dando fé de este acto el escribano público don Gilberto Garai.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de alcaldes del 4 de diciembre de 1868.

Reunida la Comision de alcaldes con esta fecha, presidida por el señor Gobernador, con asistencia de los señores alcaldes Montaner i Orrego, el tesorero i el procurador i secretario.

Convocada la Comision de alcaldes con el objeto de revisar las cuentas de la tesoreria municipal, correspondientes al tercer trimestre del presente año. Al efecto el tesorero presentó el estado correspondiente i los libros i documentos respectivos i despues de haber revisado dichas cuentas, fueron aprobadas por la Comision.

Se levantó la sesion.

288

# Sesion estraordinaria del lunes 21 de diciembre de 1868.

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don Francisco S. del Pedregal, con asistencia de los señores alcaldes Montané i Orrego; de los señores rejidores, Cerda, Ballerino, Ramirez i Velazco i el procurador i secretario.

Leida el acta de la sesion anterior del 4 de noviembre último, fué aprobada.

El señor Presidente espuso, que uno de los objetos de la convocatoria, era que la Y. Municipalidad acordara lo que debia hacerse para rendir un homenaje a las cenizas del ilustre Capitan Jeneral don Bernardo O'Higgins al pasar por la estacion del ferro-carril de este pueblo.

El señor alcalde Montané dijo que el señor Presidente presentara el programa de lo que pudiera hacerse en este sentido.

El señor Presidente dijo que aun no habia pensado todo lo que pudiera hacerse, pero por ahora le parecia conveniente enlutar el palo de señales de la estacion para colocar la bandera nacional a media asta en señal de duelo, i si era posible, obsequiar una corona de flores de mano para colocarla en el carro donde fueran los restos i que la Y. Corporacion solemnizara con su asistencia en cuerpo el recibimiento.

El señor rejidor Ballerino, observó al señor Presidente que no podia hacerse uso del palo de señales de la estacion, por cuanto pertenecia a la empresa del ferro-carril, a lo que el señor Presidente dijo, que tenia la seguridad de poder disponer de él.

El señor alcalde Orrego dijo que la escases de fondos de la Corporacion, no le permitian hacer gastos que fueran consiguientes a la dignidad municipal; pero que siendo pequeño el costo de enlutar el palo de señales de la estacion, como lo suponia, se facultara al señor Presidente para que hiciera este gasto, quedando asi acordado.

El Secretario observó al señor Presidente que no se habia dado lectura al acta de la sesion anterior i a otros documentos que existian en secretaria.

El señor Presidente ordenó su lectura i en consecuencia, se dió lectura al acta de la sesion anterior i fué aprobada.

A continuacion se dió cuenta de los siguientes asuntos.

1º De la última sesion de alcaldes. Pasó al archivo.

2º De una nota de la Gobernacion en la que trascribe un decreto Supremo, por el cual se aprueba el presupuesto de los gastos ordinarios e imprevistos de la Municipalidad para el año entrante de 1869: con escepcion del item único de la partida 14 i del item 6º de la partida 3º para el pago de los sueldos del procurador municipal i del sobrestante de la cárcel. En tabla para su reconsideracion.

A continuacion se principió a dar lectura a un proyecto de acuerdo presentado a la secretaria por el señor alcalde Orrego i firmado por el mismo i los señores rejidores, Cerda, Ballerino i Velazco con el objeto de reglamentar las funciones particulares, con el fin de cortar abusos en toda funcion desconocida i no reglamentada.

El señor Presidente suspendió su lectura, fundandose en que no tenia conocimiento que existiera en secretaria tal documento, sin cuyo requisito, no puede darsele lectura a ningun documento.

El señor alcalde Orrego, pide que se dé lectura al proyecto i se tome en consideracion.

El señor Presidente, apoyandose en las mismas razones anteriores i en que la Municipalidad ha sido convocada a sesion estraordinaria se opone de nuevo.

El señor alcalde Orrego insiste en que debe darsele lectura, pues no divisa ningun inconveniente para que se deje de hacerlo, ni la necesidad de que el señor Presidente tenga conocimiento de todos los documentos de que haya que darse cuenta en las sesiones, pues el

secretario cumpliendo con su deber debe dar cuenta a la sala de ellas como lo ha hecho al presente.

El señor Presidente dice que la Corporacion ha sido convocada para tratar de otros asuntos i que solo debe ocuparse de ellos.

El señor alcalde Montané espuso que en la convocatoria no se habia espresado el objeto de la sesion, que todo miembro de la Corporacion tiene derecho de presentar cualquier proyecto de palabra o por escrito, que el proyecto en discusion ha sido presentado a la Ilustre Municipalidad para que lo tome en consideracion i que no debe impedirse su lectura.

Se suspendió la sesion por un momento.

Continuando la sesion se continuó la discusion sobre la lectura del proyecto, tomando parte en ella los señores alcaldes Montané i Orrego i el señor Presidente, resolviendose en tonces darle lectura al proyecto, lo que se hizo acto continuo. En tabla.

En seguida se dió cuenta de una solicitud de don C. Mamerto Hernandez Aranguiz, proponiendose construir una recova en el pueblo de San Francisco, dando a la Municipalidad cincuenta pesos anuales con la condicion que le acuerde la Corporacion las entradas que perciba por derechos pertenecientes a este ramo, con arreglo al reglamento vijente del departamento de Quillota o el que acuerde la I. Municipalidad i que no habiendo edificio municipal al fin del termino que solicita continuará pagando el mismo canon propuesto. En tabla.

El señor Presidente espuso que habia mucha necesidad de ordenanzas i reglamentos, lo que hacia presente a la I. Corporacion para que resolviese lo que creyese conveniente.

El señor alcalde Montané dijo que existia una ordenanza de policia redactada por el exgobernador Riobó; porque la Municipalidad la habia desechado en todas sus partes i que el Supremo Gobierno no le habia dado su aprobacion

que S. Sᵃ. fué comisionado con el señor alcalde Orrego para redactar una, cuyo trabajo se lleva a efecto. En seguida el señor Presidente fué autorizado para redactar una ordenanza de carruajes.

Con esto, se levantó la sesion.

## Sesion de alcaldes del 28 de diciembre de 1868.

En la villa de Limache, a veintiocho de diciembre de 1868 años reunida la comision de alcaldes presidida por el señor Gobernador, con asistencia de los señores alcaldes Montané i Orrego, del tercero i del procurador i secretario, con objeto de poner en remate los ramos municipales de carnes muertas, reñidero de gallos i carreras de caballos, procediendose a rematar juntos los dos últimos ramos, los que quedaron por don Ezequiel Soto Aguilar, por la suma de tres cientos seis pesos cincuenta centavos, sirviendole de fianza don Gregorio Hernandez. El ramo de carnes muertas, fué rematado por don Calixto Hurtado por la suma de quinientos sesenta pesos veinte centavos, sirviendole de fianza don Martin Calderon. Dichos remates, son por el año entrante de mil ocho cientos sesenta i nueve.

Finalmente, se dió a don Calixto Hurtado el ramo de nieve gratis, con las condiciones que mantendrá nieve en Limache i San Francisco, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero i marzo, bajo una multa de cuatro pesos por cada dia que falte la nieve, siendo el precio a que debe venderse cincuenta centavos arroba, i que cuando se necesite este articulo para algun enfermo, se venderá a cualquiera hora.

Se levantó la sesion

# Sesion de Alcaldes del 5 de enero de 1869.

Reunida la Comision de alcaldes con esta fecha, presidida por el señor Gobernador, con asistencia de los señores alcaldes Montano i Orrego; del Tesorero i del procurador i secretario, con el objeto de resolver si el rematante del ramo de carreras de caballo i reñidero de gallos, debia o no cobrar el derecho de ramadas i si consideraba anexo a los ramos espresados; i se acordó por unanimidad, que era un ramo separado i que por consiguiente, no corresponde al rematante.

Con lo acordado se levantó la sesion.

# Sesion de alcaldes del 19 de enero de 1869.

Reunida con esta fecha, la Comision de alcaldes presidida por el señor Gobernador estando presentes los señores alcaldes Montano i Orrego; el procurador i secretario.

Siendo el objeto de la reunion oir un reclamo que hace don Calisto Hurtado, rematante del ramo de nieve, i que se encontraba presente, quien espuso: que no le era posible dar cumplimiento al contrato que habia celebrado respecto del remate, por cuanto no tenia de donde surtirse de ese articulo; que al aceptar el contrato con la multa de cuatro pesos diarios, habia sufrido una equivocacion, i que como no habia escritura, no era obligado a seguir su contrato.

La Comision acordó por unanimidad, que el contrato estaba consumado, fundandose en varias razones, i que de consiguiente, no se podia acceder a lo que solicitaba; pues que habia usado del contrato.

Con lo que se levantó la sesion.

# Sesion ordinaria del lunes 8 de febrero de 1869.

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don Francisco A. del Portugal, con asistencia de los señores alcaldes Moreland i Orrego; de los señores rejidores Cerda, Ballerino i Ramirez i del procurador i secretario.

Leida el acta de la sesion anterior no se aprobó por no estar conforme con la sesion.

A continuacion, se dió lectura a un proyecto de acuerdo presentado por el señor rejidor Cerda con el objeto de colocar en la sala municipal el retrato del exgobernador, señor don Federico Pinto, suscribiendose la Corporacion con veinticinco pesos para ayuda del costo del retrato; como una prueba de adhesion a su persona.

En seguida el señor alcalde Orrego dijo: que en cumplimiento de la lei, el señor Presidente, debió presentar a la sala una cuenta general de la inversion de los fondos presupuestados para el año anterior, i pidió se diera lectura a los articulos 34 i 35 de la lei orgánica, lo que se hizo acto continuo.

El señor Presidente espuso: que la cuenta jeneral a que se referia el señor alcalde Orrego, estaba representada por los estados trimestrales de la Tesoreria municipal i que en cumplimiento del articulo 35 de la lei orgánica presentaba una memoria de los diversos ramos que estaban bajo su administracion, dandole lectura el mismo señor Presidente.

El señor alcalde Orrego, hizo una observacion a la memoria, refiriendose a la parte en que trata de la recova i del puente de las Herrerias, diciendo respecto de la recova que habia quedado todo arreglado i los materiales comprados i con respecto al puente, que estaba en construccion

El señor Presidente dijo que los materiales de la recova, no habian quedado comprados.

El señor alcalde Orrego dijo que se pusiesen en discusion los asuntos de que hubiera de ocuparse la sala, en el orden en que se habia dado cuenta de ellos, i en consecuen-

se reconsideró el acuerdo de la sesion de 8 de noviembre del año próximo pasado, que acuerda un sueldo de cien pesos al año al procurador municipal i el de ciento ochenta pesos anuales para el pago de sobrestante de la cárcel, cuyos sueldos se consultan en el presupuesto del presente año.

El señor alcalde Orrego espuso: que siendo consecuente con el acuerdo anterior referente a estos mismos sueldos, que concede cien pesos al año de sueldo al procurador municipal i un sueldo de ciento ochenta pesos al sobrestante de la cárcel es de opinion se lleve a debido efecto ese acuerdo abonandoles sus sueldos por todo el año, puesto que se consulta en el presupuesto. Así quedó acordado por unanimidad.

Se suspendió la sesion por un momento.

Continuando la sesion el señor alcalde Montané, dijo que hacia indicacion para que el proyecto presentado por el señor alcalde Orrego en la pasada sesion, referente a la reglamentacion de las fiestas particulares, pasara a comision, acordandose así por unanimidad, quedando compuesta la comision del señor alcalde Montané i del señor rejidor Ramirez.

Respecto de la solicitud de don Mamerto Hernandez Aranguiz, resolvió que quedase para otra sesion.

Se puso en discusion el proyecto del señor rejidor Cerda sobre que se colocase el retrato del señor don Federico Pinto exgobernador del departamento en la sala de sesiones de la Municipalidad.

El señor Presidente hace indicacion para que se aumente a treinta pesos la cantidad de veinticinco con que debe contribuir la Municipalidad i por unanimidad quedó acordado así, quedando tambien nombrada la comision encargada de colectar fondos para el costo del retrato, compuesta de los señores rejidores Cerda i Ballerino.

El señor alcalde Orrego hace indicacion

cion para que se destine una pequeña suma para componer en parte el camino de Alhué a San Francisco en aquellos puntos en que fuera de mas absoluta necesidad i que se consultara a la subdelegado de la 2a seccion que se encontraba presente, que cantidad seria necesaria; i que se imputara a la partida de imprevistos.

El señor Presidente es de opinion que el trabajo se dé por contrato.

El señor alcalde Orrego opina que el trabajo no debe darse por contrato atendiendo a que no podria quedar bueno i hace indicacion para que se destine la cantidad de treinta pesos con ese objeto, pues con esa cantidad le parece que pueden componerse las partes mas malas de ese camino. Quedó acordado que se destinaran treinta pesos para el objeto, imputandose a la partida de imprevistos.

El señor rejidor Ballerino dijo: que las cuentas de la Tesorería municipal, correspondientes a los años de 1866, 1867 i 1868 no han sido aprobadas i hace indicacion para que se nombre una comision para que examine dichas cuentas. Así se acordó, quedando compuesta la comision de los señores R. R. Cerda i Ballerino.

El señor alcalde Orrego hace indicacion para que se acuerde los dias que tendrán lugar las sesiones ordinarias, quedando acordado por unanimidad que tendrán lugar las sesiones una vez por semana los dias sábados.

El señor alcalde Orrego, hace indicacion para que sin esperar la aprobacion del acta, se pueda disponer de los treinta pesos que se acordaron para la compostura del camino que indicó el mismo señor alcalde. Así se acordó.

El señor alcalde Montané hace indicacion para que sin esperar la aprobacion del acta, se pueda proceder a colectar fondos para el retrato del señor Pinto. Así se acordó.

El señor Presidente hace presente que es necesario acordar algo respecto de la recova; para cuyo fin se constituyó la sala en Comité i se acordó nombrar juez de abastos de la recova de esta villa al señor rejidor don José Dolores Ramirez i de la recova que vá a establecerse en San Francisco al señor rejidor don Manuel Ballerino. También se acordó nombrar a don Pedro N. Rodinas

ayudante i recaudador de la plaza de abastos i puestos ambulantes que hayan en el pueblo, con un sueldo de veinticinco pesos mensuales.

Con esto se levantó la sesion

## Sesion de alcaldes del 8 de febrero de 1869.

Se abrió la sesion presidida por el señor Gobernador, estando presentes los señores alcaldes Montaner i Orrego i el procurador i secretario.

Siendo el objeto de la sesion revisar las cuentas de la tesorería, correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado, presentando el tesorero el estado correspondiente i los libros respectivos fueron revisados, siendo aprobadas las cuentas de dicho trimestre.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion ordinaria del sabado 20 de febrero de 1869.

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don Francisco del Pedregal, con asistencia de los señores alcaldes Montaner i Orrego; de los señores rejidores Cerda Ballerino i Ramirez i del procurador i secretario.

Leida el acta de la sesion del 21 de diciembre, fue aprobada.

En seguida se dió lectura al acta de la sesion anterior, tambien fue aprobada.

A continuacion se dió cuenta de los asuntos siguientes:

1°. De una solicitud del exgobernador don Federico Pinto sobre que se le abone al carpintero Pedro Morales, que hizo los trabajos de carpintería de la recova, la suma de veinticinco pesos que le ofreció como premio si entregaba dichos trabajos concluidos antes del plazo

estipulado, como tambien se le abonen al mismo carpintero la suma de siete pesos noventa i dos centavos, por gastos hechos en cortar el fierro para el techo, segun el contrato que habia celebrado con dicho carpintero i en virtud de estar autorizado por la Corporacion para la construccion del edificio de la recova. En tabla.

2°. De una solicitud de don Gabriel Chapa sobre que se le conceda un pequeño pedazo de terreno del uso público para rectificar la linea de un edificio que vá a reconstruir en la esquina de la plaza, donde tiene la esquina de su propiedad. En tabla.

Se puso en discusion la solicitud de don Federico Pinto sobre que se pague al carpintero Morales las cantidades que menciona.

El señor Presidente espuso que tenia dificultades para hacer esos pagos por cuyo motivo no lo habia efectuado hasta consultar a la sala.

El señor alcalde Montané dijo, que le constaba se le habia ofrecido a Morales, eso, con la suficiente autorizacion, tanto el premio de veinticinco pesos por la conclusion del trabajo antes del plazo, como tambien se le daria cortado el fierro para el techo, que el exgobernador señor Pinto, estaba autorizado para que entendiera en la construccion de la recova i concluye, diciendo que debe pagarse al carpintero, tanto el premio de los veinticinco pesos como tambien el costo de la cortadura del fierro. Asi se acordó por unanimidad.

Se puso en discusion la solicitud de don Gabriel Chapa sobre sesion de un pequeño pedazo de terreno para rectificar la linea de su casa esquina.

El señor alcalde Montané hace indicacion para que dicha solicitud pase a comision.

El señor alcalde Orrego hace indicacion para que se le haga sesion desde luego del pequeño pedazo de terreno i que por la urgencia del tiempo se le haga sin esperar la aprobacion del acta.

El señor rejidor Ballerino es de la misma opinion del señor alcalde Orrego.

Se tomó votacion si pasaba a comision o se cedia desde luego el terreno en discusion i resultó empate.

Se puso en discusion la solicitud de don Mamerto Hernandez Aranguiz.

El Sr. alcalde Araya es de opinion que se ceda la sola por dos años al solicitante las entradas de la recova que traen el presente i el entrante para calcular en este tiempo lo que pueda producir.
El señor Presidente es de opinion que pase a comision.
El señor alcalde Montané es de la misma opinion del señor Presidente i se adhiere a ella.
El señor rejidor Ballerino hace indicacion para que se ceda por los cuatro años que se piden con la condicion que el edificio de la recova sea a satisfaccion de la Municipalidad.
Por fin se acordó por unanimidad que pasara a comision la solicitud, siendo compuesta esta del señor Presidente i del señor rejidor Ballerino quedando facultado para conferenciar con el interesado sobre las bases o condiciones que proponga el solicitante.
Se constituyó la sala en comité i se volvió a tratar de la solicitud de don Gabriel Chapuz, quedando acordado por unanimidad que el procurador procediera desde luego a rectificar la linea.
En seguida se acordó por unanimidad por la sala facultar al señor Presidente para que señale la situacion en que debe quedar el molino que piensa construir don Hipólito Cuspat, declarando que no habia inconveniente por parte de la sala para que se establezca el molino.
El señor Presidente hizo indicacion para que resolviera la sala si debian rematarse o no la preferencia de los puestos de la recova, i quedó comisionado el señor Gobernador i el señor Juez de abastos rejidor Ramirez para ver lo que convengamos a este respecto.
A última hora el señor Presidente hizo presente que habia que cancelar una cuenta ascendente a la suma de cuarenta i seis pesos sesenta i un centavos al Juez de aguas de San Francisco por el trabajo de un puente i se resolvió que quedara para otra sesion.
Con esto se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del sabado 24 de febrero de 1867.

Sº

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don Francisco A. del Pedregal, con asistencia del señor alcalde Mantané; de los señores rejidores Cerda, Ballerino, Ramirez i Velazco, del Procurador i Secretario. Despues se incorporó a la sala el señor alcalde Ortega.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se puso en discusion la solicitud de don Mamerto Hernandez Aranguea, proponiendose construir una recova en el pueblo de San Francisco.

El señor Presidente espuso que la Y. Municipalidad no puede acordar nada respecto de dicha solicitud, sino poner en remate el establecimiento de esta recova como lo determina la lei.

El señor alcalde Mantané es de la misma opinion del señor Presidente i hace indicacion para que se ponga en remate este ramo, i en la próxima sesion se fije por la misma comision el minimum del remate.

El señor rejidor Ballerino dice que cede a la Municipalidad el terreno para la recova por el termino de cuatro años i se adhiere a la indicacion del señor alcalde Mantané.

El señor Presidente dice que sin haberse estudiado antes las entradas, no se puede fijar el minimum i que convendria esperar tres meses para comparar las entradas de la recova de este pueblo para que sirvan de base para poder juzgar de la otra.

El señor alcalde Mantané, dice que se espere el periodo de sesiones ordinarias para tratar de este asunto.

El señor Presidente es de opinion que se levante un empréstito de mil pesos para proceder por cuenta de la Municipalidad al trabajo de la recova.

El señor rejidor Ballerino se adhiere a la idea del señor Presidente i hace indicacion para que se levante el empréstito.

El señor Presidente hace indicacion para que se comisione al mismo señor rejidor Ballerino para que levante el empréstito.

El señor alcalde Montané opina porque se levante el plano i en seguida se busque quien haga el presupuesto, hipotecando las entradas.

El señor alcalde Orrego es de parecer que se admita la solicitud de don Mamerto Hernandez.

El señor Presidente i el señor alcalde Montané dicen que es contrario a la lei se admita la solicitud a no ser en remate.

El señor rejidor Ballesteros hace indicacion para que se deje este asunto para otra sesion a fin de consultar la lei. Asi se acordó:

Se suspendio la sesion.

Continuando la sesion el señor alcalde Orrego dice que convendria se abriera cuanto antes la recova por cuanto, es la época mas oportuna para que deje mayor entrada a la Municipalidad.

El señor Presidente dice que se ha hecho cuanto ha sido posible en el sentido que ha espresado su señoria; pero no se han podido hacer los mesones para los puestos por falta de fondos, pues piden por ese trabajo ocho cientos cincuenta pesos, pero que de todos modos, se abrirá en cuatro o seis dias mas.

El señor alcalde Orrego hizo indicacion para que en lugar del señor Presidente se llame un municipal suplente que entre a suplir mientras dure en el mando del departamento. Por indicacion del mismo señor alcalde, se acordó llamar al señor municipal don Ignacio Velazco para reemplazar al señor rejidor Pedregal.

Se levantó la sesion.

## Sesion de alcaldes del sábado 20 de marzo de 1869.

Se abrió la sesion presidida por el señor Gobernador don Francisco A. del Pedregal, estando presentes los señores alcaldes Montané i Orrego; el Procurador i secretario.

Convocada la Comision de alcaldes con el objeto de acordar la partida de donde se pueda pagar el sueldo de veinticinco pesos mensuales, que en sesion de 8 de febrero último se asignó al ayudante i recaudador de la recova don Pedro N. Bodenas; i se acordó por unanimidad, que se sacara dicho sueldo para este empleado de la misma partida de entradas de la misma recova, quedando tambien autorizado el señor Presidente, para mandar pagar a este empleado, mientras se consulta la aprobacion del Supremo Gobierno.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion ordinaria del miércoles 12 de Mayo de 1869.

Se abrió a la una del dia presidida por el señor Gobernador don Francisco A. del Pedregal, con asistencia de los señores alcaldes Mantani i Orrego; de los señores rejidores Ballerino, Ramirez i Velazco; del procurador i secretario.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos:

1º De la última sesion de alcaldes. Al archivo.

2º De una nota de la Gobernacion en que se trascribe un decreto Supremo, por el cual se aprueba el acuerdo celebrado por la I. Municipalidad en sesion de 8 de febrero último por el cual se asigna un sueldo de cien pesos anuales al procurador municipal i uno de ciento ochenta tambien anuales al sobrestante de la cárcel. Al archivo.

3º De otra nota de la Gobernacion en que se trascribe un decreto Supremo por el cual, se hace estensiva al pueblo de San Fran

cicio la ordenanza de carruajes que establece la contribucion de patentes, dictada para el pueblo de Luinache con fecha 24 de marzo de 1863.

4º Del informe del visitador de escuelas de la provincia sobre el estado de las escuelas en este departamento en el año escolar de 1868, segun lo establecido por el articulo 16 del Reglamento Jeneral de instruccion primaria. En tabla.

5º De una solicitud de don José Pussio reclamando unos puestos en la recova i los perjuicios orijinados. En tabla.

6º De una solicitud de D. Carlos Baldus solicitando privilejio esclusivo para la construccion de un ferro-carril de sangre desde la estacion del ferrocarril hasta este pueblo. En tabla.

Se puso en discusion la solicitud de D. José Pussio.

El señor Presidente cré que debe informar el señor rejidor juez de abastos.

El señor rejidor Ramirez juez de abastos espuso: que el ayudante de la recova, no tenia instrucciones para dar posecion de los puestos i que le habia dicho este empleado que los puestos que reclama el solicitante los habia tenido desocupados i en esa virtud, los habia entregado a otros que los solicitaban.

El señor rejidor Ballerino dice que se encontró presente con el señor alcalde Montaní cuando el reclamante tomó los puestos i por consiguiente quedaron por su cuenta i en consecuencia cré que se le debe reponer en los puestos.

El señor alcalde Montaní espresó que todas las cuestiones que se suscitan en el recinto de la recova, son de competencia esclusiva del juez de abastos i hace indicacion para que este reclamo, lo resuelva el juez de abastos i no la Municipalidad.

El señor rejidor Ballerino aduce que el reclamante se queja contra el juez de abastos i que la Municipalidad debe decidir en este caso.

El señor rejidor Ramirez juez de abastos espone que el solicitante no ha hecho ningun reclamo ante el

juzgado de abastos, donde debía haber ocurrido primero.

El señor alcalde Montané es de opinion que la Municipalidad no debe oir ningun reclamo de esta naturaleza, en atencion a ser cuestiones únicamente del juez de abastos.

El señor alcalde Orrego es de la misma opinion del señor alcalde Montané, i se resolvió por fin, que pasara la solicitud al juez de abastos.

Se constituyó la sala en comité i se puso en discusion la solicitud de don Carlos Baldes para construir un ferro-carril de sangre de San Francisco al pueblo de Limache i se resolvió que pasara en informe a la Comision de Obras públicas.

Se tomó en consideracion el informe del visitador de escuelas de la provincia sonotó una inexactitud i se nombró una comision compuesta de los señores alcaldes Montané i Orrego, para hacer ver al visitador por medio de una nota la inexactitud en que incurria, la que seria dirijida a este funcionario por conducto del señor Gobernador.

En seguida se leyó una nota del subdelegado de San Francisco dirijida al señor Gobernador en la que le comunica haber celebrado un contrato de arriendo de los terrenos de la plaza de San Francisco con José Herrera por el cual se compromete el espresado Herrera a construir dos fuentes en dicho pueblo, uno de cal i ladrillo de nueve varas de ancho i otro de madera, con la condicion, que se le cedan por dos años los terrenos espresados.

El señor alcalde Orrego, notó dos defectos en el contrato: primero que el subdelegado no está facultado por la Municipalidad para hacer este contrato i segundo que no ha tomado en consideracion que los puentes de las acequias de que se trata deben hacerlos los que riegan por ellas.

El señor Presidente sostiene que es legal el contrato hecho por el subdelegado i que los puentes no deben hacerlos los vecinos que riegan por que esas acequias son madres i no de las acequias por que riegan los vecinos.

El señor alcalde Orrego dice que talvez el subdelegado ha tenido una buena intencion al celebrar este contrato, pero que ha infrinjido la lei i es de opinion que haga una solicitud a la Municipalidad, pidiendo se apruebe el contrato i entonces se tomará en consideracion.

El señor Presidente insiste en que es legal el contrato, puesto que el subdelegado lo sometió a la aprobacion de la Gobernacion.

El señor rejidor Ballerino cré que debe tolerarse este procedimiento del subdelegado en beneficio del pueblo.

El señor alcalde Montané es de opinion que para la construccion de esos puentes, se saque de la partida de caminos por cuanto no figura en el presupuesto.

Por fin se tomó votacion si se aprobaba o no el contrato i resultó aprobado por cuatro votos. El señor alcalde Orrego salvó su voto con la siguiente esplicacion: "Que el Municipio no puede disponer de las plazas de uso público para hacer de ellas potreros de siembras." El señor alcalde Montané salvó tambien su voto con esta esplicacion: Que cré que el señor Gobernador está autorizado para tomar esta determinacion como medida de alta policia.

En seguida el señor Presidente hizo presente que habia necesidad de construir un corredor en el corral de la recova i hace indicacion para que desde luego se principie este trabajo, acordandose así, quedando facultado el señor Presidente para que proceda a este trabajo sin esperar la aprobacion del acta, i con los fondos de entrada de la misma recova.

El señor alcalde Orrego hace presente que habia llegado a su noticia que existian muchos desórdenes en la recova i no save que haya de efectivo.

El señor Presidente i el señor rejidor Ramirez, juez de abastos, dicen que no es verdad lo que se decia, pues habia mucho cuidado en el órden interior de la recova.

El señor Presidente observó que no habia casa para establecer la recova en el pueblo de San Francisco i hace indicacion para que se remate este ramo, fijando por minimum quinientos pesos anuales.

El señor alcalde Montané, propone que por el resto del año sea el minimum doscientos pesos, debiendo concluir el remate el último dia de diciembre.

El señor Presidente hace indicacion para que el minimum sea doscientos cincuenta pesos por el mismo tiempo i que se fijen avisos para el remate. Así se acordó.

El señor alcalde Orrego hace presente que el departamento tiene tres cementerios que los derechos de estos establecimientos los percibe el párroco debiendo percibirlos la Municipalidad, pues son entradas municipales i hace indicacion para que se trate de este asunto en la próxima sesion.

El señor Presidente dice que espera obtener algunos datos para imponerse de este asunto i que hará algunas indagaciones para tratar de él con mas acierto.

El señor alcalde Montané hace indicacion para que la del señor Orrego pase a comision: compuesta esta del señor Presidente i del señor alcalde Orrego.

El señor alcalde Orrego se opone a esta indicacion i sostiene la suya quedando preexistente la del señor alcalde Orrego. Con lo que se levantó la sesion.

## Sesion ordinaria del viernes 6 de Agosto de 1869.

Se abrió a las doce del dia presidida por el señor Gobernador D. Francisco A. del Pedregal, con asistencia del señor alcalde Montané, de los señores rejidores Bodenas, Barrigá i Velazco, del Procurador i Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta en seguida de dos solicitudes, la primera del curador del menor D. Ricardo de la Cerda, D. Benicio Alamos Gonzalez, esponiendo que cumpliendo con los deseos que le habian significado el señor Gobernador i el señor rejidor Cerda, esperaba los términos en que podia entregar a la I. Municipa

lidad los sitios para la iglesia el mercado pú-
blico, la escuela i demas edificios públicos; q
a su juicio la Municipalidad ha perdido su dere-
cho a los sitios, por cuanto no usó de ellos cinco
años despues que se estendió la escritura; pero
como veia que ganaban en valor los terrenos
de su pupilo con el establecimiento de esos edifi-
cios, convenia en entregar los sitios a la Mu-
nicipalidad con las siguientes condiciones:
1ª Que la justicia apruebe su proceder.
2ª Que el menor usufructue los terrenos has-
ta que no se entreguen materialmente i que
esta entrega no se haga hasta que existan fondos
para emprender cada construccion, debiendo
darse sitio por sitio i a medida que sea posi-
ble levantar en cinco años el edificio que se
proyecta.
3ª Que eceptuando el edificio de la iglesia,
el mercado, i la escuela, que quedaran en los si-
tios de la plaza principal, todas las demas
oficinas para que se ha prometido local, se esta-
blecerán en los puntos que indique el curador
del menor D. Ricardo de la Cerda.
4ª Que todo lo que producen actualmente los
ranchos de la plaza del pueblo de San Francis-
co, se invierta en formar el parque de la mis-
ma plaza como lo crea conveniente el cura-
dor del menor. En tabla.
La segunda de D. Angel Aviles, proponi-
endo a la Municipalidad arreglar un edifi-
cio para establecer la recova en el pueblo de
San Francisco, cuyo arreglo lo hará para que
la recova esté abierta al público el diezio-
cho de setiembre próximo con su propio
peculio i de su sola cuenta; que las entradas
que hubieren desde esa fecha hasta el primero
de Enero del año setenta, se dejen a su favor
en remuneracion de los gastos que tenga
que hacer para preparar el local que ha de
servir de recova, obligandose por dos años a
rematar la recova ofreciendo por el remate
dos cientos pesos anuales pagados por
trimestres; i que los derechos seran pagados
con arreglo a la tarifa acordada por la Mu-
nicipalidad para la recova de Limache.
Pasó en informe a la Comision de Obras públicas.

Se dió lectura a una nota de D. José N. Orrego, presidente de la Comision de instruccion primaria dirijida al señor Gobernador, haciendo presente que la casa que ocupa la escuela superior, es inadecuada para tal objeto, indicando la necesidad de trasladar la escuela a otro lugar. En tabla.

Se puso en discusion la solicitud de D. B. Mayros Gonzales.

El señor Presidente hace notar que la solicitud es ilegal, por cuanto en ella se quiere destruir una escritura pública, teniendo ademas exijencias tales, que las considera inadmisibles i hace indicacion para que se deseche la solicitud, acordandose que se desechara por unanimidad.

Se pasó a tratar de la nota del Presidente de la Comision de instruccion primaria.

El señor alcalde Montané dijo que veia con sentimiento que por tercera vez se recurria a la Municipalidad para dejar la casa que actualmente ocupa la escuela superior, siendo que para tomarla en arriendo con tal objeto, se habia nombrado una Comision para que viera si era adecuada al fin que se destinaba; que la Comision habia visto que era la mas aparente i en esa virtud se habia tomado en arriendo por contrato; que la dueño habia cedido una pieza mas sin remuneracion alguna; i finalmente que solo faltan seis meses para que espire el contrato i concluyó haciendo indicacion para que permanezca la escuela superior en la misma casa, hasta que finalice el contrato, quedando aprobada por unanimidad esta indicacion.

El señor Presidente dió cuenta a la sala que habia nombrado alcaide de la cárcel a D. Gabriel Cortez, en calidad de interino porque asi lo exijia el buen servicio, pues que desempeñando el Comandante de policia los destinos el de alcaide i Comandante, eran incompatibles en una sola persona. Quedó aprobado este nombramiento.

A continuacion el mismo señor Presidente, hizo presente que no habiendose nombrado sobrestante de la cárcel, creia que el Coman-

dante de policía podia desempeñar tambien este empleo hizo indicacion para que se diera al Comandante de policía. Esta indicacion fué aprobada por la sala, quedando por consiguiente desempeñando los dos empleos a la vez, con un sobresueldo de diez pesos mensuales por el cargo de sobrestante, acordandose tambien que este sobresueldo se le abonara desde que dejó de ser alcaide en atencion a que desde esa fecha desempeñaba dicho cargo de sobrestante.

Se constituyó la sala en comité i se nombraron las comisiones para que entiendan en las fiestas del Aniversario de la "Patria". El señor alcalde Montané, fué comisionado para que entienda en los fuegos artificiales i el mismo señor alcalde con el señor Rejidor Rodenas para la funcion de iglesia o misa de gracia; i el Tesorero municipal para el arreglo de la plaza. Con lo cual se levantó la sesion.

## Sesion estraordinaria del martes 7 de Setiembre de 1869.

Se abrió a la una del dia presidida por el Gobernador don Francisco A. del Pedregal con asistencia de los señores rejidores Rodenas, Ballerino, Ramirez i Velazco; del Procurador i secretario.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Estevan Sanguinete, proponiendose hacer funciones en Olimpo en los dias del Aniversario de la "Patria" de su propio peculio i segun un programa que acompaña, a condicion que la Municipalidad, le ceda las entradas que pueda percibir del ramo de chinganas de las que en esos dias se situen en los lugares de la funcion. Puesta en discusion esta solicitud, el señor Presidente hizo indicacion para que, en lugar de esas entradas que

pide el solicitante se le cedan veinticinco pesos de fondos municipales para dicho objeto; i que las entradas que se perciban por el ramo de chinganas, pasen a la caja municipal, por estar mas conforme con la lei. Esta indicacion fué aprobada por la Sala, i a indicacion del Sor Rejidor Ramirez se aumentó esta suma a treinta pesos, quedando a disposicion del Sor Presidente ceder esta o aquella suma.

En seguida el Sor Presidente espuso que la partida de imprevistos estaba agotada, i que habiendo que hacer gastos de esta partida, se aumente con doscientos pesos. Esta indicacion tambien fué aprobada. Con lo cual se levantó la sesion.

J. R. Bº C.

## Sesion estraordinaria del viernes 29 de octubre de 1869.

Se abrió a la una del dia, presidida por el Sor Gobernador D. Francisco A. del Pedregal, con asistencia de los Sres Alcaldes Montané i Orrego; i de los SS. Rejidores Rodenas, Ramirez i Velazco; del procurador i secretario.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada; i en seguida se dió cuenta.

De un informe por separado de la comision de obras públicas, opinando favorablemente sobre la casa que D. Anjel Abilés ha preparado para establecer en ella la recova en el pueblo de San Francisco. El Sor Rejidor Ballerino, miembro de dicha comision, es de opinion que debe desecharse en lo demas la solicitud del Sor Abilés, i que se saque en subhasta la entrada de dicha recova. Se mandó archivar.

De dos notas de la Gobernacion: por la primera se transcribe un decreto Supremo por el cual se aprueba el acuerdo celebrado por la Corporacion, en sesion de siete de setiembre último para que se agre

guen doscientos pesos a la partida de imprevistos del presupuesto municipal vijente. Por la segunda se transcribe otro decreto Supremo en que se ordena tener presente algunas observaciones para la formacion de los presupuestos. Se mandaron archivar.–

El Sõr Presidente espuso que uno de los objetos de la convocatoria era para deliberar sobre el establecimiento de la recova en el pueblo de San Francisco, acordándose sin debate que se pondria en remate el 15 del mes entrante, fijándose los avisos que prescribe la lei para el efecto, bajo las condiciones que siguen:

El remate se hará por el término de tres años, contados desde el 15 del mes entrante dia del remate, fijándose por minimum la suma de cuatrocientos pesos, pagadera por mensualidades anticipadas, debiendo proporcionar el subhastador, de su cuenta, un local adecuado para establecer la recova a satisfaccion de la comision de alcaldes que la inspeccionará cuatro dias ántes del remate.

El Sõr Presidente hizo presente; que estando concluido el empadronamiento de la poblacion de San Francisco debia pasar a la comision de Hacienda para que oiga los reclamos: se acordó así.

El Sõr Alcalde Orrego hizo indicacion para que en su lugar se nombrara al Sõr Rejidor Ramirez para que componga la comision, por no serle posible asistir con ese objeto, i se acordó así. Con lo cual se levantó la sesion.

## Sesion de Alcaldes del lunes 15 de noviembre del 869.–

Reunida la comision de Alcaldes con esta fecha presidida por el Sõr Gobernador D. Francisco Antº del Pedregal, con asistencia del Sõr Alcalde Borgoño, del Procurador

i Secretario, con el objeto de efectuar el remate del ramo de la recova que vá a establecerse en el pueblo de San Francisco: se procedió al remate, presentándose como único licitador Don Calisto Hurtado, quien aceptó el remate por el mínimum de (400$) cuatrocientos pesos anuales que se fijó en sesion estraordinaria del 29 de octubre último, con la modificacion que en lugar de pagar por meses adelantados, efectuaria el pago por trimestres vencidos, siendo el término del remate tres años, debiendo proporcionar el rematante de su cuenta, la casa para la recova. La Municipalidad aceptó el remate en la forma indicada, como la única que se presentó. El rematante presentó una boleta de fianza firmada por Don Anjel Abilés, aquién la comision aceptó como fiador. Con lo que se levantó la sesion.

En la villa de Limache, a primero de noviembre de mil ochocientos sesenta i nueve, reunida la Ilustre Municipalidad, presidida por el Sor. Alcalde Don José Luis Borgoño con asistencia de los S.S. Alcaldes Montané i Orrego; de los S.S. Rejidores, Rodenas, Ballerino, Ramirez, Velasco i Araya estando tambien presente la Municipalidad pretérita. Siendo el objeto de la reunion dar cumplimiento a la nueva lei de rejistros, se procedió de conformidad con ella, resultando electos para vocales propietarios para la mesa calificadora de esta parroquia, los S.S. siguientes: Don Pedro Rodenas, D. Salvador Castilla, Don Manuel Echeverria, Don Gregorio Samit i Don Santiago Santa Cruz, i para suplentes a los S.S. D. Alejandro Aizon, D. José Antº Fagle, Don Juan Guzman de la Rivera, Don Rodolfo Rodenas i D. Andrés Arancibia.

Acto continuo se procedió a sortear la mesa revisora, resultando electos los S.S. siguientes para propietarios: D. Alejo Ponce Gonzalez, D. Calisto Hurtado, D. Alejo Chaparro, Don Gregorio Hernandez, D. Estevan Sanguinetti i D. Bartolomé Ferreira; i para suplentes a los S.S. D. Juan Guzman de la Rivera, D. José J. Arancibia, D. Bernardo Barrios, Don Ladislao Decia, D. José Antonio Fagle i D. Jerónimo Araya.

En seguida se nombró presidente en la forma prevenida por la lei, siendo elejido para propietario

Don Juan Cruz Rodenas, i para suplente D. Manuel Ballerino. Dicha eleccion de presidente es para presidir la mesa revisora.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando la acta los Señores presentes.

# Sesion estraordinaria del sábado 7 de diciembre de 1869.–

Se abrió a las doce del dia, presidida por el Señor Gobernador D. Francisco Antº del Pedregal con asistencia de los S.S. Alcaldes Borgoño i Orrego, de los S.S. Rejidores Ballerino, Ramirez i Velasco, del Procurador i Secretario.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta

1º– De una nota del Señor Intendente de Valpºso en la que transcribe un acuerdo de la Ilustre Municipalidad de esa ciudad, por la cual se invita a las Municipalidades de la República a que se suscriban con alguna cantidad para el costo de una estátua que se vá a erijir al vice almirante de la escuadra Chilena D. Tomas Cochranne. Se acordó que la Corporacion se suscribiera con la suma de cincuenta pesos, los que serian remitidos por conducto del Señor Presidente.

2º= De un proyecto de acuerdo presentado por los S.S. Ramirez i Velasco para que se aumente a quinientos pesos anuales el sueldo del Secretario de la Gobernacion i Municipalidad. Fué aprobado por unanimidad.

3º– De una solicitud del ayudante de la recova, D. Pedro N. Rodenas, pidiendo un anticipo de cincuenta pesos de su sueldo, descontando dicho anticipo con la quinta parte del haber mensual que le corresponde por su empleo. Fué aprobada en este sentido.–

4º– De una solicitud de Don Alejandro Arzon, ofreciendo la suma de diez pesos

para la Caja Municipal a condicion de que se le permita arrendar pisos en la plaza de Armas para puestos &a, en los dias 24 i 25 del actual, con motivo de la celebracion de la Pascua de Natividad debiendo percibir esos derechos el solicitante. Fué aprobada.

Se dió lectura al presupuesto de instruccion primaria, que debe rejir para el próximo año de 1870, ascendente a la suma de cuatro mil novecientos ochenta i cinco pesos (4.985$) i fué aprobado en jeneral.-

Se puso en discusion el presupuesto municipal que debe rejir para el mismo año, i fué aprobado en jeneral.

Se puso en discusion particular

Presupuesto de entradas asciende a (9.785$) nueve mil setecientos ochenta i cinco pesos. Aprobado.-

Presupuesto de Salidas.

Partida 1a, gastos jenerales

Secretaria

Sueldo del Secretario Municipal i de la Gobernacion, trescientos pesos.

El Sor Alcalde Orrego hizo indicacion para que se dividan los empleos de Secretario de la Municipalidad i escribiente de la Gobernacion; asignándosele en tal caso al Secretario Municipal un sueldo de doscientos pesos anuales, i cien pesos al escribiente de la Gobernacion.

El Sor Presidente se opuso a esta indicacion, por cuanto el sueldo que se proponia para estos empleos separados, era demasiado pequeño, i no se encontraria quien los desempeñara separadamente. Se tomó votacion sobre la indicacion del Sor Alcalde Orrego, i resultó desechada.

Partida 2a.- Tesoreria. Aprobada.
" 4a.- Policia Urbana id.
" 5a - id de seguridad id
" 6a - Alumbrado público id
" 7a - Gastos imprevistos id
" 8a - Procurador Municipal id
" 9a - Instruccion Primaria id
" 10a - Aniversario de la Patria id
" 11a - Obras públicas id
" 12a - Ayudante de la Recova id.

Resultó aprobado el presupuesto en jeneral i par-ticular, acordándose que se eleven ambos al Su-premo Gobierno para su aprobacion, sino esperar la aprobacion del acta.

A última hora se dió cuenta de una solici-tud de Don Juan Mess, pidiendo se le permita vender en una casa hortalizas de las que cultiva en su quinta, pagando los derechos de recova i se acordó desecharla por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesion.

---

# Sesiones correspondientes al año 1.870

---

## Sesion de Alcaldes del 3 de febrero del 1870.=

Reunida la comision de Alcaldes con esta fha, presidida por el Sor Gobernador D. Francisco Antonio del Pedregal, con asistencia de los S.S. Alcaldes Borgoño i Montané, del Tesorero, del Procurador i secretario, con el objeto de revisar las cuentas de la Tesoreria municipal, correspondientes a los cuatro trimestres del año próximo pasado, i habiendo presentado el Tesorero los libros i documentos respectivos, se procedió por la comision a revisar las cuentas, resultando estas aprobadas despues de un prolijo exámen.

Con lo que se levantó la sesion.

Resultó aprobado el presupuesto en jeneral i particular, acordándose que se eleven ambos al Supremo Gobierno para su aprobacion, sin esperar la aprobacion del acta.

A última hora se dió cuenta de una solicitud de Don Juan Mess, pidiendo se le permita vender en una casa hortalizas de las que cultiva en su quinta, pagando los derechos de recova; i se acordó desecharla por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesion.

---

# Sesiones correspondientes al año 1.870

---

## Sesion de Alcaldes del 3 de febrero del 1870.=

Reunida la comision de Alcaldes con esta fha, presidida por el Sor Gobernador D. Francisco Antonio del Pedregal, con asistencia de los S.S. Alcaldes Borgoño i Montané, del Tesorero, del Procurador i secretario, con el objeto de revisar las cuentas de la Tesorería municipal, correspondientes a los cuatro trimestres del año próximo pasado, i habiendo presentado el Tesorero los libros i documentos respectivos, se procedió por la comision a revisar las cuentas, resultando estas aprobadas despues de un prolijo exámen.

Con lo que se levantó la sesion.

En la villa de Limache, a veinte i seis de marzo de mil ochocientos setenta, reunida la Ilustre Munici palidad con asistencia del Sor Alcalde Borgoño, que presidió la sesion, del Sor Alcalde Montané, i de los SS Rejidores Rodenas, Ballerino, Ramirez, Velasco, Araya i Hontaneda, i el Sor Alcalde D. José Ant° Fagle de la Municipalidad pretérita, quien se retiró de la sala por haber número suficiente.

Siendo el objeto de la sesion dar cumplimiento al art. 1° de los transitorios de la lei de Rejistros vijente promulgada el seis de agosto del año próximo pasado se procedió a elejir los vocales que deben componer la mesa receptora; resultando electos los siguientes señores.

Para vocales propietarios:
Don Juan Ramon Vasquez
" José R. Hernandez
" Pedro Rodenas
" Salvador Castilla
" Gregorio Hernandez
Suplentes.
" Manuel Echeverria
" Calisto Hurtado
" Juan Guzman de la Rivera
" José Joaquin Arancibia
" Alejo Ponce Gonzalez.

Con lo cual se levantó la sesion.

En la villa de Limache, a cuatro dias del mes de abril de mil ochocientos setenta: reunida la Ilustre Municipalidad del departamento, con el objeto de verificar el escrutinio jeneral de la mesa receptora de esta parroquia de conformidad con lo prescrito por el art. 92 de la lei de Eleccio nes vijentes, i resultando del resultado de la acta que no hai exceso en el número de votos ni otro defecto que vicie la legalidad de ella se procedió a hacer el escrutinio, dando el siguiente resultado.

Para diputado propietario
Por Don Fran.co Echáurren Huidobro

ciento sesenta votos.
Por Don Guillermo Matta dos votos
Por Don Mamerto Hernandez un voto
Por Don Manuel Echeverría un voto
Para diputado suplente:
Por Don José Luis Borgoño, ciento cincuenta votos
Por Don Anjel Custodio Gallo dos votos.
Por Don Francisco Pascual Alvarez dos votos.
Por Don Benicio Alamos Gonzalez dos votos
Por Don Antonio del Pedregal un voto.
Por Don Guillermo Wadigton un voto.
Por Don José Dolores Ramirez un voto.
Por Don José Antº Araya un voto.
Para electores de senadores.
Por Don Juan Cmo Rodenas ciento setenta i tres votos.
Por Don Francisco Pascual Alvarez ciento setenta i dos id.
Por Don Rodulfo Montané ciento cincuenta votos.
Por Don Benjamin Viel diez i seis votos.
Por Don Francisco Olmos dos votos.
Por Don Gregorio Samit Pineiro dos votos.
Por Don Francisco Antº del Pedregal un voto.
Por Don José Luis Borgoño un voto.
Por Don José Antº Fagle un voto.
Por Don Francisco de la Cerda un voto
Por Don Juan Guzman de la Rivera un voto.
Por Don Gregorio Hernandez un voto

Habiendo sufragado mayor número de electores por los Señores Don Francisco Echáurren, Don José Luis Borgoño, Don Juan Cmo Rodenas, D. Francisco Pascual Alvarez, i Don Rodulfo Montané, fueron proclamados:

Don Francisco Echáurren Huidobro diputado propietario.

Don José Luis Borgoño diputado suplente.

Electores de senadores.

Don Juan Cmo Rodenas.
Don Francisco Pascual Alvarez
Don Rodulfo Montané

Para reintegrar la sala por hallarse ausente algunos miembros de la Corporacion, se llamó al señor rejidor de la Municipalidad pasada, Don Manuel Echeverría.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando para constancia el señor presidente

i los señores municipales presentes, i el comisionado Don Salvador Castilla.

En la villa de Limache a nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta, reunida la Ilustre Municipalidad, precidida por el Sor Alcalde Borgoño i con asistencia del Sor Alcalde Montané, i de los SS. Rejidores Rodenas, Ballerino, Ramirez, Velazco i Araya i el secretario: siendo el objeto de la reunion dar cumplimiento al art. 1º de los transitorios de la lei de Rejistros, promulgada el seis de agosto del año próximo pasado; en consecuencia, se procedió a elejir los vocales de la mesa receptora que debe funcionar en las próximas votaciones, que tendrán lugar el domingo 17 del actual, resultando electos para vocales propietarios, los siguientes Sres.

Don Salvador Castilla
" Manuel Echeverria
" Gregorio Hernandez
" Mamerto Hernandez
" Juan Guzman de la Rivera

Acto continuo se pasó a elejir los vocales suplentes, resultando para este cargo los siguientes Sres.

Don Calisto Hurtado.
" Pedro N. Rodenas.
" José R. Hernandez
" Alejo Ponce Gonzalez.
" José J. Aranibia

Habiendo salido electo como vocal suplente el nombre de Marco Aurelio Silva, i no siendo conocido de ningun Sor municipal, este nombre se procedió a buscarlo en el rejistro que al efecto se trajo a la vista, i no encontrándose no fué tomado en consideracion, nombrándose otro en su lugar. Con lo cual se levantó la sesion.

318

En la Villa de Limache, a diez i ocho de abril de mil ochocientos setenta, reunida la Ilustre Municipalidad del departamento, presidida por el Señor Gobernador Don Francisco Ll. del Pedregal con asistencia de los SS. Rejidores Rodenas, Ramirez i Velasco, i los SS. Municipales de la Municipalidad precedente que fueron llamados para reintegrar la sala por ausencia de algunos municipales, Don José Ant.o Fagle i D. Manuel Echeverria. Siendo el objeto de la reunion verificar el escrutinio jeneral de la mesa receptora de esta parroquia, de conformidad con lo prescrito por el art. 92 de la Lei de Elecciones vijente, i resultando del acta que no hai error en el numero de votos ni otro defecto que vicie la legalidad de ella, se procedió a hacer el escrutinio, dando el siguiente resultado:

Para municipales propietarios

Por Don Manuel Valenzuela, ciento cincuenta i cuatro votos.

Por Don Juan Crisóstomo Rodenas, ciento treinta i cuatro votos.

Por Don José Santiago Santa Cruz, ciento treinta i dos votos.

Por Don José Ant.o Fagle, ciento treinta i un votos

Por Don Pedro Aracena Lira, ciento veinte i ocho votos.

Por Don José Luis Borgoño, ciento veinte i siete votos.

Por Don Gregorio Hernandez, ciento veinte i siete votos.

Por Don Gregorio Samit Piñeiro cuarenta i tres votos.

Por Don Francisco Olmos cuarenta i tres votos.

Por Don Daniel Barazarte, cuarenta i tres votos.

Por Don Joaquin Villarino cuarenta i un votos.

Por D. Alejo Chaparro treinta i nueve votos.

Por Don Juan Francisco Valencia diez i seis votos.
Por Don José Santos Roman un voto.

Para municipales suplentes.

Por Don Ignacio Fernandez ciento veinte i nueve votos.
Por Don Juan Montaneda ciento veinte i siete votos.
Por Don Dionisio Gamboa ciento veinte i cinco votos.
Por Don Eulojio Diaz cuarenta i dos votos.
Por Don Eracio Sagredo cuarenta i un votos.
Por Don Tomas Ruiz cuarenta votos.
Por Don Mamerto Hernandez tres votos.
Por Don Francisco Sagredo tres votos.
Por Don Alejo Ponce Gonzalez dos votos.
Por Don Gregorio Hernandez un voto.
Por Don Rodulfo Montané un voto.

En consecuencia, i en vista del resultado de la votacion, fueron proclamados:

Para municipales propietarios

Don José Luis Borgoño
" Juan Cmo Rodenas
" Jose Santgo Santa Cruz
" Benjamin Viel
" Manuel Valenzuela.
" Pedro Aracena Lira
" Gregorio Hernandez
" José Antº Fagle.

Para municipales suplentes.

Don Juan Montaneda
" Dionisio Gamboa.
" Ignacio Fernandez.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando los Sres municipales presentes i el comisionado por la mesa receptora.

En la villa de Limache, a primero de mayo de mil ochocientos setenta, reunida la Ilustre Municipalidad, presidida por

el Sor Gobernador Don Francisco Antº del Pedregal, con asistencia de los S.S. Rejidores Rodenas i Ramirez, a fin de instalar la nueva Municipalidad que debe rejir en el quinto periodo constitucional, i que ha resultado electa en las votaciones que tuvieron lugar el diez i siete del mes próximo pasado, habiendo resultado para componerla los S.S. siguientes:

Para municipales propietarios

Don José Luis Borgoño.
" Juan C. Rodenas.
" José ~~Sant~~ Santa Cruz.
" Benjamin Viel.
" Manuel Valenzuela
" Pedro Aracena Lira
" Gregorio Hernandez.
" José Antº Fagle.

Para municipales suplentes.

D. Juan Hontaneda.
" Dionisio Gamboa.
" Ignacio Fernandez.

Encontrándose presentes todos los Sres espresados, a ecepcion del Sor Don José Luis Borgoño, prestaron el juramento de estilo; concluido este acto, el Sor Presidente declaró instalada la nueva Municipalidad.

Acto continuo, i de conformidad con lo prescrito por el artº 4º de la lei Orgánica se procedió a hacer la designacion de los Alcaldes i fijar el órden de presedencia de los Rejidores, resultando para el primer cargo los siguientes señores.

1º Don José Luis Borgoño
2º Don Juan Cmo Rodenas.
3º Don Manuel Valenzuela.

El órden de presedencia para los Rejidores, se fijó como sigue:

1º Don Gregorio Hernandez.
2º Don José Antº Fagle.
3º Don José Santiago Santa Cruz
4º Don Benjamin Viel
5º Don Pedro Aracena Lira.

Para los suplentes.

1º Don Ignacio Fernandez
2º Don Juan Hontaneda
3º Don Dionisio Gamboa

Las comisiones especiales fueron compuestas como sigue: de Instruccion Primaria: Don Benjamin Vial i Don Gregorio Hernandez: de Hacienda los señores Rodenas i Valenzuela: de Policia Sres Santa Cruz i Fagle; i de Obras publicas Sres Aracena i Fernandez. Jueces de Abastos: para la recova de Limache el Sor Fagle; i para la de San Francisco el Sor Santa Cruz.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando el Sor presidente i los Sres municipales presentes.

## Sesion ordinaria del miércoles 11 de mayo de 1870.-

Se abrió a las doce del dia, presidida por el Sor Gobernador D. Francisco Antº del Pedregal, con asistencia de los S.S. Alcaldes Rodenas i Valenzuela, de los S.S. Rejidores Hernandez, Fagle, Santa Cruz i Aracena del procurador i secretario.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos.

Cuatro notas de la Gobernacion:

Por la primera se transcribe una sentencia del Consejo de Estado con motivo del reglamento dictado por la Corporacion el año 1865 para la administracion de las propiedades llamadas comunales de Olmué, Albarados, Dormida i Escobares, i en la cual se declara que deben suspenderse los efectos de dicho reglamento, debiendo quedar las cosas en el mismo estado en que estaban ántes de dictarse el referido reglamento. Se mandó archivar.

Por la segunda se transcribe una nota del Sor Ministro de la Guerra en la que ofrece a las Municipalidades auxiliarlas con alguna cantidad para que aumentando los cuerpos de policia

puedan estos hacer las guardias de las cárceles. En tabla.

Por la tercera se transcribe un Supremo decreto del Ministerio de Instruccion Pública por el cual se ordena que las Municipalidades formen los presupuestos de instruccion primaria en el mes de junio, debiendo remitirse al Ministerio en los primeros dias de julio. Al Archivo.

Por la cuarta se transcribe otro decreto Supremo en que se comunica el nombramiento de Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública de Don Francisco Vargas Fontecilla. Al archivo.

De una nota del Sõr Ministro de Justicia a la que acompaña el tomo 37 del Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno. Ambas se mandaron archivar.

De un informe del Visitador de escuelas de la provincia de la visita de las escuelas practicada en este departamento en el próximo pasado año. Pasó al archivo.

En discusion la nota del Ministerio de la Guerra.

El Sõr presidente crée que la reforma a que alude la citada nota, no puede tener efecto en este departamento porque no existe un cuerpo de policia organizada en el mismo pié que el de Valparaiso i otros puntos en que pueden prestar esos servicios.

El Sõr rejidor Santa Cruz opina de distinta manera, i crée que esta reforma es practicable, mediante el ausilio que propone el Sõr Ministro de la Guerra, i adujo varias otras razones en su apoyo, acordándose por fin que este asunto pase a la Comision de policia en union del Sõr Alcalde Valenzuela.

El Sõr presidente hace indicacion para que la Sala arbitrara los medios de llevar a efecto la colocacion de una pila en la plaza de este pueblo, pues hai una cantidad presupuestada para este fin, i propuso a la Sala que se solicite de la Municipalidad de Valparaiso la venta de una pila que ántes existia en la plaza de la Victoria; esta indicacion fué apoyada uná-

nimemente por la sala, i se comisionó al mismo Sõr presidente para que se dirija al Sõr Intendente para que por su órgano se solicite de la Municipalidad antedicha, en los términos espresados, la referida pila.

También el Sõr presidente hizo indicacion para que se le comisionara con el objeto de ver si se podia comprar con ventaja otra pila que ántes existia en el jardin de recreo de Valparaiso para colocarla en la plazuela de San Francisco, i así se acordó.

El Sõr rejidor Sta. Cruz hizo notar que el alumbrado del pueblo de San Francisco estaba mui mal colocado, e hizo indicacion para que se nombrara una comision para ver donde convenia colocar los faroles; quedando compuesta la comision del mismo Sõr rejidor, i del tesorero para hacer este arreglo.

Finalmente, el Sõr presidente quedó encargado de formar el presupuesto de instruccion primaria, i presentarlo a la Sala para su aprobacion.

Con lo cual se levantó la sesion.

## Sesion ordinaria del miércoles 25 de Mayo de 1870.–

Se abrió a las doce del dia, presidida por el Sõr Gobernador D. Francisco Antº. del Pedregal con asistencia de los S.S. Alcaldes Rodenas i Valenzuela; de los S.S. Rejidores Hernandez, Santa Cruz i Aracena, del procurador i secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de una nota del Sõr Intendente de la provincia, fha 17 del actual, por la cual se sirve comunicar a la Gobernacion que la I. Municipalidad de Valparaiso, en sesion del dia antes, habia acordado ceder a esta villa la pila de mármol que antes existia en la plaza de la Victoria.

Este asunto fué recibido por la Sala de una manera mui satisfactoria, i se acordó dar las gracias al Sõr Intendente i Municipalidad de Valparaiso, facultandose al mismo tiempo al Sõr Gobernador para que tome las me

didas convenientes a fin de hacer llegar cuanto antes la pila a esta, pudiendo hacer los gastos de la partida acordada al efecto en el presupuesto.

Se dió cuenta de una nota de la Gobernacion por la cual comunica el decreto Supremo, fha 12 del actual, que aprueba el acuerdo celebrado por esta Municipalidad en sesion de 7 de diciembre del año próximo pasado, aumentando hasta quinientos pesos el sueldo anual de trescientos que goza el secretario de esta Municipalidad i de la Gobernacion, debiendo principiar el aumento desde el 1º de enero del presente año: se mandó archivar.

Se dió cuenta de una solicitud del Comandante de policia, Don Benjamin Moya, por la cual solicita la gracia de un anticipo de sesenta pesos a cuenta de su sueldo, ofreciendo descontarlo con la suma de diez pesos mensuales que se le rebajarán de dicho sueldo.

La Sala, tomando en consideracion dicha solicitud, no creyó conveniente pasarla a comision, i se acordó por unanimidad que se hiciera el anticipo solicitado, deduciéndolo de la partida de imprevistos, i prévia la fianza de estilo.

El Sor Rejidor Hernandez pidió la palabra i dijo: que recordaba que en la sesion anterior, se habia dado cuenta del informe pasado a la Ilustre Corporacion por el visitador de escuelas del departamento del resultado de su visita practicada en las escuelas, i que en él se hacia mension honrosa de algunos preceptores, i que deseaba que el secretario volviese a dar lectura a esa parte del informe: asi se hizo, i resultando recomendados el preceptor Don Nicolas 2º Palma, Don Pedro Fontecilla i Dª Catalina Zúñiga, agregó el Señor Rejidor, que creia conveniente como un medio de estimular mas a esos empleados en el desempeño de sus deberes hacerles presente que la Corporacion habia mirado con satisfaccion la mencion honrosa que de ellos se hacia por el visitador de escuelas: esta indicacion fué aceptada por unanimidad, i se comisionó al señor Presidente de la sala para que por su órgano se oficiase en el sentido indicado a dichos preceptores.

En seguida pidió la palabra el señor Presidente i dijo: que en la calle denominada el "ferro-carril" en la poblacion de San Francisco, se habia destruido totalmente un puente, por lo que quedaba cortado el tráfico, i era de imperiosa necesidad su construccion: que al efecto habia hablado con el vecino don Anjel Miller, quien se obligaba a construirlo de cal i ladrillo, i del ancho de la calle, por la suma de cien pesos: que existia tambien la necesidad de construir cuanto antes otro puente en la calle de los Fuentes i que el mismo señor Miller lo hacia tambien por la suma de doscientos pesos: que tanto para este puente como para el anterior eran a su juicio equitativos los precios que se pedia por sus construcciones: que para éste último se consultaba en el presupuesto la cantidad de ciento cincuenta pesos i para el anterior no habia cantidad: que opinaba que si era del parecer de la Sala se mandasen construir, sacando para el pago del 1.o del Ytem 3.o Partida 11; i para enterar los cincuenta pesos, para la construccion del 2.o se saquen de la partida de imprevistos. La sala tomando en consideracion este asunto fué de sentir que se procediese a la construccion de ambos puentes en el sentido que se indicaba, facultando al señor Presidente para que anticipase al constructor alguna cantidad si era necesario.

Continuando con la palabra el señor Presidente agregó: que habia encargado antes de ahora una cantidad de madera para construir un puente en la calle de San Mateo, pero que éste, segun acuerdo posterior se habia hecho de cal i ladrillo, por consiguiente existia esta madera i que opinaba se aprovechase en algun puente en la poblacion de Limachito donde no habia tanto tráfico de carruajes: la sala acordó que una comision compuesta del señor Alcalde Valenzuela i del señor Rejidor Hernandez determinasen el lugar donde debia aprovecharse esta madera.

El señor Rejidor Santa-Cruz pidió la palabra i dijo: que la sala del juzgado de primera instancia necesitaba muebles i alfombrado porque de la manera que se encontraba es indecente e impropia, por que el lugar que hai en el pueblo para administrar justicia no tiene la decencia que se requiere, que este mal se puede remediar pasando a esa oficina la alfombra i sillas que tiene la sala municipal i que se provea de esta con esos objetos nuevos, por que tambien necesita mas decencia de la que tiene. El señor Alcalde Ordenes manifestó que encontraba justas las observaciones que se hacian a este respecto, pero que era de sentir que se aguardaré a fin de año para consultar en el presu-

puesto estos gastos, siempre que los recursos lo permitan:- se siguió a esto un lijero debate, i se resolvió comisionar al señor Rejidor Hernandez para que forme un presupuesto, i presentado se resolveria.—

El señor Alcalde Valenzuela tomando la palabra hizo presente que tenia noticia que se proyectaba formar por medio de una suscricion voluntaria de los vecinos, una banda de música militar, que sirviese para el Batallon de Guardia Nacional del departamento, i que esta subencion voluntaria era en consideracion a que la asignacion del cuerpo no alcanzaba a este gasto: que como una banda de música seria un ornato para el pueblo, creia conveniente que la Municipalidad contribuyese tambien por su parte con alguna suscricion, que a su juicio podria ser esta de diez pesos mensuales: puesto en discusion este asunto el señor Presidente manifestó tambien la conveniencia que resultaria con que este pueblo tubiese una banda de música militar, pues frecuentemente se hacia sentir esta necesidad, mui especialmente en las funciones públicas i relijiosas, que no habia como solemnizarlas debidamente: que recordaba que en otras municipalidades, subencionaban tambien a los cuerpos de la Guardia Nacional para este fin: puesta en votacion la indicacion fué aprobada por unanimidad con la condicion que principiase la suscricion cuando tambien lo hagan los vecinos, i deduciendo esa partida de gastos imprevistos.

El mismo señor Alcalde Valenzuela continuando con la palabra hizo presente a la sala que recientemente tenia noticia habia fallecido Juan Ramos, uno de los primeros guardianes que habia tenido esta poblacion, pues este sujeto habia desempeñado largo tiempo el cargo de Sarjento de policía que no hacia mucho tiempo se habia retirado del servicio, sin nota, i solo por su avanzada edad: que su viuda i familia estaban en el dia en la mayor horfandad: que hacia indicacion para que se le auxiliase con la cantidad de cincuenta pesos por una sola vez.- Puesto en discusion esta indicacion, el señor Rejidor Hernandez dijo: que tenia conciencia de la justicia con que se solicitaba esa gracia para la familia de ese buen servidor, i que era de sentir se accediese a ella:- la sala así lo acordó por unanimidad, comisionando al mismo señor Rejidor Hernandez para que por su conducto entregue los cincuenta pesos a la viuda debiéndose deducir esta cantidad de la partida de imprevistos, sin esperar la aprobacion del acta, por ser urjente.—

Acto continuo la sala, i a solicitud del señor Alcalde Va-

tenzuela, se ocupó de la reeleccion del Procurador Munici-
pal considerando que este cargo lo desempeñaba el actual
Secretario de la misma Municipalidad Don Roque Her-
nandez, lo que a juicio del señor Alcalde era incompatible.
Puesta en discusion la indicacion pidió la palabra el Pro-
curador i dijo: que no consideraba incompatibilidad el desem-
peño de este cargo: que la Municipalidad anterior se lo
habia conferido i lo habia desempeñado a satisfaccion de
ella: en su esposicion alegó varias razones, i a mas las obli-
gaciones que tenia por la lei, i al dar lectura al inciso
11 del art 44 de la lei de Municipalidades, que encar-
ga al Procurador fiscalizar la conducta de todos los
empleados municipales, fué observado por el señor Rejidor de
la Cruz que siendo el Secretario municipal no podia fisca-
lizarse así mismo desempeñando el cargo de Procurador: se
siguió a esto un lijero debate en el cual tomaron parte algunos
otros Señores Municipales opinando porque habia incom-
patibilidad en el desempeño de ambos cargos: se puso en
votacion si se reelejia al actual don Roque Hernandez
ó se formaba nueva terna; resultó por unanimidad que
se nombrase nuevo Procurador.—

Se procedió a ello i resultó la terna siguiente:—
En 1er lugar á = Don Juan Antonio Julio.——
En 2o " — " = " Manuel Echeverria.——
En 3er " — " — " Mamerto Hernandez.——

I se acordó elevar esta terna al Supremo Gobierno.
En este estado el señor Rejidor Chacana pidió que la sala
acordase tambien si se reelejia ó no al actual Secretario.
Se observó por la sala que convendria tratar este asun-
to en sesion secreta.— Constituida la sala en sesion se-
creta, i habiéndose retirado de la sala el actual Secre-
tario, se procedió a nombrar entre los miembros pre-
sentes un Secretario para esa acta i se elijió al Señor
Rejidor Don Gregorio Hernandez, del acuerdo resultó
que se debia nombrar nuevo Secretario, i que no se le-
vantase acta especial sobre este particular: estando todos
los señores miembros en acuerdo unánime se hizo saber
por el señor Presidente la resolucion al Secretario, con
lo que se levantó la sesion.=

# Sesion estraordinaria del viernes primero de julio de 1870.

Se abrió a la una del dia, presidida por el señor Gobernador Don Francisco Anto. del Pedregal, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Valenzuela, i de los Sres. Rejidores Hernandez, Santa-Cruz i Viel, el Procurador i Secretario.—

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se procedió a tomar juramento al Señor Procurador de ciudad, para el fiel desempeño de su cargo, el que se verificó con arreglo a la lei i en virtud de haberse presentado en esta primera sesion.

En seguida se dió cuenta de una nota presentada por el Tesorero departamental en la cual expone que desea que la Corporacion lo faculte para colocar una pirámide construida de cal i ladrillo en la calle de las delicias en el pueblo de San Francisco, para colocar en ella una farola que permanezca con luz toda la noche: la idea fué aceptada por la Corporacion, pero se observó por el señor Rejidor Viel, que creia mas conveniente reemplazar la pirámide que se pedia construir de cal i ladrillo, con un poste de madera ó fierro, porque esto consultaba solidez i economia: seguió a esto un lijero debate i en conclusion se facultó al Tesorero para que invirtiese hasta la suma de cincuenta pesos en dicha pirámide, debiendo proceder en un todo de acuerdo, para este trabajo con el Señor Rejidor Viel.

En seguida se procedió a dar lectura al Presupuesto de Instruccion Primaria que debe rejir para el próximo entrante año de 1871, el cual asciende, en sus totales de entradas a cinco mil trescientos treinta i cinco pesos. Despues de varias observaciones emitidas por el Señor Rejidor Viel acerca de la necesidad de construirse escuelas propias, i de varios cálculos que al efecto tenia formados, para este fin, la sala acordó, accediendo a sus observaciones, formar el presupuesto en los términos que se ha elevado al Supremo Gobierno, i que se consultase en la partida 5.a la suma de trescientos treinta pesos, para los fines que dicha partida indica.

Acto continuo el señor Alcalde Valenzuela, manifestó a la sala que tenia noticia que el Subdirector de la escuela superior D. Juan Ramon Vazquez, se hallaba ocupado una casa que arrendaba, i cuyo cánon

tenia que pagar deduciéndole de su sueldo, i que siendo éste tan escaso, el mismo señor Vasquez le habia hecho presente que no podia continuar pagando dicho arriendo; que ántes vivia en la misma casa del Establto, pero que a consecuencia de haberse cambiado esta, no tenia ahora localidad para vivir sino el Director i su familia, i quedaba él por consiguiente sin casa que habitar: la sala discutió éste asunto teniendo presente la disposicion del Reglto de Instn Primaria; pero no considerándose con facultad para señalar una subvencion al sub director para pago de casa, resolvió consultarlo al Supremo Gobno i al efecto se comisionó al Señor Presidente de la Sala para que por su órgano se hiciera; lo que así se acordó. —

En seguida el señor Presidente puso en conocimiento de la sala, que el puente mandado construir de cal i ladrillo en la calle de los Fuertes, estaba ya concluido, pero que faltaba el terraplen; que no era obligado el contratista á hacerlo; mas este propuso efectuarlo por la cantidad de ciento cincuenta pesos, por cuya suma creia equitativo este trabajo: el señor Rejidor Viel manifestó el deseo de conocer este nuevo trabajo ántes de dar su voto en el particular, i con tal motivo se constituyó la sala en comité, i el señor Presidente acompañado del señor Viel, del señor Santa Cruz, señor Hernandez i el señor Procurador, fueron a ver la obra, i a su regreso, constituida la sala, opinaron unánimemente porque se verificase el trabajo, contratándolo por la cantidad indicada de ciento cincuenta pesos, i para cuyo gasto se facultó al Señor Presidente lo imputase a las partidas de puentes i caminos si hubiere sobrante ó de imprevistos, pues era de imperiosa necesidad ejecutar el terraplen de ese puente para dejar expedito el tráfico: así se acordó.

Se hizo tambien presente por el señor Presidente que la partida de imprevistos ya se habia agotado; i se acordó solicitar del Supremo Gobierno aumentarla con la cantidad de cuatrocientos pesos mas.

En seguida se dió cuenta que el Doctor en medicina Don Roberto Bleakley cobraba diez pesos por haber practicado la autopsia de un cadáver, que por encargo del Inspector, señor D. Ygnacio Reyi Risco habia practicado: despues de haberse hecho algunas observaciones sobre este particular se acordó pagar dicha suma imputándola á imprevistos. ——

Tambien se hizo presente por el señor Presidente

que en atencion á que en la pte. estacion las noches eran sumamente oscuras, creia conveniente mandar dejar el alumbrado público que permaneciese encendido toda la noche, i encontrando la sala justas estas observaciones, así se acordó, dejando á disposicion del señor Gobernador, el que modificase este acuerdo cuando lo juzgase conveniente.—

A última hora se dió cuenta á la sala que se habia nombrado para Secretario de la Corporacion á don Demetrio Navarrete, i que esperaba que la sala se sirviese aprobar este nombramiento en atencion á que dicho sujeto reune las cualidades necesarias para el buen desempeño de este cargo, i el de la Secretaría de la Gobernacion; puesto en votacion este asunto, fué aprobado por unanimidad, debiéndosele abonar el sueldo al nombrado, desde el 3 de junio ppdo. dia en que principió á desempeñar el cargo; con lo que se levantó la sesion.—

# Sesion ordinaria del martes 23 de agosto de 1870.

Se abrió presidida por el señor Gobernador Don Francisco Antonio del Pedregal, con asistencia del señor Alcalde Rodenas i de los S.S. Rejidores Viel, Hernandez, Tagle, Aracena, Fernandez i Montaneda; del Procurador i Secretario.—

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una solicitud de don Anjel Aviles, subastador del ramo de recova del pueblo de San Francisco, por la cual hace presente á la Ilustre Corporacion, que ese contrato le es oneroso, segun las razones que aduce; i pide que la Corporacion adopte algun temperamento en el particular. Puesto en discusion este asunto, se consultó la lei; i no pudiendo la Corporacion desde luego resolverlo, se acordó por unanimidad que quedase para segunda discusion; encargándose desde luego al Señor Rejidor inspector de abastos de ese distrito que ampare al solicitante en cuanto la ordenanza de abastos lo permita, i afin de que éste no se perjudique en los derechos que lejitimamente pueda cobrar.

En seguida pidió la palabra el señor Presidente, e hizo pre-
sente que con motivo de aproximarse el aniversario de nues-
tra independencia, se hacia preciso nombrar una comision
del seno de la Corporacion para que acordase el programa
de las funciones que debian tener lugar. La sala aceptando
la indicacion, acordó nombrar dicha comision, i al efecto
se formó del señor Alcalde don Juan Cruz Bodenas i del
señor Rejidor don Ygnacio Fernandez.

El señor Rejidor Hernandez hizo tambien presen-
te que seria conveniente permitir carreras u otras diversiones
análogas para aumentar mas el programa de las funcio-
nes, i que se facultase al señor Presidente para que procediera
en este sentido, rematando esos ramos si lo encontraba conveniente.
Así se acordó por unanimidad.

El señor Rejidor Viel, miembro de la comision de instruc-
cion primaria, hizo presente a la sala que habia trasladado la
escuela de hombres, del pueblo de San Francisco, a otro local
mas cómodo i a propósito, i que a mas habia provisto a este es-
tablecimiento de nuevos escritorios i de reloj; como tambien
habia dado reloj a la escuela de niñas; que estos gastos los
habia hecho de una suscricion voluntaria que al efecto colectó
con este fin: que continuaba meditando como mejorar tam-
bien el local de la escuela de niñas. La sala en jeneral, reci-
bió con sumo agrado esta esposicion del señor Rejidor Viel,
i se le dieron las gracias.

Con tal motivo espuso tambien el señor Presidente,
que habia renovado por el termino de cinco años mas el arrien-
do de la casa que ocupa la escuela de niñas en este pueblo,
pero que necesitaba que se hiciesen algunas reparaciones en
ella; que para ello convendria que el señor Rejidor Don
Gregorio Hernandez, miembro de la comision de instruccion
primaria visitase la escuela i procediese a repararla, con-
sultando ántes los fondos de que se pudiera disponer pa-
ra este objeto, del presupuesto de instruccion primaria. El
señor Rejidor no trepidó en aceptar gustoso esta comi-
sion; i así se acordó.— Con lo que se levantó la sesion.—

## Sesion estraordinaria del martes once de octubre de 1870.

Se abrió presidida por el señor Gobernador don Francisco [...]

A. del Pedregal, con asistencia del señor Alcalde Rodenas i de los S.S. Rejidores Sta. Cruz, Viel, Hernandez, Hontaneda i Fernandez, del Procurador i Secretario.—

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Subdelegado de la 5.a seccion, por la cual pone en conocimiento de la Gobernacion que en el nuevo pueblo de San Francisco, que está a su cargo, se ha pronunciado, con un carácter alarmante, la peste de viruela; i que propagándose cada dia mas, viene a dar cuenta de este acontecimiento, á fin de que el señor Gobernador reuna a la Ilustre Municipalidad, i se acuerde alguna medida para recojer a los enfermos, i evitar así en lo posible la que se contaminen los demas vecinos; tomándose en consideracion por la sala este asunto, fué de sentir el señor Rejidor Hernandez, que se tratase de buscar en arriendo algun local a propósito para este fin; i haciendo uso de la palabra el señor Rejidor Santa Cruz contestó, haciendo presente a la sala que ya habia dado cuantos pasos le habian sido posibles para adquirir ese local, i todo habia sido infructuoso; i que a su juicio lo mas conveniente era proceder a la construccion de una casita ó galpon que sirviese de lazareto.—

Esta idea fué en jeneral acojida por la sala; i desde luego se facultó al Señor Presidente para que en union del señor Rejidor Sta. Cruz pudiesen buscar i elejir el lugar para construir el lazareto, i a indicacion del señor Alcalde Rodenas se entregase desde luego la cantidad de cien pesos de los fondos Municipales, i que se imputase a partida de imprevistos, con cuya suma principiar los trabajos; dejando facultado al Señor Gobernador para que proporcione los demas recursos de que el Municipio pueda disponer, a fin de realizar cuanto ántes la construccion de un lazareto.

Habiendo sido todo esto aprobado por unanimidad de todos los S.S. miembros que componen la presente sesion, los cuales espontáneamente i cada uno de por sí quedó encargado para solicitar de los vecinos u otras personas lo que se pudiera conseguir para el fin indicado; con lo que se levantó la sesion.—

# Sesion estraordinaria del martes 8 de noviembre de 1870

Se abrió la sesion a la una del dia, con asistencia del señor Gobernador Don Francisco Antonio del Pedregal i los SS. Alcaldes Rodenas i Valenzuela, i los SS. Rejidores Viel, Santa Cruz, Hernandez i Fernandez; el Procurador Municipal tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente espuso: que el lazareto de cuya construccion se habia encargado el señor Rejidor Santa Cruz, ya estaba en estado de prestar sus servicios recibiendo enfermos, i que sin embargo de lo escaso de recursos se habia podido i en mui breve tiempo formar tres cómodas piezas i un baño de cal i ladrillo todo merced al celo del señor Rejidor encargado de la obra que ha sabido mover los sentimientos filantrópicos de muchos vecinos que han contribuido para este trabajo, i mui especialmente el señor Rejidor Viel que ha secundado con el mayor celo i entusiasmo los empeños del Señor Santa Cruz, cooperando con mucha parte en la direccion, materiales i trabajos en la obra: la sala recibió con complacencia esta esposicion por cuanto con esta obra se habia atendido a una de las mas sentidas necesidades del departamento, pues no tenia una habitacion donde recojer a los enfermos de viruela que por desgracia esta enfermedad suele tomar algunas veces un carácter alarmante propagándose entre los habitantes por el contacto de los enfermos.

Con tal motivo el señor Alcalde don Juan C. Rodenas hizo indicacion a la sala para que se diese un voto de gracias a los SS. Rejidores Santa Cruz i Viel que fué aceptado por unanimidad i al mismo tiempo se dieron las gracias al mencionado Señor Alcalde Rodenas por los recursos que mediante su empeño obtuvo de varios vecinos para ayudar a la construccion de la obra.

El Señor Rejidor Santa Cruz presentó a la sala un legajo de cuentas del costo de la construccion del lazareto, cuyo valor asciende a mil noventa i tres pesos cincuenta i siete centavos, i estando estas legalmente comprobadas con las diversas planillas que se acompañan, la sala dió aprobacion a la mencionada cuenta; agregó el señor Santa Cruz que para saldar totalmente dicha cuenta, tenia un saldo en contra de doscientos sesenta i cuatro pesos, noventa i dos centavos i pedia que la sala acordase algun medio para cubrirlo.

Consultando la sala que de sus arbitrios no podia disponer para cubrir este saldo, resolvió solicitarlo del Supremo Gobierno i se encargó al Señor Presidente de la sala lo hiciera por órgano del señor Intendente.

Con lo que se levantó la sesion a las dos i media de la tarde.—

# Sesion de Alcaldes del 14 de noviembre de 1870

Reunida la comision de Alcaldes en esta fecha, presidida por el Señor Gobernador D. Francisco A. del Pedregal, con asistencia de los S.S. Alcaldes don Juan C. Rodenas i D. Manuel Valenzuela, el Procurador, Tesorero i Secretario.

Se procedió a revisar las cuentas presentadas por la Tesoreria en los tres trimestres corridos a la fecha del presente año, i traidas estas a la vista, con los libros i documentos que comprueban el cargo i haber de ellas, fueron aprobadas, despues de un prolijo exámen.

En seguida la comision pasó a acordar los ramos de entradas Municipales, que debian rematarse para el próximo entrante año; i se acordó lo siguiente.

Carnes muertas; minimum (550$) quinientos cincuenta pesos.—

Reñidero de gallos i carreras de caballos (120$) ciento veinte pesos.

Derecho de chinganas i otras diversiones públicas en el dia i lugar donde se verifiquen las carreras (20$) veinte pesos.

Recova de Limache (400$) cuatrocientos pesos.

Canchas de bolas (200$) doscientos pesos.

Por el ramo de nieves se acordó que se incluyese tambien en los avisos sin fijar minimum; para acordarlo si conviniere el dia del remate, el cual se fijó para el dia primero de diciembre próximo a las doce del dia en esta sala; con lo que se levantó la sesion.—

# Sesion estraordinaria de Alcaldes del jueves primero de diciembre de 1870.

Reunida la comision de Alcaldes con asistencia del Señor Gobernador D. Francisco A. del Pedregal i los S.S. Alcaldes don Juan C. Rodenas i don Manuel Valenzuela, el procurador i Secretario a fin de presenciar los remates de los ramos municipales que para éste dia se habia acordado por dicha comision a las doce P. M., i habiendo concurrido el Escribano Público de la Villa don Jilberto Garai se dió principio al acto en los términos i condiciones siguientes, i a presencia tambien del tesorero departamental Don Salvadór Castillo.

Ramo de carnes muertas, cuyo minimum fué de (550 $) quinientos cincuenta pesos, se obtuvo este ramo por don Florentino de la Guarda con la fianza solidaria de don Francisco Flores i don Alejo Chaparro en la cantidad de quinientos ochenta i un pesos (581 $) i bajo la condicion de pagar por duodécimas partes anticipadas i haciendo los gastos de escritura i remate por cuenta de dicho rematante.

Renidero de gallos i carreras de caballos, cuyo minimum fué de (120 $) ciento veinte pesos, se obtuvo este ramo por Don Manuel Contrera, con la fianza solidaria de don Pascual Gallardo, en la cantidad de (192 $) ciento noventa i dos pesos, i bajo la condicion de pagar por duodécimas partes anticipadas i haciendo los gastos de escritura i remate por cuenta de dicho rematante.

Derecho de chinganas i otras diversiones públicas en el dia i lugar donde se verifiquen las carreras, cuyo minimum fué de (20 $) veinte pesos; se obtuvo este ramo por don Calisto Hurtado con la fianza solidaria de don Martin Calderon, en la cantidad de (40 $); i bajo la condicion de pagar por duodécimas partes anticipadas i siendo los gastos de escritura i remate por cuenta de dicho rematante. —

Derecho de la Recova de Limache, cuyo minimum fué de (400 $) cuatrocientos pesos, se obtuvo este ramo por don Florentino de la Guarda, con la fianza solidaria de don Francisco Flores i don Alejo Chaparro, en la cantidad de (506 $) quinientos seis pesos: bajo la condicion de pagar por duodécimas partes anticipadas, siendo los gastos de escritura i remate por cuenta de dicho rematante.

Ramo de canchas de bolos, no hubo postor.

Ramo de nieves lo obtuvo don Calisto Hurtado, con

la fianza solidaria de don Martin Calderon, bajo las mismas condiciones en que lo tenia en el presente año que espira, i amas pagando para el próximo año entrante la cantidad de cinco pesos que deberá entregar en el acto de firmar la escritura pública.

Verificados los remates del modo i forma que se espresa, la comision dió por terminado el acto i firmaron para constancia, siendo las dos de la tarde. —

# Sesion estraordinaria del 19 de diciembre de 1870.

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don Francisco A. del Pedregal i con asistencia de los S. S. Alcaldes Rodenas i Valenzuela i los Sres. Rejidores Santa Cruz, Tagle, Hernandez, Fernandez i el Tesorero Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del Supremo decreto fecha 10 de Noviembre último por el cual se ordena a esta Tesoreria de M. M. ponga a disposicion del Señor Gobernador del departamento la cantidad de ($ 264.92) doscientos sesenta i cuatro pesos noventa i dos centavos con cuya suma debe saldar la cuenta de ($ 1.093.57) mil noventa i tres pesos cincuenta i siete centavos, valor del edificio del Lazareto que se ha construido en la poblacion de San Francisco; se archivó.

Se dió cuenta de la nota del Señor Intendente fecha 17 del actual, referente a que las multas que se obtubieren de las subdelegaciones de Olmué i Quilpué, se destinasen a mejorar locales de esas mismas poblaciones: tomado en concideracion este asunto, fué discutida en jeneral la idea, i teniéndose presente la disposicion del artº 127 del titulo 5º de la lei del Rejimen Interior, dejó para segunda discucion la indicacion hecha en la recordada nota; pero se encargó al Señor Presidente de la Sala, contestase que por la disposicion citada, la sala no habia podido resolver sobre tabla el asunto, i que al mismo tiempo hiziese saber al Señor Intendente que el municipio atendia con sus recursos en cuanto le era posible a esas poblaciones.

Se dió cuenta de otra nota de la Intendencia fha quince del actual, por la cual el señor Intendente pregunta si existe en este departamento alguna ordenanza que reglamente en él el ejercicio de la caza, ofreciendo en vior el dictado para la provincia, se encargó al Señor Presidente pidiera copia de dicha ordenanza para adoptarla en ésta, así se acordó.

Se dió cuenta que el señor Intendente de la provincia se ha servido remitir para uso de esta Gobernacion i la Municipalidad, una recopilacion de decretos i disposiciones vijentes relativas a la policia, dictadas en Santiago: se archivó.

Se dió cuenta de una solicitud de don Manuel Contreras, pidiendo se le permita establecer en esta plaza diversiones públicas durante los dias de la Pascua, pagando una subvencion de diez pesos: la sala tomando en consideracion este asunto, fué de sentir que no se aceptase la solicitud del mencionado Contreras, i que las funciones ó ramadas que se colocaren en la plaza en esos dias quedaren bajo la inmediata inspeccion de la policia, i que se nombrase una comision para recojer el derecho que esos puestos debian pagar: al efecto se nombró la comision compuesta del tesorero departamental i Comandante de policia.

Se dió cuenta de una solicitud del Secretario Municipal don Demetrio Navarrete por la cual solicita se le conceda licencia por el termino de dos meses a fin de reparar su salud, proponiendo dejar en su lugar i con el goce de su sueldo íntegro a don Agustin Rodeyar; la sala no tubo inconveniente para acceder a esta solicitud i así se acordó por unanimidad.

En seguida se dió cuenta de un memorial de don Miguel Aoiler, que como fiador solidario del rematante de los ramos de recova de la poblacion de San Francisco, solicitaba se le exhonerase en parte de su responsabilidad, i que ademas no se permitieren fuera de la casa destinada para recova ningun puesto de artículos de abastos: la sala sobre lo principal de la solicitud, acordó negar la personeria al solicitante, por que lo hacia como fiador i no como subhastador i en cuanto a la peticion de recojer a la recova todos los puestos diseminados no habria inconveniente si así lo acordaba la Gobernacion.

Se dió cuenta de una solicitud de la matrona examinada doña Carolina Flores, por la cual hace ver que mucha parte de su tiempo lo consagra al servicio de los pobres de quienes no exije ninguna renumeracion i que su trabajo en jeneral, no le recompensan lo suficiente para vivir con una decencia, i solicitó en consecuencia que la Municipalidad le acuerde una subvencion para pagar la casa que habita puesta en discusion dicha solicitud, la sala reconoció la

sala reconoció la justicia que la solicitante tenia para hacer su peticion, i la importancia de sus servicios en este departamento donde no habia otra mas que ella que ejerciese la profesion de matrona con lejítimo título: tomándose en consideracion estas circunstancias se acordó por unanimidad auciliar a la espresada matrona, por ahora, con la suma de cinco pesos mensuales, pagaderos por trimestres vencidos i solo por el próximo año de 1871, cuya suma se imputaria a partida de imprevistos.

Se dió cuenta tambien de la solicitud de don Gabriel Cortez alcaide de la cárcel, solicitando aumento de sueldo: quedó por unanimidad para segunda discusion.

El Señor Presidente presentó a la sala el presupuesto que debe rejir para el próximo entrante año de 1871 ascendente a la suma de ($ 9,454.92) nueve mil cuatrocientos cincuenta i cuatro pesos noventa i dos centavos en sus ingresos i egresos: se dió lectura en jeneral a las partidas de que se compone.—

El señor Rejidor Santa Cruz preguntó al Señor Presidente cuanto se pagaba por los arriendos de los locales que la Municipalidad ocupa, i el Señor Presidente contestó en vista del presupuesto, que por el local que ocupa la cárcel, sala del Municipio i Oficina de la Tesoreria departamental se pagaban anualmente $ 392." "

El señor Rejidor Tagle hizo tambien observacion para que si fuese posible se aumentase el personal de la policia, pues a su juicio era escasa la que existe.

Contestó el señor Presidente que para el próximo entrante año no habia podido aumentar el número de ésta, en atencion a que las entradas del municipio subsistian casi igual a las del año anterior, que en ese año aumentó el número de policiales con dos cabos de serenos que se dedicaron uno para esta poblacion i otro para la de San Francisco i que si en el próximo entrante año mejoran las rentas como lo espera en atencion al aumento de la poblacion como se nota por los muchos edificios que se construyen, conseguirá entonces mejorar la policia aumentando su personal. despues de estas esplicaciones se pasó a examinar el presupuesto, el que fué aprobado por unanimidad.

El tesorero departamental hace presente a la sala que tanto en esta poblacion como en la de San Francisco se hayan atrasado con el pago de la contribucion de serenos i alumbrado público, varias personas i que el monto a que asciende la suma adeudada no baja de $ 700." ") setecientos pesos segun las listas que al efecto presentó: agregó que no podia hacer efectivo este cobro por falta de un ajente espe-

puesto que no existe alguacil en el departamento. La sala tomando en consideracion este asunto resolvió; que se comisionare para cobrar las listas de los atrasados a la contribucion en este pueblo al Comandante de policía, i para los de San Francisco al Teniente, ambos asociados al empleado recaudador de dicha contribucion se abonare al Comandante i Teniente un 12% sobre la cantidad que cobraren.

Agua potable — En seguida haciendo uso de la palabra el señor Alcalde don Juan Crisóstomo Bodenas, manifestó a la sala la conveniencia de activar en lo posible los trabajos de la fuente que actualmente se construye en esta plaza, la que vendrá a proveer de agua potable a la poblacion, de cuya empresa se esperan tantos bienes i al efecto hizo indicacion para que se facultase al Señor Presidente de la sala llevase a cabo la obra de la manera que mejor lo determinase tratando de adquirir cuanto ántes los cañerio del material i forma de la muestra que ha presentado a la sala i que a mas pueda gratificar a los presos que trabajen en esta obra con diez centavos sobre el diario que se les pasa para su mantencion, imputando este aumento a la partida acordada en el presupuesto para la pila: esta indicacion fué aprobada por unanimidad declarándose que desde luego quedaba todo sancionado sin que se esperase la aprobacion del acto.

A última hora el señor Presidente hizo saber a la sala, que que don José Antonio Chaparro dueño de los edificios que ocupa la cárcel i juzgado de 1ª Instancia los habia pedido, i que deseaba que la sala nombrase una comision para buscar un edificio adecuado para trasladar la cárcel i el juzgado: en efecto se nombró dicha comision que fué compuesta del Procurador i Tesorero Municipal con lo que se levantó la sesion a las cinco i media P. M.

# Sesiones correspondientes al año 1871.

## Sesion ordinaria del 18 de Febrero de 1871.

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don Francisco A. del Pedregal, i con asistencia del señor Alcalde don Juan C. Rodenas i de los S.S. Rejidores don Pedro Araceno Lira, don José Santiago Santa Cruz, don José Antonio Tagle i don Gregorio Hernandez: el Procurador, el Secretario i el tesorero Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Superintendente del ferrocarril central, por la que comunica a la Gobernacion que va a dar principio al cierro de los terrenos que le pertenecen a la empresa, i en consecuencia solicita el permiso para proceder desde luego a los trabajos.

El señor Rejidor Tagle, haciendo uso de la palabra dijo: que consideraba que este asunto debia resolverlo la Gobernacion, por cuanto creia que la solicitud se referia solamente al cierro de los terrenos i en este sentir la Gobernacion podia resolverlo. Se hicieron algunas otras observaciones i se acordó resolver el asunto en el sentido que lo indicó el señor Tagle.

Se dió cuenta de una solicitud del Alcalde de la Carcel D. Gabriel Cortez, por la que pide se le adelanten tres meses de sueldo ofreciendo la fianza respectiva: se acordó por unanimidad hacer este anticipo al espresado Alcaide, i que se imputare la suma a la partida de imprevistos.—

Se dió lectura a una copia que el señor Intendente remitió de la Ordenanza dictada en Valparaiso para reglamentar el ejercicio de la caza i para que se adopte en esta en caso de no haber nada acordado sobre el particular: despues de haberse hecho diversas observaciones se aprobó.

El Procurador i Tesorero Municipal dán cuenta de la comision que les fué encomendada para buscar una

casa que sirva para la cárcel i juzgado de 1a instancia; diciendo que han visto dos que se ofrecen en venta, pero que no las concidera adecuadas, por lo que no han procedido a otros pormenores por ahora: que el dueño de la casa que se ocupa con la cárcel i juzgado de 1a instancia no está distante de prorrogar el arriendo con un aumento que se le haga de diez pesos mas mensuales: la sala así lo acordó imputando esta partida a gastos imprevistos.

El señor Rejidor Aracena hizo presente la necesidad que habia de dictar un Reglamento para uso de los Carruajes públicos; en atencion al abuso que se nota en los empresarios ó conductores de Carruajes que no tienen regla fija ni para el cobro del asiento ni para su marcha diaria, lo que perjudica i molesta al público: la sala encontró justas estas observaciones, i el señor Presidente dijo que haria lo posible para presentar cuanto ántes un proyecto de Reglamento que llene esta necesidad.

El señor Rejidor Santa Cruz manifestó a la sala que seria conveniente dar el pésame al señor D. Francisco Pascual Alvarez por la desgracia que acaba de esperimentar por el fallecimiento de su señora: la sala concideró mui oportuna esta indicacion i encargó al Señor Presidente lo hiciera en los términos que lo crea conveniente, i aceptado esto se levantó la sesion a las cuatro i media de la tarde.—

# Sesion estraordinaria del 29 de abril de 1871.

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador Don Francisco Antonio del Pedregal i con asistencia del señor Alcalde don Manuel Valenzuela i de los S. S. Rejidores don Pedro Aracena Lira, don José Santiago Santiago Santa Cruz, don Benjamin Viel i don José Antonio Tagle, del Tesorero, Procurador i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente dijo: que uno de los motivos de la reunion era manifestar a la sala la necesidad de acordar algunas medidas para evitar que los animales atacados de la fiebre aftosa, se llevaren a los mercados para espender sus carnes al consumo público que la enfermedad se habia desarrollado en el departamento con un carácter alarmante

i que esto mismo que ya ocurre en otros puntos, habia obligado a otras autoridades a adoptar algunas medidas i que deseaba que tambien se acordase lo conveniente en este departamento: al mismo tiempo puso en conocimiento de la sala, dando lectura a una nota que por la Gobernacion se pasó al Señor Intendente de la provincia dandole cuenta del desarrollo de la enfermedad; i de la pasada con el mismo fin a los subdelegados del departamento para que tomen algunas medidas entre se resuelve lo conveniente.

El Señor Rejidor Vial manifestó su opinion acerca del ningun peligro que habia en el consumo de las carnes de los animales atacados por la epizootia: agregó que si en Buenos Aires se habia desarrollado la fiebre amarilla, eran otras las causas; pero que sin embargo, esto no obstaba, para que se tomasen las medidas que la sala creyese conveniente acordar, para evitar el espendio de las carnes de los animales enfermos.

El señor Rejidor Vogle fué de sentir que se nombrase una comision de tres individuos para que vijilasen los abastos públicos.

Despues de estas observaciones i de la esposicion que hizo el señor Alcalde Valenzuela del estado de la epizootia, su desarrollo i el peligro de que se hiciese estencible a los consumidores de esas carnes, sino se guardaban precauciones para evitarlo, se acordó por unanimidad nombrar un empleado, subvencionado con el sueldo de veinticinco pesos mensuales, para que vijile diariamente i durante las circunstancias lo exijan el matadero de este pueblo i el de San Francisco, a fin de que no se beneficie ningun animal enfermo: facultando al efecto al Señor Gobernador para que nombre este empleado confiriendole a la persona que juzgue conveniente é imputando su sueldo a partida de imprevistos.

El señor Presidente hace presente a la sala que la partida de imprevistos está ya agotada: dió algunas esplicaciones sobre el particular, dando a conocer los gastos que se habian imputado a esta partida.

La sala acordó por unanimidad el pedir el aumento de ($400.00) cuatrocientos pesos para esta partida.

En seguida el señor Presidente dió cuenta de haber recibido contestacion del señor Don Francisco Pascual Alvarez a la carta de pésame que se le dirijió con motivo del fallecimiento de su señora esposa doña Transito Riveros: se dió lectura a dicha carta-contestacion, i se mandó archivar.

Se dió lectura a la solicitud presentada por el Comandante de Policia don Benjamin Moya, pidiendo un aumento de dos meses de sueldo, por las razones que espresa i prometiendo rendir la fianza correspondiente, devengándose esta suma con diez pesos mensuales. Se acordó conceder es-

ta peticion bajo la fianza correspondiente.

Se dió cuenta de otra solicitud del Tesorero departamental por lo que hace ver la necesidad de nombrar un empleado que cuide de la conservacion i aseo del edificio municipal donde está situada la recova: despues de varias observaciones que tubieron lugar con tal motivo, i encontrándose justa la peticion del Tesorero se acordó por unanimidad facultar al Señor Presidente de la Corporacion para que nombre tambien un empleado que con el caracter de ayudante de recova cuide el aseo, llave i conservacion del edificio, abra i cierre el establecimiento a las horas acordadas i sirva de ayudante al Señor Rejidor Juez de Abastos: se asignó a este empleado la suma de cinco pesos mensuales i que se impute a partida de imprevistos.

Se dió lectura al informe del señor Visitador de Escuelas de la provincia don Miguel Munteola, que pasa a la Ilustre Corporacion dándole cuenta del estado i demas circunstancias de las escuelas públicas del departamento: se mandó archivar.

Con tal motivo el señor Rejidor Viel hizo uso de la palabra i espuso que habiéndose cambiado el local de la escuela de hombres de San Francisco por ser el que se ocupaba mui inadecuado, ha resultado que se le debe al propietario de aquel local la suma de $16.50 de arriendos insolutos i pedia a la sala acordase su pago: la sala encontró justa la esposicion del Señor Rejidor que es miembro de la comision de Instruccion i acordó se pagase dicha suma imputándola a imprevistos del presupuesto de Instruccion Primaria.

Todo se acordó que se ejecutase sin esperar la aprobacion del acta, en consideracion a la naturaleza de los asuntos de que se ha tratado: con lo que se levantó la sesion a las tres de la tarde.

## Sesion ordinaria de Alcaldes del lunes primero de mayo de 1871

Reunida la comision de Alcaldes con asistencia del Señor Gobernador Don Francisco Antonio del Pedregal i los SS. Alcaldes Don José Luis Borgoño D. Juan C. Rodenas i D. Manuel Valenzuela, del Procurador i Secretario Munici-

pal a fin de examinar la cuenta presentada por el Tesorero Departamental correspondiente al 4.to trimestre del año próximo pasado de mil ochocientos setenta.

Como a esta sesion se presentó el señor Alcalde D. José Luis Borgoño, que antes no se habia incorporado a la municipalidad, prestó el juramento ante la comision, que previene el Reglamento interior de sala. I despues de este acto se procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior la que estando conforme se mandó archivar.

En seguida la comision se ocupó del exámen de la cuenta presentada, i revisada ésta con los comprobantes i libros que se tubieron a la vista se dió por aprobada con lo que se levantó la sesion a las dos de la tarde, siendo el saldo de dicha cuenta para el mes de Enero de mil ochocientos setenta i uno de mil seiscientos cuarenta i ocho pesos treinta i siete centavos.

En la Villa de Limache a diezisiete dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta i uno, reunida la I. Municipalidad en comision especial segun lo manda la lei de Rejistros de Electores promulgada el 6 de agosto de 1869, presidida por el señor D. José Luis Borgoño i con asistencia de los S.S. Alcaldes Bodenas i Valenzuela i de los S.S. Rejidores Santa Cruz, Tagle, Hernandez, Hontaneda i el Secretario: siendo el objeto de la reunion dar cumplimiento al art.o 1.o de los transcitorios de la citada lei de Rejistros i estando reunida la Municipalidad en número bastante para constituir sala, se procedió a elijir los vocales de la mesa receptora que debe funcionar en las próximas elecciones de Electores de Presidente que tendrán lugar el domingo 25 del actual, resultando electos para vocales propietarios los siguientes señores:

Don Salvador Castilla.
" José Dolores Ramirez.
" Matias Jimenes.
" Francisco Dasori.
" J. Joaquin Aroncibia

Acto continuo se pasó a elejir los vocales suplentes, resultando para este cargo los siguientes señores:

Don Justo Covarrubias.
" Mejo Ponce Gonzalez.
" Nicanor Diaz.
" Juan Ramon Vasquez.
" Pedro 2º Folch.

Con lo que se levantó la sesion a la una de la tarde.

En la Villa de Limache a veinte i seis dias del mes de junio de mil ochocientos setenta i uno: reunida la Ilustre Municipalidad del departamento, con asistencia del señor Gobernador don Francisco Antonio del Pedregal i de los S.S. Alcaldes Don José Luis Borgoño, Don Juan C. Rodenas i don Manuel Valenzuela i de los S.S. Rejidores Don Gregorio Hernandez i don José Antonio Tagle el señor comisionado don Matias Jimenez para entregar el acta i rejistro del resultado de la votacion que tuvo lugar el dia anterior para Electores de Presidente de la República en el próximo periodo constitucional i el Secretario Municipal don Agustin Rodenas; en conformidad al artº 92 de la Lei de Elecciones vijente. I habiéndose dado lectura del acta por el Secretario Municipal en conformidad del artº 93 de la precitada lei; i resultando que el número de sufragantes no exede al que aparece del Rejistro, ni notándose ningun defecto que vicie la eleccion, la Ilustre Municipalidad dió por aprobada la mencionada acta en la cual resulta lo siguiente.

Para Electores de Presidente de la República:

Don Juan Crisóstomo Rodenas por ciento cinco votos.

Don José Antonio Tagle Irarrazabal por ciento cinco votos.

Don Francisco Pascual Alvarez por ciento cinco votos.

Don José Guillermo Waddington por ochenta i nueve votos.

Don Joaquin Villarino por ochenta i nueve votos.

Don Manuel Jesus Rojas Mandiola por ochenta i nueve votos.

Siendo el total de votos ciento noventa i cuatro, i resultando con mayoria los S.S. Don Juan Crisóstomo Rodenas

Don José Antonio Eagle Iranazabal i Don Francisco Pascual Alvarez el señor Presidente de la sala en esta sesion públi ca proclamó a los espresados Señores para Electores de Presi dente por este departamento; con cuyo acto se levantó la sesion firmando el Señor Presidente, i los SS. Alcaldes, munici pales asistentes, secretario municipal i comisionado por la mesa.

## Sesion ordinaria del 24 de julio de 1871

Se abrió a la una i media de la tarde presidida por el señor Gobernador, don Francisco Antonio del Pedregal i con asistencia de los señores Alcaldes don Juan C. Rodenas i don Manuel Valenzuela, i de los señores Rejidores don Benjamin Viel, don Gregorio Hernan dez i don José Santiago Santa Cruz, del tesorero i Se cretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta: de una solicitud de don Ricardo Anderson, vecino de este depto, por la que pide carta de naturaleza. Se acordó que el solicitante rindiera la correspondiente informacion de testigos, para conti nuar los demas trámites de la Cia.

En seguida la sala se ocupó del presupuesto de Instruccion Primaria para el próximo año de 1872, el cual asciende a la suma de ($5342.00) cinco mil trescientos cuarenta i dos pesos, que fué distribuida en los gastos ordinarios i estraordinarios, segun aparece en la copia que se adjunta: cuya distribucion fué la que se aprobó.

El señor Alcalde Rodenas, hizo presente a la sala que seria conveniente concederle al Subdirector de la escuela Superior don Juan Ramon Vasquez los seis pesos que ántes se le daban para pago de casa, en virtud de que la estrechez del local de esa escue la, no permite que vivan los dos profesores.

La sala encontrando justa esta indicacion accedió a ella i se acordó que se le abonara di cha suma al señor Vasquez de la partida 6ª y tem única del presupuesto de Instruccion Primaria

El señor Alcalde Valenzuela hizo igual observacion respecto al preceptor de la escuela de los Gambóas. Dijo que su local era estrecho i no tenía el preceptor pieza que habitar, i pedia se le subvencionase tambien. El señor Presidente contestó que no se hallaba en igual circunstancia este preceptor de la del subdirector de la escuela superior, por cuanto los vecinos de los Gambóas se obligaron a proporcionar casa para la escuela i habitacion cómoda al preceptor, cuando se mandó crear esa escuela i que éstos estaban en el deber de cumplir con lo pactado. Para llamarlos al cumplimiento de este deber hizo indicacion el mismo señor Presidente para que la sala comisionase al señor Alcalde don Manuel Valenzuela se acercase a aquellos vecinos, especialmente a don Alejo Chaparro i les hiciese presente la necesidad de mejorar el establecimiento, dándole casa habitacion al preceptor: así se acordó i quedó facultado el espresado señor Alcalde para proceder en este sentido.

El señor Rejidor Vial hizo tambien presente que el número de alumnos que concurren a las escuelas de ambos sexos del puerto de San Francisco es mui crecido, que para atenderlos se necesita de que esas escuelas tengan su ayudante i pedia se consultase en el presupuesto estos empleos. El señor Presidente contestó que la cantidad del presupuesto no da para crear estos nuevos empleos, pero que en atencion a la necesidad de ellos, lo consultaría al Supremo Gobierno, solicitando un aumento para este fin: así se acordó. —

Con lo que se levantó la sesion a las dos i media de la tarde = Juan Cris. Rodenas — Agustin Rodenas — Secretario —

## Sesion estraordinaria del 13 de Octubre de 1841

Se abrió a la una i media de la tarde presidida por el señor Gobernador interino don Juan C. Rodenas

i con asistencia del señor Alcalde don Manuel Valenzuela, de los señores Rejidores don Benjamin Viel, don José Santiago Santa Cruz, don Gregorio Hernandez i don Juan Hontaneda, del Tesorero i Secretario.—

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente dió cuenta a la sala del estado en que se encuentra la cuestion que sigue la Municipalidad con Abricota i José Várate. Que se habia remitido el espediente en consulta al señor Intendente de la Provincia, i éste al señor Fiscal, siendo de opinion este funcionario porque la Municipalidad siguiese el asunto, segun así lo dice el señor Intendente en su nota fecha 26 de setiembre último, que se leyó.

El señor Alcalde Valenzuela dijo que la Municipalidad debia seguir este asunto, en vista de lo espuesto por el señor Intendente i del parecer del señor Fiscal.

El señor Presidente espuso en seguida que estando dispuesta la Municipalidad para continuar el juicio, seria conveniente que se nombrase al abogado que debia ir a Santiago a defenderlo en segunda instancia, i como es que don José Vicente Vargas i Vargas, es el que tiene perfecto conocimiento del asunto, por cuanto él es el denunciador i el que lo ha defendido en primera instancia, se permitia recomendarlo a la sala, i que al mismo tiempo se le acordase el honorario que se le podia pagar por esta defensa; hizo presente tambien que el señor Vargas ya se habia ofrecido para ir a Santiago a hacer esta defensa i que como parte interesada pediria mucho ménos que cualquiera otro, que solo pedia ciento cincuenta pesos, pues otro pediria por lo ménos trescientos pesos.—

El Tesorero hace presente a la sala que no hai fondos para hacer este pago i los demas del juicio, que la partida de imprevistos está al agotarse.

En consideracion a lo espuesto por el Tesorero se acordó darle por ahora al señor Vargas setenta i cinco pesos i el resto para despues, i tambien pagarle al Escribano su cuenta de veinte i tantos pesos i Receptor, deduciendo estos gastos de los sobrantes de las diferentes partidas del

presupuesto del presente año.

En seguida se dió cuenta de una solicitud de don Anjel Aviles en la que pide la rescicion del contrato que tiene celebrado con la Municipalidad por cuanto no puede hacer efectivo el cobro de sus derechos en la recova de San Francisco, por no prestarle la autoridad apoyo ninguno, pues la mayor parte de los que tenian puestos, se han salido fuera de la recova i no consigue ni que se entren ni que le paguen sus derechos.

La sala acordó negarle la pretension al solicitante, pero sí, que se hiciese observar en todo su vigor i fuerza lo acordado en sesion de diez i nueve de diciembre del año pasado, i que por la Gobernacion se pasase una nota al señor Rejidor inspector de abastos de esa recova, recomendándole atendiese a los reclamos del señor Aviles i que al mismo tiempo haga entrar a todos esos individuos que se hayan salido de ella, i que a mas los obligase a que le paguen al rematante todos sus derechos desde el dia que se salieron de su lugar.

El señor Presidente puso en conocimiento de la sala que la partida destinada para los gastos de la pila estaba agotada, i que estando esta importantísima obra para concluirse, no seria posible dejarla en ese estado, que pedia a la sala lo autorizase para gastar lo que fuese necesario hasta terminarla.—

La sala tomando en consideracion lo espuesto por el señor Presidente, acordó que se continuase la obra, gastando con este objeto lo que fuese necesario, i que este gasto, como el del juicio que se sigue con los Zárate, se saque de los sobrantes de las diferentes partidas del presupuesto.

Por último el secretario dió cuenta que don Ricardo Anderson habia rendido la correspondiente informacion de testigos ante el escribano público de esta Villa que se le habia exijido, i que el dictámen del Procurador era favorable a la solicitud de este señor.

En vista de esta esposicion la sala acordó acceder a ella, i en consecuencia encargó se le diera el piso correspondiente. Con lo que se levantó la

sesion a las tres de la tarde — Juan Crisóstomo Rodenas — Agustin Rodenas — Secretario

## Sesion ordinaria del 12 de Novbre de 1841

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador interino don Juan Crisóstomo Rodenas i con asistencia del señor Alcalde don Manuel Valenzuela, de los señores Rejidores don José Santiago Santa Cruz, don Gregorio Hernandez, don José Antonio Tagle i don Ignacio Fernandez, del Procurador, tesorero i secretario Municipal.—

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente hizo saber a la sala que el Supremo Gobierno habia nombrado Gobernador de este Departamento al señor don José Nicolas Orrego. Con tal motivo pidió al secretario leyese la nota en que se le comunica dicho nombramiento. Asi se hizo i acto continuo procedió a tomar el juramento de estilo al señor Orrego, quien despues de haber llenado este requisito pasó a presidir a la Ilustre Corporacion, con cuyo acto terminó la sesion a la una i media de la tarde — José N. Orrego — Agustin Rodenas — Secret.º

## Sesion ordinaria del 25 de Novbre de 1841

Se abrió a las ocho de la noche presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego, i con asistencia del señor Alcalde don Juan C. Rodenas, de los señores Rejidores don Benjamin Vial, don José Santiago Santa Cruz, don Gregorio Hernandez, don Ignacio Fernandez i don Juan Hontaneda, del tesorero i secretario Municipal. Se leyó i aprobó el acta de

la sesion anterior.

El secretario dió lectura al proyecto de acuerdo presentado por el señor alcalde don Juan A. Cárdenas, en el que pide acuerde la sala un voto de gracias al señor don Francisco A. del Pedregal por las razones que espresa. En seguida el señor Cárdenas espuso a la sala, los justicias que tenia el señor Pedregal para acordarle este voto de gracias, por el acierto con que habia gobernado durante tres años, por los adelantos que habia hecho en el departamento, i por varias otras razones.

En vista de la esposicion del señor Cárdenas i del conocimiento que tiene la sala de este asunto, acordó por unanimidad concederle al señor Pedregal el indicado voto de gracias.

Se dió lectura a la nota que ha pasado el señor Presidente de la Ilustre Municipalidad de Valparaiso, en la que comunica a esta Ilustre Corporacion el acuerdo que ha celebrado esa Municipalidad, aprobando la medida tomada por el señor Intendente para tomar los médicos de esa ciudad i para dirijirse tambien a las demas Municipalidades de la República con el objeto de que soliciten del Supremo Gobierno dicte alguna medida a este respecto.

Puesto en discusion este acuerdo fué aprobado por unanimidad.

El señor Presidente hace ver a la sala la pésima condicion en que se encuentra la policia de este pueblo i la de San Francisco, tanto a causa del poco sueldo que se les paga i pide a la Ilustre Corporacion acuerde se solicite del supremo Gobierno un auxilio de dos mil pesos para aumentarla i repararla.

El señor Rejidor Valenzuela encuentra justo lo espuesto por el señor Presidente para aumentar el sueldo a la policia i pide a mas que se solicite un vestuario completo para ella.

El señor Rejidor Santelices propone que se aumente el sueldo de los soldados a diez i ocho pesos, el de los cabos a diez i nueve i el del sarjento a veinte.—

El señor Rejidor Hernandez aprueba el aumento propuesto por el señor Santelices.

Puesta en votacion esta proposicion fué aprobada por unanimidad.—

En seguida el señor Presidente propuso a la sala lo autorizase para comprar seis chaquetas i seis kepis para darlos a los soldados de este puerto i del de San Francisco que hacen el servicio de dia, con el objeto de que anden mas decentes.

Se acordó acceder a esta solicitud, i que lo que cuesten las seis chaquetas i los seis kepis se impute a la partida sétima del presupuesto municipal.

El señor Presidente hace presente a la sala que existe en la calle principal de este puerto entre la propiedad de don Gregorio Samit i la de don Ramon Jofré, un callejon que solo es un depósito de basuras i que convendria cerrarlo, dejando una puerta.

El señor Rodenas espuso que si no habian vivientes en el interior que se perjudicasen con este cierre, no tenia inconveniente para autorizar por su parte al señor Presidente para que así lo haga.

Los señores Rejidores Hernandez i Santa Cruz hacen presente lo mismo que el señor Rodenas, que si no hai vecinos perjudicados autorizan al señor Presidente para que proceda a mandar cerrar ese callejon. Así se acordó.

Se dió lectura por el secretario a la Ordenanza de Policía presentada por el señor Presidente.

Puesta en discusion fué aprobada con algunas lijeras modificaciones hechas en los artículos 7º, 30 i 52 por los señores Rejidores Hernandez, Santa Cruz i Fernandez.

Con lo que se levantó la sesion a las nueve i media de la noche = José N. Orrego = Agustin Rodenas = Secretario. —

# Sesion ordinaria del 30 de Noviembre de 1871

Se abrió a las doce i media del dia presidida por el señor Gobernador don José N. Orrego i con asistencia del señor Alcalde don Juan C. Rodenas, de los señores Rejidores don Benjamin Viel, don José Santiago Santa Cruz, don Gregorio Hernandez, don

Ygnacio Fernandez i don Juan Hontaneda, del Tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente presentó a la sala el presupuesto de los gastos ordinarios i estraordinarios para el próximo año de 1872, el que despues de discutido, fué aprobado por unanimidad.—

En seguida el señor Rejidor Vel. luego presentó que notaba alguna irregularidad en el alumbrado público, i que con este motivo hacia indicacion para que dicho alumbrado se pusiera en remate.

El señor Presidente puso en conocimiento de la sala, que, en la visita que practicó en la recova de este pueblo, encontró ese establecimiento en el mas completo desaseo i desórden, a consecuencia de la inasistencia del juez de abastos, i que seria bueno nombrar a otra persona que desempeñe este empleo, i que al efecto proponia al señor Rejidor don Ygnacio Fernandez.

La sala encontró justas las observaciones del señor Presidente i acordó nombrar al señor Fernandez para juez de abastos de dicha recova.

El Secretario dió cuenta de una solicitud del recaudador de la contribucion de policia i alumbrado por la que pide aumento de sueldo. Tomada en consideracion esta solicitud, i en vista de las justas razones que espone el solicitante, la sala acordó a indicacion del señor Presidente, no aumentarle el sueldo, pero si pagarle en lo sucesivo un ocho por ciento sobre las cantidades que recaude i sobre la cantidad que esiste atrasada sin cobrar un doce por ciento, deduciéndose la mayor diferencia que resulte sobre el sueldo que actualmente goza de la partida 7.ª, ítem único del presupuesto municipal.

A propósito de este asunto el señor Alcalde Rodenas propuso a la sala que seria conveniente tener consideracion con algunos deudores de los atrasados a la contribucion, pues hai algunos tan pobres que al esceptuarlos del pago, la sala haria un verdadero acto de justicia.

La sala en vista de la justa indicacion del señor Alcalde Rodenas, resolvió esceptuar de dicho cobro a las personas

que realmente no tuviesen como pagar.

Con lo que se levantó la sesion a las dos de la tarde. = José Nicolas Orrego = Agustin Rodenas Secretario.

# Sesiones correspondientes al año 1872.

## Estraordinaria del 26 de Enero de 1872

Se abrió a las dos de la tarde presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia de los señores Alcaldes Rodenas i Valenzuela, de los señores Rejidores Santa Cruz, Aracena, Lira i Fernandez, del Tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un proyecto del señor Presidente para contratar un empréstito de tres mil seiscientos pesos, con el objeto de proporcionarse locales propios i aseados en que funcionen las escuelas del pueblo de San Francisco.

El señor Rejidor Santa Cruz dice que conoce lo inadecuados que son los locales que actualmente ocupan esas escuelas i que por consiguiente se adhiere i aprueba en todas sus partes el proyecto del señor Presidente.

El señor Alcalde Rodenas es del mismo sentir que el señor Rejidor Santa Cruz, respecto del proyecto del señor Presidente, i espone que desde luego no hai inconveniente por su parte para prestarle su aprobacion.

En consecuencia la sala acordó solicitar del Supremo Gobierno la aprobacion de este asunto

En seguida el señor Presidente manifestó a la corporacion la idea que tiene de construir un cementerio laico, en atencion de que, el que actualmente existe, está en un completo estado de ruina i abandono, i que con tal motivo ha nombrado varias comisiones con el objeto de que colecten los fondos necesarios para llevar adelante este trabajo, i al efecto invita a la Ilustre Municipalidad para que lo auxilie en la realizacion de esta obra, suscribiéndose con cien pesos.

Con tal motivo el señor Alcalde Rodenas haciendo uso de la palabra manifestó a la sala las grandes ventajas que se conseguirían una vez realizada esta obra, a la cual le dá su aprobacion i al mismo tiempo se permitia hacer indicacion a la sala para que se solicitase del Supremo Gobierno la suma de quinientos pesos para el establecimiento.

La sala en vista de lo espuesto aprobó por unanimidad ambas indicaciones, la del señor Presidente para que se suscriba la Municipalidad con $100.00 i la del señor Rodenas para solicitar del Supremo Gobierno por conducto del señor Gobernador $500.00 con el mismo objeto.

Se dió lectura a la nota del señor Intendente de la Provincia por la que comunica que el Supremo Gobierno ha contestado que el estado en que se encuentra en la actualidad el tesoro nacional no le permite auxiliar a esta Municipalidad con los dos mil pesos que le ha solicitado para aumentar la policía.

Se dió lectura tambien a dos reglamentos presentados por el señor Presidente: uno para Mingaco i el otro para carreras, los que despues de discutidos se aprobaron por unanimidad.—

Se dió cuenta en seguida:—

1° De una nota de la comision nombrada por el Supremo Gobierno con el fin de colectar fondos para la construccion del Hospital del Salvador en Santiago, por la que invita a esta Municipalidad a suscribirse con alguna cantidad con tal objeto,

2° De una solicitud del Comandante de policía, en la que por las razones que espresa, pide aumento de sueldo, y

3° De otra solicitud del preceptor de la escuela N°1 don José M. Palma, situada en los Almendros, en la que pide se le dé casa habitacion.

Sobre lo primero se acordó, a indicacion del señor Alcalde Valenzuela contestale al señor Presidente de la comision del hospital del Salvador que por la escasez de fondos, la Municipalidad siente no poderse suscribir para una obra que reportará tantos beneficios a la humanidad.

— Sobre lo segundo se acordó aumentale cinco pesos mensuales el sueldo que gana el solicitante como sobrestante i sobre lo último concederle al Preceptor Palma cinco pesos mensuales para casa habitacion por el presente año.

A indicacion del Rejidor Santa Cruz se acordó tambien en vista de los importantes servicios que presta a la localidad la matrona examinada doña Carolina Flores concederle cinco pesos mensuales para pago de casa, entregándosele dicha cantidad por trimestres vencidos. —

Por último el señor Presidente hizo saber a la sala que habia gastado cuarenta i cinco pesos en una mampara para la sala de la Gobernacion i que pedia la aprobacion de este gasto.

La sala aprobó por unanimidad el citado gasto.

Con lo que se levantó la sesion a las cuatro de la tarde — José N. Orrego — Agustin Rodenas — Secretario —

## Ordinaria del 23 de febrero de 1842

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia de los señores Alcaldes Rodenas i Valenzuela, i de los señores Rejidores Viel, Aracena Lira, Hernandez i Montenegro, del tesorero i Secretario Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior

El señor Presidente dió cuenta que el

Supremo Gobierno se habia servido conceder a esta Ilustre Municipalidad mil pesos anuales para aumentar la policia i que con esta suma ya se podia efectuar una reforma en la planta de los empleados de la policia, i que al efecto tenia el gusto de proponer a la sala lo siguiente:

Servicio de dia en este pueblo

| | |
|---|---|
| Un comandante con | $35.00 |
| Dos soldados | 18.00 |

Servicio de noche

| | |
|---|---|
| Un alferez 1° con | 25.00 |
| Cuatro soldados | 18.00 |

San Franc^o Servicio de dia

| | |
|---|---|
| Un teniente con | 31.00 |
| Dos soldados | 18.00 |

Servicio de noche

| | |
|---|---|
| Un alferez 2° con | 25.00 |
| Cuatro soldados | 18.00 |

El señor Alcalde Rodenas encuentra mui necesaria la reforma propuesta por el señor Presidente en la planta de empleados de la policia, teniendo presente que hai fondos con que pagar a los que se han aumentado, no hai inconveniente por su parte para darle su aprobacion.

El señor alcalde Valenzuela manifiesta tambien que por parte de él le dará su aprobacion a la reforma de dichos empleados propuesta por el señor Presidente, en atencion que ella consulta mejor servicio que el que actualmente existe.

La sala aprobó por unanimidad la indicacion sobre la planta de empleados de la policia.

El señor Presidente hace presente a la Ilustre Corporacion que concidera como un hecho la construccion del nuevo cementerio laico, en vista de que ya cuenta con algunos fondos para esta obra, i en esta virtud pide a la sala nombre una comision que se encargue desde luego de la compra del terreno que debe ocupar este establecimiento.

El señor alcalde Rodenas dice que encuentra mucho mas conveniente que en vez de nombrar una comision para este objeto se facultase ampliamente al señor Presidente para que haga la compra de dicho terreno i con tal motivo hacia indicacion en este sentido.

Los señores Regidores Viel i Hernandez

opinaron de la misma manera que el señor al-
calde en este asunto i que desde luego aprobaban
la indicacion hecha —

En consecuencia la sala aprobó por una-
nimidad la indicacion del señor Alcalde Rodenas
para autorizar al señor Presidente para que compre
el terreno que sea mas a propósito para el cementerio
laico.

El señor Presidente usando de la palabra hace
presente a los señores Municipales que habiendo
terminado el tiempo por el cual fueron nombrados
las Comisiones de instruccion primaria para las
escuelas públicas de este Depto, i en confor-
midad de lo que dispone el decreto Supmo de
8 de junio de 1868, se permitia proponer para
que formen dichas comisiones para el próximo
trienio a los señores siguientes: —

Para la escuela superior de niños y número
una de niñas de este pueblo a don Gregorio Sanit,
a don Baltazar Bañados, a don Francisco Hnz,
don Gregorio Hernandez, don Antonio Castrito,
don Jorje Berger, don Gilberto Garai i don Agustin
Rodenas.

Para la escuela N 2 de niñas i N 5 de ni-
ños del pueblo de San Francisco a don Santiago
Mc Gill, don Jorje Keitel, don Bernardino Mal-
vino, don Federico Struver, don José Maria Valdez,
don Benjamin Kil i don Hijinio Estebl.

Para la escuela número dos de niños
situada en los Gajambas a don Nicolas Mena,
don Alejo Ponce Gonzalez, don Alejo Chaparro i
don Antonio Chaparro.

Para la escuela N 3 de niñas i N 3 de
hombres de Olmué a don Manuel Valenzuela,
don Carlos Swett, don Mamerto Hernandez,
don José Joaquin Ferran i don José Anto Zagle.

Para la escuela N 4 situada en Alvarado
a don Dionisio Gamboa, don Laureano Gutierrez,
don Bacio Sapedi i don Anselmo Ramirez y

Para la escuela N 4 de niñas i N de
hombres a don José Antonio Araya, don José
Luis Valencia, don Jerónimo Araya i don Fidel
Rodriguez.

I a indicacion del señor alcalde Va-
lenzuela, la sala aprobó el nombramiento de esta
Comision.

En seguida se dió cuenta por el señor Presidente de haberse gastado $85.00 en la construccion de un puente en la calle principal, con un costo para la Municipalidad de $25.00 solamente, i al mismo tiempo pedia autorizacion para construir trás mas, dos en la calle de San Mateo i el otro en la del Colejio.

La sala acordó a indicacion del señor Alcalde Rodenas contribuir con la cantidad que sea necesaria para la construccion de los puentes a que se refiere el señor Presidente.

El señor (Presidente) Rejidor Hernandez hace presente a la sala que el puente situado en la calle de los Puentes está mui deteriorado i que si no se le hace pronto una reparacion puede inutilizarse completamente.

Se acordó componer cuanto ántes dicho puente i tambien a indicacion del señor alcalde Rodenas autorizar al señor Presidente para que haga ese gasto sin esperar la aprobacion de la acta.

El señor Presidente por las razones que espuso hace ver a la sala la conveniencia que hai en separar los destinos de Comandante de policia i el de sobrestante.

El señor Rejidor Hernandez encuentra que es mui necesaria la separacion propuesta por el señor Presidente de estos dos destinos, i en esta virtud se permite hacer indicacion a la sala para que se proceda hacer dicha separacion.

El señor Alcalde Rodenas dice que es de parecer que esta separacion tenga lugar cuando se apruebe por el Supremo Gobierno la nueva planta de empleados de policia aprobada ya por la Ilustre Corporacion, en la cual se le asigna al Comandante treinta i cinco pesos.

Así se acordó.

El señor Presidente haciendo uso de la palabra hace ver a la sala con poderosas razones la conveniencia que hai en separar los destinos de Proveedor Municipal i Director de Obras públicas, i concluye haciendo indicacion a la sala para que acuerde la separacion de ellos; ofreciéndose al mismo tiempo él para desempeñar el de Director de Obras públicas gratuitamente en beneficio de la Municipalidad.

El señor Alcalde Rodenas manifiesta algunas dudas en este asunto. Encuentra que

tales haya incompatibilidad en que el mismo señor Gobernador sea Director de Obras públicas.

El señor Alcalde Valenzuela manifestó las mismas dudas que el señor Alcalde Rodenas.

Por fin se acordó acceder a la separacion solicitada por el señor Presidente, previa la consulta que deba hacerse de si se puede o no separar de dicho destino.

El señor Alcalde Rodenas manifestó que en mayo del año pasado siendo él Juez de primera Instancia pasó una nota al Supremo Gobierno por conducto de la Gobernacion solicitando para ese juzgado 250$ para muebles i 120$ al año para el arriendo de una pieza i que se había contestado que la escasez de fondos por ese año, no permitía acceder a lo solicitado; pero que se tendría presente para el próximo. En esta virtud ruega al señor Presidente tenga a bien reiterar al Supremo Gobierno la nota de que ha hecho referencia.

El señor Presidente contestando al señor Alcalde Rodenas, espuso: que no tendría inconveniente en acceder a lo solicitado por él.

Con lo que se levantó la sesion a las dos i media de la tarde. José N. Orrego. Agustin Rodenas. Secretario.

## Sesion estraordinaria del 4 de marzo de 1872

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia del señor Alcalde Rodenas, de los señores Rejidores Santa Cruz, Tagle, Aracena, Lira, Hernandez i Fernandez, del Procurador, Tesorero i Secretario Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente manifestó a la sala que por las medidas tomadas por el señor Gobernador de Quillota menoscataba los derechos de este Departamento respecto de las aguas que corresponden al pueblo de San Francisco, i que siendo el señor Valdez interesado en este asunto, él ilustraría a la

sala mejor que nadie sobre la cuestion, i ruega a dicho señor haga uso de la palabra. Este esplica lo que hai en el particular.

La sala en vista de la esposicion hecha por el señor Valdes acordó dirijir al señor Intendente de la Provincia una nota por conducto de la Gobernacion para que se avoque esta cuestion i nombre un juez de agua por este Depto que represente sus derechos en los caudales que nacen del rio de Quillota.

En seguida el señor Presidente dá cuenta que ha consultado al señor Intendente si se pueden o no separar los destinos de Procurador Municipal i Director de obras públicas, i le ha contestado que estos destinos son incompatibles i que no pueden ser desempeñados por una misma persona. En consecuencia la sala acordó por unanimidad separar dichos destinos.

Con lo que se levantó la sesion a la una i media de la tarde. José N. Orrego. Agustin Rodena. Secretario

# Sesion estraordinaria del 3 de abril de 1872

Se abrió a las doce i media del dia presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia del señor Alcalde don Juan C. Rodena, de los señores Rejidores don Benjamin Vial, don José Santiago Santa Cruz, don Pedro Aracena Lira i don Juan Hontaneda, del Tesorero i Secretario Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De una solicitud del señor Superintendente del Ferrocarril Central, en la que pide se le permita desviar la calle del Ferrocarril del puente de San Francisco i construir en ese desvio, en la parte que la línea férrea atraviesa la citada calle un sólido puente que facilite un espedito tráfico a los carruajes i a la jente de a pié i de a caballo, i a cuyo fin acompaña el correspondiente plano de la obra proyectada.

La sala en vista de que este trabajo

2.

es de necesidad i que con él reportará un beneficio al público, acordó acceder a lo solicitado por el señor Superintendente.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Ilustre Corporacion que habia tenido a bien nombrar de Director de Obras públicas para este pueblo a don José María Bello i para el de San Francisco a don Benjamin Vel.

A indicacion de los señores Rodenas i Santa Cruz se aprobaron estos nombramientos por unanimidad.

En seguida se hizo presente por el señor Presidente que el señor don Benjamin Vel habia puesto en conocimiento de la Gobernacion, que no estaba dispuesto a seguir contribuyendo en lo sucesivo con la suma de cinco pesos mensuales con que lo estaba haciendo todos los meses para ayudar al pago del arriendo de la casa que ocupa la escuela de niños del pueblo de San Francisco.

Sobre este asunto se acordó que si los vecinos no querian contribuir con esa suma que la pagara la Municipalidad, imputando este gasto a la partida de imprevistos.

El señor Presidente hace ver a la sala la necesidad que hai de proveer de algunos muebles al juzgado de primera instancia i propone a la Ilustre Corporacion ceder a dicho juzgado parte de los de la Gobernacion.

La sala en vista de la necesidad hecha presente i a indicacion del señor alcalde Rodenas, se acordó: ceder al juzgado de primera instancia los citados muebles.

En seguida la sala se constituyó en sesion secreta.

El señor Presidente dió cuenta de haber separado de su destino al Comandante de policía don Benjamin Moya, porque no cumplia con sus obligaciones i que por esta razon no le inspiraba confianza, i que para reemplazarlo habia nombrado interinamente a don Antonio Castillo.

El señor Rejidor Santa Cruz observó que le estrañaba que se nombrara de Comandante a una persona como el señor Castillo, el cual habia sido acusado por mala versacion en los fondos del Municipio i que los antecedentes por supuesto no eran favorables para confiarle

el espresado cargo.

El señor Presidente contestó al señor Répide, diciendo: que se podia considerar al señor Cáceres como vindicado, desde que nada se le habia probado.

Por tal motivo se siguió un largo debate en el que tomaron parte los señores Cárdenas, Santa Cruz, Aracena Lira i Vel, resolviendo por último aprobar el nombramiento que habia hecho el señor Presidente de Comandante de policia en don Antonio Cáceres.

Tambien dió cuenta el señor Presidente de haber nombrado los oficiales siguientes: Teniente a don Erasmo Araya, alferez 1º a don Juan Antonio Molina i 2º a don Marcos Jimenez.

La sala aprobó por unanimidad estos nombramientos.

Despues de haberse tratado de los nombramientos precedentes, la sala volvió a constituirse en sesion secreta.

Se dió cuenta de una solicitud del rematante de la recova en que pide se le exima del pago de la contribucion de policia i alumbrado.

En vista de las razones espuestas en dicha solicitud, la sala acordó eximirlo de la citada contribucion.

De otra solicitud del cura don Pedro José Muñoz, en la que pide se le exonere tambien de la misma contribucion de policia i alumbrado.

Sobre esta solicitud la sala resolvió no acceder a ella, por cuanto los edificios del señor Cura estan situados en la parte urbana de la poblacion i alcanzan a gozar del mismo beneficio que otros que pagan la misma contribucion; i sobre el otro sí de dicha solicitud, darle la copia que pide.

Se dió lectura a una carta de don José Vicente Vargas i Vargas en la que se permite preguntar a la Ilustre Corporacion si está o no dispuesta a seguir el juicio con los Zárate, para seguirlo él por su cuenta.

Se acordó contestarle que puede seguir dicho juicio por su cuenta.

El señor Presidente dió cuenta de que habia comprado un sitio para el cementerio laico en trescientos pesos i que se lisonjeaba de poder dar pronto principio a esta obra i

que a mas del terreno comprado habia obtenido dos metros mas de frente con toda la estension del fondo que no bajara de ciento cincuenta metros, en cambio de conseguir de la Ilustre Municipalidad una sepultura de familia para sus ascendientes i descendientes hasta la cuarta jeneracion.

La sala aprobó la compra i el convenio hecho por el señor Gobernador.

El tesorero dió cuenta de haberse recaudado quinientos ochenta i nueve pesos cuarenta i siete centavos solamente, de la cantidad de mil seiscientos veinte pesos veinte i dos centavos, que estan debiendo los deudores atrasados a la contribucion de policia i alumbrado, i a mas hace presente que todos los meses se estan quedando de 300 a 400 $ sin pagarse, i pide se nombren alguaciles para que acompañen al recaudador i se pueda hacer efectivo dicho cobro.

Resolvió la sala a indicacion del señor Presidente, nombrar de alguacil para este pueblo al alferez de policia don Juan Antonio Molina i para el de San Francisco al teniente don Bruno Araya. Con lo que se levantó la sesion a las dos de la tarde = José N. Orrego = Agustin Rodenas. Secretario

## Sesion estraordinaria de 11 de abril de 1872

Se abrió a las dos de la tarde presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia del señor Alcalde don Juan C. Rodenas, de los señores Rejidores don Benjamin Viel, don Pedro Aracena Lira, don Ignacio Fernandez don Juan Hontaneda i del Secretario Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura por el secretario a una solicitud presentada por don Martin Palma, por lo que se propone unir a este pueblo con el de San Francisco por medio de un ferrocarril de sangre bajo las condiciones que en ella espresa.

El señor Presidente manifestó a la sala que si no habia inconveniente por parte de algunos de los señores miembros de la Corporacion podia aprobarse en jeneral.

El señor Rejidor Viel dice que el asunto es grave i de mucha importancia para aprobarlo desde luego en jeneral.

El señor Alcalde Rodenas dice que es de la misma opinion que el señor Viel i hace indicacion a la sala para que se nombre una comision con el objeto de que informe sobre dicha solicitud.

Con este motivo se siguió una lijera discusion, en la que tomaron parte el señor Presidente, el señor Viel, el señor Rodenas, el señor Arcaena Lira i el señor Fernandez i por fin se acordó nombrar la espresada comision con el objeto indicado i compuesta de los señores don Benjamin Viel, don Juan C. Rodenas, don Manuel Valenzuela i don Gabriel Izquierdo; con lo que se levantó la sesion a las dos i media de la tarde. = José N. Orrego = Agustin Rodenas – Secretario. —

# Sesion ordinaria del 30 de abril de 1872.

Se abrió a la una de la tarde precedida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia de los Señores Alcaldes don Juan C. Rodenas i don Manuel Valenzuela, de los Señores Rejidores don José Santiago Santa Cruz, don José Antonio Tagle, don Gregorio Hernandez, don Juan Hortaneda i don Ygnacio Fernandez, del Tesorero i Secretario Municipal.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

El Señor Alcalde Rodenas espuso: que encontrándose presente algunos de los señores Rejidores que no habian asistido a la sesion anterior seria mui conveniente se diera segunda lectura a la solicitud del señor Palma sobre el Ferro-carril Urbano para que dichos señores tomaran conocimiento de ella i al mismo tiempo formaran concepto del asunto que se iba a discutir.

El Señor Presidente contestó que no habia inconveniente para acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Rodenas, i en consecuencia pidió al Secretario diera lectura a de

cha solicitud. Así se hizo.

En seguida se dió tambien lectura al informe de la comision nombrada en la sesion anterior para informar de la referida solicitud del señor Palma. Terminada que fué esta, el señor Presidente hizo presente a la sala que si no habia inconveniente por parte de los señores miembros de la Corporacion podia aprobarse en jeneral el proyecto.

Así se acordó a indicacion de los Señores Alcaldes Rodenas i Valenzuela.

En este estado se constituyó, la sala en comité i se hizo llamar al señor Palma para que diese algunas esplicaciones sobre su proyecto i esclareciese los puntos que en su solicitud dejan algun vacio.

Se pasó en discusion jeneral i particular el proyecto citado del señor Palma, principiando por las consesiones que exije.

Artº 1º Fué leido i aprobado con la condicion de que una vez realizado el proyecto la empresa se obliga conservar en el mismo buen estado en que ahora existen las calles que va a ocupar con la línea.

Artº 2º Sobre este artículo se resolvió, despues de una lijera discusion en la que tomaron parte los señores Alcaldes Rodenas i Valenzuela i el señor Rejidor Santa Cruz, que los carros de la empresa debian pagar una patente proporcional lo mismo que todos los demas vehículos; i por consiguiente no acceder a lo que exije el solicitante de que se eximan los carros de toda contribucion.

Artº 3º Respecto de este artículo el señor Alcalde Rodenas hizo presente a la sala que lo consideraba inútil por cuanto lo que en él se espera de conseguir rieles i otros aperos del Supremo Gobierno para vendérselos a la empresa i entrar de este modo de accionista, la Municipalidad lo consideraba mui difícil, pues tenia la conviccion de que el Gobierno no accederia a esto.

Sobre este incidente se siguió una larga discusion en la que tomaron parte todos los señores Municipales i se resolvió por último solicitar del Supremo Gobierno los rieles de que habla el peticionista, i en caso de obtenerlos venderlos a la empresa al mas bajo precio posible.

En seguida la sala entró a ocuparse de los compromisos a que se obliga el peticionista.

Artº 1º Leido que fué este, se aceptó i aprobó agregando lo siguiente á indicacion del señor Alcalde Rodenas: que cuando la Municipalidad quiera empedrar las calles, la empresa lo hará de su cuenta en toda la parte comprendida entre las dos vias, quedando obligada tambien

a conservarla en buen estado.

Art.° 2.° – Se aprobó en jeneral i particular.

Art.° 3.° – Se aprobó como el anterior.

Art.° 4.° Despues de leido este artículo i a indicacion de los señores Alcaldes Rodenas i Valenzuela se aprobó, con la condicion de que la empresa queda obligada a mandar a la Estacion carros a todos los trenes de pasajeros tanto de dia como de noche.

Art.° 5.° Sobre este artículo la sala resolvió despues de un largo debate en el que tomaron parte todos los miembros de la Ilustre Corporacion, concederle al solicitante un plazo de ocho meses para que, despues de aprobado el proyecto por la Ilustre Municipalidad i el Supremo Gobierno, pueda formar la sociedad Anónima que se propone organizar concediéndole tambien un otro plazo de quince meses mas para terminar los trabajos.

Art.° 6.° Fué aprobado i aceptado sin discusion.

Art.° 7.° Sobre este artículo el señor Alcalde Rodenas pidió al señor Palma algunas esplicaciones sobre el puente que se vá a construir en el estero. El señor Palma aclaró las dudas que sobre este punto manifestó el señor Rodenas i a indicacion de este mismo señor se acordó aprobarlo, con la condicion de que en dicho puente se dejen dos aceras para los transeuntes de a pie de dos metros de ancho cada una.

## Artículos adicionales.

Art.° 1.° La empresa no podrá alterar sus tarifas sin dar prévio aviso a la Ilustre Municipalidad.

El máximum del pasaje será de veinte centavos teniendo la libertad de bajarlo; pero no podrá subirlo sino con un aviso anticipado de un año sobre el último precio establecido.

El señor Presidente manifestó a la sala que seria mui conveniente se obligase a la empresa a vender la línea con todo su equipo en el término de cuarenta años a precio de tasacion.

Sobre esta indicacion se siguió un lijero debate en el que tomaron parte el señor Presidente i los señores Rodenas, Santa Cruz, Hernandez; i por último se resolvió que el empresario debia quedar obligado a vender a la Ilustre Municipalidad a los treinta años despues de su inaguracion la línea con todo su equipo a justa tasacion de peritos, siempre que a la Ilustre Municipalidad le convenga, pudiendo ésta aplazar esa época sin que pierda ese derecho. = José Nicolas Orrego = Agustin Rodenas = Secretario. =

# Sesion estraordinaria del 19 de junio de 1872.

Se abrió a las doce i media del dia presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia de los S.S. Rejidores don Gregorio Hernandez, don Santiago Santa Cruz i don Ygnacio Fernandez; del Tesorero i Secretario Municipal.

Se dió lectura a la nota de la Yntendencia fecha 10 del actual i N.o 1510 i en la que trascribe al señor Gobernador el parecer del Supremo Gobierno sobre el acuerdo celebrado por la Municipalidad el 26 de enero del presente año con el fin de levantar un emprestito de tres mil seiscientos pesos para con el construir un edificio en el pueblo de San Francisco que sirva para dos escuelas, una de hombres i la otra de mujeres; por el cual hace presente a la corporacion que seria conveniente reconsiderarse su acuerdo celebrado con este fin i que la construccion de una sola escuela seria mas conveniente que la de dos, por cuanto se gastaria menos en la obra i el edificio estaria en mas breve tiempo terminado.

El Señor Alcalde Rodenas dice: que cree de absoluta necesidad la construccion del edificio en cuestion que sirva para dos escuelas i que si el Supremo Gobierno habia manifestado algun inconveniente en aprobar dicho acuerdo, talvez seria a causa de que no se le habia esplicado bastante claro la necesidad que habia de él i en consecuencia hace indicacion a la Sala para que insista sobre el mismo asunto.

El Señor Valenzuela dice que es del mismo parecer del señor Rodenas i hace indicacion en el mismo sentido.

El Señor Santa Cruz dice: que como conocedor mas que ninguno de la necesidad que existe en el pueblo de San Francisco de edificios para las dos escuelas, desde luego le dá su aprobacion a la indicacion del señor alcalde Rodenas.

Consultada la opinion de los demas miembros sobre el asunto, aprobaron por unanimidad la referida indicacion.

El Señor Presidente dió cuenta a la sala de estar concluidos los tres puentes que la Ylustre Municipalidad lo autorizó para construir en la calle de San Mateo una, otra en la del Colejio i la otra en la de los Dineros. Presentó tambien las cuentas de lo que cada uno habia costado i las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Al mismo tiempo hizo presente que era necesario construir otros dos puentes mas en la calle de las Fuentes.

El señor Valenzuela dijo que si habian fondos con que hacer estos trabajos no habia inconveniente por su parte para autorizar al señor Presidente para que los hiciera.

El señor Presidente, contestando al señor Valenzuela dijo: que habian fondos.

En consecuencia la sala resolvió autorizarlo para que construyera los referidos puentes.

En seguida se dió cuenta por el mismo señor Presidente de haber nombrado la Gobernacion una comision compuesta del R. C. Pascual i de los S.S. don Francisco Olmos i don Baltazar Bañados con el objeto de que colectasen fondos para el lazareto, a propósito de esto el señor Alcalde Rodenas hace indicacion para que se solicite del Supremo Gobierno la suma de dos mil pesos con el fin de habilitar el lazareto de camas i demas enseres que necesite, i ademas que se autorize al señor Presidente para que en el caso que la viruela tome mas proporciones en este departamento invierta los fondos que crea necesarios para auxiliar i los pobres atacados de esta enfermedad.

Así se acordó por unanimidad.

Se dió cuenta de estar ya instalado el juzgado de 1ª instancia en su nuevo local i listo el que se ha destinado para que funcionen los subdelegados de la primera i segunda seccion i que lo que se habia gastado en las reparaciones de dichos locales ascendió a la suma de diez i nueve pesos treinta i cuatro centavos.

Se aprobó el espresado gasto.

Por indicacion del señor Rejidor Santa Cruz la sala acordó por unanimidad aprobar el nombramiento hecho por el señor Gobernador en la persona don Sotero Gonzalez para que desempeñe el cargo de Inspector de Policia Urbana.

El señor Presidente espuso: que en la visita que practicó ultimamente en el pueblo de Tabolango habia notado la falta de una escuela para niños. Que existia un local i algunos muebles, pero mui deteriorados, que si la sala encontraba por conveniente se podria proceder a habilitar ese establecimiento.

El señor Alcalde Rodenas dijo que abrigaba la mejor voluntad para que se estableciese en ese punto, una escuela, pues es de suma necesidad, pero como no hai fondos con que poderlo verificar, el presente año propuso a la sala que se dejara este asunto para segunda discusion.

Así se acordó.

Se dió cuenta tambien de un Reglamento de aguas

redactado por el señor don Joaquin Villarino para la poblacion de San Francisco i se acordó nombrar una comision compuesta de los señores don Hijinio Estevil, don Francisco Olmos i don M. Baltazar Bañados para que lo revisen é informen sobre él.

A última hora el señor Rodenas hace indicacion a la sala con el objeto de que se autorize al señor Presidente para que compre un alfombrado i algunos otros muebles para la sala Municipal.

Así se acordó por unanimidad, con lo que se levantó la sesion a las dos de la tarde.=

Orrego.= Agustin Rodenas=Secretario.–

# Sesion estraordinaria del 13 de julio de 1872.

Se abrió a las doce i media del dia presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia de los S.S. Alcaldes don Manuel Valenzuela i don Juan C. Rodenas; de los S.S. Rejidores don Benjamin Viel, don José Santiago Santa Cruz i don Gregorio Hernandez; del Procurador i Secretario Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta:

Del nombramiento de administrador del Lazareto, hecho por la Gobernacion en la persona del señor don José Maria Valdes. La sala lo aprobó por unanimidad.–

De la nota del subdelegado de Alvarados i Mayordomo de la Iglesia de ese pueblo, en la que hace presente, que necesita unos veinte pesos para comprar algunas cosas que faltan para la colocacion de dicha Iglesia.

A indicacion del señor Alcalde Rodenas, la sala acordó conceder los veinte pesos que se solicitan, imputando este gasto a partida de imprevistos.

El señor Presidente presentó a la sala el presupuesto de Instruccion Primaria para el proximo año de 1873 el cual asciende en sus ingresos a la suma de seis mil ciento setenta i cuatro pesos i en sus egresos a la de seis mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos, resultando un saldo en contra de trescientos pesos. Despues de una lijera discusion fué aprobado por unanimidad, i acordándose al mismo tiempo i a indicacion del señor Rejidor Viel, recabar del Supremo Gobierno el saldo de trescientos pesos que resulta en contra

de la Caja de Ynstruccion Primaria.

En seguida se presentó a la sala un Reglamento de aguas para la poblacion de San Francisco, redactado por don Joaquin Villarino. Por ser demasiado estenso, el señor Alcalde Rodenas propuso se dejará para tratarlo en la sesion próxima. — Así se acordó.

Se dió cuenta tambien de haber trasladado la escuela Nº 2 de niñas del pueblo de San Francisco a otro local muchos mas cómodo que el que ocupaba antes, pagando solamente tres pesos mas de arriendo.

La sala acordó por unanimidad aprobar esta medida, tomada por la Gobernacion i que el exceso del mayor cánon se imputase a la partida de imprevistos del presupuesto Municipal.

Con lo que se levantó la sesion a la una i media de la tarde. = Orrego = Agustin Rodenas = Secretario.

## Sesion ordinaria del dia 13 de agosto de 1872.

Se abrió la sesion a las doce i media del dia, precidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia de los S.S. Alcaldes don Juan C. Rodenas, don Manuel Valenzuela, de los S.S. Rejidores don José Antonio Togle, don Ygnacio Fernandez i don Juan Hontoneda; del Procurador, Tesorero i Secretario Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente espuso: que se habia pasado una cuenta por el Banco Agrícola por una cantidad de tubos de arcilla comprados para la cañeria de la pila, valor de ciento cuarenta pesos i que pedia a la Ilustre Corporacion, aprobase esta cuenta.

Tambien hizo presente el mismo señor Presidente que existia una cantidad sobrante de los mismos tubos i otra de ladrillos a fuego que seria conveniente se autorizase al Tesorero Municipal para que los vendiese por cuenta de la Municipalidad. Así se acordó por unanimidad i a indicacion del señor Alcalde Rodenas.

En seguida se dió lectura por el Secretario al Reglamento de aguas para la poblacion de San Francisco de Limache.

Con tal motivo el señor Alcalde Valenzuela encontrando demasiado largo el citado Reglamento, pidió se les diera una copia de él a los señores miembros de la Corporacion para que tubiesen lugar de estudiar mas este asunto i que la discusion podria hacerse en la sesion inmediata.—

El señor Rodenas, se opuso a la indicacion propuesta por el señor Valenzuela por cuanto este era un asunto i que no veia ningun inconveniente por el cual no se entrase desde luego a discutirlo i concluyó pidiendo a la sala aprobará la indicacion que hacia en este sentido. En consecuencia el señor Presidente sometió a la deliberacion de la sala ambas indicaciones i resultó aprobada la del señor Alcalde Rodenas con el voto en contra del señor Valenzuela

Acto continuo se procedió a la discusion del referido Reglamento de aguas por todos los señores miembros de la Corporacion, el que fué aprobado con las modificaciones hechas en los articulos tercero, cuarto, quinto, noveno, quince, diez i seis, diezisiete, veintitres, veintinueve, treinta, treinta i tres i treinta i cuatro i propuestas por los señores Rodenas, Valenzuela, Tagle i Fernandez.

En seguida se dió cuenta de una solicitud presentada por el Alferez de policia don Alvino Jimenez por la que pide se le anticipe la suma de cincuenta pesos a cuenta de su sueldo. A indicacion del señor Alcalde Rodenas, la sala acordó concederle al señor Jimenez, la suma que solicita, prévia la respectiva fianza i a entera satisfaccion del Tesorero Municipal, con lo cual se levantó la sesion a las cuatro de la tarde = Orrego = Agustin Rodenas = Secretario.—

## Sesion estraordinaria del 9 de octubre de 1872.

Se abrió a la una de la tarde presidida por el señor Gobernador don José N. Orrego i con asistencia del señor Alcalde don Juan C. Rodenas i de los S.S. Rejidores don José Santiago Santa Cruz, don Gregorio Hernandez, don José Antonio Tagle, don Ygnacio Fernandez, del Procurador, Tesorero i Secretario Municipal.

Despues de leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente espuso: que el acta de la sesion celebrada el 30 de abril del presente año, estaba aun sin aprobarse, i en consecuencia pedia se llenara este requisito

En efecto, leida que fué por el Secretario, la

sala la aprobó por unanimidad.

En seguida se dió cuenta de la solicitud hecha por el señor don R. S. Tornero, en la que pide se le permita ocupar la parte de la calle de "Caupolican" por donde va a sacar un desvio de la línea del Ferro-carril central que conduce a la Maestranza.

Discutido que fué este asunto por el señor Presidente i los S.S. Santa Cruz i Hernandez, la sala resolvió conceder le al solicitante el permiso que pide, con la condicion de que no se altere de una manera sensible el nivel de la calle.

El señor Presidente dió cuenta a la sala que habia encontrado por conveniente, devolverle al ex cura de este pueblo, don Pedro José Muñoz una multa que le aplicó la Gobernacion en Octubre del año pasado, i que ponia en conocimiento de la sala esta medida, para que si la tenia a bien, se sirviese aprobarla.

Los S.S. Rodenas, Hernandez i Santa Cruz manifestaron algunas dudas para dar su aprobacion a dicha medida i con tal motivo pidieron al señor Presidente se sirviese dar mas esplicaciones sobre este asunto. Así lo hizo el señor Presidente, i en esta virtud la Ylustre Corporacion aprobó la referida devolucion de los 25$ al señor Muñoz con los votos en contra de los señores Rodenas i Santa Cruz.

Se dió cuenta en seguida de dos solicitudes, una de José Selin, en la que propone a la Ylustre Municipalidad dos pesos por el remate del ramo de nieves i la otra de la matrona examinada doña Carolina Flores, en la que pide se le aumente a ciento veinte pesos mas, la cantidad con que se le auxilia para su sostenimiento en esta.

Sobre la primera de estas solicitudes la sala por unanimidad se resolvió no rematar el ramo de nieve i dejar entera libertad para que la venda quien quiera, i sobre la segunda no acceder a lo que pide la solicitante.

El señor Presidente puso en conocimiento de la sala que con motivo de haber hecho renuncia del cargo del Ynspector de Policia Urbana don Sotero Gonzalez, habia nombrado para que desempeñe este destino a don Ramon Gonzalez.

La sala aprobó este nombramiento.

Tambien dió cuenta el señor Presidente que quedaban mil setenta i cinco pesos ventinueve centavos por cobrar de la contribucion atrasada de policia i alumbrado i que esta suma la consideraba incobrable i en esta virtud pedia a la sala resolviese lo que encontrase por conveniente.—

Con tal motivo se siguió un lijero debate en el que tomaron parte
todos los S.S. Municipales; i por último, el señor Alcalde Rode-
nas hizo indicacion para que en lo sucesivo, se les obli-
gue a los cobradores a que hagan efectiva en Tesorería la
suma que espresan los recibos que les sean entregados
por el Tesorero al mes de haberlos recibido, para que de esta
manera cese el abuso que cometen en la actualidad
dichos empleados de no cobrar oportunamente la es-
presada contribucion.

La sala aprobó por unanimidad esta in-
dicacion i la del señor Presidente declarando incobra-
ble la espresada suma de $1075.29 c.

El Tesorero hizo presente que la partida de
imprevistos estaba agotada i que la ponia en conoci-
miento de la Ylustre Corporacion para que se sirviere re-
solver lo conveniente.

Con este motivo el señor Presidente hizo indi-
cacion para que se habilitare dicha partida con los sobran-
tes que resultan de los demas del presupuesto, en la misma
forma que el año pasado.

Así se acordó por unanimidad.

Finalmente se aprobó tambien una cuenta presentada por
el Boticario don Ygnacio Velasco valor de los $5.50 c. por medicinas
suministradas al sereno Lucas Puentes en la enfermedad que
contrajo en el servicio; debiendo imputarse este gasto a par-
tida de imprevistos.

Con lo que se levantó la sesion a las dos horas
quince minutos P. M. = Orrego. = A. Rodenas = Secretario.

# Sesion ordinaria del 21 de noviembre de 1872.

Se abrió a las doce i media del dia presidida por el señor Gobernador don José
Nicolas Orrego i con asistencia de los S.S. Alcaldes don José Luis Borgoño,
don Juan H. Rodenas i don Manuel Valenzuela; de los S.S. Reji-
dores don Benjamin Viel, don José Santiago Santa Cruz, don Ygna-
cio Fernandez i el Secretario Municipal.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior
el señor Presidente presentó a la Ylustre Corporacion el presu-
puesto de las entradas i gastos para el próximo año de 1873,
ascendente a la suma de diez mil ochocientos ochenta i tres
pesos veintiocho centavos.

Discutidas que fueron las diversas partidas de que cons-
ta por todos los S.S. miembros de la sala, lo aprobaron

por unanimidad.

En seguida el señor Presidente manifestó a la Ilus
tre Corporacion que el Procurador don Juan Antonio Julio
no le merecia ninguna confianza, en vista de su poca compe
tencia para ejercer este cargo i que ademas tenia pruebas de
como el señor Julio en vez de velar por los intereses del munici
pio, era mas bien un enemigo de ellos. Con tal motivo pidió
al Secretario leyese una carta que dicho señor Julio habia es
crito a doña Carmen Cortez en la que la excitaba a que se pre
sente en contra de los procedimientos de la Municipalidad.

Concluida que fué su lectura el señor Presidente dijo:
como verá la sala el señor Julio es un mal empleado i en esta
virtud pide recabe del Supremo Gobierno su separacion.—

Los SS. Borgoño, Santa Cruz, Vial i Fernandez
opinaron que en vista de no cumplir dicho empleado con
sus deberes i no mereciendo tampoco la confianza del señor
Presidente no habia inconveniente por parte de ellos para
optar por su separacion.

El señor Alcalde Valenzuela, dijo que para
dar su voto con mas conocimiento de causa sobre este
asunto, pedia se le dieran algunas esplicaciones mas.

En efecto el señor Fernandez que tiene mas
conocimiento en este asunto esplicó al señor Alcalde, las
razones por las cuales era conveniente la separacion que
se pedia. Satisfecho el señor Valenzuela con las esplica
ciones dadas por el señor Fernandez, dijo que no tendria
dificultad para acceder a lo que solicitaba el señor Pre
sidente.

En consecuencia se acordó por unanimidad, recabar
del Supremo Gobierno la separacion de don Juan Antonio
Julio del cargo de Procurador Municipal, i proponer para
que sea reemplazado en dicho empleo a los señores siguien
tes:

En primer lugar a don Ramon Ponce de Leon —
En 2.º lugar a " Mamerto Hernandez —
En 3.º " lugar a " Domingo Carbajal —

Terminado que fué este asunto se levantó la sesion
a las dos de la tarde =

Orrego = A. [illegible] Secretario =

## Sesion de Alcaldes del 21 de noviembre de 1872

Se abrió la sesion presidida por el señor Gobernador don
José Nicolas Orrego i con asistencia de los SS. Al
caldes Don José Luis Borgoño, Don Juan C. Re

denas i don Manuel Valenzuela, del Tesorero i Secretario Municipal.

El Señor Presidente espuso que el objeto de la reunion era acordar los ramos que deben rematarse i el fijar el minimum por el cual debian principiar las pujas.

En efecto se resolvió rematar los ramos siguientes i por el minimum que a continuacion se espresa.

| | |
|---|---|
| Carnes muertas — — — — — — | $ 500.00 |
| Recova de Limache — — — — — | " 450.00 |
| Yd. de San Francisco — — — — — | " 350.00 |
| Riña de gallos, carreras de caballos i chinganas, ventas en dichos — — — — — — | " 150.00 |

Con lo que se levantó la sesion a las tres de la tarde. = Orrego. = José Luis Borgoño. = Manuel Valenzuela = Juan Cmo. Bodenas. = Agustin Bodenas = Secretario. —

## Sesion de Alcaldes, del 15 de diciembre de 1872.

Se abrió a las doce del dia presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia del señor Alcalde don Juan C. Bodenas, de los señores Rejidores don Gregorio Hernandez i don Ygnacio Fernandez en reemplazo de los señores Alcaldes don José Luis Borgoño i don Manuel Valenzuela; del Procurador, Tesorero i Secretario Municipal.

Siendo el objeto de la reunion practicar los remates de los ramos Municipales, el Escribano Receptor don Matias Jimenes exijió a los interesados presentaran sus boletas de fianzas correspondientes. En consecuencia don Bernardo Diaz, don Manuel Navarrete, don Marin Becheux, don Ambrocio Gonzalez presentaron las fianzas el primero la don José Miguel Diaz, el segundo la de don Bernardo Ghiglotto, el tercero la de don A. Bourgeois i el cuarto la de don Martin Calderon.

Examinadas que fueron estas boletas de fianza por la comision de Alcaldes se aceptaron.

Acto continuo el Escribano Receptor procedió a pregonar los ramos anunciados en el aviso publicado por acuerdo de la comision de Alcaldes i solo fueron rematados el de carnes muertas por don Ambrocio Gonzalez en la cantidad de quinientos noventa i cinco pesos con la condicion de pagar esta suma por mensualidades anticipadas.

La recoba del pueblo de San Francisco fué obtenida por don Bernardo Diaz por tres años en trecientos noventa pesos anuales debiendo pagar esta suma por trimestres adelantados i con la condicion de proporcionar él para dicha recoba un local cómodo i aseado i ha satisfaccion de la Ylustre Municipalidad.

Con lo que se levantó la sesion a la una de la tarde. = J. Orrego = Ygnacio Fernandez = Juan Cmo Rodenas. = Gregorio Hernandez = Ramon Ponce de Leon. = Aparicio Rodenas = Secretario. —

## Sesion estraordinaria del 4 de diciembre de 1872

Se abrió a las doce i media del dia presidida por el señor Gobernador don José Nicolas Orrego i con asistencia de los S.S. Alcaldes don Juan G. Rodenas i don Manuel Valenzuela; de los S.S. Rejidores don José Santiago Santa Cruz, don Pedro Aracena Lira, don Ygnacio Fernandez, don Juan Hontaneda, el Tesorero i Secretario Municipal. —

Leida aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de la nota del señor Yntendente de la provincia en la que comunica el nombramiento hecho por el Supremo Gobierno en don Ramon Ponce de Leon para desempeñar el cargo de Procurador de esta Ylustre Municipalidad.

Encontrándose presente el señor Ponce de Leon, el señor Presidente procedió a tomarle el juramento de estilo para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, hecho lo cual el señor Ponce quedó incorporado a la sala en su caracter de tal.

En seguida se leyeron por el secretario las nuevas bases mandadas por el señor Yntendente de Valparaiso para permitir la construccion de un ferro-carril Urbano que parta desde la estacion del ferro-carril central hasta la cabezera de la calle de este pueblo.

Estas bases fueron discutidas i aprobadas en jeneral i particular por todos los S.S. Municipales, acordándose a la vez que sin esperar la aprobacion del acta se elebasen al Supremo Gobierno para su aprobacion. —

Se dió cuenta tambien de una solicitud de don José Vicente Vargas i Vargas, en la que por las razones que espresa pide se le esceptione del pago de la contribucion de policia i alumbrado públicos por no gozar ni de uno ni de otro beneficio. —

La sala resolvió sobre esta solicitud pedir in-

forme al Procurador i Comandante de policia.

El Señor Presidente hizo notar a la sala la necesidad que hai de comprar algunos sables para surtir con ellos a las subdelegaciones del departamento i que tambien se hacia indispensable renovar la numeracion de las casas de este pueblo i el de San Francisco por encontrándose mui deteriorada la que actualmente existe.

Con tal motivo el señor Alcalde Rodenas hizo indicacion para que se autorizara al señor Presidente para que compre unos cincuenta sables i tambien para que contrate en la Maestranza un juego de numeracion para cambiarlo por el que hoi existe.

La sala aprobó por unanimidad esta indicacion.

Se dió cuenta de la recopilacion de las disposiciones dictadas por la Municipalidad de Valparaiso que ha remitido el señor Intendente; i a indicacion del señor Rejidor Santa Cruz se acordó dar las gracias por este importante obsequio.

Finalmente el señor Presidente presentó a la sala una cuenta de diez pesos mandada por el señor Intendente valor del libro Rejistro de defunciones para este departamento.

A indicacion del señor Alcalde Valenzuela se acordó por unanimidad mandar pagar por tesoreria el valor de dicha cuenta, debiendose imputar este gasto a la partida de impresiones.

Con lo que se levantó la sesion a las dos de la tarde. = José N. Orrego = Agustin Rodenas. = Secretario. —

# Sesion de Alcaldes del 31 de diciembre de 1872.

Se abrió a las doce i media del dia precidida por el señor Gobernador don José N. Orrego i con asistencia de los S.S. Alcaldes don Juan Cmo. Rodenas i don Manuel Valenzuela del señor Rejidor don Gregorio Hernandez en reemplazo del señor Alcalde don Luis Borgoño; del Procurador, Tesorero i Secretario Municipal.

Siendo el objeto de la reunion practicar los remates Municipales que no se subhastaron en el remate anterior por falta de postores, el Escribano público don Gilberto Garai que se encontraba presente exijió a los interesados presentaran sus corre-

pondientes boletas de fianza. En consecuencia don Domingo Diaz, don Camilo Glena, don Manuel Contreras, don Ambrosio Gonzalez i don Juan José Escobar presentaron las fianzas el 1º la de don Manuel Contreras, el 2º la de don José Dolores Ramirez, el 3º la de don Domingo Diaz, el 4º la de don Martin Calderon i el 5º la don Mateo Escobar.

Examinadas que fueron estas boletas de fianzas por la comision de Alcaldes se aceptaron.

Acto continuo el referido Escribano procedió a pregonar los ramos anunciados en el aviso publicado el 21 del actual siendo obtenida la recoba de este puerto por don Ambrosio Gonzalez en la suma de ($510) quinientos diez pesos, con la condicion de pagar esta suma por mensualidades anticipadas i obligado ademas el rematante a conservar en perfecto estado de aseo el edificio i el local de dicha recoba.

Don Camilo Glena remató el ramo de carreras de caballos, riña de gallos i chinganas ambulantes en la cantidad de setenta i cinco pesos con la condicion de pagar esta suma por trimestres anticipados.

Don Domingo Diaz obtuvo los terrenos vacantes de la plaza de San Francisco en la suma de cincuenta i dos pesos al contado, debiendo tomar posesion de estos terrenos el quince de abril de 1873 para entregarlos en igual fecha del año 1874.

Con lo que se levantó la sesion a la una i media de la tarde, firmando esta acta para constancia. Arica, diciembre treinta i uno de mil ochocientos setenta i dos. = José N. Orrego. =

# Sesiones correspondientes al año 1873

## 1a. Sesion ordinaria de 1° de Febrero de 1873.

Se abrió a las 12½ P.M. presidida por el Señor Gobernador don José N. Orrego con asistencia de los SS. Alcalde Rodenas i Rejidores Santa Cruz, Hernandez, Aracena, Fernandez, Montaneda, Procurador tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura al informe del procurador i Comandante de policía, sobre la solicitud del Sr. Vargas i Vargas, i en vista de ella se acordó que pague la contribucion de policía i alumbrado de que pide se le exonere. En este asunto el Sr. Rejidor Santa Cruz se abstuvo de votar.

El S. Presidente presentó la cuenta documentada del costo que ha tenido la construccion del puente N.° 2 de la calle de Echáurren el que ha sido para la I. Municipalidad de trescientos treinta i un pesos, setenta i cuatro centavos, la que fué aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente espuso la necesidad que habia de construir dos puentes mas, uno en la calle de Echáurren i otro en la de Molina.

El Sr. Rejidor Hernandez hizo indicacion para que se obligue a los vecinos a pagar la mitad de lo que cueste el segundo.

Se aprobó por unanimidad ambas indicaciones i se autorizó al Sr. Presidente para que ordene su construccion como lo crea mas conveniente.

En seguida el Sr. Presidente hizo presente la solicitud del Comandante del Batallon Cívico en la que pide se le auxilie con veinticinco pesos

mensuales para el sosten de la banda de música.

La Sala acordó por unanimidad acceder a esta solicitud.

El Señor presidente, hizo indicacion para que la Sala acordase un premio de veinticinco pesos a la preceptora doña Florentina Muñoz por los brillantes examenes que han rendido sus alumnas, segun lo manifiesta el informe que ha pasado la comision examinadora. Asi se acordó por unanimidad.

tambien se acordó prestarles al Sr don Martin Palma los planos del ferro carril urbano para que los exiba en la Bolsa Comercial de Valparaiso, dejando el correspondiente recibo en Secretaria.

El tesorero dió cuenta de que el Cobrador Cirilo Guzman adeudaba la suma de ciento ochenta i un pesos, ochenta centavos i que este sujeto es tan pobre que no tiene como pagar esa suma.

Despues de un lijero debate la Sala acordó dar por cancelada esa deuda.

El Sr. Presidente hizo presente la necesidad de adquirir un terreno para construir locales apropositos para las escuelas de este pueblo, pues las casas que se consiguen para tal objeto carecen de las condiciones mas indispensables.

Con este motivo la Sala acordó nombrar una comision compuesta de los SS Valenzuela Hernandez i Fernandez para que busquen un terreno dando cuenta de su cometido a la brevedad posible.

Se acordó dar ocho pesos a la preceptora de la escuela No. 3 de Olmue para que pueda pagar el mayor canon que le han exijido.

Se dió lectura a una solicitud de Pedro Morales, en la que solicita se le cobren solo diez pesos por la parte de la Calle de Echaurren que va a ocupar con la nueva linea que le dió el director de Obras publicas. Con las esplicaciones que dió el director de Obras públicas, se acordó acceder a la solicitud, a condicion de hacer algun trabajo por ese valor en las obras públicas.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las 2½ P. M.

1ª

## Sesion estraordinaria de 7 de Abril de 1873.

Se abrió la sesion a las 2. P.M. presidida por el Señor Gobernador don José N. Orrego, con asistencia del Señor Alcalde Riedemann i de los Señores Rejidores Cagli, Viel, Hernandez, Fernandez, Hontaneda i Secretario.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Sala de haber cobrado de la Estacion del ferro-carril Central, tres cientos setenta pesos por contribucion de policia que adeudaba desde quince años atras.

Supresion del destino de Comisionado para recojer animales aparecidos, y acuerdo de pagar un peso por cada animal que se entregue.

El mismo Señor Presidente hizo indicacion a la I. Corporacion para suprimir el destino de Comisionado para recojer animales aparecidos, por prestarse a abusos de funestas consecuencias. Despues de un lijero debate se acordó suprimir ese destino, i dar un peso de premio por cada animal aparecido que entreguen a la policia.

El Señor Presidente hizo presente a la Sala la imperiosa necesidad de hacer algunas reparaciones en la recoba de este pueblo de colocar una puerta en el callejon que sirve de entrada para los animales, i de construir un puente en la calle de las delicias del barrio de S. Francisco.

Fué igualmente aprobado por unanimidad i se autorizó al Señor Presidente para ordenar la ejecucion de los trabajos, de la manera i forma que lo creyere mas conveniente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 3. P.M.

## Sesion especial pública de 21 de Abril de 1873.

Se abrió la sesion a las 12. M. presidida por el Sr. Gobernador don José N. Orrego, i con asistencia de los Sres. Alcaldes Rodenas, Valenzuela, i de los Señores Rejidores Cagli, Hernandez, Hontaneda i de

Señor Rejidor Ramirez de la Municipalidad suscrita, con el objeto de practicar el escrutinio que determina el artículo 92 de la lei de Elecciones de 13 de Setiembre de 1861, habiendo asistido el Comisionado don Manuel Echeverria de la única mesa de la parroquia de Santa Cruz de Limache, el Secretario Municipal que suscribe, leyó en alta voz el acta de la votacion obtenida el dia de ayer en la eleccion de Municipales de este departamento i resultó que el numero de sufragantes no exeden de los que aparecen en el rejistro ni ningun otro defecto que pueda viciar la votacion.

El resultado obtenido en dicho escrutinio es el siguiente:

Como Municipales propietarios obtuvieron setenta i nueve votos los Señores siguientes. Don Juan C. Rodenas, Ramon Jofré, Manuel Valenzuela, Jilberto Caras, Gregorio Hernandez, José Santiago Santa Cruz, Ignacio Fernandez i don José A. Eagle.

Como suplentes con igual numero de votos, los SS. don Juan Hontaneda, don Bernardo Diaz i don Dionicio Gamboa.

No habiendo ningun voto en contra se proclamó a los Señores citados.

Para constancia se levantó la presente acta que suscriben el Sr. Presidente, i demas miembros de la I. Corporacion, haciendo de Secretario en esta Sesion don Antonio Cártulo que se nombró al efecto.

Con lo cual se levantó la Sesion a las 12.45 P.M. = José N. Orrego = Juan C. Rodenas = Manuel Valenzuela = Gregorio Hernandez = José Antonio Eagle = José Dolores Ramirez = Juan Hontaneda = Manuel Echeverria = Antonio Cártulo, Secretario.

# En la Villa de Limache, a cuatro de Mayo del Año de 1873.

Reunida la I. Municipalidad saliente, presidida por el Sr. Gobernador don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Valenzuela, i los Señores Rejidores Eagle, Santa Cruz, Fernandez i Fernandez, Hontaneda i Gamboa con

el objeto de instalar la nueva Municipalidad que debe regir en el sexto periodo constitucional, i que ha resultado electa en la votacion que tuvo lugar el 20 de abril próximo pasado habiendo resultado para componerla los Señores siguientes:

Para propietarios: Don Juan C. Rodenas, don Ramon Jofré, don Manuel Valenzuela, don Jilberto Garai, don Gregorio Hernandez, don José Santiago Santa Cruz, don Ignacio Fernandez, i don José A. Tagle.

Para Suplentes: don Juan Hontaneda, don Bernardo Diaz i don Dionicio Gamboa.

Encontrándose presentes todos los Señores espresados prestaron el juramento que previene la lei despues de lo cual el Sr. Presidente declaró instalada la nueva Municipalidad.

De conformidad con lo que previene el artículo 4º de la lei orgánica, se procedió a hacer la designacion i fijar el órden de precedencia de los Señores Alcaldes i Rejidores, que se hizo en la forma siguiente:

Primer Alcalde, Don Juan C. Rodenas.
Segundo " " Manuel Valenzuela.
Tercero " " Gregorio Hernandez.

Rejidores propietarios.

Primer Rejidor Don José A. Tagle.
Segundo " " José Santiago Santa Cruz.
Tercero " " Ignacio Fernandez.
Cuarto " " Ramon Jofré.
Quinto " " Jilberto Garai.

## Suplentes.

Primer Rejidor Don Juan Hontaneda.
Segundo " " Bernardo Diaz
Tercero " " Dionicio Gamboa.

Las Comisiones especiales fueron organizadas en la forma que sigue:

Instruccion Primaria, será compuesta de los Señores Garai i Hernandez.

Hacienda: de los SS. Rodenas i Valenzuela.

Policia: de los SS. Santa Cruz i Tagle.

Obras Públicas: de los SS. Fernandez i Jofré.

Jueces de Abastos: para esta pobla

cion el Sr. Sofré; para San Francisco el Sr. Santa Cruz.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando el Señor Presidente i los Señores Municipales presentes, Procurador i tesorero. José N. Orrego = Juan C. Rodenas = Manuel Valenzuela = Gregorio Hernandez = José Antonio Tagle = José S. Santa Cruz = Ygnacio Fernandez = Ramon Sofré = Jilberto Garai = Juan Hontaneda = Bernardo Diaz = Dionicio Gamboa.

2a.

## Sesion ordinaria de 6 de Mayo de 1873.

Se abrió a las 12. M. presidida por el Sr. Gobernador don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez, i de los Señores Rejidores Tagle, Santa Cruz, Fernandez, Sofré i Garai: Procurador i tesorero.

Se dió cuenta

1o. de una nota del Sr. Diputado don Francisco P. Alvarez, acusando recibo del acta de su eleccion para representar al departamento en el próximo período constitucional.

2o. de otra nota igual del Sr. Diputado Suplente don Rafael Wormand.

3o. De una nota del Secretario Municipal don Agustin Rodenas, en la cual hace renuncia de su empleo, la que le fué aceptada por el Presidente.

4o. El Señor Presidente dió cuenta de haber nombrado, interinamente a don Cesario Gardel de Secretario de la Municipalidad i de la Gobernacion.

5o. de una cuenta del Subdelegado de la 4a. Seccion pidiendo se le mande pagar veinticuatro pesos, por un año de arriendo del carcelin a razon de dos pesos mensuales.

6o. de haber hecho construir, una litera para conducir los apestados al lazareto, cuyo costo es de once pesos, setenta centavos, segun cuenta, habiendo obsequiado la madera el Sr. Presidente.

7o. De haber solicitado los vecinos de Quilpué que se les auxilie con cien pesos para la reparacion que necesita la torre de la Capilla de aquella localidad.

El Señor Presidente puso en tabla todos estos asuntos; la Sala acordó que se archivaran las notas de los Señores Diputados.

La renuncia del Secretario Sr. Cárdenas fue también aceptada por la Sala.

El nombramiento de Secretario hecho por el Señor Presidente se puso en discusion, i fue rechazado despues de una larga discusion, en la que lo combatieron los Señores Alcaldes Valenzuela i Hernandez i lo defendieron el Señor Presidente, el Sr. Alcalde Cárdenas i Regidor Garai.

Puesto este asunto en votacion fue desaprobado por seis votos contra tres.

Despues de algunas esplicaciones dadas por el Sr. Presidente se acordó mandar pagar la cuenta de veinticuatro pesos al Subdelegado de la 4ª Subdelegacion.

La cuenta de once pesos, sesenta centavos que presentó el Sr. Presidente del Corte de la Lotería para el Lazareto se mandó pagar por [illegible].

Por unanimidad la Sala acordó acceder a la solicitud de los vecinos de Quilpué; con lo cual se suspendió la sesion.

A segunda hora se convino en que fuera secreta para tratar de la eleccion de Secretario.

El Sr. Alcalde Valenzuela hizo presente que se retiraba; por que se iba a tratar de un pariente suyo muy cercano.

Despues de una larga discusion en que tomaron parte el Señor Presidente i todos los miembros de la Corporacion se acordó que sirviera la Secretaría interinamente don Antonio Cortés, i que el Sr. Presidente buscase un Secretario i lo propusiera a la Sala.

Con lo que se levantó la sesion a las 2/4 P.M.

## 3ª Sesion ordinaria de 23 de Mayo de 1873.

Se abrió la sesion a las 1 P.M. presidida por el Sr. Alcalde Cárdenas por imposibilidad del Sr. Gobernador [illegible] con asistencia de los Señores Alcaldes

Valenzuela i Hernandez i de los Señores rejidores To- gle, Santa Cruz, Fernandez, Jofré, Garai, el Procurador i Se- cretario.

El Señor Alcalde presidente dió cuenta a la Y. Corporacion que por conducto del Sr. Intendente de Valparaiso hace a la Y. Municipalidad de Limache, la Y. Municipalidad de Curicó para solemnizar el Acto de la inauguracion del ferro-carril contratado de Curicó a Angol.

La Sala acordó que por el mismo conducto del Sr. Presidente se dieran las gracias a esa corporacion por tan honrosa invitacion, esperando algunos de los Señores Municipales que si podian concurrir al acto invitado lo harian con el mayor gusto.

El Sr. Alcalde Hernandez hizo indicacion para que se resolviera la cuestion de Secretario pendiente en la Sesion anterior.

Despues de una lijera discusion el Sr. Rejidor Santa Cruz hizo presente a la sala que no podia en sesion pública dar esplicaciones sobre el resultado de este asunto, puesto que se habia tratado de él en sesion secreta, i al efecto, para poder hablar con mas confianza hace indicacion para que la Sesion sea Secreta.
Asi se acordó, aprobando la Sala la indicacion del Sr. Santa Cruz, i que se tratase solamente la parte que corresponde al acuerdo de nombramiento de Secretario.

Despues de terminada la sesion Secreta el Sr. Alcalde Valenzuela hace indicacion a la Sala para que los empleos de Secretario de la Municipalidad i escribiente de la Gobernacion fueran separados i aparte, uno de otro.

Fué por unanimidad aprobada la indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela acordandole la Sala al Secretario por los meses que quedan del presente año el honorario de treinta pesos mensuales i veinte al escribiente de la Gobernacion, de los cincuenta pesos que actualmente goza.

La Sala procedió en seguida al nombramiento de Secretario, proponiendo el Señor Alcalde Valenzuela como tal a Don Ernesto del Pozo, el que fué por unanimidad aceptado, obligandose la Sala de comun acuerdo a aceptar cualquiera que fuera la persona que el Sr. Gobernador nombrase para su escribiente dando cuenta a la Y. Corporacion de dicho nombramiento.

Se pasó en seguida a tratar del presupuesto de
Instruccion Primaria para el año próximo entran
te.
Se dió lectura por el Secretario al citado presu
puesto, el cual despues de discutido, fué aprobado en
jeneral i particular.
Con lo que se levantó la sesion siendo las
2½ P.M.

2ª

## Sesion estraordinaria de 21 de Julio de 1873.

Se abrió la sesion a las 12½ P.M. presidida por
el Sr. Gobernador don José N. Orrego, con asisten
cia de los Señores Alcaldes Rodriguez, Valenzuela
i Hernandez, i de los Señores Rejidores, Eagle, Fer
nandez, Lopez i Garai, tesorero i Secretario.
Fué leida i aprobada la sesion de
6 de Mayo último. En seguida el Sr. Presidente
hizo indicacion a la Sala para que reconside
rase su acuerdo sobre la separacion que en su
ausencia hizo la I. Corporacion de los des
tinos de Secretario de la Municipalidad i escri
biente de la Gobernacion, en la sesion ordinaria
de veintitres de Mayo último, fundandose en lo di
ficil que seria encontrar personas decentes que
desempeñaran esos cargos con sueldos de veinte i trein
ta pesos. Tambien S.S. hizo presente a la Sala que
en caso de insistir habria que solicitar la aproba
cion del Supremo Gobierno para ese acuerdo.
El Sr. Alcalde Valenzuela dijo: que la Municipa
lidad estaba en su derecho para hacer la separa
cion.
El Sr. Alcalde Hernandez opinó de la misma
manera que el Sr. Valenzuela.
Puesto en votacion resultó cinco votos por
la no reconsideracion i tres por la reconsideracion.
Se dió lectura por el Secretario a una soli
citud del Sr. don Martin Palma, empresario del
ferro-carril urbano, en la que pide a la I. Muni
cipalidad, primero: haga estensiva la concesion
a carros de carga. Segundo: que declare la I. Corpora
cion si ha solicitado o piensa solicitar del Supre

mo Gobierno los rieles viejos del ferro carril central i se entrara como accionista por el valor que le designen en conformidad con el articulo 12 del acuerdo tercero: que le acuerde la I. Corporacion la prorroga que sea conveniente para dar principio a los trabajos.

El Sr. Alcalde Hernandez hizo indicacion para que dicha solicitud pasara a comision, i que esta informase a la Sala sobre las tres peticiones que en ella hace el empresario Sr. Palma.

El Sr. Presidente se opuso a la indicacion del Sr. Alcalde Hernandez esponiendo que no creia necesario que el asunto pasase a comision puesto que la Sala podia acceder a las peticiones del Sr. Palma sin recurrir a ese medio.

El Señor Alcalde Valenzuela combatiendo la indicacion del Sr. Alcalde Hernandez i siendo conforme con lo espuesto por el Sr. Presidente espuso: a lo primero, que si se habia faltado a ese requisito habia sido talvez involuntariamente siendo que la mente de la I. Municipalidad segun así lo creia, era hacer estensiva la concesion a carros de carga.

No insistiendo el Sr. Alcalde Hernandez en su indicacion quedó así acordado por unanimidad.

Se sometió en seguida a la deliberacion de la Sala la segunda peticion del empresario i la Sala acordó que por conducto del Señor Gobernador se solicitase del Supremo Gobierno a nombre de la I. Municipalidad (sin esperar la aprobacion del acta) los rieles viejos del ferro carril central entrando como accionista, una vez obtenida del Supremo Gobierno esta gracia.

Del mismo modo la Sala acordó conceder le al peticionista una prorroga de seis meses para que diera principio a sus trabajos, cuyo plazo comenzará a regir desde el dia en que se le notifique la resolucion del Supremo Gobierno.

El Sr. Presidente pidió a la Sala la autorizacion para invertir la cantidad de treinta i dos pesos en la reparacion de los arbolitos de la alameda de la calle del Comercio en el barrio de San Francisco, lo que le fué acordado por la I. Corporacion sin esperar la aprobacion del acta, sacando esta suma de imprevistos.

En seguida el Señor Presidente dió lectura a una mocion presentada a la I. Municipalidad

por los SS. Alcaldes Valenzuela i Hernandez i los Señores Rejidores Eagle, Fernandez i Jofré, proponien do en terna para procurador Municipal 1.er lugar a Don Baltazar Bañados, en segundo lugar a Don Gregorio Samit Pineiro i en tercero lugar a don Francisco E. Ardissoni.

El Sr. Rejidor Garai espuso, que no siendo el asunto tan sencillo como se creia, con vendria dejarlo para segunda discusion, i al efec to hizo indicacion a la Sala para que se tratara de él en otra sesion.

El Señor Alcalde Rodenas opina de la misma manera que el Sr. Rejidor Garai.

El Sr. Alcalde Valenzuela se opone a la indicacion del Sr. Rejidor Garai esponiendo que en ninguna parte sucedia igual cosa i que varias Municipalidades habian nom brado su procurador el mismo dia de su ins talacion.

El Sr. Alcalde Hernandez espuso, que no veia inconveniente para que se procediera desde luego al nombramiento de procurador i creia inútil dejarlo para segunda discusion.

Se suscitó un lijero debate en el que to maron parte algunos de los Señores Munici pales.

Terminado este, i no tomando la pala bra ninguno de los miembros de la I. Corpora cion se levantó la sesion, siendo las 1½ P. M.

3.ª Sesion estraordinaria de 23 de julio de 1873.

Se abrió a las 12½ P. M. presidida por el Sr. Gober nador don José N. Orrego, con asistencia de los Seño res alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez i de los Señores Rejidores Eagle, Fernandez i Jofré.

Fué leida el acta de la sesion anterior la que no fué aprobada por una pequeña equivoca cion en el número de votos de la votacion que en esa sesion tuvo lugar sobre la reconsidera de un acuerdo de que el Señor Presidente hizo indica

No habiendo asistido a dicha sesion el Señor Rejidor Garai, la Sala acordó la aprobacion del acta para la sesion en qué el Señor Rejidor Garai asistiese, por creer la Sala que la equivocacion consistia en no recordar si el Sr. Rejidor Garai habia votado por la afirmativa, o por la negativa.

En seguida el Sr. Presidente hizo presente a la I. Corporacion que con sentimiento veia presentarse la ocasion, i la necesidad de aprovechar las tristes circunstancias que se ofrecian para el ensanche de la Calle de la República, recomendando a la Sala fijase su atencion sobre esta importante medida.

El Sr. Alcalde Valenzuela, tomando en consideracion lo espuesto por su Señoria hace, indicacion a la Sala para que se tratase del asunto, i determinase el ancho que debia darsele a la Calle.

La Sala así lo acordó, conviniendo despues de una lijera discusion darle a la Calle principal el ancho de 13 metros, 37 centímetros.

El Sr. Alcalde Valenzuela hizo en seguida indicacion a la Sala a fin de autorizar al Señor Presidente para que siempre que se trate de ensanchar, una Calle se entienda con el interesado bien sea para obtener graciosamente la cesion o para arreglar su importe, i ordenar su pago.

Puesta en discusion la, indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela, fué por, unanimidad aprobada.

(Se declaró la Sala en sesion secreta)

El Señor Presidente pone en conocimiento de la I. Corporacion una propuesta que la Señora doña Virjinia Chapui, hace a la I. Municipalidad en la que ofrece en venta, un sitio que mide 29 metros, setenta i tres centímetros de frente a la Calle de la República, i 57 metros, 50 centímetros frente a la plaza, por la suma de seis mil pesos, con un plazo de seis años al interes del 10 % anual pagadero este por mensualidades.

Puesta en discusion la propuesta de la Señora Chapui, el Sr. Presidente dijo: que el metro cuadrado salia a menos de treinta i cinco centavos, precio, inferior al que se pagaba en otras situaciones de menos importancia.

El Señor Alcalde Valenzuela i Rejidor Lagle hicieron presente que consideraban subido el precio

i que mas tarde se podria obtener otro mas aceptable.

El Sr. Alcalde Rodenas dijo que opinaba del mismo modo que el Señor Rejidor Eagle.

Se tomó votacion i resultó desechada la propuesta de la Señora Chapuí.

(Continua la sesion pública)

Se dió lectura por el Secretario a la terna para Procurador Municipal presentada por los S.S. Alcaldes Valenzuela i Hernandez i Rejidores Eagle, Fernandez i Jofré, en la que se propone en primer lugar a don Mateo Baltazar Bañados, en segundo a don Francisco Ardirroni, i en tercero a don Rodulfo Montané, en lugar de don Gregorio Samit propuesto en terna anterior por estar dicho señor próximo a mudar de residencia.

A indicacion del Sr. Alcalde Rodenas se acordó que la terna presentada por los señores municipales antes nombrados se elevara a la consideracion del Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del acta.

Con lo que se levantó la sesion siendo la 1½ P.M.

4ª Sesion ordinaria de 22 de Agosto de 1873.

Se abrió a las 12. M. presidida por el Señor Gobernador don José N. Orrego, con asistencia de los S.S. alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez i de los Señores Rejidores Eagle Santa Cruz, Jofré i Garai, Tesorero, Procurador i Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior con declaracion que lo espuesto por el Sr. Alcalde Valenzuela en el acta de 23 de Julio, respecto al voto emitido por el Sr. Rejidor Garai al tratarse de la reconsideracion del acuerdo sobre division de los cargos de secretario i escribiente de la Gobernacion, i con la esplicacion dada en esta sesion por dicho rejidor Sr. Garai, debe entenderse el voto de este en ese acuerdo, por la nó reconsideracion.

Se dió lectura a una nota del Sr. Gobernador

trascribiendo el decreto Supremo en el cual se nombra Procurador Municipal a don Teodulfo Montané. En seguida prestó el juramento de estilo el procurador nombrado, i quedó así incorporado.

Se dió igualmente lectura a otra nota en que el Sr. Gobernador trascribe una del Sr. Intendente de la provincia, relativa a que la Corporacion arbitre los medios que esten a su alcance para llevar a cabo el ensanche de las calles hasta 20 metros.

El Señor Presidente puso en discusion la idea del Sr. Intendente.

Despues de una lijera discusion en la que tomaron parte el Sr. Gobernador los Señores Alcalde Valenzuela, i Rejidor Tagle, fué aprobada la idea de ensanchamiento en cuanto fuera posible, con tal fin se acordó por unanimidad nombrar una Comision para que en vista de los planos del ferro-carril urbano, informe a la Corporacion de la manera i forma de hacer dicho ensanche, i hasta que punto debia efectuarse, cuya comision quedó compuesta de la de obras públicas de la Municipalidad que son los Señores rejidores Fernandez i Jofré, i del Rejidor Tagle i Procurador Municipal.

Se dió lectura a la mocion presentada por el Señor Rejidor Garai, concerniente al levantamiento de un empréstito de diez mil pesos, destinados a la compra de un terreno para construir en él edificios que sirvan de Carcel, Cuarteles de policia, i Batallon Cívico, escuelas primarias i demas oficinas públicas.

Aprobada esta mocion en jeneral i despues de un largo debate en el que tomaron parte el Señor Presidente, i miembros de la corporacion se acordó por unanimidad resumir los artículos de que constan dichos proyectos en los siguientes:

1º Solicitar autorizacion del Supremo Gobierno para levantar un empréstito de diez mil pesos, con el objeto de comprar un terreno en esta ciudad para construir en el los edificios que se relacionan en la mocion del Sr. Rejidor Garai, lo que fué aprobado por unanimidad.

2º El Sr. Presidente queda encargado para que como intérprete de la Corporacion recabe del Su

premo Gobierno los auxilios necesarios para la construccion de los edificios de que hace mérito el artículo anterior.

Fué igualmente aprobado por unanimidad.

3º Para proporcionarse fondos con el fin indicado se autoriza al Señor Gobernador, i Presidente de la Corporacion para que levante un empréstito por la suma de diez mil pesos, con los intereses, plazos, i demas condiciones que estipulase e hipotecando en garantia los bienes raices i entradas del Municipio.

La Sala asi lo acordó por unanimidad.

4º Fué igualmente aprobada por unanimidad la apertura de la calle paralela que se encuentra al Sur de la denominada de la República, en la estension que sea posible partiendo desde el barrio de Limachito, hasta la calle del "diez i Ocho" i no podrá tener de anchura esa calle menos de veinte metros, debiendo entenderse esta autorizacion en la inteligencia de que los vecinos propietarios por donde debe pasar la nueva calle cedan gratuitamente los terrenos.

En seguida el Sr. Presidente hizo presente a la I. Corporacion que por la escaséz de recursos con que contaban la mayor parte de los vecinos de este pueblo a consecuencia del calamitoso desastre de 7. de Julio, seria conveniente asignarle un honorario al director de Obras públicas haciendo uso de la cantidad que figura en el presupuesto destinada a las fiestas cívicas.

El Señor Alcalde Valenzuela hizo indicacion para que se dejara para segunda discusion la indicacion hecha por el Señor Presidente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 2½ P.M.

Antes de aprobar la presente acta, el Señor Alcalde Hernandez hizo presente que el artículo 3º de la mocion del Señor Rejidor Garai no se habia aprobado.

El Sr Presidente i la I. Corporacion convinieron en que tenia mucha razon el Señor Alcalde Hernandez. Con lo que se dió por aprobada suprimiendo esa parte.

5ª

# Sesion ordinaria de 17 de noviembre de 1874.

Se abrió la sesion a las 12 ½ P.M. presidida por el Sr Gobernador don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez, i de los Srs. Rejidores Tagle, Fernandez, Lopez i Garai. Procurador Leiva i Secretario.

Leida el acta aprobada de la sesion anterior, el Sr. Presidente hizo presente a la Sala que consecuente con la protesta que habia hecho al tratarse de la partida primera del presupuesto municipal pedia que se diera lectura por el Secretario al Articulo 33 de la lei orgánica. Leido que fué, hizo presente a la sala que era inegable el derecho que le asistia para pedir que la Sala reconsiderase su acuerdo respecto a las modificaciones i supresiones hechas en los ítems 1º, 3º i 4º de esa partida i que por consecuencia la I. Corporacion no debia insistir en semejante acuerdo. En corroboracion, el Señor Presidente manifestó que esos ítems figuraban i venian figurando en el presupuesto como gastos fijos i con la aprobacion correspondiente.

El Sr. Alcalde Valenzuela pidió la palabra la que le fué concedida por el Sr. Presidente, i espuso, que no creia que el asunto de que se trataba tuviera relacion con lo que previene el artículo 33 de la lei orgánica, i que creia que la I. Corporacion estaba en su perfecto derecho al insistir en su acuerdo. — El Sr. Alcalde Rodenas hizo presente, que al instalarse la Municipalidad habia sido con el noble objeto de proceder con arreglo a la lei, i que en el caso presente veia con sentimiento que sucedia lo contrario, que al tratarse del presupuesto debian respetarse los gastos fijos que constaban de acuerdo, i aprobados por autoridad competente. — tambien hizo presente, que si la Sala insistia debia elevarse el asunto al Supremo Gobierno.

El Sr. Presidente pide que el Procurador ilustre a la Sala sobre el particular i que se deje constancia en el acta de su opinion.

El Sr. Procurador espuso, que no conocia ninguna lei que autorizase a la Municipalidad para que diera Secretario a la Gobernacion, i que por lo tanto creia que la I. Municipalidad estaba en su derecho para insistir en su acuerdo opinando de la

5ª.

# Sesion ordinaria de 17 de noviembre de 1874.

Se abrió la sesion a las 12 ½ P.M. presidida por el Sr. Gobernador don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez; de los SS. Rejidores Eagle, Fernandez, Lopez i Garai. Procurador Briones i Secretario.

Leida el acta aprobada de la sesion anterior, el Sr. Presidente hizo presente a la Sala que consecuente con la protesta que habia hecho al tratarse de la partida primera del presupuesto Municipal, pedia que se diera lectura por el Secretario al Artículo 33 de la lei orgánica. Leido que fué, hizo presente a la Sala que era inegable el derecho que le asistia para pedir que la Sala reconsiderase su acuerdo, respecto a las modificaciones i supresiones hechas en los items 1º, 3º i 4º de esa partida i que por consecuencia a la I. Corporacion no debia insistir en semejante acuerdo. En corroboracion, el Señor Presidente manifestó que esos items figuraban i venian figurando en el presupuesto como gastos fijos i con la aprobacion correspondiente.

El Sr. Alcalde Valenzuela pidió la palabra la que le fué concedida por el Sr. Presidente, i espuso, que no creia que el asunto de que se trataba, tuviera relacion con lo que previene el artículo 33. de la lei orgánica, i que creia que la I. Corporacion estaba en su perfecto derecho al insistir en su acuerdo. – El Sr. Alcalde Rodenas hizo presente, que al instalarse la Municipalidad habia sido con el noble objeto de proceder con arreglo a la lei, i que en el caso presente veia con sentimiento que sucedia lo contrario, que al tratarse del presupuesto debian respetarse los gastos fijos que constaban de acuerdo, i aprobados por autoridad competente. – tambien hizo presente, que si la Sala, insistia debia elevarse el asunto al Supremo Gobierno.

El Sr. Presidente pide que el Procurador ilustre a la Sala sobre el particular i que se deje constancia en el acta de su opinion.

El Sr. Procurador espuso, que no conocia ninguna lei que autorizace a la Municipalidad para que diera Secretario a la Gobernacion, i que por lo tanto creia que la I. Municipalidad estaba en su derecho para insistir en su acuerdo, opinando de la

misma manera que el Sr. Alcalde Valenzuela.

El Sr. Rejidor Garai opina que la Sala no debe insistir en ese acuerdo en razon de creerlo inconstitucional pues segun la lei orgánica no da atribuciones a la Y. Corporacion para eliminar del presupuesto partidas de un carácter fijo i que han sido materia de ordenanza como son los items en cuestion. Agregó tambien que el Item relativo al Secretario Municipal i escribiente de la Gobernacion, la Y. Corporacion habia acordado antes separar ambos destinos, cuyo acuerdo no tuvo la aprobacion Suprema, i era por consecuencia, inoportuno insistir sobre un asunto yá fallado; i que en la aprobacion de los presupuestos no se podia segun el espíritu de la lei hacer supreciones i modificaciones en partidas de un carácter fijo.

Despues de un largo debate en que tomaron parte el Sr. Presidente, i varios miembros de la Corporacion el Sr. Presidente hizo, indicacion para que la Y. Corporacion declarara desde luego no insistir en su acuerdo con relacion a los items de la partida mencionada, cuya indicacion puesta en votacion resultó desechada por cinco votos contra tres. 4ª.

El Sr. Rejidor Garai creyendo como lo ha manifestado contrario a la lei el acuerdo sobre que insistia la Municipalidad pedia para salvar la responsabilidad que podia afectarle, que se hiciera constar que su voto habia sido por la no insistencia del acuerdo, a cuya opinion se adhirieron el Sr. Presidente i Sr. Alcalde Rodenas, cuyos votos fueron tambien por la nó insistencia.

Habiendo quedado en la sesion anterior para esta sesion el item 4º. de la partida 1ª. por empate, fue puesto nuevamente en votacion i resultó rechazado por cinco votos contra, tres.

El Sr. Presidente hizo presente a la Sala la necesidad de fijar el interés máximun i demas condiciones con que debia levantarse el empréstito de diez mil pesos que solicita la Y. Municipalidad, haciendo, indicacion para que el interes máximun fuera del 8 por % anual i el de amortizacion fuese tambien del 2 por % anual. Asi se aprobó por unanimidad.

En seguida el Sr. Presidente presentó un proyecto de Ordenanza con relacion a los límites urbanos

de la poblacion de Limache, para que forme parte de la Ordenanza de policia que ha sido elevada al Consejo de Estado i es el siguiente.

Arto 96.- Los limites urbanos de la poblacion de Limache son los siguientes: La Calle de la República en toda su estension, comprendiendo doscientos cincuenta metros al norte, i doscientos cincuenta metros al sur.

Barrio de Limachito: la Calle de la Independencia en toda su estension.

Barrio de S. Francisco: Limita al N. con la hacienda del Sr. Don José Tomas de Urmeneta, al S. con el Estero de Limache, al E. con la Quinta Loreto i al O. con la linea del ferro-carril central i la hacienda del Sr. Urmeneta.

Discutido en jeneral i particular fué aprobado por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 2½ P. M.

4a. Sesion estraordinaria de 27 de Setiembre del 1873.

Se abrió la sesion a las 12¼ P. M. presidida por el Señor Gobernador don José N. Orrego, con asistencia de los Sr. Alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez, i de los Señores Rejidores Cagle, Santa Cruz, Jofré i Garai Procurador i Tesorero.

El Sr. Presidente manifestó que el Secretario interino don Antonio Cártulo estaba enfermo por cuyo motivo no se presentaba el acta de la sesion anterior, i propuso para la presente en calidad de interino a Don José María Bello, el que fué aceptado por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente dijo que habia citado a la I. Municipalidad para que tuviese conocimiento, i acordase lo conveniente en la querella entablada contra la Municipalidad por la testamentaria de don Ramon de la Cerda e invitó al Sr. Procurador para que impusiese a los Señores Municipales del estado de la cuestion. El Sr. Procurador despues de dar lectura a un estracto del escrito de querella, espuso que habia presentado al Juez un escrito, al que dió lectura, hecho por el abogado don Manuel

Hidalgo, pidiendo no corriese término durante el feriado a fin de que la corporacion tuviese tiempo para resolver lo conveniente en el particular.

Por indicacion del Sr. Presidente se acordó que la sesion fuese secreta para tratar el asunto.

En comité, el Sr. Procurador leyó un estracto de la escritura pública de donacion hecha a la Municipalidad. Despues de un largo debate en que usaron de la palabra todos los Señores presentes, se acordó por unanimidad rechazar las pretensiones de la testamentaria del Sr. De la Cerda i llevar el juicio, iniciado por sus trámites. Al efecto se facultó al Sr. Procurador para que se apersonase a un abogado i a un procurador de número que lleven a término la jestion, debiendo antes dar cuenta a la Comision de Alcaldes del honorario que exijan para su aprobacion.

En seguida se dió lectura a la trascripcion de la nota del Supremo Gobierno en que manifiesta no puede prestar su aprobacion al acuerdo celebrado por la Municipalidad para dividir el cargo de Secretario Municipal i escribiente del Sr. Gobernador.

El Sr. Alcalde Valenzuela, usó de la palabra diciendo que creia una medida de conveniencia separar ambos cargos i no veia las razones que haya tenido el Gobierno para negar su aprobacion.

El Sr. Presidente le replicó, que aceptaba la separacion pero no se podia por las razones que se indicaban en la nota, es decir, por la escasa renta asignada a dichos empleos.

Despues se siguió sobre este asunto, una lijera discusion en que tomaron parte casi todos los Señores presentes, i terminó con la siguiente indicacion hecha por el Sr. Rejidor Garai: "En vista de la nota del Supremo Gobierno la Municipalidad nombra la persona que desempeñe en propiedad los dos cargos."

Estando en votacion la proposicion anterior el Sr. Rejidor Tagle, antes de dar su voto, dijo que deseaba saber si la Municipalidad tenia o no Reglamento de Sala, que segun la contestacion daria su voto afirmativo o negativo. El Sr. Presidente le observó que no podia interrumpirse la vota

cion, i que si antes ha dicho, no tiene reglamento la municipalidad fué porque así lo habia asegurado en plena sala el Sr. Alcalde Valenzuela, pero estaba convencido de lo contrario; Continuada la votacion, dió el siguiente resultado: cuatro votos por la afirmativa, i cuatro por la negativa.

Acto continuo, a indicacion de varios miembros se acordó por unanimidad que desde esta fecha quedase vijente el Reglamento de Sala.

El Sr. Presidente citó a la Corporacion para el lunes 29 del presente a las doce del dia a fin de que se resuelva la proposicion pendiente.

Con lo cual se suspendió la sesion a la 1/4 P.M.

## Sesion de Alcaldes de 8 de Octubre de 1873.

Se abrió la sesion a las 2½ P.M. presidida por el Sr. Gobernador don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Hernandez i Procurador.

El Sr. Procurador dió cuenta a la comision del arreglo que habia hecho con el abogado Sr. Hidalgo, i las condiciones que este, último propondria a la I. Municipalidad, la iniciacion del juicio hasta su conclusion en 1ª. Instancia.

A indicacion del Sr. Alcalde Rodenas la comision acordó autorizar al Procurador Municipal para que invierta en los gastos preliminares del juicio la cantidad de tres cientos setenta pesos, tres cientos al Sr. Hidalgo por una iguala en la que se espresará que ciento cincuenta pesos se le entregaran al comenzar sus trabajos i ciento cincuenta a la conclusion, i setenta pesos para los demas gastos que se orijinen.

Quedando así acordado se levantó la sesion, siendo las 2¾ P.M. firmando para constancia el Señor Presidente i miembros de la Comision.

5ª Sesion estraordinaria de 18 de Oc-
tubre de 1873

Se abrió la sesion a las 10 ms presidida por el Sr. Gobernador don José M. Ortega; con asistencia de los Señores Alcaldes Valenzuela i Hernandez, i los Señores Rejidores Vagts, Santa Cruz, Pérez, i Garai, Procurador i Secretario.

Se dió lectura por el Secretario al acta de la sesion ordinaria de 22 de Agosto, i a la de la estraordinaria de 27 de Setiembre del corriente año, las que fueron por unanimidad aprobadas, con modificacion del artículo 3º de la primera.

En seguida se dió lectura al informe presentado a la I. Municipalidad por los miembros de la Comision de Obras públicas, relativo a la forma como debe hacerse el ensanche de la calle de la República i hasta qué punto debe [illegible] este efectuarse.

El Sr. Intendente pone en discusion dicho informe.

La Sala, entrando a discutir el asunto consultando el plano del ferro carril urbano que se proyecta, en el que está delineada dicha calle, i teniendo en consideracion las mayores ventajas de la localidad, i el menor mal posible de sus habitantes, a indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela acordó: que se le diera a la Calle en toda su estension el ancho indispensable de diez i seis metros, disminuyendo los tres metros de la linea trazada en el plano, en la parte norte de dicha Calle.

En seguida se procedió a dar lectura por el Secretario a una solicitud del director de obras públicas, don José M. Bello.

La Sala en vista de las justas razones que hace presente en su solicitud el director de obras públicas, puesto en conocimiento, suscitándose un lijero debate, sobre el sueldo de que este debia gozar.

El Sr. Rejidor Pérez, hace indicacion a la sala fijando la cantidad de [illegible] pesos, como sueldo mensual que debia dársele al director de

obras públicas por los meses que quedan del presente año.

El Sr. Alcalde Hernandez creyendo ser demasiado el honorario de veinticinco pesos propone que sean quince pesos.

El Sr. Rejidor Cagle, dice que sean veinte.

Puesta en votacion la indicacion del Sr. Rejidor Jofré, resultó siete votos por la afirmativa i uno por la negativa.

Se dió, tambien lectura a una solicitud que el vecino del barrio de San Francisco Sr. Marin Pecheux hace a la I. Municipalidad la que pasó a comision, componiendose esta de los Señores Rejidores Santa Cruz i Garai.

Con lo que se levantó la Sesion, siendo la 1½ P. M.

6.ª Sesion ordinaria de 12 de Noviembre del 1873.

Se abrió la sesion a las 12½ P. M. presidida por el Sr. Gobernador, don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez, i de los Señores Rejidores Santa Cruz, Fernandez, Jofré i Garai, tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió lectura por el Secretario al presupuesto Municipal para el año de 1874 el que fué aprobado en jeneral quedando a indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela la aprobacion en particular para segunda discusion. Así se acordó.

Se acordó así mismo a indicacion del Señor Rejidor Garai, que el director de obras públicas gozara del sueldo mensual de veinticinco pesos desde el dia 18 de Octubre próximo pasado fecha en que tuvo lugar el acuerdo de la I. Corporacion.

Se dió lectura a la solicitud presentada por el Juez de abastos Señor Rejidor Jofré.

Puesta en discusion por el Sr. Presidente dicha solici

tud, el Sr Alcalde Valenzuela hizo indicacion a la Sala para que el director de Obras públicas asociado del Señor Rejidor Jofré informe a la Sala sobre la manera de hacer las reparaciones en el edificio que ocupa la Recova formando un presupuesto de gastos.

El Sr Presidente hizo presente a la Sala que creia mas conveniente suprimir la cornisa i remplazar esta por un corredor cubierto con fierro galvanizado. Que, en cuanto a la division interior tambien convendria hacerla con planchas de fierro por ser el terreno pantanoso.

El Sr Rejidor Jofré agregó, que en tal caso convendria hacer dos casuchas en ambos lados para baratillos.

Despues de un lijero debate en el que tomaron parte todos los miembros de la Sala fueron aprobadas las indicaciones que preceden.

El Señor Alcalde Valenzuela hizo otra para que se encargase al director de Obras públicas hiciese un presupuesto, incluyendo las demas faltas que hace presente el Sr Jefe de Abastos, lo que tambien se acordó por unanimidad.

Se dió tambien lectura a la mocion presentada a la I. Municipalidad por el mismo señor Rejidor Jofré, la que quedó para segunda discusion.

Se dió lectura a la Solicitud de la Matrona de este departamento.

Puesta en discusion por el Señor Presidente dicha solicitud en la que se suscitó un lijero debate, el Sr Rejidor Garai, hace indicacion a la Sala para que figure en el presupuesto del año entrante, un auxilio a la Matrona de este departamento de diez pesos mensuales.

Puesta en votacion la indicacion del Señor Rejidor Garai, quedó aprobada por seis votos contra dos.

En seguida se dió lectura a una solicitud del empleado de policía Ramon Osorio. La Sala acordó a este respecto que se le abonara a dicho empleado desde el dia de su prision la mitad del sueldo que gozaba en servicio activo, debiendo durar esta concesion hasta el dia que se resuelva su causa definitivamente.

Se dió lectura a una solicitud del Alcai

de de la carcel don Gabriel Cortez.

La Sala acojiendo favorablemente dicha solicitud, acordó por unanimidad aumentar el sueldo de dicho empleado a treinta pesos mensuales.

La Sala acordó, igualmente concederle al Secretario Municipal, en vista de una Solicitud presentada por este, un anticipo de dos meses de sueldo, previa la fianza correspondiente i a satisfaccion del Sr. Presidente de la Corporacion.

En seguida se dió lectura al informe de la Comision compuesta de los Señores Rejidores Santa Crúz i Garai, relativo a la Solicitud de don Marijs Techeux.

Se procedió en seguida a tratarse del asunto en Comité, i despues de un largo debate en que tomaron parte el Sr. Presidente i todos los miembros de la Sala se acordó: acceder a lo que solicita el peticionista de acuerdo con el informe de la Comision, i con las modificaciones siguientes: Que no pueda el Sr. Techeux construir ningun edificio en ese terreno, i en caso de tener que abrirse la calle, no tendrá derecho a cobrar mejoras de ninguna clase.

El Sr. Alcalde Valenzuela hizo indicacion para que el Sr. Presidente asociado del Sr. Rejidor Garai arreglen la escritura i la firme el primero. Asi se acordó sin esperar la aprobacion del acta.

El Tesorero hizo presente a la Y. Corporacion que las partidas 7.a i 8.a del presupuesto Municipal del corriente año se habian agotado.

La Sala acordó a este respecto pedir la autorizacion correspondiente para aumentar dichas partidas en cuatro cientos pesos mas cada una.

Con lo que se levantó la Sesion siendo las 2¾ P.M. quedando citados los miembros de la Y. Corporacion para el viernes proximo a las doce del dia.

7ª

# Sesion ordinaria de 14 de Noviembre de 1873.

Se abrió la sesion a las 12½ P.M. presidida por el Señor Gobernador don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez, i de los Señores Rejidores Eagle, Jofré i Garai. Procurador i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se puso en discusion por el Sr. Presidente el item 1º de la partida 1ª del presupuesto Municipal para el año de 1874.

El Sr. Rejidor Eagle, haciendo uso de la palabra pide que se le dé lectura al articulo 100 de la Lei Orgánica.

El Sr. Presidente accediendo a la peticion del Sr. Rejidor hizo que el Secretario diera lectura al Articulo citado, en el que hace referencia a las cuentas de la tesoreria, haciendo presente a la Sala, que si estas no se habian aprobado aun era por lo dificil de reunir la comision de Alcaldes, pero que creia que esto no seria un inconveniente para que se tratara del presupuesto.

Con este motivo se suscitó un lijero debate en el que el Sr. Alcalde Rodenas hizo presente que varias veces se habia presentado a la Sala el tesorero, llevando sus cuentas, las que no se habian aprobado por no haber asistido el Sr. Alcalde Valenzuela. Con lo que se dió por terminado el incidente.

Puesto en discusion el item 1º de la partida 1ª el Sr. Alcalde Valenzuela hace indicacion a la Sala para que se le asigne al Secretario Municipal un sueldo de quinientos pesos eximiendole del cargo de escribiente de la Gobernacion.

El Sr. Rejidor Garai hizo presente a la Sala que creia no estaba en las atribuciones de esta modificar de la manera que indica el Sr. Alcalde Valenzuela el Item puesto en discusion, en atencion a que no era un empleo transitorio pues figuraba en el presupuesto como gasto fijo.

El Sr. Presidente, combatiendo largamente la indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela hace ver a la Sala que tal acuerdo contrariaba lo resuelto por el Supremo Gobierno, con fha de Agosto proximo pasado, i que si la Sala acordaba la indicacion del Sr. Alcalde, pedia que

se hiciera constar en el acta que rechazaba tal acuerdo.

Puesta en votacion la indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela fué aprobada por cuatro votos contra tres, haciendo los Señores alcaldes Rodenas i Rejidor Garai la misma reserva del Sr. Presidente.

Se puso en discusion el Ytem 2º de la partida 1ª i fué aprobado por unanimidad.

Se puso en discusion el item 3º de la misma partida.

El Sr. Alcalde Hernandez haciendo uso de la palabra hizo presente que desde que la Gobernacion estaba separada de la Sala de la Municipalidad, debia separarse por consiguiente, todo gasto que tuviera relacion con esta oficina.

El Sr. Presidente, alcalde Rodenas i Rejidor Garai, combatieron la idea del Sr. Alcalde Hernandez.

Puesto en votacion el item 3º de la partida 1ª fué rechazado por cuatro votos contra tres.

Se puso en discusion el item 4º de la misma partida.

Los Señores Alcaldes Valenzuela i Hernandez se opusieron a este item. El Sr. Presidente los combatió i les hizo presente que si se le privaba del Ordenanza se veria obligado a tener un policial cerca de su persona, i siendo el sueldo de este mayor, el perjuicio seria para los fondos Municipales, quedando con tal motivo la poblacion mal atendida.

Puesto en votacion resultó empate de tres contra tres, por haber salvado su voto el Sr. Rejidor Jofré, por cuya circunstancia quedó para otra sesion.

Se pusieron en discusion los Ytems de la partida 2ª i fueron aprobados por unanimidad.

Se pusieron igualmente en discusion los items de la partida 3ª i fueron aprobados por unanimidad con escepcion del item 9º

El Sr. Alcalde Hernandez hace indicacion para que se reduzca a dos cientos pesos el sueldo del director de Obras Públicas.

Puesta en votacion dicha indicacion quedó aprobada por cuatro votos contra tres.

Se aprobaron igualmente por unanimidad los items de las partidas cuarta, quinta, sesta, septima, octava i novena.

Con lo que se levantó la sesion siendo

siendo la 1.¾. P. M.

## Sesion de Alcaldes de 14 de Noviembre de 1873.

Se abrió la sesion a la 1.¾. P. M. presidida por el Señor Gobernador don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Rodenas, Valenzuela i Hernandez. Procurador i Secretario.

El Sr. Presidente hizo presente que era llegado el caso de acordar los minimums que debian fijarse a los ramos siguientes:

Carnes Muertas = Recoba de Limache, Riña de gallos, Carreras de Caballos i Chinganas i ventas en dichas.

Habiendo acordado por unanimidad los siguientes:

Para el primero quinientos pesos, cuatrocientos al segundo, veinte al tercero, cuarenta al cuarto i quince pesos al quinto.

Quedando así acordado se suspendió la sesion, firmando para constancia el Sr. Presidente i Miembros de la Comision.

## 6.a Sesion estraordinaria de 15 de Diciembre de 1873.

Se abrió la sesion a las 12 M. presidida por el Sr. Gobernador don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcalde Valenzuela i Rejidores Eagle, Santa Cruz Fernandez, Lopez i Garai, Tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior el Sr. Presidente dio cuenta a la Sala del presupuesto parado por la comision encargada, de lo que importan las reparaciones que deben hacerse en la Recoba.

El Sr. Presidente hace indicacion para que

el director de obras públicas se encargue de los trabajos que deben ejecutarse en las reparaciones i Corredor de la Recoba. Puesta en discusion la indicacion del Sr. Presidente fué aprobada por unanimidad.

En seguida el Sr. Presidente, dió cuenta a la I. Corporacion de haber obtenido de doña Antonia Carmona, noventa metros, setenta i seis decímetros cuadrados de terreno para darle ensanche a la Calle de la República i Cinco de Abril, por la suma de ciento treinta i seis pesos catorce centavos, segun la tasacion practicadas por los peritos nombrados, decretando el pago de dicha suma de arcas Municipales.

Fué aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente, hace presente a la Sala que el principal objeto de la convocatoria era para tratar sobre el empréstito, i siendo el tiempo apremiante seria conveniente que la I. Corporacion acordase el mejor medio de llevar a cabo el empréstito Municipal, encargandose alguno de los Señores Municipales para hacer las tramitaciones que fueran necesarias, haciendo desde luego, indicacion para que el Sr. Alcalde Valenzuela como persona mas competente en esa clase de negocios se encargara del asunto.

El Sr. Alcalde Valenzuela contestando a la indicacion de Su Señoria hizó presente sus muchas ocupaciones, manifestando al mismo tiempo su buena voluntad, en caso que sus quehaceres le permitieran el tiempo suficiente para practicar tal dilijencia i propone al Sr. Presidente.

Se suscitó sobre esta materia un lijero debate resultando a indicacion del Sr. Rejidor Garai que el Sr. Presidente i Procurador eran los designados por la lei para entender en el asunto. Asi se acordó por unanimidad, quedando el Sr. Presidente i Procurador Municipal autorizados por la Sala para arreglar las condiciones del empréstito.

Se dió lectura por el Secretario a una mocion presentada por el Sr. Alcalde Valenzuela i firmada por el Sr. Alcalde Hernandez, sobre que la I. Municipalidad acuerda dar un voto de gracias al honorable Diputado por este departamento Sr. Don Francisco P. Alvarez por sus oportunos i eficaces servicios en la adquisicion de terrenos, i auxilios que deben obtenerse del Supremo Gobierno para la con

truccion de edificios públicos de esta Ciudad.

El Sr. Presidente pide la palabra, i hace pre-sente a la Sala que con mucho gusto le prestará su aprobacion a la mocion del Sr. Alcalde Hernandez, por cuanto conoce mejor que ninguno, cuanto valen los servicios prestados por el Señor Diputado; pero que lamenta que se haya elejido, una causa tan santa para herir susceptibilidades, pues está mui de manifiesto ese espíritu en la mocion presentada.

El Sr. Rejidor Santa Cruz, opina porque el voto de gracias se haga estensivo al Señor Gobernador i Presidente de la Corporacion.

El Sr. Presidente: no pretendo tal cosa Señor, ni lo admitiria tampoco.

El Sr. Alcalde Valenzuela, cree mui justo que la Sala acuerde un voto de gracias al Sr. Diputado, i que por su parte lo tenia desde luego.

Algunos otros Señores Municipales, tomaron la palabra, i por último, se le acordó el voto por unanimidad.

En seguida el Sr. Presidente hace presente a la Sala que ha tenido conocimiento estrajudicial que la testamentaria Chapiú ha dejado la cantidad de mil pesos, destinada al primer establecimiento de beneficencia que se establezca, i puesto que yá existe, uno cual es el lazareto, hace indicacion para que el Procurador de la Municipalidad se encargue del asunto hasta obtener esa suma. Así se acordó.

Se dió lectura por el Secretario a una solicitud del Tesorero Municipal.

A indicacion del Sr. Rejidor Garai la Sala acordó que dicha Solicitud pasara a la comision de rentas, la que quedó compuesta del Sr. Alcalde Valenzuela, i Rejidor Garai.

Se dió igualmente lectura a una Solicitud del alférez de Policía, don Juan Antonio Molina en la que solicita de la I. Corporacion, un aumento de sueldo de diez pesos mensuales.

Puesta en discusion por el Sr. Presidente dicha Solicitud, el Sr. Rejidor Fernandez hace indicacion para que se le aumente el sueldo con cinco pesos mensuales, durante el tiempo que permanezca desempeñando el cargo de Comandante accidental.

El Sr. Rejidor Tagle hace indicacion para que se le dé por una sola vez cincuenta pesos

persona de gratificacion.

El Sr. Presidente tomando en considera cion los servicios prestados por el Alferez i los que actual mente prestaba tan ajenos de su obligacion cree de ficiente la cantidad de cinco pesos que proponia el Sr. Rejidor Fernandez, i prefiere la indicacion del Señor Rejidor Tagle.

El Sr. Alcalde Valenzuela espuso: que los servicios prestados por el alferez Molina, estaban su ficientemente remunerados con los ascensos que ha tenido por consiguiente le negaba su voto a la indicacion del Sr. Rejidor Tagle.

El Sr. Presidente cree que debe preferirse la indicacion del Sr. Rejidor Tagle, por cuanto ella recompensaria los servicios que ya tiene prestados el alferez, i que si el continua haciendose digno de la confianza de la Y. Corporacion esta sabrá recompen sarlos nuevamente, i por lo tanto, haciendo uso del derecho que le acuerda el Reglamento de Sala da la preferencia a la indicacion del Sr. Rejidor Tagle.

Se tomó votacion i dió el siguiente resultado, cinco votos por la afirmativa, i dos por la nega tiva.

La Y. Corporacion acordó, que los quinientos pesos con que se habia suscrito la Y. Municipalidad para la construccion del nuevo templo parroquial se entregaran por doce avas partes i por mensua lidades anticipadas.

La Sala acordó, igualmente que el alcaide de la carcel comenzara a gozar de la gratificacion acordada por la Y. Municipalidad en sesion de 14 de Noviembre desde el primero de enero del año entrante.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 12 3/4 P.M.

A segunda hora se procedió al remate de los ra mos Municipales, el que dió, un producido de mil trecientos ~~pesos~~ quince pesos en la forma siguiente:

Don Ambrosio Gonzalez, Carnes Muertas por el va lor de setecientos diez pesos, el mismo, derechos de recoba por la cantidad de cuatrocientos setenta pesos.

Don Bruno Araya, Carreras de Caballos, por ochen ta i dos pesos.

Don Ambrosio Gonzalez Chinganas i ventas en el lugar de las carreras por la cantidad de cuarenta

i dos pesos.

Don Camilo Elena Riña de Gallos por la cantidad de veinticinco pesos.

Con lo que se dió por terminado el acto firman los Señores Municipales presentes.

# Sesiones correspondientes al año de 1874.

## 1ª Sesion estraordinaria de 7 de Enero de 1874.

Se abrió la sesion a 1. P. M. presidida por el Sr. Gobernador don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenaz, Valenzuela i Hernandez i de los Señores Rejidores Santa Cruz, López i Garai, Tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de una solicitud del Sr. Adan Schroeder, sobre establecer un puesto de carne.

De un informe presentado por la comision compuesta del Sr. Alcalde Valenzuela i Rejidor Garai sobre la solicitud del tesorero Municipal.

De una nota del honorable Diputado por el departamento de Limache, Sr. Don Francisco S. Alvarez en contestacion a una que le fué trascrita por el Sr. Presidente relativa al voto de gracias que le acordó la Y. Municipalidad por los oportunos i eficaces servicios que dicho Señor habia prestado a la I. Corporacion.

De una nota del Procurador Municipal en la que hace formal renuncia del cargo de Procurador.

El Sr. Presidente hizo presente a la Sala la necesidad que habia de aprobar los planos de los nuevos

edificios que se proyectan construir para de ese modo solicitar del Supremo Gobierno lo conveniente.

Vistos i examinados los planos a que alude el Sr. Presidente fueron aprobados por unanimidad.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Sala que el Supremo Gobierno habia aumentado en quinientos pesos mas la subvencion de mil pesos a la policia de Limache, i hace indicacion para que el sueldo de los soldados de dicho cuerpo se aumente con cuatro pesos mensuales cada uno en atencion a que ellos tienen que comprar i mantener sus caballos con dicho sueldo.

El Sr. Alcalde Valenzuela hace indicacion para que el aumento a los soldados de la policia sea de tres pesos mensuales cada uno.

El Sr. Presidente retirando su indicacion puso en votacion la indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela, i resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó a la I. Corporacion lo conveniente que seria trasladar la Sala de la Municipalidad a la casa que ahora le pertenece resultando con esto una economia para la I. Corporacion, i aun mas, puesto que el dueño de la casa que actualmente ocupa la I. Municipalidad para sus sesiones quiere obligarla a un nuevo contrato de arrendamiento, lo que no seria posible convenir en atencion a que la I. Municipalidad tiene ahora una casa de la que puede disponer haciendole solamente una pequeña refaccion.

La Sala, tomando en consideracion lo espuesto por su Señoria, aprobó por unanimidad la idea del Señor Presidente, autorizandole al mismo tiempo para que haga las reparaciones que fueren necesarias para la traslacion de la Sala Municipal.

Tambien hizo presente el Sr. Presidente que habia necesidad de invertir la cantidad de ochenta pesos en placas para los carruajes por haberse estas agotado.

Fué aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente hizo indicacion a la Sala para que la I. Municipalidad acuerde un voto de gracias al Honorable Diputado por el departamento de Santiago Sr. Don Antonio del Pedregal por la oportunidad con que en ausencia del Sr. diputado por este departamento solicitó de la Cámara un aumento de quinientos pesos a la subvencion para la policia

de este departamento.

La Y. Municipalidad reconociendo la justa deuda de gratitud que habia contraido con el honorable diputado Sr. Pedregal, aprobó por unanimidad la indicacion del Sr. Presidente.

La Sala la acordó a indicacion del Sr. Presidente suspender la Sesion para tratar en segunda hora de las solicitudes particulares.

A segunda hora.

El Sr. Presidente puso en discusion la solicitud del Sr. Schroeder.

El Sr. Alcalde Valenzuela hace indicacion para que se nombre una comision que informe sobre dicha solicitud.

La Sala aprobando la indicacion del Sr. Alcalde, nombró a los Señores Rejidores Santa Cruz i Garai para que compongan la comision que debe informar sobre la solicitud del Sr. Schroeder.

La Sala acordó, igualmente en vista del informe presentado por la comision, concederle al tesorero Municipal, una subvencion de diez pesos mensuales, o sea ciento veinte pesos al año de los dos cientos que solicitaba, (salvando su voto el Señor Rejidor Jofré por no estar enterado de los quehaceres de esa oficina, segun así lo hizo presente a la Sala,) acordando así mismo la Y. Corporacion que el tesorero comenzara a percibir dicha subvencion desde el primero de enero del corriente año.

A indicacion del Sr. Presidente, la Sala acordó que la nota del Señor diputado por Lima se pasara al Archivo Municipal.

El Sr. Presidente hace presente a la Sala que es de opinion que la Y. Corporacion no debe aceptar la renuncia que hace de su cargo el Procurador Municipal por la razon de haber asuntos de tanta importancia que aun estan sin resolver i en los que el procurador tiene gran parte.

El Sr. Alcalde Valenzuela manifestó ser de la misma opinion que su Señoría.

El Sr. Rejidor Garai hace indicacion para que se tratara del asunto en otra sesion.

La Sala así lo acordó.

La Sala acordó así mismo solicitar del Supremo Gobierno autorizacion para pagar un medio por ciento mas que pide el banco hipotecario a mas del ocho por ciento de interes i dos por ciento de amor

tizacion.

El Sr. Presidente hace indicacion para que los acuerdos celebrados en la presente sesion se lleven a debido efecto sin esperar la aprobacion del acta.

La Sala, así lo acordó.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 2. P. M.

## 2. Sesion estraordinaria de Enero 22 de 1874.

Se abrió la sesion a las 12½ P. M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Hernandez i de los Señores Rejidores Santa Cruz, Lopez y Garas, Tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura por el Secretario a una nota del Sr. Intendente de la provincia, en la que trascribe el decreto Supremo aprobando el presupuesto de gastos de la Municipalidad para el año de 1874.

De otra nota en la que se aprueba el acuerdo de la Y. Municipalidad en sesion de 7 del actual, sobre aumento de sueldo a los soldados de la policía.

De otra en la que se aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad en sesion de la misma fecha, sobre aumento de un medio por ciento mas de interes i amortizacion del emprestito al Banco Hipotecario, i finalmente, se dió lectura a una nota del Señor Diputado por el departamento de Santiago Don Antonio del Pedregal, en la cual hace presente a la Y. Municipalidad su gratitud por el voto de gracias que le acordó en sesion de 7 del corriente.

En seguida el Sr. Presidente puso a la consideracion de la Sala que era llegado el caso de proceder a la aceptacion por la Y. Municipalidad del terreno comprado por el Sr. Alvarez para esta pidiendo autorizacion para ello, como así mismo para otorgar a dicho Señor el respectivo documento de seguridad del dinero desembolsado por este en la compra de dicho terreno, escritura, derechos de alcabala, i tambien el abono de interes del diez por ciento anual.

La Sala le acordó al Señor Presidente amplia autorizacion para la aceptacion i demas relacionado.

En seguida hizo presente el Sr. Rejidor Garai, que en la sesion anterior habia quedado para segunda discusion la renuncia hecha por el Procurador Municipal Don Rodolfo Montané que en virtud de las causales alegadas por este, era de opinion se le aceptara su renuncia haciendo indicacion formal para ello.

Puesta en votacion fué aceptada por cinco votos contra uno.

Luego despues, el Sr. Rejidor Garai manifestó que envolviendo la aceptacion de la renuncia el nombramiento inmediato de otro procurador en reemplazo del anterior, era indispensable que la I. Corporacion procediera desde luego a formar la respectiva terna.

Puesta en discusion por el Sr. Presidente esta indicacion, el Sr. Rejidor Jofré espuso, que pedia segunda discusion para este asunto.

El Sr. Rejidor Garai replicó diciendo, que ejerciendo el Procurador Municipal el Ministerio Público a parte de la injerencia que tiene en los asuntos del Municipio, creia mui urjente que se procediera desde luego a formar la terna, pues de otra manera quedaria en acefalia ese cargo, i que por consecuencia se oponia a la indicacion de Rejidor Sr. Jofré.

El Señor Presidente i Alcalde Rodenas fueron de la misma opinion.

El Sr. Alcalde Hernandez i Rejidor Jofré, no fueron conformes en la manera de pensar del Señor Rejidor Garai, agregando que estaba en su derecho el Señor Jofré para pedir que el asunto quedara para segunda discusion, pues asi lo prescribia el Reglamento de Sala.

El mismo Rejidor Garai reprodujo sus anteriores observaciones para proceder en la actual sesion al nombramiento de la terna, i que el Reglamento de Sala solo se referia a que cualquiera miembro de la Corporacion tenia derecho para pedir segunda discusion en asuntos graves, i que como ha dicho, la idea de haber dejado para esta sesion la aceptacion de la renuncia envolvia el propósito de resolver la incidencia actual, i que no habia en el caso presente indicacion o proposicion de algun miembro de la Sala, sinó que la I. Corporacion, iva a cumplir con un mandato de la lei, i que en consecuencia la Sala debia resolver si se aceptaba o no la indicacion del Señor Jofré.

Consultada a la Sala la indicacion del Sr. Rejidor Jofré, es decir, si quedaba o nó para segunda discusion el nombramiento de la terna para procurador, resultó desechada por cuatro votos en contra, con dos en favor que fueron los de los Señores Alcalde Hernandez i Rejidor Jofré;

quienes manifestaron salvar su voto en este asunto, fundandose en que consideraban ilegal poner poner en votacion esta indicacion desde que era un derecho que le acordaba el reglamento de Sala al Señor Rejidor Jofré, para pedir segunda discusion; agregandose por este último que se reservaba su derecho para reclamar donde corresponda de la ilegalidad del procedimiento de que se trata.

Acto continuo el Sr. Presidente, hizo presente que en virtud del resultado de la votacion obtenida debia la Y. Corporacion ocuparse de la terna que debe elevarse al Supremo Gobierno para el nombramiento de procurador.

El Rejidor Sr. Garai, indicó como personas aptas i competentes para ejercer ese cargo, al Injeniero don Joaquin Villarino, al Ciudadano don Hijinio Estivill i el Alcalde Señor Rodenas, indicó por su parte como competente a Don José R. Courino.

No habiendose indicado otras personas que los nombrados, el Sr. Presidente, puso en votacion si se aceptaban o no, para formar la terna a las personas ya espresadas, i resultó, cuatro votos por la afirmativa i dos por la negativa, siendo estos los de los Señores Alcalde Hernandez i Rejidor Jofré, esponiendo que salvaban su voto por las razones que tienen aducidas i creer ilegal el procedimiento.

En seguida i despues de la discusion correspondiente se procedió a votacion sobre el orden que debian ocupar las personas nombradas i por mayoria de votos resultó el siguiente: En primer lugar el Injeniero don Joaquin Villarino, en segundo lugar, don José R. Courino i en tercer lugar, Don Hijinio Estivill.

A indicacion del Sr. Alcalde Rodenas, se acordó por la Sala llevar a efecto sin esperar la aprobacion del acta los dos acuerdos precedentes.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos P. M.

## Sesion de Alcaldes de 19 de Febrero de 1874.

Reunida la Comision, presidida por el Sr. Gobernador, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez, Procurador, tesorero i Secretario.

El Sr. Procurador hizo presente que deseaba saber si el cargo de procurador que antes desempeñaba conti-

nuaria ejerciendolo, habiendo hecho su renuncia i ser esta admitida por la Municipalidad.

El Sr. Alcalde Valenzuela es de opinion que el Procurador Municipal ha dejado de serlo desde el momento que la I. Municipalidad aceptó su renuncia, i por consiguiente cree que los actos en que tenga injerencia el procurador pueden adolecer de nulidad.

Habiendo [illegible] dudas entre los Señores de la Comision sobre este asunto, la Sala acordó por unanimidad que el asunto pasara a consulta al Señor Intendente de la provincia, como tambien acordó que se consultara al mismo Señor Intendente si habria implicancia en el Señor Procurador Montané, habiendo un litis pendiente con el Tesorero Municipal, anterior al nombramiento del Señor Montané. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando el Señor Presidente i demas miembros presentes.—

3a. Sesion estraordinaria de 4 de Marzo 1874.

Se abrió la Sesion a las 12½ P.M. presidida por el Señor Gobernador don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Hernandez i Rejidores Santa Cruz, Jofré i Garai, Procurador, Tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el Acta de la Sesion anterior se dió lectura por el Secretario

1o. A una nota del Señor Intendente de la provincia en la que se trascribe el nombramiento de don Joaquin Villarino como procurador de la Municipalidad propuesto en primer lugar en la terna presentada por dicha Corporacion.

2o. Otra nota del mismo Señor Intendente en la que se resuelve la consulta acordada en la Sesion de Alcaldes de 19 de Febro proximo pasado, sobre asuntos del ex procurador.

3o. A una nota del Sr. Villarino en la que acepta el cargo de procurador de la Municipalidad, haciendo algunas observaciones a la Corporacion.

4o. A una Solicitud de don Francisco Olmos, relativa a que se le exima del pago de contribucion que grava a una parte del edificio de su propiedad por estar inhabitable a consecuencia de los deterioros orijinados por el temblor del 7 de Julio del Año proximo pasado

5ª A una solicitud de don Francisco Gregorio Avila sobre que se le disminuya el valor de lo que paga por contribucion de policía por una casa de su propiedad situada en Limachito, que fué clasificada segun el negocio que tenia en ella, i que en la actualidad no existe.

Puesta en discusion por el Señor Presidente la nota del Sr. Villarino, la Sala acordó que se le preguntara al Procurador si aceptaba o nó el cargo, i siendo este aceptado por el Sr. Villarino prestó el juramento de estilo, con lo que quedó incorporado.

En seguida se puso en discusion las solicitudes de los Señores Olmos i Avila.

El Sr. Presidente es de parecer que se nombre una comision para que informe sobre lo que solicitan dichos Señores, i la Sala despues de un lijero debate en el que tomaron parte todos los miembros de la Corporacion, resolvió que se procediera a la formacion del nuevo empadronamiento. +

A indicacion del Sr. Presidente la Sala acordó, que se diera principio a los trabajos de los edificios Municipales, nombrando una comision que los dirijiera, la que quedó compuesta del Sr. Gobernador, Alcalde Sr. Hernandez i Procurador Municipal.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo la 1 i ½ P.M.

## 4ª Sesion estraordinaria de 14 de Abril 1874.

Se abrió la sesion a las 12 i ½ P.M. presidida por el Sr. Gobernador don José Nicolas Oriego, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas, Valenzuela i Hernandez i Rejidores Santa Cruz, Jofré i Garai, Procurador, Tesorero y Secretario.

Leida i aprobada que fué el acta de la sesion anterior, se dió lectura por el Secretario a siete notas del Sr. Procurador i algunas solicitudes particulares.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Y. Corporacion el mal éxito obtenido en su comision a Santiago, sobre el empréstito Municipal, esponiendo los varios inconvenientes que se oponian al proyecto, i que convendria que se tratara del asunto en preferencia a cualquier otro.

Puesto este asunto en discusion, la Sala, atendiendo a los motivos que hacian inutiles los esfuerzos de la Corporacion para obtener en prestamo la cantidad de diez mil pesos que solicitaba del Banco del Crédito Hipotecario, trató de allanar las dificultades, buscando los medios mas apropósitos i expeditos para llevarlo a debido efecto.

El Sr. Presidente hace indicacion a la Sala para que la I. Corporacion lo autorice para llevar adelante el empréstito, aun que sea por la mitad de su valor, es decir, por cinco mil pesos, i con un interes de diez por ciento anual, atendiendo a las dificultades que se ofrecian para poderlo efectuar por diez mil.

El Sr. Alcalde Valenzuela hace presente, que seria mui conveniente la autorizacion que pedia el Señor Presidente, i sin perjuicio de que cada miembro de la Municipalidad podia hacerlo, individualmente, bien sea con algun banco o con algun vecino de la localidad.

La Sala acordó por unanimidad la indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela.

El Sr. Presidente presentó una cuenta documentada del costo de un puente en la calle de Molina, cuyo valor de $176-22¢, ciento setenta i seis pesos veintidos centavos, debia dividirse por mitad con el Sr. Don Rodolfo Montané, dueño o representante del Canal del Molino.

Presentó tambien el Sr. Presidente la cuenta que habia pasado el ex-procurador Municipal Señor Montané, de los gastos orijinados en el juicio que sigue la Municipalidad con la testamentaria Cerda.

La Sala acordó, que esta i la anterior pasaran a la Comision de rentas, compuesta de los Señores Alcaldes Rodenas i Valenzuela, la que despues de haberlas examinado detenidamente espusieron a la Corporacion que estaban conformes, dandolas en seguida la Municipalidad por aprobadas i que se le pagara el saldo de

El Sr. Presidente dió cuenta a la I. Corporacion de que el Sr. Intendente de la provincia, hace notar la conveniencia que resultaria contratando a los soldados de la policia por un tiempo determinado; i al efecto, el Sr. Presidente hace presente los servicios que el mayor en comision del batallon Cívico Don Antonio Leiva ofrece a la Municipalidad gratuitamente para organizar dicho Cuerpo militarmente, i dejarlo en el verdadero estado de disciplina con arreglo a la Ordenanza del Ejército, i mientras permanezca sin comandante.

El Sr. Alcalde Valenzuela espuso, que no veia, inconveniente para que la Y. Corporacion aceptase al Sr. Lecaros los servicios que con tanta espontaneidad ofrecia, i que desde luego se le podian dar las gracias.

Así se acordó, como, tambien, que las contratas fueran por dos i tres años.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Sala la inseguridad que presta a los criminales el edificio que actualmente sirve de Carcel, i que continuamente estos se fugan i que se ha visto otra casa de propiedad del Sr. Alvarez que convendria que la Y. Corporacion acordase la traslacion de la Carcel a ese edificio que presta mayor comodidad i seguridad para la Carcel i batallon Cívico, pagando por el canon del arriendo la misma cantidad que se paga actualmente.

El Sr. Alcalde Valenzuela, opina que se faculte al Sr. Presidente para que contrate el nuevo edificio por dos años, uno forzoso i otro voluntario.

El Señor Rejidor Garai espone que el obligar a la testamentaria a, un año voluntario, traerian sus inconvenientes, a consecuencia de ser bienes de menores, i que convendria hacer la contrata por dos años forzosos. La sala así lo acordó por, unanimidad.

En seguida el Sr. Presidente puso en discusion la nota Nº 2. del procurador Municipal, en la que hace presente a la Corporacion que es, indispensable su presencia en los remates de los ramos Municipales, segun lo prevenido en el inciso 5º i 11: del Artículo 44 de la lei de 8 de Noviembre de 1854. i que han habido remates de animales sin que se le haya dado previo aviso; por consiguiente, pide que la Y. Municipalidad declare nulo el acto, i ordene vuelva a repetirse con su comparecencia.

El Sr. Presidente espuso, que el remate a que se refiere el Sr. Procurador habia sido ordenado por el Señor Juez de 1ª Ynstancia, que en cuanto a los remates que se hacian de animales por cuenta de la Municipalidad, esta habia ordenado que no se llamara al Procurador. El Sr. Alcalde Recabarren, es de opinion que se le deje libertad al Sr. Procurador para asistir a los remates.

La Sala así lo acordó.

Se puso en discusion la nota Nº 3. del mismo Señor Procurador, en la que pide se le entreguen por el Secretario los libros de notas e informes que deben haber llevado sus antecesores en el cargo de procurador, como, tam

bien el anotador de las ventas fiscales a que hace referencia al principio de su nota.

El Sr. Presidente espuso, que el exprocurador Señor Montané no habia entregado libros ningunos, sinó los documentos de que habia dado cuenta a la Corporacion; pero que la Sala podia acordar autorizar al Señor Procurador para que compre los libros que necesita, ordenando el pago por tesoreria. Así se acordó.

Se puso en discusion la nota Nº 4. en la que hace presente el Señor Procurador que para mejor proceder en el desempeño de su cargo, necesita estar al corriente de todas las ordenanzas i reglamentos, que sobre los variados ramos del servicio público debe haber dictado la Municipalidad, i pide se le dé copia por Secretaria de dichas ordenanzas i reglamentos.

El Sr. Presidente espuso, que siendo el Secretario Municipal el único empleado que desempeña las dos oficinas no tenia el tiempo suficiente para ocuparse de dar las copias que pedia el Señor Procurador, pero que lo haria a medida que sus quehaceres lo permitieran.

La Sala así lo acordó.

Se puso en discusion la nota Nº 5. en la que el Sr. Procurador hace algunas observaciones respecto de uno de los acuerdos de la Municipalidad i que a su juicio adolece del vicio de nulidad, i se refiere primero, al remate que ha hecho del ramo de carreras el Teniente de policía, Don Bruno Araya como empleado Municipalidad. Segundo, que las carreras se repiten con mucha frecuencia, comenzando estas en dia domingo i continúan el lunes aun hasta el Martes, que tomando la Corporacion en seria consideracion el asunto, resolviese la rescicion del remate hecho por el Teniente de policía Araya, i al mismo tiempo espidiese algun reglamento, si es que no lo haya respecto a las chinganas i Carreras.

El Sr. Presidente espuso, que el Teniente Araya habia hecho traspaso del ramo de Carreras que habia rematado i por consiguiente, estaban salvadas las dificultades que sobre este punto se le ofrecian al Sr. Procurador, i que sobre las Chinganas i dias de Carreras hasta la fha no se habia dictado ninguna medida que reglamentase dichos espectáculos, i si so lo se seguia la costumbre establecida de muchos años i que el rematante como es natural, no busca otra cosa que el mayor beneficio que pueda obtener por lo-

gando las carreras.

La Sala en vista de lo espuesto por el Sr. Presidente i Procurador acordó que se nombrara una Comision de su seno, compuesta del Sr. Alcalde Valenzuela, rejidor Santa Cruz i Procurador Municipal, para formular un reglamento al que deban sujetarse los rematantes de los ramos de Carreras i Chinganas en el lugar de ellas.

Se puso en discusion la Nota N.º 6, en la que da cuenta el Sr. Procurador de haber sido notificado en el caracter de procurador Municipal de un legado hecho por Don Antonio Millar, de mil pesos, i que en virtud de lo prevenido en el articulo 73. de la lei Orgánica, proceda la Municipalidad a resolver si acepta o no el legado en la parte que a ella toca.

La Sala tomando en consideracion el asunto acordó autorizar al procurador para que hiciera efectivo el legado de Millar i Chapis, depositando dicha suma en un banco de Valparaiso.

Se puso en discusion la Nota N.º 7, en la que pone en conocimiento de la I. Corporacion algunas noticias que le suministra el procurador de número del departamento de Quillota, Don Juan B. Vergara sobre la cuestion que ventila la Municipalidad con la testamentaria Cerda.

Tambien hace presente el mismo Señor Vergara que la suma de Cuarenta pesos que recibió para gastos del juicio i espensas se habia agotado i algo mas, i pide se le acuerde dar igual cantidad.

La Sala acordó se entregara por tesoreria la suma solicitada.

El Procurador Municipal Sr. Villarino, hace presente en su citada nota que circunstancias que le son personales le impiden por ahora entender como procurador en el juicio que la Corporacion sigue con Don Ricardo de la Cerda.

La Sala en vista de lo espuesto por el Sr. Villarino acordó no haber lugar a la implicancia.

En seguida se dió lectura por el Secretario al informe de la Comision, en la solicitud de don Juan E. Schroder sobre un puesto de Carne.

En vista del informe i a indicacion del Sr. Alcalde Hernandez, acordó aceptar lo que solicita el Sr. Schroder, debiendo ponerse este de acuerdo con el rematante de la Recoba de San Francisco.

Se dió lectura a una solicitud del Teniente

de policía don Bruno Araya, en la que pide se le conceda un aumento de sueldo en atencion a los servicios que ha prestado i los que en la actualidad está prestando, i que con motivo de no haber comandante se habian recargado mas sus quehaceres.

Tambien hace presente que para cumplir debidamente con sus obligaciones necesitaba mantener tres caballos, cuyo gasto le quitaba la tercera parte de su sueldo.

En vista de estas i otras razones que hace presente a la Corporacion en su solicitud, el Sr. Presidente hace indicacion a la Sala para que se le acuerden diez pesos mensuales, debiendo entenderse esta concesion, como una gratificacion que durará mientras desempeñe las funciones de Comandante, que con respecto a los fondos de donde deben sacarse esta suma habia lo suficiente, porque el Comandante desde que dentró a desempeñar la Secretaría dejó de percibir el sueldo como Comandante.

La Sala aprobó la indicacion del Sr. Presidente i acordó por unanimidad la gratificacion de diez pesos mensuales.

La misma indicacion hizo el Sr. Presidente para que se le gratificara al Alferez con cinco pesos mensuales.

Puesta en votacion esta votacion fue aprobada por cuatro votos contra dos que lo fueron de los Señores Alcaldes Valenzuela i Hernandez.

No habiendo otros asuntos de que tratarse se levantó la sesion siendo las 3½ P. M.

5.ª **Sesion ordinaria de 12 de Mayo de 1874.**

Se abrió la sesion a las 12¾ P. M. presidida por el Sr. Gobernador don José Nicolás Orrego, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Hernandez i Rejidores Santolaya, Jofré i Garai, Procurador, Tesorero i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior el Señor Presidente hizo presente a la sala que siempre habian inconvenientes para obtener el empréstito, inconvenientes dificiles de poderlos salvar, en atencion a la crisis monetaria por que atraviesa el pais, i siendo la circunstancia en que se encuentra la Municipalidad apremiante puesto que se halla su honor comprometido con la testamentaria del Sr. Alvarez era de urjente necesidad recurrir a todos los me

dios posibles para salir del conflicto, i arbitrar medios eficaces que den el resultado que se apetece; al efecto, hace presente a la Sala, que la Municipalidad puede disponer de los álamos de la plaza de San Francisco i alameda de la Calle de las Delicias, i hace indicacion para que estos se rematen en subasta pública, por lotes o como mejor la Sala lo encuentre por conveniente, que segun cálculo se obtendria, un producto de tres a cuatro mil pesos, i remplazarlos con otros árboles como ser eucaliptus u otros.

El Sr. Alcalde Rodenas, encontrando mui justa la indicacion i lo espuesto por el Sr. Presidente espuso: que siendo en beneficio de la localidad i de la Municipalidad la medida de que se trata, no vé inconveniente para que se lleve a efecto.

El Sr. Rejidor Garai, aplaude la medida por ser indudable la conveniencia, pero duda si la Municipalidad tiene perfecto derecho a esos álamos.

El Sr. Rejidor Santa Cruz es de parecer que la Municipalidad, tiene derecho a disponer de esos álamos, pero cree conveniente consultar primeramente, si la utilidad compensaria el gasto de la platacion de eucaliptus.

El Sr. Alcalde Rodenas es de parecer que se faculte al Sr. Presidente para que desde luego aproveche los álamos que estén en mejor estado.

El Sr. Procurador es de opinion que la indicacion del Sr. Presidente se limite solamente a los álamos de la plaza, i, una cuadra en ambos lados de los de la alameda de la Calle de las Delicias.

La Sala siendo conforme con lo espuesto por el Señor Procurador, aprobó su indicacion, acordando que se rematarán los álamos de la plaza de San Francisco, i una cuadra en ambos lados de los de la Calle de las Delicias, sin esperar la aprobacion del acta.

La Sala acordó igualmente nombrar, una Comision de su seno la que quedó compuesta del Sr. Rejidor Garai i Procurador Municipal para que se apersone al apoderado o representante de la testamentaria del finado Sr. Alvares, solicitando a nombre de la I. Municipalidad se prolongue el plazo estipulado para satisfacer el compromiso contraido por esta con dicha testamentaria.

Quedó tambien facultada la misma Comision para obtener de los herederos de las testamentarias Millard i Chapin el legado de mil pesos que

cada uno hace a la Municipalidad, pasando dicha suma a arcas Municipales, pagando el mismo interes que el Banco, debiendo la Comision proceder al desempeño de su cometido sin esperar la aprobacion del acta.

En seguida el Sr. Procurador dió cuenta a la Sala que el abogado que defiende la cuestion con el menor Cerda estaba haciendo el escrito de alegato, i pedia se le dieran los ciento cincuenta pesos, que segun convenio se le debian.

La Sala acordó a este respecto que no debia darsele dicha cantidad hasta que la causa fuera sentenciada en primera instancia.

En seguida se dió cuenta por el Secretario de una nota del Procurador Municipal, en la que hace presente el mal estado del camino que conduce de San Francisco a San Pedro por el Portezuelo del mismo nombre, a consecuencia de las filtraciones del canal que dá agua a la poblacion, i de algunos puentes que están en mal estado, ocasionando peligro a los transeuntes.

El Sr. Presidente espuso a este respecto, que ya se habian tomado medidas con este fin, ordenando se hiciera un cauce para conducir dichas filtraciones.

Se dió tambien cuenta de otra nota del mismo Señor Procurador en la que hace presente que el Procurador es el encargado por la lei espresamente para preparar los proyectos de Ordenanza i Reglamentos que sean convenientes para el mejor réjimen Municipal, para el adelanto de las poblaciones e incremento de sus rentas, i para poder emprender dichos trabajos espera que la Corporacion disponga que el Tesorero Departamental forme un estado de todas las contribuciones que constituyan ramo de entradas, especificacion en la forma en que se percibe cada contribucion, cuanto es el gasto anual que se hace en la percepcion de cada una de las contribuciones i ramo de rentas existentes, cual es el orijen legal o Suprema disposicion en virtud de la cual subsisten las actuales contribuciones, un estado comparativo del producto de cada ramo de renta durante los dos últimos años de 72 i 73, forma en que se administra al presente el ramo de alumbrado público, las ventajas e inconvenientes que ofrece, i las disposiciones supremas, acuerdos u Ordenanzas Municipales en virtud de las cuales rije el órden actual.

El Sr. Presidente contesta a este respecto, que las ocupaciones del tiempo le impiden proporcionar los datos que pide el Sr. Procurador.

En seguida se dió cuenta por el Secretario de otra nota del mismo Señor Procurador en la que dá cuenta a la Municipalidad del perjuicio que resulta a las rentas municipales el sistema de alumbrado público que se observa en la poblacion del barrio de San Francisco.

El Sr. Presidente, despues de dar algunas esplicaciones sobre la materia, hizo presente que la Municipalidad habia intentado poner en licitacion el ramo de alumbrado, i no seria posible encontrar contratista por lo barato de él.

En seguida el Secretario dió cuenta de otra nota del Sr. Procurador, en la que hace presente que el dueño del agua o canal del Molino ha cambiado en el presente año el lugar de la bocatoma colocandola frente a la Calle de "A. Bello", i previamente en el punto de confluencia de los caminos públicos que van de Limache a los Maitenes, Olmué i de la poblacion de San Francisco a la Quebrada de Alvarado i puntos intermedios, i pide que la Municipalidad acuerde, que en un término perentorio, vuelvan los dueños del agua i canal a dejar las cosas en el mismo estado de antes.

La Sala tomando en consideracion lo espuesto por el Sr. ~~Presidente~~ Procurador en la nota citada acordó por ser la época del invierno, en que con los aluviones se destruye por sí sola la espresada toma, esperar el verano próximo para obligar al dueño del canal del Molino a que ejecute sus trabajos en el lugar que sea conveniente.

En seguida se dió lectura a otra nota del mismo Señor Procurador en la que presenta, un proyecto para establecer, un hipódromo en el perímetro de la plaza de San Francisco para carreras inglesas.

El Sr. Presidente es de parecer que no seria dificil llevar a cabo, un proyecto de tanta importancia para la localidad que redundaria en beneficio a las rentas del Municipio.

La Sala en vista de las ventajas que resultarian en un negocio de esa naturaleza acordó que el Sr. Procurador se encargase de hablar sobre el asunto con los interesados, poniendo en conocimiento de la Corporacion el resultado que obtenga para pro

ceder en seguida a organizar las bases i condiciones que sean convenientes para llevar a debido efecto el proyecto.

Se dió lectura en seguida a otra nota del mismo Señor Procurador, en la que hace presente que el Acuerdo de la Municipalidad sobre la asignacion de diez pesos mensuales al Teniente Araya i cinco pesos al Alferez Molina, sino es del todo ilegal es por lo menos altamente perjudicial a los intereses de la localidad, i en virtud de las atribuciones que le confiere el inciso primero del artículo 44 de la lei orgánica, reclama del acuerdo celebrado.

El Sr. Presidente expone que la Municipalidad estaba en su derecho para gratificar a cualquiera de sus empleados, por consiguiente no cree que el acuerdo sea ilegal.

El Sr. Procurador expone, que en su concepto es ilegal por cuanto es en perjuicio de los intereses de la localidad, i hace indicacion para que si la Municipalidad insiste en su acuerdo sobre la gratificacion se deje constancia en el acta de los Señores Municipales que lo apoyen.

El Sr. Alcalde Hernandez dice: que aun cuando él le negó su voto a la gratificacion, cree que la Corporacion está en su derecho al acordarlas a sus empleados.

El Sr. Presidente formulando en esta forma la indicacion del Sr. Procurador sobre si insiste o nó la Municipalidad en su acuerdo, se puso en votacion i resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Procurador, en vista del resultado obtenido en la votacion protestó de ella, reservandose el derecho de reclamar de dicho Acuerdo ante quien corresponda.

La Sala acordó que se sacara de imprevistos la cantidad con que se gratifica a los empleados de Policía, Araya i Molina, comunicandose al Tesorero Municipal el Acuerdo sin esperar la aprobacion del acta.

En seguida se dió cuenta por el Secretario de varios otros asuntos i algunas solicitudes particulares las que quedaron para otra sesion por ser la hora avanzada.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las 3. P. M.

# 6ª Sesion ordinaria de 28 de Mayo de 1874.

Se abrió la Sesion a las 12¼ P. M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcaldes Valenzuela i Hernandez, i Rejidores Jagle, Santelices i Garai i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la Sesion anterior, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Sala que el Procurador Municipal habia reclamado del Acuerdo de la I. Corporacion, sobre la gratificacion de los empleados de Policía, Araya i Molina ante el Sr. Intendente de la provincia.

El Secretario dió lectura a la espresada nota, la que fué puesta en discusion por el Sr. Presidente.

El Sr. Alcalde Valenzuela hace presente que la Sala no podia ocuparse en ese momento del informe que pide el Sr. Intendente, i hace indicacion para que se nombre una comision de su seno para que redacte el informe que debe pasarse.

Puesta en discusion la indicacion del Sr. Alcalde Valenzuela fué aprobada por unanimidad, quedando la Comision compuesta del Sr. Alcalde Hernandez i Rejidor Sr. Garai.

En seguida el Sr. Presidente hace presente a la Sala que habiendo terminado el periodo de sesiones ordinarias seria conveniente que la Sala acordara reunirse por el término de cuatro sesiones, en el mismo órden de las sesiones ordinarias, es decir, todos los jueves. La Sala así lo acordó.

En seguida el Sr. Presidente dió cuenta a la Sala del contrato que habia celebrado con don Mario Pecteuz, en virtud de la autorizacion que le habia conferido la Ilustre Corporacion.

Se dió lectura por el Secretario al referido contrato, el que puesto en discusion fueron aprobadas por la Sala todas las condiciones que en él se estipulan.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la I. Corporacion de haber sido aprobada por el Supremo Gobierno la Ordenanza de Policía, con varias modificaciones de alguna importancia.

La Sala, teniendo presente el tiempo que se ocuparia en darle lectura, acordó autorizar al Sr. Presidente para que se mandaran imprimir quinientos ejemplares, facultandole al mismo tiempo para que gire contra la Tesoreria Municipal sobre el valor de la impresion. -

Se dió lectura por el Secretario a una nota

del Procurador Municipal en la que pide, que el tesorero le dé copia del acuerdo de la Municipalidad, por el cual se le faculta para invertir los saldos de las diversas partidas del presupuesto.

La Sala acordó a este respecto que el tesorero dé la copia que pide el Sr. Procurador.

El Secretario dió cuenta de veinticuatro pesos que cobra don Dionisio Gamboa por un año de arriendo de la casa que sirve de cuartel en la Subdelegación 4ª.

La Sala acordó que se pagara por tesorería de la partida de imprevistos la cantidad espresada.

En seguida se dió lectura por el Secretario a una solicitud presentada a la I. Corporación por el recaudador de la contribución de policía del barrio de San Francisco, Lorenzo Salazar, en la que propone a la Municipalidad dar veinte pesos todos los meses hasta enterar el valor total de la cantidad de que había hecho uso.

La Sala acordó a este respecto que el Procurador Municipal informase sobre el asunto i para el efecto se le acompañaran los antecedentes.

El Sr. Alcalde Valenzuela hizo presente a la Sala que sería conveniente que la Corporación reconsiderase su acuerdo sobre la corta de los álamos de la plaza i alameda de la calle de las Delicias del barrio de San Francisco, fundándose en la comodidad que dichos álamos prestaban a los vecinos i transeuntes sobre todo en el verano, puesto que la calle por donde se hace el tráfico para la comunicación de ambos pueblos, i al cortarlos quedarían los vecinos privados de este beneficio, ocasionando con esta medida el clamor jeneral, i que al hacer esta observación no era otro su espíritu que el bien i comodidad del pueblo.

El Sr. Rejidor Garai es de opinión que se suspenda el acuerdo en vista de las razones espuestas por el Sr. Alcalde Valenzuela. Así se acordó.

El Sr. Alcalde Valenzuela hace presente a la I. Corporación que una de las necesidades urjentes i de vital importancia que se hace sentir es la falta de la escuela de [illegible], ocasionando serios perjuicios a las muchachas que están privadas de recibir educación por falta de escuelas, i sería conveniente que la Municipalidad arbitrase alguna medida para subsanar esta dificultad i [illegible].

El Sr. Presidente contestó a este respec-

te, que la escuela de Mujeres no habia funcionado por falta de local, i no habia sido posible poder obtener uno apropósito para el objeto, i por otra parte, que habia solicitado del Supremo Gobierno la traslacion de la preceptora por los malos informes que habia recibido de ella, de la Comision de Instruccion primaria, pero sin embargo de esto i mientras que el Supremo Gobierno resolvia sobre el particular, seria conveniente se buscase una casa en que pudiera funcionar la escuela interinamente, i al efecto propone la que antiguamente ocupaba la I. Municipalidad.

La Sala acordó a este respecto nombrar una comision para que se apersonara al dueño de la casa Señor Chaparro para conseguirla en arriendo, cuya comision quedó compuesta de los Sres Alcaldes Valenzuela i Hernandez, debiendo dar cuenta en la primera sesion.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Sala de haber dispuesto, que con motivo de la colocacion de la primera piedra de los edificios para las escuelas, tubiera lugar una fiesta popular, contando para ello con la cooperacion de una comision de vecinos que se ocupaban con entusiasmo de realizar un programa que ellos habian acordado, i que esperaba que la I. Corporacion aceptase la invitacion que tenia el honor de hacerle para que tomase parte en esa fiesta.

La Sala aceptó la invitacion i convinieron en reunirse en la Sala Municipal el dia fijado.

El Sr. Rejidor Garcés hace indicacion para que la Municipalidad acuerde cincuenta pesos para atender a los gastos que se orijinen en los preparativos de las fiestas a que se refiere el Señor Presidente, i cuya cantidad se entregue al presidente de la Comision nombrada sin esperar la aprobacion del Acta.

La Sala Así lo Acordó.

El Sr. Presidente hace indicacion para que la Sala acuerde aumentar la partida de imprevistos con mil doscientos pesos, sin esperar la aprobacion del Acta, para pedir la aprobacion del Supremo Gobierno.

La Sala así lo acordó.

Con lo que se levantó la sesion, siendo la 1. ½ P. M.

## Sesion estraordinaria de 20 de junio 1874

Se abrió la sesion a la 1. P.M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia del señor Alcalde Hernandez – Rejidores Tagle, Sofré i Garai; Procurador i Secretario.

Leida i aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió lectura al informe del procurador Municipal sobre la solicitud del ex recaudador Lorenzo Zalazar.

Puesto en discusion dicho informe, el Sr. Rejidor Garai hace presente que las observaciones hechas por el procurador en su informe, son muy justas i que deben tomarse en consideracion, gravitando toda la responsabilidad sobre el tesorero.

El Sr. Presidente opina de la misma manera, i que el tesorero es el único responsable.

El Sr. Rejidor Garai hace la siguiente indicacion: Se aprueban las conclusiones a que arriba el informe del procurador, con declaracion de que el entero de la cantidad de doscientos sesenta i nueve pesos, setenta i tres centavos, deberá hacerlo el tesorero en el término de treinta dias a contar desde esta fha, en que se le comunicará este acuerdo, sin esperar la aprobacion del acta.

Puesta en votacion la indicacion del Sr. Rejidor Garai resultó, tres votos por la afirmativa i dos por la negativa.

El Sr. Alcalde Hernandez es de opinion que antes de proceder a la conclusion del informe del procurador se llamara al tesorero, para que espusiese sus razones sobre los descargos que pudiera hacer.

La Sala creyó inútil la presencia del tesorero puesto que en la nota que acompaña a los antecedentes de Zalazar, espone la falta de la cantidad de que ha hecho uso el exrecaudador Zalazar.

El Sr. Rejidor Tagle hace indicacion: si la Municipalidad acepta o nó el informe del procurador.

Puesta en votacion dicha indicacion fue aprobada por tres votos contra dos.

Despues de, un largo debate, en que tomaron parte todos los miembros de la Corporacion, la sala resolvió: que el tesorero era el único responsable a la cantidad de doscientos sesenta i nueve pesos,

setenta i tres centavos que debió integrar inmediatamente en arcas Municipales.

El Sr. Presidente hace indicacion para para que se le comunique al tesorero la resolucion de la Sala sin esperar la aprobacion del Acta.

Puesta en votacion dicha indicacion fué aprobada por tres votos contra dos.

En seguida se dió lectura por el Secretario a una trascripcion del Sr. Intendente de la provincia en la que acompaña una Circular del Sr. Presidente de la Junta directiva de la Esposicion para 1875.

Se dió lectura a la Circular.

El Sr. Presidente hace presente a la Sala que el departamento posee muchos objetos valiosos que pueden figurar en la esposicion, pero que para esto es necesario hacer algunos gastos que los vecinos no están dispuestos a hacerlos por sus circunstancias, i convendria que la Municipalidad acordara una cantidad para pagar los costos que demandan la estraccion o adquisicion de los objetos que deben figurar en la esposicion como productos nacionales del departamento; i al efecto hace indicacion para que la Sala acuerde la suma de doscientos pesos que deberan ponerse a disposicion de la Comision de Esposicion.

El Sr. Procurador es de opinion que los doscientos pesos de que hace relacion el Sr. Presidente se entreguen al Sr. Gobernador, como representante de la Municipalidad, para que esta por su parte Coopere al adelanto i engrandecimiento de la localidad representada en la esposicion.

La Sala así lo acordó por unanimidad.

El Sr. Presidente hace presente a la Sala que en la sesion anterior habia hecho indicacion para que la partida de imprevistos se aumente en mil doscientos pesos; i habiéndolo acordado así la Sala, hace nuevamente indicacion para que la misma partida sea aumentada en dos mil pesos.

La Sala así lo acordó, pidiendo la autorizacion del Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del Acta.

En seguida se dió lectura a una solicitud del tesorero Municipal, en la que hace formal renuncia del empleo de tesorero.

El Sr. Presidente es de opinion que la Municipalidad no debe admitirle su renuncia por estar este empleado rindiendo sus cuentas —

El Sr. Rejidor Garai hace indicacion para que se aplace el asunto hasta nueva discusion.

La Sala Así lo acordó.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 2. P. M.

## Sesion estraordinaria de 8 de Julio de 1874

Se abrió la sesion a la 1 P. M., presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcalde Hernandez i Rejidores Tagle, Santa Cruz i Garai i Secretario.

Leida i aprobada el Acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente presentó a la Sala el presupuesto de Instruccion Primaria para 1875, haciendo presente que por las continuas lluvias no se habia podido reunir la I. Municipalidad, viendose obligado a presentarlo en los últimos dias que acuerda la lei. Se le dió lectura i fué aprobado en jeneral i particular. A solicitud del Sr. Presidente se acordó elevarlo al Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del Acta.

En seguida el Sr. Presidente hizo presente a la Sala que la comision encargada para revisar las cuentas de la Tesoreria no ha podido desempeñar su cometido por la falta de uno de sus miembros i que convendria que la Sala nombrase uno de sus miembros que lo reemplazara.

El Sr. Rejidor Garai propone al Sr. Rejidor Tagle para reintegrar la comision.

El Sr. Rejidor Tagle, haciendo presente sus muchas ocupaciones propone al Señor Rejidor Garai, quien por su parte hace las mismas observaciones, pero, que sin embargo aceptaba el nombramiento.

La Sala acordó a este respecto que ambos rejidores formaran parte de la Comision, supliendo, uno la falta del otro.

El Sr. Presidente hace indicacion para que la Sala acuerde reformar las Ordenanzas de la contribucion de Policia, i alumbrado, las que fueron aprobadas tacitamente.

Puestas en discusion el Sr. Rejidor Tagle es de opinion que se supriman algunos de sus articulos i se modifiquen otros.

El Sr. Rejidor Garai es de la misma opinion que el Sr. Rejidor Tagle, agregando que podia comisionarse al Procurador Municipal para que hiciese

la reforma de dichos reglamentos i refundirlos en uno solo.

La Sala Asi lo Acordó.

El Sr. Presidente presentó un reglamento para las Diversiones públicas. Se le dió lectura, i la Sala lo aprobó en jeneral, i acordó que se pasara al Procurador Municipal para que informe.

La Sala Asi lo acordó.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ilustre Cabildo de una carta que habia recibido del Apoderado de la Sucesion del Sr. Alvarez, en la que exije el pago de la cantidad que la Municipalidad adeuda a dicha testamentaria, i hace presente a la Sala que la I. Municipalidad podia desde luego disponer de dos mil pesos.

La Sala Acordó se pagara esa suma sin ~~pedir~~ esperar la aprobacion del Acta.

El Sr. Presidente hizo presente a la Sala la conveniencia i la necesidad que habia de que el Ilustre Cabildo se procurase los recursos necesarios para comprar un terreno i construir en él, un matadero; para hacer ver la conveniencia presentó algunos datos que habia tomado, de los cuales resultaba que la I. Municipalidad dejaba de percibir, una renta que no bajaba de cinco mil pesos anuales, por cuyo motivo, tenia el honor de someter el siguiente proyecto de Acuerdo.

Solicitar del Supremo Gobierno autorizacion para levantar un empréstito por la cantidad de seis mil pesos con el objeto de comprar un terreno i construir en él, un Matadero.

El Máximun del interes será del uno por ciento mensual, i el Mínimun del plazo de dos i tres años por mitad, hipotecando el terreno, edificio i entradas del ramo.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte todos los miembros de la Sala se aprobó el proyecto en jeneral i particular, i acordó elevarlo al Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del Acta.

En seguida se dió lectura a una Circular del Sr. Intendente de la provincia en la que transcribe el acuerdo de la I. Municipalidad de Valparaiso relativo a eximir a todas las Municipalidades de la República del pago de la Contribucion de Alcabala i Papel Sellado i cualquiera que se recaude por el Fisco para formar el Fondo Comun de la Nacion.

La Sala Acordó a este respecto se contestase por conducto del Señor Presidente la espresada nota, como tambien se dirijiese al Señor Diputado por el departamento a fin de que se sirva interponer su

influencia en el seno del Soberano Congreso a fin de ser aprobado el proyecto de la I. Municipalidad de Valparaiso.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las 2 P. M.

# Sesion ordinaria de 6 de Agosto de 1874.

Se abrió la sesion a las 12½ P. M. presidida por el Señor Gobernador don José Nicolas Orrego, con asistencia de los señores alcalde Hernandez, i Rejidores Santa Cruz, Lopez i Garcia, Procurador i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De una nota del Sr. Intendente de la provincia en la que comunica la aprobacion suprema al acuerdo celebrado por la Municipalidad en sesion de 14 de Abril del presente año, relativo a la gratificacion de los empleados de policía, teniente don Bruno Araya, i Alférez don Juan Antonio Molina, de diez pesos al primero i cinco al segundo, mientras se provee la vacante de Comandante.

Otra del mismo Señor Intendente en que comunica la aprobacion al acuerdo celebrado por la Municipalidad en sesion de 15 de Diciembre del año próximo pasado, relativo a una gratificacion de cincuenta pesos acordada al Alférez de policía don Juan Antonio Molina por los servicios prestados en comisiones especiales.

Otra en que comunica la aprobacion del Supremo Gobierno al acuerdo celebrado por la Municipalidad en sesion de 23 de Mayo del presente año, relativo a aumentar en dos mil pesos la partida de imprevistos.

Otra en la que se comunica la aprobacion al acuerdo de la I. Municipalidad celebrado en sesion de doce de Noviembre del presente año último, relativo a una gratificacion personal de diez pesos mensuales al Alcaide de la carcel don Gabriel Cortez.

En seguida se dió lectura a una nota del Sr. Diputado por Limache en la que hace presente que adhiriendose a los justos deseos de la I. Municipalidad de Limache, está dispuesto a servir con el mayor anhelo los intereses del departamento que

tiene la honra de representar, i que hará cuanto esté de su parte a fin de que en la Cámara de Diputados se despache favorablemente i con urjencia el proyecto de la I. Municipalidad de Valparaiso.

Otra del Sr. Intendente de la provincia en que trascribe la nota del Sr. Ministro del Interior, relativo a la visita practicada por el Tesorero departamental de Valparaiso a la Tesoreria Municipal de Limache, lamentando la poca escrupulosidad con que se han llevado las cuentas de dicha oficina.

Otra del mismo Señor Intendente en la que trascribe el acuerdo celebrado por la I. Municipalidad de Valparaiso, en sesion de seis de julio próximo pasado, relativo a los premios que deberá adjudicar dicha corporacion a los esponentes de la Esposicion Internacional de 1875.

El Sr. Procurador hace presente a la Sala que a su juicio no habia necesidad de la comision nombrada para la revisacion de las cuentas de la Tesoreria puesto que estas las consideraba aprobadas por el Supremo Gobierno.

El Sr. Presidente es de opinion contraria a este respecto, i es de parecer que la aprobacion suprema a que se refiere el Sr. Procurador es a los años anteriores i no a los que actualmente revisa la Comision, i que el Sr. Silva Montt habia encontrado conforme el trabajo que dicha Comision hacia, i que creia conveniente que la Comision continuara con empeño su trabajo.

En vista de las razones espuestas por el Sr. Presidente el Sr. Procurador se dió por satisfecho i desistió de su opinion.

Terminado este incidente, la Sala acordó que pasaran al Archivo las espresadas notas.

El Sr. Presidente puso en conocimiento del I. Cabildo, que habia encontrado por conveniente nombrar interinamente de Comandante de policia al Sarjento Mayor en comision del Batallon Cívico Don Antonio Leiva. La Sala aprobó este nombramiento.

Dió cuenta tambien el Sr. Presidente de haber separado de su empleo al Sobrestante del presidio, por su incompetencia para el desempeño de sus obligaciones. La Sala prestó su aprobacion.

El Sr. Presidente hace presente a la Sala la

necesidad de poner los fondos Municipales en mas seguridad i hace indicacion para que la Sala Acuerde pedir autorizacion al Supremo Gobierno para depositar los en el Banco Nacional de Chile, dejando en Tesoreria, una cantidad que no pase de trescientos pesos para atender a los pequeños gastos.

La Sala Así lo Acordó, sin esperar la aprobacion del acta.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ilustre Cabildo de haber nombrado, un oficial Auxiliar para la Tesoreria, con un sueldo Mensual de veinticinco pesos durante el tiempo que sea necesario para terminar el arreglo de los libros de la Tesoreria, sacando por el presente año de la partida de imprevistos el sueldo de dicho empleado.

El Sr. Procurador hace presente que el Sr. Presidente estaba facultado para hacer ese nombramiento sin pedir la aprobacion de la Sala, como tambien para imputar a la partida de imprevistos el sueldo de dicho empleado.

El Sr. Rejidor Garai es de la misma opinion que el Sr. Procurador, agregando que la persona nombrada interinamente para desempeñar el empleo de oficial auxiliar es indispensable para la terminacion del arreglo de las cuentas de la tesoreria, i que durará solo por el presente año.

La Sala en virtud de lo espuesto por el Sr. Rejidor Garai i Procurador, aprobó el nombramiento.

En seguida el Sr. Presidente presentó a la Ilustre Corporacion, un proyecto de cierros de los sitios eriazos de la Ciudad de Limache, haciendo presente a la Sala lo útil i conveniente que seria que la Municipalidad acordase adoptar, una medida para evitar los males que podian orijinarse con motivo de estar los sitios abiertos, unos i otros con sus paredes mui bajas, dando lugar con esto a la fuga de algunos criminales, dejando por consiguiente burlada la accion de la policia.

La Sala aprobó en jeneral el proyecto i acordó pasara a comision para que esta le agregase o quitase lo que encontrase por conveniente, cuya Comision quedó compuesta del Sr. Gobernador i Procurador Municipal.

Se dió lectura por el Secretario a, una solicitud de los vecinos de la "Quebrada de Alvarados" en la que

solicitan de la I. Municipalidad permiso para construir en la Quebrada, un cementerio laico.

La Sala en vista de las disposiciones supremas a ese respecto acordó otorgar el permiso solicitado por los vecinos de la Quebrada de Alvarado.

A indicacion del Sr. Presidente, la sala comisionó al Sr. Rejidor Garay i Procurador Municipal para que designen el local que consideren mas cómodo i apropiado para la construccion del cementerio, consultando en primer lugar la hijiene i salubridad, i cuya resolucion se pondrá en conocimiento de la Comision sin esperar la aprobacion del acta.

En seguida el Sr. Presidente presentó a la Sala el balance de la Tesorería Municipal durante el mes de Julio próximo pasado, en el que figura una existencia en caja para el presente mes de Agosto, de dos mil trecientos doce pesos cuarenta i cuatro centavos ($2.312-44 cs.) Fué aprobado. —

Se dió lectura por el Secretario a una mocion presentada por el Sr. Rejidor Garay, relativa a que el diario de diez centavos que se le suministra a los reos de la Carcel es insuficiente para su manutencion.

Puesto en discusion el proyecto de acuerdo del Sr. Rejidor Garay, la Sala acordó pedir al Supremo Gobierno aumente la asignacion en doscientos pesos mas ($200) para poder suministrarle quince centavos de diario a cada uno de los reos.

Se dió lectura en seguida a una nota del Sr. Procurador Municipal, en la que hace presente que no puede formar parte de la comision nombrada que debe correr con la ejecucion de los trabajos para los edificios Municipales, puesto que, como Procurador de la Municipalidad tenia que entrar a fiscalizar las cuentas de esa misma Comision de que él formaba parte.

La Sala despues de algunas esplicaciones dadas por el Sr. Presidente sobre las dudas que tenia el Sr. Procurador para formar parte de dicha Comision, acordó no admitir la renuncia que hacia para no formar parte de ella.

En seguida el Sr. Procurador hace una observacion a la Sala sobre el artículo 7º de la Orde-

vanza de policía a consecuencia de algunas publica-
ciones hechas en los diarios referentes al uso de escope-
tas manifestando a la I. Corporación que sería muy
conveniente de hacer una modificación en el artículo
citado, o al menos no hacerlo observar con tanta estric-
tez porque de esto resultaría un verdadero perjuicio
para la localidad.

La Sala acordó a este respecto se pu-
blicara por los diarios, en el mes de febrero de cada
año el artículo a que alude el Sr. Procurador, pa-
ra que por este medio llegase a conocimiento de
todos.

Se dió lectura a un proyecto presentado
por el Sr. Procurador, relativo a desalojar los ran-
chos i hermosear la playa del barrio de San Fran-
cisco.

Puesto en discusión por el Sr. Presidente el
proyecto del Procurador el Sr. Alcalde Hernández
manifestó a la Sala que el bello proyecto del Sr.
Procurador, era de mucha importancia e interés,
pero que habían otros proyectos aun pendientes que
también eran muy importantes a los cuales se les de-
bía dar preferencia.

La Sala aprobó el proyecto en general.

El Sr. Presidente hace indicación para que el
proyecto pase a una Comisión para que este in-
forme.

La Sala procedió al nombramiento de la
Comisión que debía informar sobre el proyecto del
Procurador.

El Sr. Alcalde Hernández propone al
Sr. Gobernador, al Sr. Rejidor Santa Cruz i al Sr. Pro-
curador para que compongan la Comisión.

El Sr. Rejidor Garay oponiéndose a la in-
dicación del Sr. Alcalde Hernández, hace presente a la
Sala que sería una anomalía que el Sr. Procurador
siendo el autor del proyecto formara parte de la Co-
misión, a mas, hace presente que hai otros proyecto
en cambio que son de una vital importancia, sin
dejar de elojiar el proyecto del Sr. Procurador.

El Sr. Presidente sostiene la indicación
del Sr. Alcalde Hernández.

Puesta en votación la indicación de
dicho Señor Alcalde, fue aprobada por cuatro
votos contra uno, que lo fue el del Sr. Rejidor Ga-
ray.— Con lo que se levantó la sesión siendo

las 2. P. M.

# Sesion ordinaria de 13 de Agosto de 1874

Se abrió la Sesion a las doce i media P. M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcalde Hernandez i Rejidores Santa Cruz, López y Garai; Procurador i Secretario.

Leida i aprobada el Acta de la Sesion anterior, se dió cuenta de un informe del Sr. Procurador, sobre el Reglamento para las casas de diversiones públicas.

De un proyecto del Sr. Procurador relativo a las personas que soliciten permiso para edificar, ya sea casas o simples cierros de muralla o reja.

De otro proyecto del mismo Señor Procurador en que se impone, una contribucion anual por derecho de Casa.

Puesto en discusion el Reglamento para las casas de diversiones públicas, el Sr. Procurador espuso, que la palabra "reglamento" no era apropiado sino la de Ordenanza.

El Sr. Presidente espone que no vé inconveniente para cambiar la palabra.

La Sala así lo acordó.

Se puso en discusion el Artículo 1º de la citada Ordenanza. Fue aprobado.

Se puso en discusion el inciso 1º.

El Sr. Presidente opina que sería conveniente ampliar mas este inciso, por que existe una diferencia entre las Chinganas públicas i las privadas. La Sala acordó se le agregara a este inciso "para las Chinganas donde se canta, baila i vende licor."

La Sala acordó se suprimiera el inciso segundo.

Para el 3º doce pesos en véz de diez i ocho.

Para el 4º los Villares solamente.

El 5º aprobado.

El 6º fué igualmente aprobado.

Se puso en discusion el Artículo 2º.

De 1ª clase veinte pesos ($20) en el recinto urbano, i de
2ª clase diez pesos ($10) fuera de él.
En discusion el artículo 3º.
La Sala acordó pagase el diez por ciento sobre el mon-
to de la apuesta.
Los artículos 4º, 5º i 6º fueron suprimidos.
Artículo 7º. En discusion, fué aprobado.
Id. 8º fué igualmente aprobado.
Id. 9º La Sala acordó suprimir en este artí-
culo "lo mismo que los teatros" i la palabra "pú-
blica" hablando de chinganas.
El Artículo 10 i 11. fueron aprobados.
La Sala acordó suprimir la última parte, i pedir
la aprobacion Suprema sin esperar la aprobacion
del acta.
En seguida se dió lectura al proyecto de acuerdo
del Sr. Procurador, relativo a las personas que soliciten
permiso de la Gobernacion para edificar casas, o sim-
ples cierros de murallas o rejas a la calle, deberá acom-
pañar un certificado por el que conste que previa-
mente ha enterado en la Tesorería departamental
la suma de cinco pesos. ($5.)
Puesto en discusion por el Sr. Presidente el
proyecto del Sr. Procurador, la Sala lo aprobó en
jeneral i particular, con la modificacion siguien-
te, hecha por el Sr. Presidente. Que el artículo úni-
co del citado proyecto se refiera solamente a los
permisos para construir edificios.
En seguida se dió lectura al proyecto
del Sr. Procurador, relativo a establecer en el
departamento de Limache una patente de caza
cuyo valor será el de veinte pesos ($20.)
Puesto en discusion por el Sr. Presidente
la Sala lo aprobó en jeneral, i despues de un
largo debate en el que tomaron parte todos los
miembros de la Ilustre Corporacion, se acordó
pasase a comision, la que quedó compuesta
del Sr. Presidente i Rejidor Garas.
El Sr. Presidente hace presente a la Sala
que estando próximos los dias del aniversario
de Setiembre sería conveniente que el I. Cabildo
nombrase la Comision de su seno que debe formar
el programa de las fiestas.
La Sala acordó a este respecto nom-
brar al Sr. Gobernador, al Sr. Alcalde Hernandez
Señor Rejidor Garas.

El Sr. Procurador hace indicacion para que el tesorero Municipal dé cuenta a la Sala de la cantidad que la Y. Municipalidad acordó enterar en arcas Municipales, especificando la fha con que se hizo el entero.
La Sala así lo acordó.

A última hora el Ilustre Cabildo acordó por indicacion del Sr. Presidente, que toda la leña que se ha sacado de la poda de los árboles de la plaza, i otras mas que existian en el sitio Municipal, se rematara en subasta pública al mejor postor, en pequeños lotes, debiendo el procurador fijar el minimun de cada uno de ellos, i que el remate tuviera lugar el domingo próximo.

Con lo que se levantó la sesion, siendo la 2½ P. M.

# Sesion ordinaria de 17 de Agosto de 1874

Se abrió la sesion a las 12¾ P. M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcalde Hernandez i Rejidores Fagle, Santa Cruz, Fernandez, Jofré i Garay i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Rejidor Garay hace indicacion para que se le agregara un artículo a la Ordenanza para las casas de diversiones públicas, en la forma siguiente:
Que cualquiera de los miembros de la I. Municipalidad tendrá derecho para entrar libremente a dichas casas con el fin de inspeccionar el órden que en ellas se observa.

La Sala aprobó por unanimidad la indicacion del Sr. Rejidor Garay.

En seguida el Sr. Presidente puso en conocimiento del Ilustre Cabildo que por un olvido involuntario no se habia hecho figurar en el presupuesto del corriente año la subvencion de diez pesos mensuales acordada por la Ilustre Municipalidad a la Matrona del Departamento, i hace indicacion a la Sala para que la Corporacion acuerde lo que crea conveniente a este respecto.

La Sala acordó por unanimidad que se continuara pagando a la Matrona dicha gratificacion por el presente año

de la partida de conformidad la declaracion acordada en
sesion anterior al Tesorero Municipal la resolucion de
la Sala sin esperar la aprobacion del acta.

A indicacion del Sr. Presidente, la Sala se
constituyó en sesion secreta, para tratar de la renun-
cia del Tesorero Municipal Don Feliciano Castillo.

Continuó la sesion publica.

Se aceptó la renuncia del cargo de Tesorero que ha-
cia el Sr. Castillo, i se propusieron para que desempeña-
ra dicho empleo a los Señores Don Lucas Saleg i a
Don Ramon Cavallo.

Puesto en votacion la dicha propues-
ta resultó cinco votos a favor del Sr. Cavallo, uno
por el Sr. Saleg, salvando su voto el Sr. Presidente por
implicancia de parentesco.

El Sr. Regidor Garai hace indicacion para que
la fianza que debe rendir el Tesorero sea de mil qui-
nientos pesos. La Sala así lo acordó.

El Señor Presidente hace indicacion a la Sala
para que la Municipalidad le acuerde un emolumento
a las personas que deben acompañar al Tesorero para
la formacion del empadronamiento de la contribu-
cion de policia, manifestando al mismo tiempo el
Sr. Presidente que la Comision tenia que hacer gas-
tos para trasladarse de un punto a otro, que cum-
pliese mejor con su cometido, que en el interes de
la Municipalidad estaba que ese trabajo se hi-
ciera lo mas pronto posible.

El Sr. Regidor Sagle, oponiendose a
la indicacion del Sr. Presidente, es de opinion
que la I. Municipalidad no se encuentra en el
caso de hacer gastos de esa naturaleza por la es-
casez de sus fondos, añadiendo a demas que la
lei no le señala remuneracion alguna a dicha
Comision; por consiguiente cree que no tiene ob-
jeto la gratificacion.

En este momento se incorporó a la Sala
el Sr. Alcalde Valenzuela.

El Sr. Presidente, insistiendo en su indi-
cacion, i propone a la Sala le acuerde a la Comi-
sion que forma el empadronamiento un com-
plemento de treinta pesos ($30) a cada uno de
los vecinos que la componen.

Puesta en votacion la indicacion del
Señor Presidente fue aprobada por siete votos
contra uno que lo fue el del Sr. Regidor Sagle.

de la parte de su presente la dicha renuncia acordando en
comunicandole al Tesorero Municipal la resolucion de
la Sala sin esperar la aprobacion del acta.
A indicacion del Sr. Presidente la Sala se
constituyó en Sesion Secreta, para tratar de la renun
cia del Tesorero Municipal don Salvador Castillo.
Continua la Sesion publica.
Se aceptó la renuncia del cargo de Tesorero que ha
cia el Sr. Castillo, i se propusieron para que desempeña
se dicho empleo a los Señores Don Lucas Silva i a
Don Ramon Carvallo.
Puesto en votacion los Señores propues
tos resultó cinco votos a favor del Sr. Carvallo i uno
por el Sr. Silva, salvando su voto el Sr. Presidente por
implicancia de parentesco.
El Sr. Rejidor Garai hace indicacion para que
la fianza que debe rendir el Tesorero sea de mil quinientos pesos. La Sala asi lo acordó.
El Señor Presidente hace indicacion a la Sala
para que la Municipalidad le acuerde un emolumento
a las personas que deben acompañar al Tesorero para
la formacion del empadronamiento de la Contribu
cion de policia, manifestando al mismo tiempo el
Sr. Presidente que la Comision tenia que hacer gas
tos para trasladarse de un punto a otro, i que cum
pliria mejor con su cometido, que en el interes de
la Municipalidad estaba que esos trabajos se hi
cieran lo mas pronto posible.
El Sr. Rejidor Sagle, oponiendose a
la indicacion del Sr. Presidente, es de opinion
que la I. Municipalidad no se encuentra en el
caso de hacer gastos de esa naturaleza por la es
casez de sus fondos, añadiendo ademas, que la
lei no le señala remuneracion alguna a dicha
Comision; por consiguiente cree que no tiene ob
jeto la gratificacion.
En este momento se incorporó a la Sala
el Sr. Alcalde Valenzuela.
El Sr. Presidente, insiste en su indi
cacion, i propone a la Sala le acuerde a la Comi
sion que forma el empadronamiento, un emo
lumento de treinta pesos ($ 30) a cada uno de
los vecinos que la componen.
Puesta en votacion la indicacion del
Señor Presidente fue aprobada por siete votos
contra uno que lo fue el del Sr. Rejidor Sagle,

agregando el Sr. Rejidor Garai, que se le abonára a la comision la espresada cantidad, tan pronto como la Sala aprueba el empadronamiento, sacando dicha suma de la partida de imprevistos.

Así se acordó.

Con lo que se levantó la sesion siendo la 1.½ P.M.

# Sesion ordinaria de 28 de Agosto del 1874.

Se abrió la sesion a las 12. M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia de los Señores alcaldes Valenzuela i Hernandez i Rejidores Fernandez, López i Garai i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de una nota del Sr. Gobernador, en la que comunica la aprobacion Suprema al acuerdo de la I. Municipalidad celebrado en sesion de ocho de Julio último, relativo a contratar, un empréstito hasta por la cantidad de seis mil pesos para comprar, un terreno i construir en él, un matadero.

De otra nota del mismo Señor Gobernador en la que comunica la aprobacion Suprema al acuerdo de la I. Municipalidad, celebrado en sesion del 6 de Agosto del presente año, relativo a depositar los fondos de la Tesorería en el banco Nacional de Chile, reservando en caja para los gastos pequeños, la suma de trescientos pesos.

De una nota del Tesorero Municipal en la que dá cuenta haber enterado en arcas de su oficina la cantidad de doscientos treinta i nueve pesos, setenta i tres centavos, cantidad de que habia hecho uso el ex recaudador de la contribucion de policía Lorenzo Salazar, i que la I. Corporacion acordó en sesion de veinte de Junio próximo pasado enterara el Tesorero en arcas Municipales.

De otra nota del mismo Tesorero en la que solicita de la I. Municipalidad le condone el pequeño saldo que aparece en su contra, como así mismo la cantidad en que ha sido perjudicado por el ex recaudador Salazar.

De una mocion del Sr. Rejidor López i-Juez de Abastos, relativa a los abusos que cometen

los carniceros que han monopolizado el mercado con precios sumamente excesivos.

De una mocion del Sr. Presidente sobre un proyecto para reformar la ordenanza para la contribucion de carruajes.

Se dió lectura a la Ordenanza para las casas de diversiones públicas con las modificaciones acordadas por la corporacion en la sesion próxima pasada.

El Sr. Presidente manifestó a la Sala que bien podian variarse de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ordenanza para las casas de diversiones públicas, estableciéndose a uno o diez metros fuera de los límites urbanos; i hace indicacion para que la Sala acuerde se le agregue al mencionado Artículo, "a una distancia que no baje de un kilómetro fuera de los límites urbanos".

La Sala así lo acordó.

La Sala acordó se comunicase al Tesorero Municipal la aprobacion Suprema sobre el depósito de los fondos municipales en el Banco Nacional de Chile.

El Sr. Presidente refiriéndose al proyecto de contraer un empréstito de seis mil pesos para la compra del terreno en que debe construirse el matadero, manifestó a la Sala la importancia del asunto, para que la I. Corporacion acuerde el mejor medio de llevar adelante el empréstito, publicando un aviso en los diarios i nombrar una comision que busque el terreno.

Puesta en discusion la indicacion del Sr. Presidente, el Sr. Rejidor Garai es de opinion que se busque a la persona que pueda facilitar dichos fondos abriendo propuestas, i hace indicacion corroborando la idea del Sr. Presidente para que se haga saber por avisos en los diarios el dia en que se abran las propuestas ante la Comision de Alcaldes.

El Sr. i Alcalde Valenzuela es de opinion para que se piense primeramente en el terreno que se trata de comprar, porque es mui posible que la persona que se preste a proporcionar el dinero desee verlo, por ser uno de los objetos que se dan en garantía; i es de parecer se nombre una comision con este objeto, que sin contraer ningun compromiso busque el terreno que se piensa comprar, consultando al mismo tiempo si reune las condiciones para el objeto que se desea; i es de parecer

que el Sr. Presidente era suficiente para desempeñar este cometido.

El Sr. Rejidor Garai opinó de la misma manera que el Sr. Alcalde Valenzuela.

El Presidente indicó por su parte al Sr. Alcalde Hernandez para que forme parte de la Comision.

La Sala acordó que la Comision quedara compuesta del Sr. Presidente i Alcalde Hernandez.

Se acordó tambien que la nota del Tesorero Municipal en la que da cuenta haber entrado en caja la suma de doscientos sesenta i nueve pesos setenta i tres centavos ($269-73 cts.) pasara al Archivo.

La Sala acordó así mismo que la nota del Tesorero Municipal, en la que solicita que la I. Municipalidad le condone el pequeño saldo que resulta en su contra, se tuviera presente para otra sesion.

Se puso en discusion la Mocion del Sr. Rejidor José Luis de Abasto.

El Sr. Presidente manifestó a la Sala que no era de incumbencia de la Municipalidad ponerles precios a los artículos de Abasto o privarles a los abastecedores de vender a tal o cual precio.

Despues de un lijero debate, todos los miembros de la Sala fueron de la misma opinion que el Sr. Presidente.

El Sr. Rejidor Garai hace presente que para subsanar las dificultades con que tropieza el Sr. Rejidor José, se observara el Reglamento que existe en Valparaiso.

El Sr. Presidente prometió presentar mui luego un proyecto de Reglamento interior para la Recoba, con lo que se dió por terminado el debate.

Se puso en discusion el proyecto de reforma de la Ordenanza para la contribucion de Carruajes presentado por el Sr. Presidente.

El Sr. Alcalde Valenzuela hace notar la diferencia del carruaje particular i el de uso público, atendiendo a que el tráfico que hace el Coche de uso público es cien veces mayor que el de uso particular, por consiguiente, acepta el impuesto pero no la igualdad en el valor de la patente.

El Sr. Presidente espone que aun los mismos dueños de carruajes se prestarian gustosos al pequeño aumento que se les hacia, con tal de tener las calles i Caminos en buen estado.

Despues de un largo debate en que se discutió el asunto en comité, la Sala aprobó el proyecto en jeneral.
Puesto en discusion el Artículo 1º fue aprobado, especificandose que se clasificará de 1ª clase todo carruaje de uso público o particular que contenga cuatro o mas asientos.
Los de 2ª clase de valor de ocho pesos la Sala acordó fuese de cinco pesos.
La 3ª de cinco pesos que pagaran los demas pequeños carruajes, la Sala acordó se pagaran cuatro pesos.
En seguida el Sr. Rejidor Garai hace indicacion a la Sala para que la Municipalidad acuerde la cantidad de cincuenta pesos para la compostura del camino que conduce a Pelumpen, i hace presente que es en su noticia que algunos vecinos se prestaran gustosos a contribuir con alguna cantidad.
La Sala tomando en consideracion la indicacion del Sr. Rejidor Garai, acordó se destinaran cincuenta pesos para la compostura de dicho camino.
Asi mismo acordó la I. Municipalidad se nombrara una comision para que colectara fondos entre los vecinos i dirijiera los trabajos que se piensan ejecutar, cuya comision quedó compuesta del Sr. Alcalde Valenzuela i el Subdelegado de la 3ª Seccion Don Blas Fagle Larrain, debiendo rendir cuenta de la suma colectada i de su inversion.
El Sr. Rejidor Garai ampliando el Artículo que por indicacion de dicho señor acordó la Sala se le agregara a la Ordenanza para las casas de diversiones públicas, quedó en la forma siguiente: que todos los miembros de la Municipalidad i empleados de Policia que el Gobernador designe tendrán libre acceso en dichas casas.
Quedando asi acordado, se levantó la sesion, siendo la 1 i ½ P.M.

## Sesion estraordinaria de 26 de Setbre. 1874.

Se abrió la Sesion a la 1 P.M. presidida por el señor Gobernador Don José N. Orrego con asistencia de los señores Alcaldes Rodenas i Hernandez i Rejidores

Jefe: Garai i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Gobernador dió cuenta de haber arrendado una casa de la testamentaria de Don Santiago Bañados para la Escuela N.º 1 de minas, pagando veinte pesos mensuales.

De haber tomado en arriendo por dos años una casa del finado Don Francisco P. Alvarez para la carcel i juzgado, pagando veintiseis pesos al mes.

De haber separado de su destino al Sobrestante del presidio i haber nombrado a Miguel Torres.

En seguida se dió lectura por el Secretario a una nota del Sr. Gobernador de Quillota en la que acompaña una invitacion de la Comision encargada de organizar el baile que debe tener lugar en ese departamento.

Se dió lectura al informe de la comision encargada de revisar las cuentas de la Tesoreria Municipal.

Puesto en discusion por el Sr. Presidente dicho informe, el Sr. Alcalde Rodena expone: que desde que la Comision se ha concretado al exámen de las cuentas no tiene ninguna objecion que hacerle, i por consiguiente lo aprueba.

La Sala fue de la misma opinion del Señor Alcalde, i se dió por aprobado.

Se dió lectura a la solicitud del ex-Tesorero Municipal Don Salvador Castillo en la que solicita del I. Cabildo le condone el saldo quinientos treinta pesos ochenta i siete centavos ($530 87 c.) que aparece en su contra, correspondiendo a esta suma doscientos setenta i nueve pesos setenta i tres centavos con que se alzó el ex-recaudador Salazar, i que la I. Corporacion le ordenó enterar en Arcas Municipales, i el resto de doscientos cincuenta i un pesos catorce centavos que aparecen en los pequeños saldos cargos que hizo la Comision.

Puesto en discusion por el Sr. Presidente dicha solicitud, el Sr. Rejidor Garai opina por que la Municipalidad le condone la mitad del saldo que figura en ambas partidas.

El Sr. Alcalde Rodena, expone: que hace algunos años que el Tesorero presta sus servicios constantes a mas en varias otras comisiones en las que se ha espedido con el celo que le ha sido posible, i que su honradez lo hace acre-

dar a que la I. Municipalidad le condone todo la cantidad.

El Sr. Regidor no duda que el ex-tesorero ha desempeñado su cargo lo mejor que ha podido, pero hace presente a la Sala que al condonarle la Municipalidad el todo seria abrir la puerta a uno mas frecuente.

El Sr. Regidor Jofré Manrique manifiesta ser de la misma opinion del Sr. Regidor Garay.

El Sr. Presidente hace indicacion para que la Municipalidad le condone la cantidad de doscientos dieciocho pesos setenta i tres centavos con que se alzó el ex-recaudador Salazar i que la I. Corporacion acordó se enterara en arcas Municipales.

El Sr. Regidor Garay se adhiere a la indicacion del Señor Presidente atendiendo al informe de la comision.

El Sr. Alcalde Hernandez opina por que se le condone el todo en atencion a sus buenos servicios.

Puesta en votacion la indicacion del Sr. Presidente fué aprobada por unanimidad, acordando la Sala se pidiera la aprobacion Suprema sin esperar la aprobacion del acta.

La Sala acordó se le diera al Sr. Gobernador de Quillota por conducto del Sr. Presidente las gracias por la invitacion al baile.

Aprobó igualmente la Sala el arriendo de la casa para que funcione la escuela N.º 1 de niñas de que dió cuenta el Sr. Presidente, i acordó así mismo autorizar al Sr. Gobernador para que estienda la escritura de contrato de arrendamiento por dos años de la casa tomada para carcel i juzgado de propiedad de la testamentaria del Sr. Alvarez.

La Sala aprobó el nombramiento de Sobrestante del presidio hecho por el Gobernador, en la persona de Miguel Torres.

El Sr. Presidente pide a la Sala el aumento de doscientos pesos al item 1.º de la partida 7.ª del presupuesto Municipal.

La Sala acordó se pidiera la autorizacion del Supremo Gobierno para el aumento de dicha partida, sin esperar la aprobacion del acta.

Con lo cual se levantó la

# Sesion de Alcaldes de 2 de Octubre de 1874.

Reunida la comision de Alcaldes en el dia de la fecha, con asistencia del Sr Gobernador Don José Nicolas Orrego, Alcaldes Don Juan C. Rodenas, Don Manuel Valenzuela i Don Gregorio Hernandez i con el fin de acordar lo conveniente sobre la calificacion de fianza del Tesorero Municipal Don Ramon Carvallo, quien ha manifestado que su fiador lo era Don Manuel Andres Orrego, i como a este Señor no le ha sido posible otorgar la respectiva escritura por circunstancias agenas a su voluntad, se veia en el caso de proponer como fiador provisional para el ejercicio de su cargo de Tesorero, interin el espresado Don Manuel Andres estiende la escritura de fianza a Don Bernardino J. Malvino, persona de reconocido arraigo i responsabilidad.

En este estado el Sr. Gobernador manifestó ligarle con el Tesorero Señor Carvallo ciertas relaciones de parentezco, aun que no de aquellas que la lei lo inhabilite para tomar ingerencia en este acuerdo, pero por delicadeza se escusaba tomar parte en la calificacion de la fianza.

En consecuencia, los referidos tres señores alcaldes aceptaron por unanimidad las fianzas propuestas en las personas ya nombradas i se ordenó se estiendan las respectivas escrituras.

Para constancia se levantó esta acta que firmaron los miembros de la Comision espresada – Orrego – Juan C. Rodenas – Manuel Valenzuela – Gregorio Hernandez – Antonio Castulo, Secretario.

# Sesion estraordinaria de 24 de Octubre de 1874

Se abrió la sesion a las 3. P.M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Hernandez, Rejidores Fernandez i Gaspar, i Secretario.

Leida i aprobada el Acta de la sesion anterior se dió lectura al Acta de la comision de Alcaldes, reunida con el objeto de calificar la fianza del Tesorero Municipal Don Ramon Carvallo.

Se dió cuenta de haberse reducido a escritura pública la fianza del Tesorero Municipal, en la que se constituye codeudor solidario i [illegible] responsable por la cantidad de mil quinientos pesos ($1500) el Sr. Don Manuel A. Amaya.

Se dió lectura a una nota del Procurador Municipal en la que hace renuncia del cargo por no permitirle sus ocupaciones continuar por mas tiempo desempeñando el cargo de procurador.

El Sr. Presidente presentó a la Sala la cuenta del director de obras públicas de los gastos orijinados en la refaccion i compostura de la Recova.

Se dió lectura a una trascripcion del Sr. Intendente de la Provincia en la aprobacion Suprema al Acuerdo de la I. Municipalidad, celebrado en sesion de 26 de Setiembre último, relativo a aumentar en doscientos pesos el item 1° de la partida 7a del Presupuesto Municipal.

De otra del mismo señor Intendente en la que hace presente la disposicion Suprema que señala la época en que debe hacerse la remision de los presupuestos.

De una cuenta de don Juan de Dios Reyes sobre cobro de deterioros de la casa que ocupaba la carcel i juzgado, despues de lo cual la Sala acordó pasar al Archivo la nota del Procurador Municipal i las trascripciones del Sr. Intendente de la provincia, la cuenta del director de obras públicas al Archivo de la Tesoreria i al Municipal la copia de la escritura de fianza del Tesorero, como asi mismo acordó se cancelase la de Don Bernardino J. Malvino.

Se puso en discusion la re

nuncia del Procurador Municipal.

La Sala para deliberar mejor sobre el asunto se declaró en sesion secreta.

Terminada esta la Sala acordó por unanimidad aceptar la renuncia que hace del cargo de Procurador Don Joaquin Villarino, i procedió en seguida a formar la respectiva terna la que quedó compuesta en el órden siguiente:

En primer lugar. Don José Rafael Courtiño
" Segundo " " Hipólito Ortiville
" Tercero " " Rufino Odriozola
debiendo elevarse a la consideracion del Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del Acta.

La Sala autorizó al Sr. Gobernador para que valorice los trabajos ejecutados en las reparaciones que se han hecho en la casa que ocupaba la carcel i juzgado i que espresa la cuenta presentada a la I. Municipalidad por Don Juan de Dios Reyes.

Con lo cual se levantó la sesion siendo las 3 1/2 P. M.

## Sesion ordinaria de 5 de noviembre 1874

Se abrió la sesion a las 12 1/4 P. M. presidida por el Señor Gobernador Don José N. Ortiz con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Hernandez i Rejidores Santa Cruz i Garai, i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente hizo presente a la Sala que la cantidad que la I. Municipalidad habia acordado para hacer los gastos de las fiestas Cívicas de Setiembre, se habia excedido, pero no la que figura en el presupuesto. La Sala las dió por aprobadas.

En seguida el Sr. Presidente dio cuenta a la I. Municipalidad del movimiento de los fondos de Instruccion Primaria, haciendo notar la falta de cuentas tanto pero que aparecen de menos en los libros, por no estar las estados conformes, i hace indicacion a la Sala para que reintegre la comision de Alcaldes con el

por examinar las cuentas de la Tesoreria.

El Sr. Rejidor Santa Cruz es de opinion de esperar el nombramiento de procurador, por ser este empleado indispensable para la comision de alcalde.

La Sala asi lo acordó.

Se dio lectura a una nota del Sr. Intendente de la provincia en la que transcribe el nombramiento de Don José N. Orrego Gobernador del Departamento de Limache por un nuevo periodo constitucional de tres años. La Sala acordó pasarla al Archivo.

El Sr. Presidente puso en conocimiento del I. Cabildo que se habia asignado al Cuidador del Lazareto una remuneracion de cinco pesos mensuales. La Sala aprobó por unanimidad.

Se acordó tambien que se hiciera constar en esta acta que el Sr. Gobernador queda autorizado para pagar la cuenta del Sr. Reyes, que por omision del Secretario no se hizo constar esta circunstancia en la Acta anterior, i decretar su pago sin esperar la aprobacion del Acta.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo la 1. P. M.

## Sesion ordinaria de 12 de noviembre 1874.

Se abrió la sesion a las 12 M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcalde, Rodenas i Hernandez i Rejidores Santa Cruz i Garay i Secretario.

Leida i aprobada el Acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente presentó a la Sala el presupuesto de gastos que tendrá la I. Municipalidad para el año de 1875, ascendente a la suma de doce mil ciento setenta i ocho pesos, i la cuenta de inversion de los fondos destinados por el Supremo Gobierno i erogaciones de los vecinos para la construccion del Cementerio Laico.

La Sala por unanimidad dio por aprobada la cuenta i aprobó el presupuesto en jeneral.

Puesto en discusion particular fueron

fueron aprobados los items 1º 2º de la partida primera quedando el item 3º por indicacion del Sr. Regidor Garai para segunda discusion; todas las demas partidas fueron por unanimidad aprobadas.

El Sr. Presidente puso en conocimiento del I. Cabildo una cuenta que para el Tesorero Municipal en la que cobra el honorario del cuatro por ciento sobre los fondos que administra destinados por el Supremo Gobierno para construccion de Escuelas.

Despues de un largo debate en el que tomaron parte todos los miembros de la Sala, sobre si debia o no la Municipalidad abonar al Tesorero el honorario del cuatro por ciento sobre los fondos con que el Supremo Gobierno contribuye para la construccion de los edificios Municipales, el Sr. Regidor Garai hace la siguiente indicacion. En virtud de lo dispuesto en el articulo 5º del Supremo decreto de 5 de Enero de 1860, la I. Municipalidad acuerda abonar al Tesorero Municipal el cuatro por ciento sobre toda cantidad que ingrese en arcas Municipales como fondos con que el fisco contribuye para construccion de edificios Municipales.

Puesta en votacion la indicacion del Sr. Regidor Garai fue aprobada por cuatro votos contra uno que lo fue el del Sr. Alcalde Hernandez.

A segunda hora.

Se puso en discusion el item 3º de la partida 1ª del presupuesto Municipal.

El Sr. Regidor Garai opina porque se suprima el sueldo del Director de Obras Publicas que le asigna la I. Municipalidad, en atencion al poco trabajo que tiene dicho empleado.

El Sr. Alcalde Hernandez hace indicacion para que se le disminuya la renta en vista de las observaciones del Señor Regidor Garai, proponiendo se le abone un sueldo anual de cien pesos.

La Sala asi lo acordó por unanimidad.

Con lo cual se dió por aprobado definitivamente el presupuesto para 1875, acordando la Sala se elevara a la consideracion del Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del acta.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las 1¼ P.M.

## Sesion de Alcaldes de 9 de Diciembre de 1874

Se abrió la sesion a las 4 P. M. presidida por el Sr. Gobernador Don José N. Orrego, con asistencia de los Señores Rodenas, Hernandez i Secretario.

El Sr. Presidente hizo presente que era llegado el caso de acordar los minimums que debian fijarse a los ramos municipales para el próximo año de 1875, habiendo acordado por unanimidad los siguientes.

Para el de carnes muertas seiscientos pesos; i para el derecho de Recova de Limache, cuatrocientos pesos.

Quedando así acordado se suspendió la sesion firmando para constancia el Sr. Presidente i miembros de la Comision. — Orrego — Rodenas — G. Hernandez. Antonio Cártulo. Secretario. —

## Sesion de Alcaldes de 24 de Diciembre de 1874.

Reunida en esta fecha la Comision de Alcaldes presidida por el Sr. Gobernador Don José Nicolas Orrego, con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Hernandez, Escribano público don Jilberto Gaspar i Secretario a efecto de proceder al remate de los ramos Municipales de Carnes muertas i de Recova.

Llegada la hora se ordenó por el Sr. Presidente anunciara el Escribano el remate de carnes muertas, i ocurrieron don Ambrosio Gonzalez, Don José María Casales i otro como licitadores, cuyas fianzas fueron calificadas por la Comision por suficientes.

En este estado los licitadores hicieron varias posturas sobre el minimum fijado habiendo mejorado esa postura Don Ambrosio Gonzalez, quien ofreció con la fianza de Don Martin Calderon ochocientos quince pesos por el ramo expresado de Carnes muertas, sujetandose para el pago i cobro de este impuesto a las prescripciones de la lei i Acuerdos Municipales i por consecuencia se hizo el remate en la forma dicha

a favor del expresado Gonzalez.
Anunciado en la misma forma el otro ramo de Recova, no se presentó ningun otro interesado.
Se ordenó se estienda la respectiva escritura pública del remate efectuado, i para constancia se levantó esta acta que suscribieron los miembros de la Comision con el Escribano que suscribe. — José N. Orrego — Juan Cᵐⁿ Rodenas — Gregorio Hernandez — Gilberto Garai Escribano Publico. — Antonio Carlile, Secretario.

# Sesion ordinaria de 21 de noviembre de 1874.

Se abrió la Sesion a la 1 P.M. presidida por el Señor Gobernador Don José Nicolas Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas i Hernandez i Rejidores Santa Cruz i Garai i Secretario.
Leida i aprobada el Acta de la Sesion anterior, se dió lectura a una nota del Sr. Gobernador en la que transcribe la aprobacion Suprema al Acuerdo celebrado por la Ilustre Municipalidad en Sesion de 26 de Setiembre del corriente año por la cual se le condonan al ex Tesorero Municipal don Salvador Castilla los doscientos setenta i nueve pesos ochenta i tres centavos con que se alzó el ex recaudador de la Contribucion de policia i alumbrado Lorenzo Zalazar.
La Sala acordó se comunicara al Tesorero Municipal la aprobacion de este acuerdo para su debido cumplimiento, i que la nota pasara al Archivo.
Se dió igualmente lectura a otra nota del mismo Señor Gobernador en la que comunica el nombramiento de Procurador de la Municipalidad de Linares en la persona de Don José Rafael Cornejo, propuesto en primer lugar en la terna presentada por dicha Corporacion.
La Sala acordó se comunicara este nombramiento, i pasara la nota al Archivo

En seguida el Sr. Presidente dió cuenta a la Sala que la comision encargada de formar el empadronamiento de la contribucion de policía i alumbrado de Limache i barrio de San Francisco, habia terminado sus trabajos, i somete a la aprobacion de la Ilustre Corporacion los citados empadronamientos. La Sala los aprobó por unanimidad, acordando se procediera al cobro de la Contribucion en conformidad a lo que dispone el Reglamento de la Contribucion de Sereno.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la I. Corporacion que el Sr. Intendente de la provincia habia devuelto las Ordenanzas para las Casas de diversiones públicas i de Carruajes, aprobadas por la I. Municipalidad para que esta Corporacion les hiciera algunas modificaciones que creia eran convenientes.

La Sala a este respecto, acordó por unanimidad suprimir el Artículo 9º de la Ordenanza para las Casas de diversiones públicas i modificar el Artículo 3º de la misma ordenanza en la forma que lo indica el Sr. Intendente, es decir, que cada carrera de Caballos sea de dos o mas pagará cinco pesos.

En seguida la Sala procedió a discutir la Ordenanza para el impuesto de carruajes.

Se suscitó sobre esta materia, un largo debate en comité.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la I. Corporacion las modificaciones que el Sr. Intendente habia introducido en la citada ordenanza, modificaciones que la no creyó conveniente aceptar.

El Sr. Rejidor Garai hace indicacion para que la I. Municipalidad, insista en su acuerdo de 28 de Agosto ppdo., quedando subsistentes los artículos de la Ordenanza de Carruajes tal como han sido aprobados por la I. Municipalidad.

El Sr. Presidente, antes de poner en votacion la indicacion del Sr. Rejidor Garai, hace la siguiente:

"La I. Municipalidad acepta las modificaciones indicadas por el Señor Intendente, pero insistiendo en el acuerdo de

28 de agosto ppdo, en cuanto al número i valor de las patentes.

El Sr. Presidente consultó a la Sala cual de las dos indicaciones se pondria en votacion, i manifestaron los Señores Municipales ser la del Señor Presidente.

Puesta en votacion resultó aprobada por unanimidad, suspendiendose la sesion hasta segunda hora.

Abierta nuevamente la sesion el Sr. Presidente hizo indicacion a la Sala que para no interrumpir el órden de las sesiones ordinarias seria conveniente que la Sala acordase se convocase a los suplentes, por razon de estar alguno de los Señores Municipales enfermos i otros ausentes del departamento.

La Sala acordó a este respecto se citase al primer rejidor suplente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 3 P.M.

## Sesion ordinaria de 16 de febrero de 1875.

Se abrió la sesion a la 1 P.M. presidida por el Señor Gobernador Don José N. Orrego con asistencia del Sr. Alcalde Hernandez i Rejidores Lopez, Garai, el Rejidor suplente Señor Hontaneda i Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior i otra de la Comision de Alcaldes, se dió cuenta de una nota de la Gobernacion en la que comunica haber sido aprobado por el Supremo Gobierno el presupuesto de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que deberá hacer la I. Municipalidad en el presente año de 1875, ascendente a la suma de doce mil ciento setenta i ocho pesos.

Otra en la que comunica haber sido aprobada por el Supremo Gobierno la Ordenanza para la contribucion de caminos.— De haber sido igualmente aproba

de el presupuesto de Instruccion Primaria para 1873. ascendente a la suma de seis mil quinientos setenta i dos pesos.

Otra en que se transcribe el decreto supremo sobre que S. E. el Presidente de la República, debe fijar con audiencia de las respectivas Municipalidades, los limites i estension de los distritos mineros, en conformidad con lo prescripto en el inciso 2: del articulo 147 del nuevo Código de Mineria.

Otra en que comunica la renuncia que hace el Sr. Rejidor José del Cargo de Juez de Abasto por el mal estado de su salud.

De otra en que dá cuenta a la Ilustre Municipalidad del nombramiento de Comandante de Policia recaido en la persona de don Lorenzo Gonzalez por renuncia de don Antonio Cerro que lo servia.

De una solicitud del Alcaide de la carcel don Gabriel Cortez, en que solicita de la I. Municipalidad, un anticipo de cuarenta pesos.

Se dió lectura a una nota del Procurador Municipal Don José Rafael Contreras en que hace renuncia de dicho cargo, por tener que ausentarse del departamento indefinidamente.

El Sr. Presidente hizo presente a la Sala que el tesorero no le habia entregado aun la cuenta de inversion, lo que no le permitia cumplir con lo que dispone la lei organica.

En seguida el Sr. Presidente presentó a la Sala los limites i estencion de los distritos Mineros de todo el departamento, los que fueron por unanimidad aprobados en la forma siguiente:

1: Los limites del recinto minero de este departamento de Limache seran las serranias de la Campana Dominga i Lliu-lliu.

2: La Campana que se tendrá como centro del recinto minero comprenderá la porcion de cerro que partiendo de la Quebrada de Osea en el lado poniente deslinde de la subdelegacion 3ª denominada Olmué, sigue la linea circular por el cordon que divide este depar

tamento con el de Quillota límite norte hasta lle
gar al Cajon grande en el lado oriente, incluyendo los
cerros de Ojos Buenos i por la parte sur o sea los pla
nos sera, una línea que partiendo de la citada Que
brada de Arco llegue a las casas de la hijuela deno
minada lo Moya de propiedad del Sr. Francisco
Moya i desde este, último punto volviendo al Sur
se prolongará otra línea recta que pase por
la quebrada de los Patagüas hasta llegar a las
casas de Ojos buenos de Don Federico Varela.
3º Los Cerros de la Dormida comprenderan la región
que partiendo del Cajon grande límite oriente de la
cadena de la Campana abrace los cerros de las Pal
mas siguiendo, una línea circular en el cordon
de cerros que dividen con el departamento de
Santiago hasta llegar al Alto de la hacienda
de Colliguai que deslinde con la de Lliullieu
cordon que divide con el departamento de Me
lipilla quedando las poblaciones de los Caja
nes de la Palma de la Dormida i de Castro, que
caen a la poblacion de la Quebrada de Alvarados,
incluso esta, fuera del recinto minero i sir
viendo a la vez esas poblaciones de límites por
la parte que mire hacia este departamento.
4º Lliullieu abrazará la cadena de cerros de este
mismo nombre que partiendo del Alto de Colli
guai siga tambien, una línea circular por el
cordon que divide con los departamentos de Meli
pilla i Casablanca hasta llegar al estero de
Mozcoso que es el límite de este con el de Casa
blanca, quedando libre las casas i poblaciones de
Lliullieu i Quebrada de Escobares; acordando la Sala
se elevaran al Supremo Gobierno sin esperar
la aprobacion del Acta.

La Sala acordó que las demas notas
de que se habia dado cuenta pasaran al Archi
vo.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Sala
que el ramo de Recoba de Limache habia que
dado sin rematarse por no haber habido, intere
sados.

Despues de un lijero debate la Sala
acordó que se le adjudicase al que lo tuvo el
año 74. por la misma cantidad i condiciones.

Se puso en discusion la renuncia
que hace el Sr. Rejidor Jofré del Cargo de Juez de

[illegible]
El Sr. Alcalde Hernandez hace indicacion para que el Sr. Regidor Jofré retire su renuncia, fundado en que la salud de dicho Señor se halla restablecida, i que creia le permitiese continuar desempeñando dicho cargo.

El Sr. Regidor Jofré contestando la indicacion del Sr. Alcalde Hernandez, espuso que con la mejor voluntad continuaria desempeñando el cargo de Juez de Abastos si su quebrantada salud se lo [illegible] impidiera, pero si habia una necesidad indispensable continuaria ejerciendo el cargo en la inteligencia de que se formulase un Reglamento para el mejor desempeño de su cargo.

El Sr. Presidente hizo indicacion a este respecto para que el Sr. Regidor Garay se encargase de formular ese Reglamento.

Aceptado que fue por el Sr. Regidor Garay, el Sr. Regidor Jofré retiró la renuncia que habia hecho.

(2.º) En seguida se puso en discusion la renuncia del Procurador Municipal Don José Rafael Aguirre.

(1?) La Sala en vista de las razones que espone el Sr. Procurador Municipal en su renuncia, la dió por aceptada.

El Sr. Regidor Garay espone que la I. Municipalidad ha encontrado siempre dificultades en encontrar personas competentes que desempeñen este cargo. Sabido es que conoce el que de leyes, e indica por su parte al Sr. Ramon Perez de Leon para que desempeñe dicho cargo por considerarlo competente.

Discutido que fue este asunto en sesion secreta, dió por resultado la siguiente terna.

En primer lugar Don Ramon Perez de Leon
" 2.º " " Eusebio Gomez
" 3.º " " Juan J. Ossandon.

Acordando la Sala se elevara a la aprobacion del Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del acta.

En seguida el Sr. Presidente puso en conocimiento de la I. Corporacion de que algunos de los Subdelegados hacian uso de las multas por

algunos trabajos que se han ejecutado en la Subdelegacion
sin embargo, han sido recomendados por la Gobernacion
para que se abstengan en lo sucesivo de hacer trabajos
sin la aprobacion de la I. Municipalidad.

La Sala acordó por unanimidad a este respecto aprobar la cuenta de diez pesos que para el Subdelegado de la 5ª Seccion de algunos trabajos ejecutados en dicha Subdelegacion, como tambien autorizó al Sr. Presidente para que decrete el pago de los gastos que orijine la conduccion de reos que remitan los Subdelegados, imputandose esto a la partida de imprevistos.

El Sr. Presidente hizo presente a la Sala que la policia posee un carreton en muy mal estado i seria conveniente que la I. Municipalidad acordase se vendiese dicho carreton, por importar mucho su compostura, como asi mismo una yunta de bueyes que son innecesarios i con su producto comprar mulas i aperos para utilizar los nuevos carretones que se han construido.

La Sala acordó por unanimidad se remataran en subasta pública el carreton i bueyes para el objeto indicado.

Quedando asi acordado se levantó la sesion, siendo las 3 P. M.

## Sesion estraordinaria de 19 de Marzo de 1875.

Se abrió la sesion a las 12¼ P. M. presidida por el Señor Gobernador Don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcalde Rodenas i Rejidores Lopez i Garai i Rejidor Suplente Sr. Montaneda.

Leida i aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió lectura a una nota de la Gobernacion en que comunica la aprobacion Suprema al nombramiento de Procurador Municipal hecho en la persona de Don Ramon Perez de Leon.

Se dió cuenta del informe pasado a la Ilustre Municipalidad por el Visitador de Escuelas de la Provincia sobre el resultado de la

miento practicado en el departamento.

De una nota del Sr. Gobernador en que somete a la aprobacion de la Sala los limites urbanos de las diferentes poblaciones del departamento para los efectos del levantamiento del censo que deberá efectuarse el diez i nueve de Abril entrante.

La Sala acordó pasar al archivo las notas de que se habia dado cuenta, i aprobó por unanimidad la demarcacion de los limites urbanos i rurales del departamento, procediendo en seguida a nombrar la Comision que ordena el Articulo 8.º del Supremo decreto fha 6 de diciembre del año ppdo, la que quedó compuesta de los Señores Municipales Lopez i Garai i de los vecinos Don Gregorio Ramirez Piñeiro, Don Salvador Castillo i Don Camilo Glena.

A segunda hora se presentó a la Sala el Procurador Municipal Don Ramon Perez de Leon i previo el juramento de estilo quedó hecho cargo de su empleo.

El Sr. Presidente pidió que el procurador diese cuenta del estado en que se encontraba el asunto que la I. Municipalidad sigue con los testamentarios de Chapiz i N. N. sobre una donacion hecha a favor de la I. Municipalidad.

Despues de algunas esplicaciones dadas a este respecto por el Procurador Municipal sobre el estado de la causa, la I. Municipalidad por indicacion del Sr. Rejidor Garai acordó para llegar a un arreglo conveniente fijarse un plazo a la Señora Chapiz hasta el fin de año, con el interes de un diez por ciento, dando en garantia una hipoteca o una fianza mancomunada a satisfaccion del Señor Gobernador.

En seguida el Sr. Presidente dió cuenta a la Sala de haberse rematado en subasta pública los bueyes que pertenecian a la Policia, uno en cincuenta i siete pesos, i el otro en setenta i siete pesos dando un producido de ciento treinta i cuatro pesos, con cuya cantidad se habian com-

prado dos mulas, i varios aperos de Armeria demas, importando cada una de las mulas cuarenta pesos.

Aprobado este gasto por unanimidad, i no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la Sesion siendo la 1. P. M.

# Sesion ordinaria del 11 de Mayo de 1875

Se abrió la sesion á las 12 – 15 P. M. presidida por el Señor Gobernador Don José Nicolás Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Rodenas y Hernandez y los Sres Rejidores Santa Cruz, Fernandez, Tofré y Garai y el Procurador Municipal, sirviendo de Secretario Don Lorenzo Gonsales.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1.º De un reglamento de Celadores presentado por el Señor Presidente.

2.º De una solicitud del Secretario en la cual pide quince dias de licencia ó que se le acepte la formal renuncia que hace de su empleo.

3.º De una nota del Director de Obras públicas en que hace renuncia de su empleo.

4.º De una solicitud de Don Pedro Dutley en que solicita permiso para establecer un matadero en su propiedad y un puesto de carne fuera de Recoba.

Puesto en discusion el Reglamento de Celadores, el S. Presidente hace indicacion para que se nombre una comision especial compuesta de los Sres Rejidores Fernandez y Garai para que informen, la que fué aprobada por unanimidad.

El S. Presidente hace presente á la sala que há llegado el caso en que la Corporacion debe dár cumplimiento al Supmo Decreto fecha 3 de Junio de 1868, nombrando las comisiones de Instruccion primaria para lo cual presenta una lista de las personas que pueden componerlas. Se le dió lectura y fué aprobada por unanimidad en la forma siguiente:

Para las escuelas N.º 1 de niños y N.º alternada

Sres Plácido Labarca, Gregorio Hernandez, Mateo Baltasar Bernedo, Francisco Olmos y Juan José Osandon.

Para las N.º 1 de niños y N.º 2 de niñas

Sres José Sant.º Santa Cruz, Joaquin Villarino, Bernardino Malvino, Marin Peschenx, José M.ª Valdez, Laureano Loyola y Rojinos Olmos.

Para la N.º 1 de niñas

Sras Natalia Urejola de Montané, Carlota Urqueta de Garay, Cecilia Urqueta V. de Alvares, Socorro Balbontin de Tofré y Primitiva Silva de Orrego

Para las N.º 3 de niños y N.º 3 de niñas

Sres Manuel Valenzuela, Blas Yagle Lanaen, Francisco Anderson, ...

ciente Santelices y David Crugo.

Para la

Sres Dionisio Gamboa, Francisco Sagredo y Lauriano Gutierrez

Para la Alameda de Quilpué.

Sres Pedro Burgos Perez, Antonio Araya, José Luis Valencia y Juan Francisco Valencia.

Siendo las demás solicitudes particulares la sala se constituyó en sesion secreta, en la cual se acordó lo siguiente.

1º Aceptar la renuncia del Secret.º Interino de la Municipalidad y escribiente de la Gobernacion Don Ant.º Cástulo.

2º Aceptar la renuncia del Director de Obras públicas Don José María Espinoza y Bello.

3º Desechar la solicitud de Don Pedro Dutley por cuanto la corporacion tiene acordada la construccion de un matadero por su cuenta.

4º Nombrar Secretario de la Municipalidad y escribiente de la Gobernacion á Don Eduardo Alemany.

5º Nombrar Director de Obras públicas á Don Pedro N. Rodenas.

Todo lo cual se comunicará sin esperar la aprobacion del acta.

A segunda hora en sesion pública, el S. Presidente hizo presente á la sala que le habian ofrecido los seis mil pesos para el matadero, en la forma acordada por la sala y aprobada por el Supremo Gobierno, pagando el Capital en dos años con el interés del doce por ciento anual pagadero por trimestres vencidos. Despues de una larga discusion en que tomaron parte todos los Sres Municipales se acordó aceptar la propuesta de Don Felipe Carranza y nombrar una comision compuesta del S. Presidente, Señor Alcalde Hernandez y Procurador Municipal para que compren el terreno y lo den en garantía al prestamista junto con las demás que están acordadas; de todo lo cual darán cuenta en la sesion próxima.

El Señor Rejidor Santa Cruz hace presente á la Sala la necesidad de que la corporacion aumente la Subvencion que el Supremo Gobierno paga al Médico de Ciudad con unos doscientos pesos; despues de una lijera discusion en que tomaron parte el S. Alcalde Hernandez y S. Rejidor Garai se acordó pagarle los doscientos pesos por trimestres vencidos, sacandolos por el presente año de la partida de imprevistos.

Se levantó la sesion siendo las 2 P.M.

# Sesion extraordinaria de Junio 19 de 1875

Se abrió la sesion á 12-15 P.M. presidida por el Señor Gobernador Don José Nicolas Orrego con asistencia de los Sres Alcalde Hernandez, Rejidores Santa Cruz, Fernandez y Garai el Procurador Municipal y secret.º

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el Señor Presidente hizo presente á la sala que siendo el cargo de Secretario un empleo de confianza para la Corporacion no veía la razon para que este saliese de la sala cuando la Municipalidad se constituye en sesion secreta, y para obviar cualquiera dificultad que en adelante pudiese ocurrir por este inconveniente, hace indicacion á la sala para que así como los Ilustres Miembros de la Municipalidad prestan juramento al incorporarse, el Secretario debe prestar tambien juramento de cumplir y guardar fielmente las obligaciones de su cargo. Aprobada por unanimidad esta indicacion el S. Presidente hizo prestar el juramento acordado al Secretario de la Corporacion

Se dió cuenta

1.º De un informe pasado por la Comision nombrada para recibir el empréstito hecho por Don Felipe Carranza en el cual dá cuenta de haber recibido los seis mil pesos contratados i procedieron á comprar el sitio para el "Matadero" habiendo elejido como mas conveniente uno ofrecido por el Sr Manuel Contreras con frente á la Calle de Francisco Echaurren y al Camino público de Ovalle. Midiendo por la primera trescientos cuarenta y cinco metros (345 mtros) y por el segundo setenta y cinco metros (75 mtrs); el que fué comprado por la suma de (\$2550:–) dos mil quinientos cincuenta pesos, con mas (102\$) ciento dos pesos por derechos de alcabala, y los de escritura que se pagaron por la Tesorería Municipal. El saldo de (\$3348:–) tresmil trescientos cuarenta y ocho pesos fué depositado en el Banco Nacional de Chile para abonár á la Cuenta Corriente de la Y. Municipalidad segun un certificado que se acompaña. Esta compra la hicieron con fecha Quince de Mayo próximo pasado y con igual fecha se le otorgó al S. Carranza la escritura por los (\$6000:–) seis mil pesos que há prestado al Y. Cabildo, con el plazo é intereses acordados en sesion de 11 de Mayo último.

2.º De haber aseptado el empleo de Director de Obras públicas Don Pedro N. Rodenas

3.º De haber aseptado el empleo de Secretario de la Y. Municipalidad y escribiente de la Gobernacion Don Eduardo Munor

4.º De haberse comunicado al médico de Ciudad el acuerdo del Cabildo, exijiendole que fijara dos horas al dia para vér á los pobres, una en su casa y la otra en la botica de San Francisco.

5.º Se manifestó el resultado del censo de la poblacion levantado el 19 de Abril último y el resumen por Subdelegaciones es como sigue:

| | H | M | Total | Estranjeros H | M |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.ª Subdelegacion | 1578 | 1767 | 3345 | 25 | 13 |
| 2.ª id | 1265 | 1465 | 2730 | 28 | 17 |
| 3.ª id | 1166 | 1078 | 2244 | 9 | 4 |
| 4.ª id | 648 | 714 | 1362 | 2 | 0 |
| ala vuelta | 4657 | 5024 | 9681 | 64 | 34 |

| | Hombres | Mujeres | Totales | Extranjeros Hombres | Mujeres |
|---|---|---|---|---|---|
| Sumas de la vuelta | 4657 | 5024 | 9681 | 64 | 34 |
| 5ª Subdelegacion | 2644 | 2687 | 5331 | 57 | 7 |
| 6ª id | 915 | 948 | 1863 | 7 | 3 |
| | 8216 | 8659 | 16,875 | 128 | 44 |

Resultando que en todo el departamento habia en la fecha del censo diez i seis mil ochocientos setenta y cinco habitantes de los cuales eran ciento [illegible] y dos estranjeros y el resto nacionales

6º de haberse arreglado los intereses que adeuda la I. Municipalidad á la Testamentaria de Don Francisco Pascual Alvarez

7º de haberse recibido un ejemplar de la Constitucion reformada para el Archivo.

8º De haberse levantado el plano del terreno comprado para el "Matadero" y estarse trabajando por el Injeniero Civil Don Carlos Escobar el plano del edificio.

9º De un proyecto de Reglamento interior para las plazas y mercados de abastos presentado por el S. Rejidor Garai comisionado para el efecto.

Se dió lectura al informe de la Comision de empréstito para el Matadero y fué aprobado por unanimidad todo lo obrado por ella.

En seguida el S. Presidente espuso que segun opinion del Injeniero Señor Escobar podria trabajarse el Matadero en la mitad del terreno comprado, y como para esa época tomarian mucho valor los terrenos colindantes podria venderse la otra mitad quizá en mayor precio que lo que há costado el todo

Se dió lectura á la cuenta de finiquito hecha con la Testamentaria del S. Alvarez y en vista de la alza que há tenido el interés del dinero en todos los bancos, fué aprobado el pago que se le hizo á razon de doce por ciento al año en lugar del diez á que fué contratado. Este pago se hizo desde Enero 1º del corriente año por sér un crédito que estaba vencido con anterioridad. Se aprobó tambien el nuevo convenio verbal hecho con el representante de la Testamentaria acreedora de seguir abonandole el mismo interés de doce por ciento anual desde Junio 1º y amortizar el Capital con las cantidades de que pueda disponer el Cabildo en cada semestre vencido que es la época en que se pagarán los intereses nuevamente acordados.

Se mandó archivar la nota circular N.º 2 del Señor Ministro del Interior y tambien el ejemplar de la Constitucion reformada que con él remite.

Se dió lectura al proyecto de Reglamento Interior para las plazas de abastos y mercados, presentado por el S. R. Garay y fué aprobado en general por unanimidad.

Se pasó á tratar en particular del espresado proyecto de Reglamento para plazas y mercados y fueron aprobados todos los articulos de que consta el proyecto con escepcion del Artº. 4º, 6º, 7º, Inciso 1º y 13º del artº 8º artº 11 i inciso 3º del artº 12º que despues de cortas discusiones en que tomaron parte todos los Señores presentes quedaron aprobados en la forma que se espresará en el siguiente:

Reglamento interior para plazas y mercados de abastos.

I

Artº 1º En todo centro de poblacion en que la Municipalidad lo hallare por conveniente, se establecerá una ó más recobas para la venta de artículos de abastos, y para el buen réjimen interior se establece el presente Reglamento Interior.

Artº 2º Los mercados estarán bajo la inmediata vijilancia de los Rejidores nombrados al efecto por la Municipalidad conforme á la ley y Ordenanzas Municipales.

Artº 3º Habrá en cada mercado y plaza de abastos un Ayudante de Abastos nombrado por la Municipalidad, el cual estará bajo las inmediatas órdenes del Rejidor de abastos y con las obligaciones y atribuciones que se detallarán mas adelante.

Artº 4º. Los mercados y plazas se abrirán media hora ántes de la salida del sol, y se cerrarán á las 9 P.M. desde el 1º de Octᵇʳᵉ al 1º de Mayo, y el resto del año á las 8 P.M., y bajo ningun pretesto puede quedar dentro de la recoba persona alguna.

Artº 5º No se podrá callejear carne en el recinto de la poblacion antes de las diez del día.

Artº 6º Es prohibido á los carniceros hacer uso de otra herramienta para cortar huesos que del serrucho, y deben espender la carne en mesas limpias y arregladas al modelo que les dará el Juez de Abastos.

Artº 7º En cada covacha deberá colocarse en las horas de despacho de la noche, un farol con luz y en el lugar que indique el Ayudante de Abastos.

II

Atribuciones del Ayudante de Abastos.

Artº 8º Son atribuciones y deberes del Ayudante de Abastos:

1º Asistir diariamente al mercado en las horas que acuerde el Rejidor inspector;

2º Velar por el orden interior del mercado y por la moralidad de las personas que á él concurran;

3º Examinar la carne, pescado, aves, legumbres y demás artículos que entren al mercado para el espendio. Si á su juicio alguno ó algunos de estos artículos fuesen nocivos por adulteracion, mala calidad ó falta de madurez, prohibirá su espendio y poniendo el hecho en conocimiento del Inspector de Abastos y con acuerdo de este se entregarán esos artículos á la policía para su destruccion;

4º Perseguir en el mercado la permanencia de jente sospechosa y de vagos conocidos.

5º Impedir toda clase de juego, la venta de licores y en general todo lo que puede perjudicar al buen orden.

6º Cuidar de que todos los dueños de puestos los tengan en perfecto aseo, como así mismo la parte á que ellos den frente, á cuyo efecto obligará á cada dueño de puesto á tener siempre un canasto, cajon ó vasija segun la clase del mercado para depositar todas las basuras y desperdicios, los que hará conducir oportunamente á los carretones de la policía,

7º Hacer practicar diariamente un barrido general del mercado. Esta operacion se ejecutará por los dueños de puestos en la parte que les concierna.

8º Hacer raspar y asear la varas, armazones, mostradores, mesones, palos para picar carne &. de todos los puestos, a la misma ho-

en que se haga el bando general.

9º Prohibirá que arrojen en el pavimento del mercado huesos, cáscaras, desperdicios de comida, aguas sucias ú otras cosas que perjudiquen la limpieza, en todos los puestos del mercado.

10º Cuidará de que se introduzcan en el mercado á horas convenientes los artículos para el expendio, y no permitirá que los vendedores ocupen mas terreno que el que se les haya designado para su respectivo puesto ó puestos.

11º No permitirá medidas ó pesos ilegales, y siempre deberá hacer uso de los sellados y comprobados; y si notare fraude á este respecto en algun vendedor, lo remitirá á disposicion de la Gobernacion, junto con el peso ó medida ilegal de que estuviere haciendo uso, dirigiendo al mismo tiempo el parte respectivo.

12º Cuidará de que los expendedores de artículos para el consumo, sobre todo los carniceros, conserven aseo en su persona.

13º Hará abrir y cerrar las puertas de la recoba á las horas designadas y prohibirá se tenga fuego fuera de braceros, haciendose uso siempre de carbon vejetal.

14º En caso de alterarse el orden en el mercado, llamará en auxilio la policía á efecto de hacer capturar á los culpables y remitirlos á la carcel á disposicion del Juez competente.

15º El Ayudante será juez de Abastos y ejercerá jurisdiccion sobre todas las cuestiones que se susciten entre compradores y vendedores por cantidades que no excedan de diez pesos. Tendrá tambien la jurisdiccion que corresponde á un Subdelegado para juzgar los delitos leves, como injurias, riñas y hurtos que se cometieren dentro del mercado, siendo apelable la resolucion que expidiere, y remitirá á disposicion del majistrado competente, con el respectivo parte, á los autores de delitos graves.

Artº 9º Todo vendedor que contratare con un parroquiano darle sus artículos debalde algun día en la semana ó mes ó bien gratificarle con una prima en dinero ó en especies á fin de que le compre siempre, pagará una multa con arreglo á este Reglamento, y si reincidiere será despedido del mercado.

Artº 10 Las faltas que se cometieren en contravencion á las disposiciones contenidas en este reglamento, se castigarán segun los casos, con una multa que no baje de cincuenta centº ni exceda de diez pesos.

Artº 11 Las multas que sacare y percibiere el Ayudante, las asentará diariamente en un libro que llevará al efecto, y las entregará semanalmente en la Tesorería Municipal acompañada de la nómina respectiva, recabando el certificado de entero que pasará á la Gobernacion.

III

Rejidores Inspectores de Abastos.

Artº 12. El Rejidor inspector de abastos, tiene como tal, los

atribuciones siguientes:

1ª Juzgar verbalmente todas las demandas que vienen ante él en apelacion, siendo su fallo irrevocable;

2ª Residenciar la conducta administrativa del ayudante de abastos, y en caso necesario pedir su remocion á la Municipalidad;

3ª Autorizar pequeñas reparaciones en el edificio del mercado, siempre que sea de propiedad municipal.

IV

Art. 13 Los nombramientos de Ayudantes de abastos pueden recaer en oficiales de policía de seguridad, acordandoseles á estos una gratificacion sobre sus sueldos, que no podrá exeder de diez pesos mensuales á cada uno. No obstante lo espuesto la Municipalidad puede hacer recaer el nombramiento en otras personas y en este caso se acordará el sueldo con que deben ser remunerados.

Art. 14 Los Regidores Inspectores de Abastos y muy especialmente los Ayudantes, quedan encargados del fiel cumplimiento de este Reglamento; debiendo fijar en cada uno de los mercados, y en los lugares mas públicos y visibles, los ejemplares impresos que á juicio del Regidor sean necesarios para su conocimiento y observancia.

En seguida se acordó mandar imprimir este Reglamento sin esperar la aprobacion del acta, quedando encargado el S. R. Garai de revisar la copia que debe mandarse á la Imprenta.

El Señor Presidente espuso que habian en la poblacion varios puentes que debian trabajarse radicalmente, principalmente los de la Calle de Francisco Echaurren por donde se hará el tráfico para el Matadero, y otros de la Calle de Caupolican recien abierta en el barrio de San Francisco. La idea fué unanimemente aprobada y tomando parte en el debate el mismo S. Presidte, Alcalde Hernandez y RR. Santa Cruz y Garai quedó acordado:

1º En la construccion de los puentes de la Calle de F. Echaurren la Ylle Municipalidad contribuirá con la mitad del valor que cuesten y la otra mitad se procurará entre los vecinos interesados en el agua que conducen las acequias sobre que deben colocarse.

2º En la de los puentes de la Calle de Caupolican la Y. Municipalidad contribuirá para ayudar á aquel vecindario á su construccion con la suma de cincuenta pesos.

El S. Presidte espuso que estando para agotarse la Partida de Imprevistos del Presupuesto Municipal seria conveniente aumentarla en la cantidad de quinientos pesos. Fue aprobada la proposicion por unanimidad y se acordó pedir la aprobacion Suprema sin esperar la aprobacion del acta.

Así mismo se acordó pasar los sobrantes de las Partidas del Presupuesto de Instruccion primaria al Item 3º de la Partida 5ª de dicho presupuesto. Tambien se acordó pedir la aprobacion Suprema sin esperar la aprobacion del acta.

En vista de la conveniencia ~~que~~ y seguridad que presta la nueva lei de marcas para animales la Y. Corporacion acordó cambiar la

contigua erigida por la Señora Doña [illegible] [illegible] [illegible]
que ha tomado la Sociedad Nacional de Agricultura.

Habiéndose dado lectura á un Proyecto de Ordenanza de cierros de sitios eriazos para la Ciudad de Linares presentado por el S. Presid.te con fecha 8 de Agosto de 1876, fue aprobado en general.

Puesto en discusión particular el citado proyecto [illegible] la sala [illegible] y se resolvió aprobarlo en la forma que sigue:

Proyecto de Ordenanza de cierros de sitios eriazos para la Ciudad de Linares.

Art.º 1º Todo propietario que tenga sitio eriazo á las calles públicas del recinto urbano de la Ciudad de Linares, estará obligado á cerrarlo.

Art.º 2º Todas las paredes comprendidas dentro del recinto urbano que dan á las calles públicas en que no haya edificio, y que no tengan la altura de tres metros, deberán ser elevadas á una altura de tres metros cuando menos, la construcción ser [illegible] con el adobe.

Art.º 3º Toda muralla con frente á las calles públicas deberá ser estucada, enlucida y blanqueada ó pintada.

Art.º 4º Dichas obras deberán encontrarse terminadas en el plazo de [illegible] meses, contados desde la promulgación de esta Ordenanza.

Art.º 5º Los contraventores á las disposiciones de esta Ordenanza, incurrirán en una multa de diez á veinte pesos por cada sitio, sin perjuicio quedar obligados á pagar el importe de la obra que se hará por la policía.

Con el objeto de fijar el recinto urbano del Departamento para los efectos de esta Ordenanza se nombraron por aclamación las siguientes personas:

Para el barrio de San Francisco el S. R. Santa Cruz, el Director de Obras públicas y el S. Mauricio Rochina y el S. Bernardino Molina.

Para el barrio de Linares el S. Alcalde Hernández, Regidor Fernández y el Director de Obras públicas.

Habiéndose presentado una solicitud del Alcalde de la Ciudad la sala se constituyó en sesión secreta.

Se leyó en seguida la expresada solicitud del Alcalde S. Gabriel Cortés y pide en ella que por circunstancias extraordinarias que [illegible] la Honorable sala se sirva concederle un suplemento de ochenta pesos con la fianza solidaria de D. Salvador Castilla, el cual lo amortizará con diez pesos al mes hasta su cancelación. La sala acordó por unanimidad [illegible] á esta petición y que el Señor Presidente lo decretara así sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión á las 2 ½ P.M.

José A. Orrego

E. [illegible]
Secret.º

Sesion extraordinaria de Julio 22 de 1875.

Se abrió la sesion á las 12½ P.M. con asistencia del Señor Gobernador que la presidió, SS. Alcaldes Valenzuela y Hernandez, SS. Rejidores Santa Cruz, Fernandez, Garay, Hontaneda y Diaz, Procurador Municipal y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta:

1º De haber sido revisada por el S. R. Garai la copia del Reglamento de Recovas y plazas de abasto aprovado en la sesion anterior y de haberse mandado imprimir, como fué acordado:

2º De una nota de la Sociedad Nacional de Agricultura dirijida á la Y. Municipalidad invitandola á promover en el departamento una reunion de Agricultores ó comisios para la formacion de un Congreso de Representantes de los agricultores de los diversos Departamentos del pais con el objeto de discutir, estudiar é indicar los medios que propendan al adelanto de nuestra Agricultura, durante la época de la gran Esposicion Internacional:

3º De una nota de la Gobernacion trascribiendo un decreto Supremo que declara un solo distrito minero al Departamento de Limache. Se pasó al Archivo.

4º De una nota del Presbítero D. Jose Luis Zelada Alfaro encargado de la Construccion de la Yglecia de Quilpué en que pide un auxilio pecuniario de la Corporacion para este trabajo:

5º De un proyecto de acuerdo presentado por el S. Presidente de la Corporacion fijando la cuota mensual que deben pagár los dueños de minas que no pudiendo trabajarlas no quieren que sean declaradas en despueble, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 59 del código de mineria:

6º De un proyecto del S. Rejidor Garai para que se establezca una especie de feria en las recobas del departamento en los dias Sábado y Domingo de cada semana, dando libres de todo gravamen los puestos que se establezcan con pescado y mariscos y

7º Del presupuesto de Instruccion Primaria formado para el próximo año de 1876.

Se dió lectura á la carta del Presb.º Zelada y se acordó por unanimidad que la Municipalidad se suscribiera para los gastos de construccion de la Yglecia de Quilpué con la cantidad de cien pesos por una sola véz.

Leido el proyecto del S. Presidente que fija la cuota de quince pesos mensuales (~~que deban pagar~~) por un trienio á contarse desde esta fecha, por contribucion que deben pagár en arcas Municipales las personas que quieran suspendér sus trabajos en sus minas sin incurrir en despueble con arreglo á lo dispuesto en el art.º 59 del Código de Mineria. Fué aprobado en general y en particular. Así mismo fué aprobado el art.º 2 de dicho proyecto que dispone que el Tesorero departamental pasará mensualmente á la Gobernacion una razon de los pagos que se hubieren hecho con motivo de dicha contribucion, á fin de darle publicidad.

Se dió lectura al Presupuesto de Instruccion Primaria para el año de 1876 y fué aprobado en general.

Se pasó en discusion particular este mismo proyecto y fueron

aprobados por unanimidad las partidas é items de que consta; acordándose ademas elevarlo á la aprobacion del Supremo y es como sigue

# Presupuesto de Gastos de la Instruccion Primaria del Departamento de Limache para el año de 1876

## Entradas

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sobrante en enero del año de 1874 | | $ 269.77 | |
| Cantidad con que contribuye el Tesoro Nacional para el sosten de las escuelas del Departamento | $ 5500.– | | |
| Yd id para premios del Art.º 81 del Reglamento Jeneral | 330.– | 680 | |
| Yd id la Municipalidad para el sosten de las escuelas del Departamento | 500.– | | |
| Producto calculado del impuesto de mandas forzosas | 12.– | | |
| Yd id de la venta de libros de Instruccion primaria | 5.– | 6347.– | |
| Total de entradas | | $ 6,616.77 | |

## Salidas

### Gastos ordinarios

### Partida 1ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem 1º | Sueldo del director y subdirector de la escuela superior de niños N.º 1 á razon á razon de seiscientos pesos el primero y cuatrocientos pesos el segundo | $ 1000.– | |
| Ytem 2º | Yd de los preceptores de las escuelas elementales de niños N.º 2, 3, 4, 5 á razon de trescientos pesos anuales cada uno 6 | 1200.– | 1500 |
| " 3º | Premio del director de la escuela superior de niños N.º 1 Don José M.ª Bello, conforme al art.º 81 del reglamento jeneral, á razon de diezisiete cuarenta avas partes sobre su sueldo | 255.– | 605 |
| " 4º | Sueldo de las preceptoras de las escuelas elementales de niñas N.º 1, 2, 3 y 7 alternada á razon de trescientos pesos anuales cada una | 1200.– | |
| " 5º | Yd de las ayudantes de las escuelas de niñas N.º 1 y 2 á razon de doscientos pesos anuales cada una | 400.– | |
| " 6º | Premio de la preceptora de la escuela N.º 2 Doña Florentina Muñoz, conforme al art.º 81 del reglamento jeneral á razon de las cuarenta avas partes sobre su sueldo | 75.– | $ 4130.– |

### Partida 2ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem 1º | Para alquiler de los locales que ocupan las escuelas de niños N.º 1, 4 y 5 y de niñas N.º 1 y 2 | $ 1000.– | |
| " 2º | Yd id de la casa habitacion del Subdirector de la escuela superior de niños N.º 1 | 72.– | |
| " 3º | Yd id de la id id de la preceptora de id de niñas N.º 7 alternada | 120.– | |
| " 4º | Yd id de la id id del preceptor de la id N.º 2 de hombres | 72.– | $ 1264.– |
| | al frente | | $ 5394.– |

Del frente $ 5394 —

Partida 3ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem único | Para proveer de papel tinta, plumas, tiza, agua &. á las escuelas públicas del departamento | $ 300 — | $ 300 — |

Partida 4ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem único | Para premios de niños | 50 — | $ 50 — |

Partida 5ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem 1º | Para gastos de reparacion de los edificios públicos ocupados por escuelas | $ 200 — | |
| " 2º | Yd id de id id de propiedad particular ocupados por escuelas, que han sido contratados segun lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento general ó cedidos por los vecinos | $ 100 — | |
| " 3º | Yd id de adquisicion y reparacion de muebles y útiles para las escuelas | 350 — | $ 650 — |

Partida 6ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem único | Para gastos imprevistos | $ 222.77 | 222.77 |

Total de salidas $ 6616.77

Suman los gastos de Instruccion primaria la cantidad de seis mil seiscientos diesiseis pesos setenta y siete centavos, en el próximo año de mil ochocientos setenta y seis.

Se dió lectura á la nota de la Sociedad Nacional de Agricultura y aceptando la sala por unanimidad la idea espuesta en ella fueron designados por aclamacion los Sres Alcalde Valenzuela, Rejidor Fernandez y vecino Dn José Guns Waddington para que se dirijan á los dueños de fundos rústicos del departamento á una reunion en que se tomará en consideracion la espresada nota y se nombrarán los delegados agricultores que deban concurrir al congreso de que se trata: la reunion deberá tener lugar en la Sala Municipal.

Dada lectura al proyecto del S. Rejidor Garay se aprobó en jeneral. Puesto en discusion particular el S. Alcalde Valenzuela hizo presente que no siendo perjudicial dicho proyecto debe la sala prestarle su aprobacion. Tomándose en consideracion que el único inconveniente que habria para poner en vijencia este proyecto ~~desde~~ que la sala lo apruebe sería la voluntad del rematante del ramo de recova en el presente año se acordó que el autor del proyecto S. R. Garay se entienda con dicho rematante. Puesto en ~~votacion~~ el único artículo de que consta el proyecto fué aprobado por unanimidad en la forma siguiente.

Artº Único. Queda libre de todo impuesto ó contribucion municipal el espendio de pescado, marisco y toda produccion marina; y se les proporcionará gratuitamente á los vendedores de esos artículos los respectivos locales, debiendo entenderse esta concesion respecto solo á los dias Sábado y Domingo de cada semana.

En seguida el S. Presidente hizo presente que se necesita para el servicio del Director de Obras públicas una cadena y cuatro jiquetes. La Sala facultó al S. Gobernador para comprar ambos objetos.

Tambien hizo presente el S. Presidente que para revisar las cuentas de la Tesorería era necesario reintegrar la Comision de Alcaldes por encontrarse enfermo el S. Alcalde Ordena. Fué nombrado por aclamacion para este objeto el S. Rejr. Fernandez.

En seguida el S. Presidte. hizo presente á la Sala que se habia conseguido una cuadrilla del Gobierno con el Injeniero Civil de la Provincia para componer radicalmente las calles de Hernan Cortés y Delicias desde el estero de Limache hasta la estacion del Ferro Carril, que son el camino público de Quillota á Santiago por la Dormida; y que entre los vecinos se há promovido una suscricion con el objeto de lastrar dicho camino con buen ripio para su duracion: por lo espuesto creia que la Municipalidad debe tambien contribuir con alguna cantidad para estos gastos. Todos los Señores Municipales encontraron muí justa la indicacion del S. Presidente aplaudiendo la obra que se hacia y el S. Alcalde Valenzuela hizo indicacion para que la Ilustre Municipalidad se suscriba con la cantidad de doscientos pesos para dichos trabajos, siendo aprobada esta indicacion por unanimidad.

Se dió cuenta de que en la Tesorería existia una caja de fierro rota en el fondo y por consiguiente inútil para el uso de la oficina. Se acordó por unanimidad que se sacára á remate por la misma oficina fijándole como minimum para su venta la suma de cinco pesos.

Se levantó la sesion á la 1 h 20 m. P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
secretº

## 1ª Sesion Ordinaria de 16 de Agosto de 1875

Se abrió la sesion á la 1 P.M. presidida por el Señor Gobernador Don José N. Orrego y con asistencia del S. Alcalde Valenzuela; Sres Rejidores Fernandez, Jofré y Garcia el Procurador Municipal y el Secretario.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta:

1º De tres notas trascritas por la Gobernacion

En la 1ª comunica la aprobacion Suprema del Acuerdo de

la Ylta Corporacion en el que concede un suplemento de quinientos pesos ala partida de imprevistos del Presupuesto municipal del corriente año. - Se mandó al Archivo.

En la 2ª comunica tambien la aprobacion suprema del acuerdo de la Corporacion en que se aumenta el Ytem 3º dela Partida 5ª del presupuesto vigente de Gastos de Ynstruccion Primaria con el sobrante de todos los Ytems delas demas partidas. - Tambien se mandó al Archivo

Con la 3ª envia un modelo conforme al cual deben formarse los registros de electores, mandado por el S. Ministro del Interior, á fin de que la Ylustre Municipalidad proceda hacer los necesarios para este departamento con arreglo al artº 29 dela lei de 12 de Novᵉ de 1874.

2º De una solicitud firmada por los SS. Miguel Toledo y Pascual Sanguesa por sí y á nombre delos vecinos dela Dormida y Vega de Artitos dela 4ª Subdelegacion, pidiendo permiso para establecer un cementerio en aquella localidad.

3º De haberse recibido en Secretaría un ejemplar dela memoria presentada por el S. Intᵗᵉ dela Provincia por los trabajos del año próximo pasado y un volumen 1º de documentos municipales y administrativos de Valparaiso. = Se mandaron al Archivo

4º De una solicitud del alferez de Policía D. Rupertо Santa Cruz pidiendo un adelanto de cincuenta pesos con la fianza que expresa

5º De igual solicitud del soldado de policía Jesus Batres pidiendo treinta pesos de adelanto con fianza.

Puesta en discusion la nota dela Gobernacion y el modelo del registro de electores, se autorizó al S. Presidente dela Municipalidad para que mandase imprimir los que fueren necesarios como tambien los indices y boletos de calificacion.

El S. Presidente hizo presente que estaban proximas las fiestas cívicas y que creía necesario que la Y. Municipalidad nombrase la comision que debe disponer las que deben hacerse para celebrar la conmemoracion de nuestra Independencia. Se puso la Sala en comite y acordó por unanimidad nombrar alos tres Presidente, Procurador y Secretario para que formen la comision organizadora de las expresadas fiestas.

En seguida el S. Presidᵗᵉ expuso que en vista de lo inadecuado que es el lugar que ocupa la escuela Nº 1 de niñas y de acuerdo con el S. Cura Labarca Presidente dela Comision de Ynstruccion primaria delas Subdelegaciones 1ª y 2ª del departamento, se habia contratado otro local mucho mas espacioso y decente que se ha conseguido y que es una casa de Don Juan Munzio pero como esta casa costará treinta pesos mensuales y el Supᵐᵒ Gobierno no contribuye sino con veinte pesos para este objeto, se hace preciso que la Sala autorice este exceso de gasto de la partida de imprevistos en el corriente año y se pida al Supᵐᵒ Gobierno que contribuya en adelante con la diferencia de diez pesos

mensuales para el pago del arriendo de la espresada escuela Nº 1 de niñas. En vista de lo espuesto y con la esplicacion dada de que es esta la única escuela de niñas que hai en la ciudad y que en la casa que actualmente ocupa la escuela apenas pueden caber ochenta discípulas mui estrechamente y en la nueva casa podrán asistir hasta ciento veinte alumnas con bastante comodidad, se aprobó por unanimidad la indicacion del Señor Presidente deplorando los Ilustres miembros de la Municipalidad que no haya en la localidad una casa más estensa para que pudiesen concurrir á la escuela tantas niñas que solicitan incorporarse sin poder ser admitidas por la estrechez de los edificios que pudieran arrendarse.

Se oió lectura a la solicitud de los vecinos de la Vonnida y Vegas para construir un cementerio, y en vista de la conveniencia que habrá en elejir un lugar adecuado para este objeto, se nombró por aclamacion una comision del S. Rejidor Garai y el Director de Obras públicas para que los interesados les den las esplicaciones necesarias y la comision informe á la Sala lo que crea conveniente.

Se constituyó la Sala en Sesion Secreta para tratar de solicitudes particulares.

Tomadas en consideracion las dos solicitudes de los empleados de policía, y en vista de la escasés de fondos del Municipio se acordó ~~[illegible]~~ no acceder á lo solicitado, y teniendo en consideracion que los empleados del espresado cuerpo de policía necesitan algunos fondos durante el curso de cada mes para sufragar sus gastos se acordó que el Tesorero Municipal entregue el 15 de cada mes al Comandante del cuerpo una cantidad aproximativa á la mitad del haber de sus empleados para que lo reparta en debida forma.

Se levantó la sesion á la 1 h 40 m P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secret.º

Segunda sesion ordinaria de Agosto 26 de 1875

Se abrió la sesion, á las 12 h 20 m P.M. con asistencia del Señor Gobernador que la presidió, S. Alcalde Hernandez, los Rejidores Santa Cruz, Fernandez, Tofré, Garai y Hontaneda el Tesorero Municipal y el Secretario.

Se oió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta:

De dos notas de la Gobernacion. En la primera se comunica la aprobacion suprema al acuerdo municipal de Julio 22 en que se fijó la cuota que den pagar ~~anualmente~~ mensualmente los dueños de minas que quieran paralizar sus trabajos sin incurrir en despueble. Se mandó al archivo ~~comunicandose~~ al Tesoro. En la segunda se transcribe el nombramiento de Delegados al Congreso libre de Agricultores que tendrá lugar en Santiago en el proximo mes de Setiembre, siendo elejidos para este objeto Don José Guillermo Waddington como propietario y Don Carlos Ward como suplente. Se mandó archivar.

Se dió cuenta de que habian llegado los planos del Matadero hechos por el Yngeniero Don Carlos Escobar, y se pusieron en tabla.

Puesto en discusion el asunto matadero se constituyó la Sala en comité para imponerse de los planos y de los acuerdos correspondientes.

El S. Regl. Garai hizo indicacion para que se aprobasen los planos presentados, y fué aprobada la indicacion por unanimidad.

En seguida el mismo S. R. Garai hizo la indicacion siguiente. Oidas las esplicaciones del Señor Presid.te que manifiestan la conveniencia de construir desde luego una parte del edificio para matadero, se proceda á construir un angulo del edificio hasta la conclusion de los fondos que existen para estos trabajos. Se aprobó tambien por unanimidad la indicacion.

El Señor Presidente hace presente que estos trabajos deben hacerse por cuenta de la Municipalidad y bajo la inspeccion de una comision de su mismo seno á fin de que se ejecuten con mas solidez y economia, y propone para que compongan la comision propuesta al S. Alcalde Hernandez y al Director de Obras públicas. Aceptada por unanimidad la indicacion del S. Presidente lo fué así mismo aceptada la comision nombrada bajo la presidencia del S. Gobernador, facultando á sus miembros para que nombren un mayordomo de los trabajos y para la compra de los materiales y útiles necesarios para la construccion.

En seguida el S. Presidente espuso que el destino de sobrestante se encuentra acéfalo por que siendo el sueldo acordado para este destino tan pequeño, nunca há podido encontrarse una persona que pueda desempeñarlo dignamente por lo cual há habido necesidad de cambiar las personas nombradas con mucha frecuencia sin poderse conseguir una que sepa cumplirlo: que el único que há podido desempeñarse como se debe há sido el Alferez de policia Don Juan Ant.o Molina que haciendo su servicio nocturno há podido contraerse á los trabajos públicos y de los puentes y calles de una manera conveniente; que por los motivos espuestos cree que será conveniente darle como gratificacion mensual los quince pesos fijados como sueldo para el Sobrestante. Aprobada en general la idea de Su Señoria y reconociendo todos los S.S. miembros de la Municipalidad los servicios del Alferez Molina, el S. Alcalde Hernandez hizo indicacion para que se le gratificase solamente con la mitad del sueldo de Sobrestante. Despues de

una pequeña discusion en que tomaron parte todos los Señores Municipales se acordó que se procediera á votacion la siguiente proposicion, Se dá al Alferez Molina durante el tiempo que pueda desempeñar los deberes de su cargo y el de Subteniente por via de gratificacion los quince pesos mensuales presupuestados para un Subteniente ó solamente se le dán siete pesos cincuenta centavos mensuales? Resultaron seis votos por los quince pesos y uno por los siete pesos cincuenta centavos; quedando por consiguiente aprobada la proposicion del S. Presidente.

Se hizo presente que se necesitan mesas y silletas para las futuras mesas calificadoras y el S. R. Garai hace indicacion para que se autorize al Señor Gobernador para que haga todos los gastos necesarios para que se dé cumplimiento á la lei de elecciones de 17 de Noviembre de 1874. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad.

El Tesorero municipal hace presente que el recaudador de la contribucion de alumbrado y serenos le ha presentado algunos recibos que deben ser pagados por el S. R. Tapé y que no los ha podido hacer efectivos por razones alegadas por este Señor. La sala acordó por unanimidad nombrar al Procurador de Ciudad para que se imponga del asunto é informe lo que hubiere en el particular.

Se levantó la sesion á la 1h 20m P.M.

José N. Orrego

E. Munive
Secrt.o

Sesion estraordinaria de Octubre 7 de 1875

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Señor Gobernador Don José Nicolás Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Valenzuela y Hernandez, Sres Regidores Fagle, Garai y Diaz, el Procurador y el Secretario municipal.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, El Señor Presidente dijo que para proceder á edificar el matadero creia necesario hacer una rectificacion en la localidad donde se vá á construir el edificio demarcado en el plano aprobado en la sesion anterior. Para tratar de esta proposicion la sala se constituyó en comité.

Hizo presente el Señor Gobernador que segun el plano debía dejarse una acequia que atraviesa el terreno dentro de los edificios y que esto sería mui perjudicial por cuanto demanda mui buenos cimientos á ambos lados de dicha acequia y que aun haciendolos estan

demasiadamente solidos quedaría siempre el peligro de que en una grande avenida de agua se inundaren las piezas que se construyan sobre el cauce de la acequia: que es de opinion de que el costado norte del edificio se construya sobre el cimiento que se trabajará al costado Sur de la acequia, dejando de este modo libre el cauce de ella y que quedaría entre el degolladero y los canales demarcados en el plano. En vista de las esplicaciones dadas por el S. Presidente con los planos á la vista, acordó la Sala por unanimidad retirar el edificio mas al Sur en la forma que lo indica el Señor Presidente, y que se proceda á la construccion en esta forma sin esperar la aprobacion del acta.

En seguida el Señor Presidente espuso que el Ingeniero Señor Carlos Escobar há hecho los planos aprobados por la Municipalidad sin retribucion alguna y que en la anterior sesion no tubo presente el dar esta esplicacion, y que propone á la Sala dar un voto de gracias al Señor Escobar por este trabajo. Se aceptó por unanimidad y aclamacion la proposicion del Señor Presidente y que se le dera cumplimiento sin esperar la aprobacion del acta.

A propuesta del Señor Presidente se acordó tambien por unanimidad construir una tarima en el cuarto de prevencion de la guardia de la carcel para que duerman los soldados que no están de centinela y que se haga este trabajo sin esperar la aprobacion del acta.

Asi mismo se acordó por unanimidad que se preste al Señor Cura D. Plácido Labarca, la carpa que se construyó en la plaza para las fiestas civicas, con el objeto de que en ese local dé algunas funciones que le proporcionen fondos para proseguir la construccion de la Yglesia parroquial.

No habiendo otro asunto en tabla, el Señor Alcalde Hernandez pidió la palabra para hacer una indicacion. Concedida que le fué dijo: He visto un remitido en el diario La Patria de Setiembre 14, en el cual nombrando personas y espresando cantidades se acusa ante el Señor Intendente de la provincia al Subdelegado de Olmué de haberse apropiado cantidades procedentes de multas y contribuciones que no han ingresado en Arcas Municipales: que siendo la Municipalidad la que debe vigilar por la buena administracion de los fondos de la localidad pide á la Sala que nombre una comision de su seno para que haga las averiguaciones necesarias para conocer la verdad del denuncio que hace el remitido á que se refiere. El Señor Presidente dice que aun cuando en sesion extraordinaria no debe tratarse de otros asuntos que los que yá han sido espresados, pone en discusion la indicacion del S. A. Hernandez. Cree que habría sido conveniente que el Señor Alcalde Her-

biera presentado su indicacion por escrito, pero no habiéndolo hecho así, pide que quede constancia en el acta: que en su opinion es ilegal la indicacion hecha por el Señor Alcalde; que si la Municipalidad acuerda entablar una acusacion contra el expresado Subdelegado deberá hacerlo por el órgano de su Procurador; que repitió, que él consideraba ilegal la indicacion del Señor Alcalde Hernandez y pedia fuese desechada por la Municipalidad.

El Señor Alcalde Valenzuela, apoyando la indicacion del Señor Alcalde Hernandez dice que como el remitido de que se trata es anónimo no considera que sea bastante prueba para demandar al Subdelegado, cree que la comision propuesta por la indicacion del S. A. Hernandez puede tomar los informes que crea convenientes para esclarecer los cargos y procurarse las pruebas para la demanda: que, por otra parte desde[?] el Procurador no ha demandado al Subdelegado en tanto tiempo que hace á que aparecio el remitido, considera que este Señor no es de la opinion de entablar la demanda.

El Señor Procurador dijo que no se considera autorizado para entablar demandas en representacion de la Ilustre Municipalidad sin mandato previo, y que aun cuando sea de opinion contraria á la indicacion de que se trata, él cumplirá con lo que disponga la sala en cumplimiento de su obligacion.

El Señor Rejidor Garai rechaza la indicacion que se encuentra en discusion por cuanto considera que es atribucion del Señor Gobernador inquirir la verdad de un denuncio hecho por un remitido anónimo, y proceder como viere que fuere conveniente con un empleado subalterno, como es un Subdelegado, en todo lo administrativo.

El Señor Alcalde Valenzuela dice que considera al Señor Gobernador implicado en este asunto por ser pariente del Subdelegado en cuestion.

El S. P. interroga al S. Alcalde que si él se atreve á aseverar tal parentesco.

El S. Alcalde Valenzuela dice que así lo dice el mismo remitido orijen de la cuestion.

El S. P. pide que el asunto se deje para segunda discusion y levantó la sesion á la 1.35 P.M.

José N. Orrego.

[illegible] Secret.º

Sesion extraordinaria de Octubre 11 de 1875

Se abrió la sesion presidida por el Señor Gobernador Don José Nicolas Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Valenzuela y Hernandez, Rejidores Santa Cruz, Fernandez, López, Garai, y Santander, el Promotor, Director de Obras públicas y Secretario Municipal; á las 12h 40m PM

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura á una solicitud de Don Antonio Chaparro y Don José Dolores Ramirez, en que proponen á la I. M. el remate del ramo de carreras en todo el departamento por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en la suma de cincuenta pesos al contado, cobrando los rematantes el derecho que antes se cobraba por cada carrera como así mismo el derecho de carretas ó ventas. Se dejó este asunto para tratarlo á segunda hora.

Se pasó á tratar de la indicacion del Señor Hernandez que quedó para segunda discusion en la sesion anterior.

El Señor Presidente preguntó al autor de la indicacion si aceptaba la redaccion de su proposicion á que se acaba de dar lectura, y el Señor Alcalde Hernandez contestó que estaba conforme en todas sus partes.

El Señor Rejidor Garai, pide la palabra para decir que la indicacion debe ser desechada por la sala, por cuanto la considera ilegal é inconstitucional pues la Municipalidad no puede revestir á los miembros de la Corporacion de atribuciones que ella misma no tiene; que, por otra parte, él considera indigno del carácter de representante de la localidad, el constituirse en indagador de pruebas de un crímen denunciado por un anónimo publicado por la prensa; le parece que la comision que se nombrase, si acepta la indicacion, podría ser burlada por una simple negativa de las personas á quienes se llamase á declarar desde que no tiene carácter alguno judicial, y por último que negará su voto á la indicacion por que es contraria abiertamente al artículo 160 de la Constitucion, y considera que es atribucion privativa del Señor Gobernador segun lo dispone el inciso 4º del artº 31 de la ley orgánica de municipalidades.

El Señor Alcalde Hernandez sostiene su indicacion y rechaza el carácter personal que le parece quiere darle el S. R. Garai, que protesta contra la injuria que le hace el S. Rejidor al llamarlo indigno por haber hecho la indicacion que se discute, y que considera á la Sala bastante autorizada para nombrar la comision que propone, á pesar del artº citado por el S. Rejidor Garai, de la ley orgánica.

El S. Rejidor Garai rectificando al S. Alcalde que dejó la palabra, dice que él no pronunció la espresion y mucho menos ha tratado de indigno al Señor Alcalde, se ratifica, sí, en considerar indigno el carácter inquisitorial que trata de darsele á la comision que se propone nombrar, y sostiene que debe encargarse al Presidente municipal la averiguacion ante el Subdelegado.

El Señor Alcalde Valenzuela pide la palabra para sostener la indicacion que se discute y dice que dará su voto por que se nombre la comision de municipales propuesta. Cree que S. Procurador no tiene bastante independencia para demandar al Subdelegado, por que siendo Receptor de oficio cuentará necesita de los emolumentos que le proporciona el Subdelegado.

El S. Procurador dice que la falta de independencia que le atribuye el S. Alcalde se parece mucho á la complicencia que atribuyó en la sesion pasada al S. Gobernador; que por lo que vé, los únicos que pudieran investigar los crímenes del Subdelegado serian los Sres Alcaldes Valenzuela y Hernandez; pero para esto necesitan ser nombrados en comision, lo cual considera tan ilegal como insensato.

El S. R. Garay sostiene nuevamente que el Señor Gobernador, como Jefe inmediato del Subdelegado, es el que debe inquerir la conducta de este, y que, si no cumpliera con su deber podrá acusársele ante quien corresponde.

El S. A. Valenzuela. ¿Y ante quien se acusaría al S. Gobernador?

El S. Prest^te^. Ante el S. Intendente de la Provincia que es mi inmediato Jefe.

El S. A. Valenzuela. ¿Y quien podría acusarlo?

El S. Prest^te^. Su Señoría mismo ó cualquier ciudadano, si yo falto á mi deber.

El S. Presd^te^ (continuando). En la sesion pasada el S. Alcalde Valenzuela me consideró implicado por que me suponia pariente muy inmediato del Subdelegado Don David Orrego.

El S. Alcalde Valenzuela (interrumpiendo) Yo no he acusado eso Señor.

El S. Prest^te^. Consta del acta que se acaba de aprobar: lee el acápite correspondiente.

El Señor A. Valenzuela. Yo no apruebo esa parte de la acta.

El Señor Prest^te^. La Acta há sido aprobada por unanimidad y no puede volverse atrás de lo que se há hecho.

El S. A. Valenzuela. Pero Señor si yó no he sostenido tal cosa, y sinó se reforma la acta me retiro de la sala (parándose)

El S. Prest^te^ Sírvase V.S. tomar asiento porque no puede retirarse de la sesion.

El Secretario, esplica que en el siguiente acápite de la acta aprobada dice el S. A. Valenzuela que el parentesco de que se trata lo há sabido el S. Alcalde por el mismo remitente que há motivado la indicacion que se discute.

El S. A. Valenzuela. Eso mismo es lo que yó hé dicho.

El S. Pres^te^. Está bien Señor. Repito que no soy pariente del Subdelegado Orrego; pero como lo considero un hombre probo me honraré con se me le dé por pariente sin serlo

cuando el dijo de ser honrado rechazaré del parentesco y lo considera- ré como un hijo espureo de la sociedad.

No habiendo otro Señor Municipal que haga uso de la palabra, el S. Presdte dice que se pone en votacion si se acepta ó no la Indicacion del S. Alcalde Hernandez, y pide que la votacion sea nominal. Así se hizo y dió el siguiente resultado.

El S. A. Valenzuela. Sí por que si se rechazara cree que se viola la Ley
" " " Hernandez. Sí
" " R. Santa Cruz. No
" " " Hernandez. Sí
" " " Jofré. Salva su voto, pero observandole el S. Presdte que debía pronunciarse votó. Sí
" " " Garai. No por que la cree ilegal: por que se contraría abiertamente el artº 160 de la Constitucion y considera que es atribucion del S. Gobno segun lo dispuesto en el inciso 4º del artº 31 de la lei orgánica.
" " " Montaneda. Sí.
" " Presdte. No, apoyado en los fundamentos indicados por el S. Rejidor Garai.

Contados los votos, el S. Presdte dijo que resultan cuatro votos por que se acepte la indicacion y tres votos por que se rechace: Que en virtud de sus atribuciones gubernativas y considerando ilegal la indicacion, pone su veto á la resolucion de la Sala, y elevará el asunto en consulta al Soberano Consejo de Estado.

El Señor R. Garai es de opinion que antes de que se remitan las actas al Consejo de Estado debe la Municipalidad reconsiderar este acuerdo.

El S. Presdte dice que le parece justa la observacion del S. R. Garai, y como regularmente no es facil que haya sesion muy luego, cree que será conveniente hacer la reconsideracion en esta misma sesion. Así se acordó por unanimidad.

El S. R. Garai pide que la Sala se constituya en sesion secreta, cosa que, cree, debió hacerse desde el principio de la cuestion pero que no lo pidió antes para que el público tuviera conocimiento de todo lo obrado. Se mandó despejar la barra y se abrió la sesion secreta.

El S. A. Valenzuela dice que, como cualquiera que sea la resolucion de la Sala en la reconsideracion, él está resuelto á elevar el asunto á conocimiento del Consejo de Estado no cree que le prive de poder hacerlo, el que sea secreta la Sesion.

El S. Presdte dice que no es inconveniente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, el S. Presdte puso en votacion la siguiente proposicion pidiendo que la votacion sea nominal: ¿Insiste la Sala en el acuerdo que se está reconsiderando? Tomada la votacion resultó como sigue:

El S. A. Valenzuela. Sí: protestando elevár este asunto al Consejo de Estado en caso que se rechace la indicacion del S. A. Hernandez

El S. A. Hernandez. Sí.
El " R. Santa Cruz. Nó
" " " Hernandez Sí
" " " Lopé Sí
" " " Garai Nó
" " " Montaneda Sí
" " Presid.te Nó

Resultando cinco votos por la insistencia y tres votos por la negativa.

Se suscitó la duda de sí cinco votos éran los dos tercios de los ocho asistentes, por sér necesarios los dos tercios de los asistentes para que se tenga por insistente á la sala en el acuerdo que se está reconsiderando; y para entrar en esplicacion se constituyó la sala en Comité. El S. Rejidór Garai, despues de una discusion en que tomaron parte todos los Sres de la Sala, dijo que en vista de no podér resolverse si cinco podrá considerarse como dos tercios de ocho él haría una indicacion que debía tenerse como tál en caso de se apruebe por unanimidad, y es la siguiente. "Que se lleven todos los antecedentes al Supremo Gobierno para que el Consejo de Estado resuelva si es atribucion dela Municipalidad el nombrár la Comision para el objeto propuesto por la indicacion del S. Alcalde Hernandez." Fué aprobada por unanimidad y sin discusion la indicacion del S. R. Garay.

Se pasó á tratár dela solicitud delos Sres Chaparro y Ramirez de que se dió cuenta, y despues de una discusion en que tomaron parte todos los Señores dela Sala se puso en votacion si se acepta ó nó la propuesta hecha por los solicitantes y fué rechazada por unanimidad.

Se hizo indicacion por el S. R. Garai de si Conviene ó no rematár los ramos de carreras y de chinganas ambulantes cobrando el rematante por derechos cinco pesos por cada carrera y el derecho de pesos para chinganas y carretas en el local de las carreras en la forma acostumbrada. Fué aprobada por unanimidad

Se acordó tambien por unanimidad que los derechos que debe cobrár el rematante son los siguientes.

Un peso por cada carreta con venta ó canto

Diez centavos por metro cuadrado para chinganas ó puestos.

Tambien se acordó por unanimidad que el minimum para el remate sea el de cien pesos por el tiempo que queda hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y que se haga el remate el Jueves 14 del actual á las 12 del día integrándose la comision de Alcaldes en caso de que no concurran los propietarios.

El Señor R. Tofré hace presente que un sujeto de Quillota ofrece pagar cuatro pesos de patente por cada uno de cuatro coches que vendrá á hacer correr por ocho dias en este departamento. Fué aprobada la propuesta por siete votos contra uno.

Habiendo perdido la Municipalidad el pleito que tenía con Don Ricardo Cerda sobre la plaza del barrio de San Francisco el Procurador en Quillota apeló de la sentencia, y el S. R. Garai hace indicacion para que se autorice al Señor Gobernador para que de acuerdo con el S. Procurador nombre abogado y procurador en Santiago pagandoles su honorario correspondiente. Fué aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesion á las 3 P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secret.

# Sesion ordinaria de Noviembre 25 de 1875

Se abrió la sesion á las 12h 30m P.M. con asistencia del Señor Gobernador Don José Nicolas Orrego que la presidió y los Señores Rejidores Santa Cruz, Garai, Hontaneda y Díaz, el S. Procurador municipal y el Secretario.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta

1° El Señor Gobernador dió cuenta de que se nombró Procurador en Santiago para el pleito con D. Ricardo Cerda al procurador de número Don Leandro Becerra á quien se le remitieron por Tesorería treinta pesos para espensas del juicio, y para la defensa del pleito se contrató al Licenciado Don Eusebio Gonzales por la suma de cincuenta pesos. Se aprobó unanimemente lo obrado por la Comision.

2° Tambien dió cuenta el S. Gobernador de haberse enterado en la Tesorería Municipal el importe de un legado que dejó Don Gabriel Chapní á favor del primer establecimiento de beneficencia que se establezca en el departamento, cuyo valor es de un mil pesos. Que para percibir este legado há sido necesario gestionarlo personalmente con Doña Virjinia Chapní hija y heredera del que hizo el legado y se há hecho gastos por mas de cincuenta pesos para esto. Se enteró tambien en Tesorería ciento cincuenta y un pesos ochenta y tres centavos por intereses de dicho legado en dos años, seis meses once dias á razon de seis por ciento anual. Ambas cantidades ingresadas forman una partida para el presupuesto del próximo año debiendo rebajarse de ellas el importe de los gastos ocasionados en el cobro del legado.

El Señor Rejidor Garai es de opinion que los gastos ocasionados en la gestion con la Chapú deben pagarse dela partida de imprevistos y formar cuenta por cobrar contra el legado para cuando lega ya de destinarse este al establecimiento que se indique. Se aprobó por unanimidad lo expuesto por el S. R. Garai.

El S. Gobernador hizo presente que los crecidos gastos demandados por la aplicacion de la lei de elecciones vijente y otros gastos que ya estaban acordados, han agotado y excedido la partida de imprevistos á pesar de haber sido aumentada; por cuya razon pide un nuevo suplemento para dicha partida por la cantidad de quinientos sesenta pesos. Puesta en discusion esta indicacion y despues de tomar conocimiento los Señores dela Sala del estado de la partida fué aprobada por unanimidad, y se acordó elevar este acuerdo al Supmo Gobierno sin esperar la aprobacion del acta.

Asimismo se acordó por unanimidad aumentar en cuarenta pesos el item 11 dela partida 4.ª, y en quince pesos el item 2º dela partida 6.ª, debiendo pedirse tambien la aprobacion Suprema sin esperar la aprobacion del acta.

Se puso en discusion el presupuesto municipal delas entradas y gastos para el próximo año de 1876, el cual fué aprobado unanimente en general, importando el presupuesto la suma de Diezidocho mil quinientos setenta y un pesos ochenta y dos centavos, (18,571 $ 82 c/). Puesto en discusion particular fueron aprobadas por unanimidad las entradas, y las doce partidas de que consta el presupuesto. Se acordó tambien por unanimidad elevarlo al Supmo Gobierno para su aprobacion sin esperar la aprobacion del acta.

No habiendo otro asunto de que tratar se suspendió la sesion á la 1h 40 ms P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secretº

## Sesion extraordinaria de Diciembre 16 de 1875

Se abrió la sesion á las 12 3/4 P.M. presidida por el Señor Gobernador Don José N. Orrego que la presidió y con asistencia delos Sres Rejidores Santa Cruz, Garai, Montaneda y Diaz, el Director de Obras publicas y el Secretario.

Se dió lectura al acta dela sesion anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de dos notas dela Gobernacion por una

comunica haber sido aprobados por el Supremo Gobierno los aumentos acordados por la Ylustre Municipalidad en la sesion anterior que son: quinientos sesenta pesos al item único dela partida 10ª de imprevistos; cuarenta pesos al item 11 dela partida 4ª y quince pesos al item 2º dela partida 5ª. Con la segunda nota acompaña una cuenta y documentos que acreditan las cantidades colectadas y gastadas en la composicion radical delas calles Huerfanos, Catedral y Delicias; acompaña tambien con la cuenta y documentos un diario en que se manda publicar dicha cuenta para que llegue á conocimiento de todos los suscritores y dice que siendo la municipalidad una delas primeras que se suscribió para este trabajo ha creido conveniente remitirle la cuenta con el fin de que pueda imponerse de ella cualquiera delos suscritores. Ambas notas se mandaron al archivo previniendose que la segunda con la cuenta, documentos y diario á que se refiere queda á disposicion dela Comision de Alcaldes y de los vecinos suscritores para su revision.

Se dió cuenta de haber renunciado el destino de Procurador Municipal Don Ramon Ponce de Leon que lo desempeñaba, cuya dimision fué aceptada por unanimidad, y se acordó tambien por unanimidad elevar al Supremo Gobierno, sin esperar la aprobacion del acta, la siguiente terna para que se nombre la persona que debe desempeñar el destino de Procurador Municipal: Lugar Primer Don Manuel Hernandez

" Segundo " Don Santos Rojas

" Tercero " Don Rufino Olmedo

Se dió cuenta de haber sido aprobados por el Supremo Gobierno los aumentos á los items acordados en la sesion anterior que son los siguientes: al item único dela partida 10ª quinientos sesenta pesos; al item 11 dela partida 4ª cuarenta pesos, y al item 2º dela partida 5ª quince pesos. Se pasó la nota al archivo.

El S. Presidente dijo que teniendo que ausentarse el Comandante de policía Don Lorenzo Gonzales ha nombrado para reemplazarlo á Don Ramon Ponce de Leon, fué aprobado este nombramiento por unanimidad.

El S. Presidente hizo presente que el representante de la testamentaria de Don Francisco P. Alvarez exige que se le cancele el saldo dela escritura del emprestito que hizo este Señor para la compra del sitio en que se está trabajando el edificio para escuelas y demas oficinas públicas, cuyo saldo es de dos mil novecientos pesos de capital y los intereses del ultimo semestre á que se le dió en pago pagarés descontables con el interés convenido de uno por ciento mensual. El Señor R. Gandarillas indicaron para que se autorice al Presidente dela Corporacion á fin de que busque un banco ú otra persona que preste el dinero á condiciones mas ventajosas para el municipio por tener las seguridades é hipotecas que fuere necesarias

que pueda cedérsele el estirón del cerro por cuenta municipal, y en caso de no encontrarse prontamente quien pueda formar los documentos que pide el representante del Señor Alonso cancelarse con ellos la escritura, y que se eleve este acuerdo al Supremo Gobierno para su aprobacion sin esperar la aprobacion del acta. Puesta en discusion esta indicacion fué aprobada por unanimidad.

No habiendo concurrido á la sala sino los tres Municipales necesarios para que haya sesion, y estando inhabilitado el Señor Rejidor Diaz para acordar el remate de los rematos, objeto principal para que fué citada la Ylustre Municipalidad, se dejó este asunto para la sesion próxima.

Se levantó la sesion á la 1 ¼ P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secret^o

Sesion estraordinaria de Diciembre 29 de 1875

Se abrió la sesion presidida por el Señor Gobernador Don José Nicolás Orrego con asistencia delos Señores Rejidores Santa Cruz, Fernandez, Garai y Hontaneda, Señor Procurador municipal y el Secretario. á las 12 ½ P.M.

Se leyó el acta dela sesion anterior y fué aprobada

Se dió cuenta.

~~De una solicitud delos faroleros Almunada y Moyano en que piden aumento de sueldo. Quedó en tabla~~

~~De otra solicitud de Don Cesar Paguy en que reclama de una contribucion de alumbrado y sereno que se le há cobrado todo el año corriente y pide se le devuelva lo que há pagado por ella. En tabla~~

De tres notas dela Gobernacion

En la primera trascribe la Suprema Aprobacion del presupuesto municipal para el año próximo de 1876 ascendente á ($ 18571:82 c^s) diesiocho mil quinientos setenta y un pesos ochenta y dos centavos; y acompaña un ejemplar de "El Araucano" N^o. 4601 en que há sido publicado dicho presupuesto. Se mandó al archivo.

En la segunda comunica tambien la aprobacion Suprema al acuerdo dela sala de Mayo 11 del corriente año para subvencionar al Medico de Ciudad con doscientos pesos annales de fondos municipales. Tambien se mandó archivar comunicandose al medico y Tesorero Municipal.

En la tercera [illegible] por el Supremo Gobierno [illegible] nado al Inspector General de Instruccion primaria, que el Tesorero el Presupuesto de este ramo para 1878, aumente su presupuesto [illegible] la partida respectiva para completar el aumento de la casa en que funciona la escuela N.º 1 de [illegible] mayor [illegible] dad.

De una solicitud de los dos faroleros de la poblacion Don Domingo [illegible] y Bernal [illegible] en que piden aumento de sueldo por las razones que espresan en dicha solicitud. En tabla.

De otra solicitud de Don Cesar [illegible] en que reclama de cierta contribucion de serenos y alumbrado que se le ha cobrado indebidamente. En tabla.

El Señor Presidente hizo presente que siendo tan avanzado el tiempo para hacer los remates de ramos municipales por no haberse conseguido antes reunir la Municipalidad en la comision de Alcaldes para acordar el minimum de cada uno propone á la Sala que se cobre á los actuales rematantes el precio proporcional que han pagado durante el año que acaba por los primeros quince dias del proximo mes de Enero y que se señale para hacer dichos remates el dia 12 del citado mes de Enero á las 12 M. Esta proposicion fué aceptada por unanimidad y sin discusion.*

Se pasó á tratar de la solicitud de los faroleros y se acordó por unanimidad aumentarles el sueldo de que goza cada uno de ellos á quince pesos mensuales suplementando la diferencia á la partida de imprevistos del presupuesto municipal, rigiendo el aumento desde 1.º de Enero proximo.

En seguida se tomó en consideracion la solicitud de Don Cesar [illegible], y en vista de que se le ha cobrado contribucion de serenos y alumbrado durante todo el año solamente por los treinta que [illegible] su hotel á razon de un peso sesenta y cuatro centavos por [illegible], ademas que paga la respectiva contribucion por el hotel, se acordó por unanimidad eximirlo de dicha contribucion para lo sucesivo, y que se devuelva por la Tesoreria lo cobrado durante el año que acaba.

Se levantó la sesion á la 1½ P.M.

* Inmediatamente el Señor Presidente hizo indicacion para que se fijen el minimum de cada uno de los ramos que deben sacarse á remate, y fueron aprobados por unanimidad los siguientes:

Ramo [illegible] $ 800 - [illegible] pesos
Recova de [illegible] 400 - [illegible] pesos
Id. de San [illegible] 350 - [illegible] pesos

José M. Ortega [illegible]

# Sesion de Alcaldes de Enero 12 1870

Reunida con esta fecha la Comision de Alcaldes presidida por el Señor Gobernador Don José Nicolás Orrego con asistencia del 1.er Alcalde Don Juan C.mo Rodenas, el Procurador de Ciudad, el escribano público y el Secretario que suscribe, con el fin de proceder al remate de los ramos municipales por el año corriente á contar desde el 16 del actual, concurrieron a la hora designada varios interesados.

El Interesado Don Ambrocio Gonsales presentó la fianza de Don Antonio Chapano, y Don José Miguel Diaz la de Don Bernardo Diaz; cuyas garantias fueron calificadas como bastantes por la Junta. En este estado el Señor Gobernador ordenó al Escribano que suscribe anunciar el remate de carnes muertas desde el 16 de Enero hasta el 31 de Diciembre del corriente año por el minimum anual de ochocientos pesos que se fijó por la Ylt.e Municipalidad reservándose esta el derecho de rescindir el remate una vez que haya establecido la comodidad necesaria en el matadero que está por construirse, debiendo el rematante cobrar el impuesto con arreglo á la lei, ordenanzas y acuerdos municipales y pagar además por mensualidades anticipadas el valor del remate. Bajo estas condiciones Don Ambrocio Gonsales ofreció por este ramo un peso más del minimum y Don José María España mejoró la oferta ofreciendo cinco pesos mas; y despues de varias posturas que se hicieron la mas favorable fué la hecha por Don Ambrocio Gonsales quien ofreció (885 $) ochocientos ochenta y cinco pesos al año debiendo deducirse de esta oferta el valor respectivo de los primeros quince dias del corriente més de Enero. No habiendo otra persona que mejore la oferta se apercibió de remate y se adjudicó el ramo de carnes muertas por el precio dicho á favor del referido Ambrocio Gonsales bajo las condiciones espresadas.

En seguida se anunció el remate del ramo de recua de Limache por el minimum de cuatrocientos pesos anuales presentándose como único licitador Don Ambrocio Gonsales quien ofreció por este ramo cuatrocientos un peso debiendo deducirse el valor de los primeros quince dias del presente mes; y no habiendo ningun otro interesado se adjudicó este ramo por la suma yá espresada á favor del predicho Gonsales. Deberá este, para el cobro de este impuesto someterse á las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales contrayendo además las otras obligaciones que se detallaron en la escritura otorgada en el remate de este ramo en el año anterior, y pagar por mensualidades antici-

padas el precio de la Subhasta. El rematante permitirá libre acceso gratuito en la recova á los pescadores en los dias Sábado y Domingo de cada semana segun acuerdo municipal.

Despues se anunció el remate del ramo de recova de San Francisco por el mínimum anual de trescientos cincuenta pesos y el único licitador fué Don José Miguel Diaz quien ofreció por este ramo trescientos cincuenta y un pesos anual con descuento del valor de los primeros quince dias del corriente mes. No habiendo quien mejore esta oferta se adjudicó el remate al Señor José Miguel Diaz debiendo este someterse al cobro de este impuesto á las mismas ordenanzas y condiciones espresadas en el remate de la recova de este pueblo.

Los interesados pagarán de propia cuenta el valor de los derechos de la escritura y los de la Subhasta. Para constancia se levantó esta acta que suscriben los miembros de la junta con los interesados y escribano: doi fé = Firmados = José N. Orrego = Juan C. Rodenas = Ramon Ponce de Leon = José Miguel Diaz = Ambrosio Gonzales

En Limache a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en la sala Municipal el Sor. Alcalde primero de la Municipalidad Don Juan Crisóstomo Rodenas que precedió la reunion y los presidentes de las mesas receptoras Don Ignacio Ulazes de la 1a. mesa, Don Salvador Castillo de la 2a., Don José Maria de la Torre de la 4a. y Don Juan 2o. Stuven de la 5a. los secretarios de dichas mesas receptoras Don Juan de Dios Reyes de la 2a., Don Pedro Romo de la 3a. y Don José Luis Santa-Cruz de la 4a. a efecto de verificar el escrutinio general de las elecciones efectuadas el Domingo veintiseis del mes que acaba en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 de la lei de doce de Noviembre de 1874. el Sr. Alcalde llamó al notario Sr. Jilberto Garai depositario de las actas de que habla el art. 45. de dicha lei. —

Los presidentes de las mesas receptoras ya nombrados presentaron las respectivas actas de escrutinios parciales con escepcion de la mesa 3a. de las Subdelegaciones 3a. y 4a. por no haber concurrido hasta ese momento el presidente ni secretario de la espresada mesa, pues este último se incorporó un poco mas tarde y por esta causa

se hizo uso del acta que existia en poder del Notario.

En seguida se procedió al nombramiento de dos secretarios recayendo esos cargos por unanimidad en los Señores Don Juan Dº Stuven y Don Juan de Dios Reyes.—

Constituida la corporacion en esta forma se procedió a dar lectura a las actas de los escrutinios parciales, y no notándose vicio alguno que las invalidara se hizo el escrutinio general, cuyo resultado es el siguiente: en la primera mesa: Para Senadores propietarios, setenta votos por cada uno de los Señores Don Agustin Edwards y Don Juan de Dios Arlegui, setenta y siete por el Sor Don José Luis Borgoño, y setenta votos por cada uno de los Señores Don Buena Ventura Sanchez Don Manuel Maria Figueroa y Don José Santos Ossa, y para Senador suplente setenta votos pr. Don Santiago Lindsay y sesenta por Don Anacleto Montt.

Para Diputado propietario, sesenta y siete votos por Don José Guillermo Waddington y sesenta y tres pr. Don Adolfo Eastman, y para Diputado Suplente setenta votos pr. Don Domingo Gana y sesenta por Don Joaquin Villarino.—

En la segunda mesa para Senadores propietarios obtuvieron cincuenta y cuatro votos por cada uno de los Señores Don Agustin Edwards Juan de Dios Arlegui y José Luis Borgoño: y Cuarenta y nueve votos por cada uno de los Señores Don Buenaventura Sanchez Manuel Maria Figueroa y D. José Santos Ossa, y para Senadores Suplentes cincuenta y cuatro votos por Don Santiago Lindsay y Cuarenta y nueve votos por Don Anacleto Montt.

Para Diputados propietarios: cincuenta y dos votos pr. Don Adolfo Eastman y cincuenta y uno votos por Don J. Guillermo Waddington; y para Diputado suplente, cincuenta y cuatro votos pr. Don Domingo Gana y cuarenta y nueve votos pr. D. Joaquin Villarino.

En la 3ª mesa para Senadores propietarios obtuvieron ciento catorce votos cada uno de los Señores D. Agustin Edwards, Don Juan de Dios Arlegui y Don José Luis Borgoño y cinco votos pr. cada uno de los señores D. Buenaventura Sanchez. Don Manuel Maria Figueroa y Don José Santos Ossa, y para Senadores suplentes obtuvo ciento catorce votos Don Santiago Lindsay, y cinco votos Don Anacleto Montt.

Para Diputado propietario obtuvo ciento catorce votos Don Adolfo Eastman y cinco votos Don J. Guillermo Waddington y para Diputado Suplente obtuvo ciento catorce votos D. Domingo Gana y cinco Don Joaquin Villarino.

En la cuarta mesa para Senadores propietarios obtuvieron ciento veintiun votos cada uno de los

señores Don Agustin Edwards, Don Juan de Dios Arlegui
y Don José Luis Borgoño y cincuenta y un votos cada
uno de los señores Don Buenaventura Sanchez, Don
Manuel Maria Figueroa y Don José Santos Ossa; y
para Senador suplente obtuvo ciento veintiun vo-
tos Don Santiago Lindsay, y cincuenta y un votos
Don Anacleto Montt.

Para Diputado propietario obtuvo cientoveín-
tiun votos Don Adolfo Eastman y cincuenta y un
votos Don J. Guillermo Waddington; y para Dipu-
tado suplente obtuvo ciento cuarenta y seis votos
D. Domingo Gana y veintiseis D. Joaquin Villarino.

En la mesa 5ª obtuvieron para Senadores
propietarios diezíocho votos cada uno de los señores
Don Agustin Edwards Don Juan de Dios Arlegui y
D. José Luis Borgoño y siete votos cada uno de los se-
ñores Don Buenaventura Sanchez Don Manuel
Maria Figueroa y D. José Santos Ossa; y para Se-
nador suplente obtuvo diezíocho votos Don Santia-
go Lindsay y siete votos Don Anacleto Montt.

Para Diputado propietario obtuvo diezíocho vo-
tos D. Adolfo Eastman y siete Don J. Guillermo Wad-
dington; y para Diputado Suplente obtuvo diezíocho
votos D. Domingo Gana y siete D. Joaquin Villarino.

Reasumiendo el número total de votos
que arrojan las actas parciales de las cinco mesas
receptoras, resulta lo siguiente:

Para Senadores propietarios trescientos setenta
y siete votos por cada uno de los Sres Don Agustin
Edwards y D. Juan de Dios Arlegui, trescientos seten-
ta y cuatro votos pr. Don José Luis Borgoño y ciento
setenta y dos votos pr. cada uno de los señores Don Bue-
naventura Sanchez Dn. Manuel Maria Figueroa y Don
José Santos Ossa; y para Senadores suplentes trescien-
tos setenta y siete votos por Don Santiago Lindsay y
ciento setenta y dos votos por Don Anacleto Montt.

Para Diputado propietario trescientos sesenta y ocho
votos pr. Don Adolfo Eastman y ciento ochenta y un vo-
tos pr. Don J. Guillermo Waddington; y para Diputa-
do suplente cuatro cientos dos votos Don Domingo
Gana y ciento cuarenta y siete votos p. Don Joa-
quin Villarino.

Las actas parciales de las mesas 1ª, 2ª y 5ª espre-
san haberse retenido veintidos calificaciones por no ha-
berlas admitido dichas mesas en razon de la desconfor-
midad de firmas al tratar de sufragar los individuos

que las presentaron, y por lo demas no dieron lugar di-
chas actas a reparo alguno; y para salvar cualquier in-
conveniente respecto de esas actas se acordó por la Junta
Escrutadora que las veintidos calificaciones se pongan
en un paquete lacrado, sellado y rubricado por todos
los miembros y se depositen en poder del Notario público
de este Departamento, interin la Autoridad respectiva re-
suelva lo conveniente.

Efectuado el escrutinio en la forma espresada se es-
tampó la presente acta en el libro de ~~las~~ de la Municipalidad de es-
te Departamento, sacándose dos copias q. se depositaron en po-
der de Don Salvador Castilla y Don Juan 2º Stuven, miem-
bros elejidos unánimemente por la Junta Escrutadora para
que procedan los depositarios nombrados en conformidad
a las prescripciones que les impone el artº 58 de la ley ya
citada. tambien se sacó otra copia para remitirla al
Sr. Gobernador Departamental. Para constancia suscri-
bimos la presente = Enmendado = sesenta y siete = sesenta
= cincuenta y uno = Vale

Juan Crmo Rodenas
Alcalde

Salvador Castilla    Ygnacio Velazco

José María de la Torre

José Luis Santa Cruz    Pedro Romo

Juan 2º Stuven

Juan de D. Reyes

En Limache á veintiuno de Abril de mil ocho-
cientos setenta y seis. Reunidos en la Sala Municipal
el Señor Alcalde primero de la Municipalidad Don Juan
Crisóstomo Rodenas que presidió la reunion y los presiden-
tes de las mesas receptoras Don Ygnacio Velasco de la 1ª
mesa, Don Salvador Castilla de la 2ª, Don Pedro Romo de
la 3ª y Don Diójenes Olmos de la 5ª; los Secretarios Don
Juan de Dios Reyes de la 2ª mesa y Don Francisco Viven-
co de la 5ª, á efecto de verificar el escrutinio general
de las elecciones efectuadas el Domingo dieciseis del co-
rriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artº 49, 50
y 51 de la ley de 12 de Noviembre de 1874, el Señor Alcalde Ma-

nó al Notario público Don Gilberto Garai, depositario de las actas de que habla el artículo 45 de dicha lei.

Los Presidentes de las mesas receptoras ya nombrados presentaron las respectivas actas de escrutinio parcial con excepcion de la mesa cuarta de las Subdelegaciones 5ª y 6ª por no haber concurrido hasta ese momento el presidente ni el Secretario de la expresada mesa, por cuya razon se hizo uso del acta que existia en poder del Notario.

En seguida se procedió al nombramiento de dos secretarios recayendo esos cargos por unanimidad en los Señores Don Juan de Dios Reyes y Don Diójenes Olivos.

Constituida la corporacion en esta forma se procedió á dar lectura á las actas de escrutinios parciales, y no notandose vicio alguno que las invalidara se hizo el escrutinio general cuyo resultado es el siguiente: Para Municipales Propietarios, cuatrocientos cincuenta y ocho votos por Don José Guillermo Waddington; trescientos veintinueve votos por cada uno de los Señores Don Juan Crisóstomo Rodriguez y Don Gilberto Garai; Doscientos noventa y tres votos por cada uno de los Señores Don Carlos Sewell y Don Gregorio Samuel Ponerio; trescientos veintiun votos por Don Salvador Cachilla; ciento noventa y cinco votos por Don Federico Varela; ciento cincuenta votos por Don Manuel Valenzuela; ciento veintiseis votos por Don Manuel J. Rojas Mandiola; ciento veintidos votos por Don José María Valdes; ciento dieciocho votos por Don Joaquin Villarino; seis votos por Don Ygnacio Fernandez; cuarenta y cinco votos por Don José Antonio Tagle y un voto por cada uno de los Señores Don Ramon Tofré, Don Francisco Olivos y Don Eusebio Gomez.

Para Municipales Suplentes, trescientos dieciocho votos por Don José Luis Valencia; trescientos cuatro votos por Don Bernardo Diaz; ciento ochenta y cinco votos por Don Ygnacio Fernandez; ciento cincuenta y tres votos por Don Hijinio Estivill y un voto por Don Federico Cocio.

Las actas de escrutinios parciales no dieron lugar á incidente alguno que merezca mencionarse en la presente.

Efectuado el escrutinio en la forma espresada se estampa la presente acta en el libro de las de la Municipalidad de este departamento sacándose las copias requeridas por la lei, de las cuales se mandó una al Señor Gobernador Departamental. Para constancia suscribimos la presente, haciéndolo tambien Don José Mª de la Torre presidente de la 4ª mesa que se incorporó en el acto de estarse

(Ala vuelta)

rmaron el escrutinio.

Juan Cmo Rodenas
alcalde

Salvador Castilla

José María de la Torre

Pedro Romo

Ygnacio Velazco

Francisco Ybanes

Diógenes Olmos
Secretario

Juan de D. Reyes
Secretario

## 1a Sesion ordinaria de Mayo 7 de 1876

Se reunieron en la Sala Consistorial á la una y diez minutos de la tarde el Señor Gobernador del Departamento Don José Nicolas Orrego, los municipales salientes Sres Rodenas Santa Cruz, Fernandez y Garay; y los Sres Castilla, Swett y Sanuit, Valencia y Diaz pertenecientes al nuevo cabildo, y el Secretario Municipal.

El Secretario dió lectura al acta de eleccion de los nuevos municipales. Concluida que fué se procedió á recibir el juramento por el Señor Presidente en la forma siguiente: ¿Jurais por Dios observar la constitucion y las leyes y desempeñar fielmente el cargo que se os ha confiado? Contestaron los Sres Municipales — Sí — El Señor Presidente les dijo — Si así lo hiciereis Dios ós lo premie y de lo contrario ós lo demande. Terminado este acto el Señor Presidente hizo presente que se iva á constituir é instalar la nueva municipalidad y pide que los Sres que fueron elejidos municipales suplentes se abstengan de votar por haber número de propietarios para constituir Sala.

Se procedió á tomar nota de los Sres electos para municipales ~~pp~~propietarios y resultaron los ocho siguientes

Don José Guillermo Waddington
" Juan Cmo Rodenas
" Filberto Garai
" Salvador Castilla
" Carlos Swett

Don Gregorio Sanit Rivero
" Federico Varela
" Manuel Valenzuela
y para municipales suplentes:
Don José Luis Valencia
" Bernardo Díaz
Ygnacio Fernandez
Se pasó en seguida a elegir en votación secreta los Alcaldes de la municipalidad y su orden de precedencia resultando por mayoría absoluta
1º Don Juan Cmo Rodenas
2º " Salvador Castillo
3º " Gregorio Sanit Rivero
Habiendo tenido en seguida la designación del orden de precedencia de los Sres Regidores, resultó lo siguiente
1º Don José Gmo Waddington
2º " Federico Varela
3º " Carlos Jewell
4º " Alberto Garay
5º " Manuel Valenzuela
y los suplentes como sigue
1º Don José Luis Valencia
2º " Bernardo Díaz
3 " Ygnacio Fernandez
En seguida fueron nombradas las cuatro comisiones siguientes
De Rentas
Los Sres Regidores Don José Gmo Waddington y Don Manuel Valenzuela
De Instrucción
Los Sres Regidor Don Alberto Garay y Alcalde Don Juan Cmo Rodenas
De Obras públicas
Los Sres Alcalde Don Gregorio Sanit Rivero y Regidor Don Carlos Jewell
de policía y beneficencia
Los Sres Alcalde Don Salvador Castillo y Regidor Don Federico Varela
Se designó para Juez de abastos de la recova del barrio de Limache al Señor Alcalde Sanit Rivero, y para la recova del barrio de San Francisco al Señor Regidor Suplente Don Bernardo Díaz
El Señor Presidente proclamó los Alcal

Alcalde y el orden de precedencia de los Regidores.
En seguida el Señor Presidente hizo presente que se había tenido fijar el día en que debe celebrarse las sesiones ordinarias de la Municipalidad y se acordó por unanimidad que fuera los días Jueves á las Once del día de cada semana. Con lo cual se levantó la sesion á las 2 20 P.M.

Orrego

Juan Bma. Rodenas — Salvador Castilla

Federico Samuel

Gilberto Garai — Carlos [illegible]

José Luis Valencia

Fernando Díaz

Ygnacio Fernandez

E. Munive
Secretº

## Sesion ordinaria de Mayo 11 de 1876

Se abrió la sesion á las 12½ P.M. con asistencia del Señor Gobernador Don José Nicolás Orrego que la presidió; Señores Alcaldes Rodenas, Castilla y Samuel; Sr. Regr. Garai y el Secretario.

Se dió lectura á la última sesion extraordinaria de Diciembre 29 del año anterior y fué aprobada.

En seguida el Señor Presidente hizo presente que, para dar cumplimiento al artº 70 del reglamento de sala, la Ylustre Corporación debía proceder al nombramiento de Secretario Municipal. En este momento el Secretario actual se retiró de la Sala y fué llamado el Tesorero Municipal Don Ramon Carvallo para desempeñar interinamente el cargo de Secretario.

Se procedió al nombramiento de Secretario Municipal y fué nombrado por unanimidad Don Eduardo Munive, quien fué llamado para ocupar su puesto.

Se acordó formar la terna que debe elevarse al Supremo Gobierno para el nombramiento de Procurador Municipal, la cual

quedó formada por unanimidad como sigue
En primer lugar Don José Tomás Yañes
En segundo lugar Don Diójenes Olmos
En tercer lugar Don Rufino Ordeorola
Por unanimidad se acordó dar el curso necesario á los dos acuerdos anteriores sin esperar la aprobacion del acta.

Se dió cuenta

1.º de una nota dela Gobernacion fecha de En.º 17 en que comunica el nombramiento Supremo de Don Manuel Hernandez Aranguiz para procurador dela Ytre Municipalidad. Se mandó al archivo.

2.º En que avisa haberle admitido la renuncia que hizo Don Eduardo Martinez del cargo de alferez 2.º dela Policia. Al archivo.

3.º En que dá cuenta de haber separado al portero de la Municipalidad y gobernacion Fermin Ubilla y haber nombrado á Dionisio Gomez. Se acordó mandarla al Archivo, y por unanimidad se acordó facultar al Señor Presidente dela Corporacion para que en adelante separase y nombrase la persona que ocupe este destino sin necesidad de dar cuenta á la Sala: este acuerdo se tuvo en vista delo exiguo del sueldo y la dificultad con que se tropieza de encontrar una persona estable que pueda ocupar el destino.

4.º De una sesion de Alcaldes de 12 de En.º del corriente año en que se hizo los remates de ramos municipales. El Señor Presidente expuso á la sala que tanto esta acta como la estraordinaria de Diciembre 29 no habian sido aprobadas por la Municipalidad pretérita por no haberse podido reunir en el período de sesiones último, ni tampoco en varias citaciones que se hicieron para sesion estraordinaria. Fué aprobada por unanimidad.

5.º De una medalla y diploma acordada por la Comision provincial de la Esposicion Internacional de 1875, á la Ytre Municipalidad por una coleccion de minerales. Se acordó que el diploma se pusiera en un marco y se coloque en la Sala de sesiones municipales.

6.º De una nota del Gerente del Banco Nacional de Chile en que avisa que el saldo de cuenta con la Ytre Municipalidad ~~al~~ fin del año 1875 asciende á la suma de (3697$73) tresmil seiscientos noventa y siete pesos setenta y tres centavos á favor dela Corporacion. Al Archivo.

7.º De una nota dela Gobernacion fha 1.º de Marzo en que avisa haber nombrado alferez 2.º de policia á Don Desiderio Aviles. Aprobado el nombramiento se mandó al archivo.

8.º De un oficio del S. Juez Letrado de Quillota comunicando una providencia recaida en el pleito dela Ytre Municipalidad con Don Ricardo dela Cerda. Se puso en tabla.

9º De una circular del S. Mtro del Interior remitiendo un ejemplar Nº 43 del boletin de leyes y decretos del Gobierno correspondiente al año 1875, y de haberse acusado recibo de dicha nota. Se mandó al Archivo.

10º De una solicitud del Alcaide de la Carcel en que pide un adelanto de sesenta pesos reintegrables con diez pesos mensuales con la fianza de Don Antonio Chapano. En Tabla.

Antes de pasar á la orden del dia, el Señor Regidor Garai hace presente á la Sala que no habiendose incorporado á la Municipal los miembros propietarios Señores Waddington, Varela y Valenzuela se permite hacer la siguiente indicacion— Que se dirija por Secretaría una nota á los Señores que han sido elejidos para municipales propietarios y que no han asistido á la instalacion de la Municipalidad que tuvo lugar el Domingo 7 del corriente més, avisándoles que la Corporacion acordó reunirse en sesiones ordinarias en los dias Jueves de las épocas de dichas sesiones á las 12 del dia, para que se sirvan concurrir á la próxima sesion que tendrá lugar el próximo Jueves 18 del actual, ó aducen si tienen algun motivo legal para no aceptar el cargo para que fueron elejidos, para que la Sala resuelva lo que fuere conveniente. Puesta en discusion esta indicacion en la cual usaron de la palabra el S. Presidente, S. Alcalde Samit y S. R. Garai fué aprobada por unanimidad, y se acordó se dirijese dicha nota sin esperar la aprobacion del acta.

Puesta en discusion la solicitud del Alcaide de la carcel se constituyó la Sala en sesion secreta. El S. Alcalde Samit dijo que le parece justo que la corporacion preste proteccion á sus antiguos servidores, pero que es de opinion que se les cobre interés de uno por ciento por los adelantos que se les haga para que no resulte que se les paga demás. El Señor Alcalde Castilla dijo que sería bueno conocer el estado de los fondos municipales para saber si puede ó no hacerse estos adelantos. El S. Presidente dijo que se pediría al Tesorero Municipal un estado ó balance de dichos fondos en la proxima sesion; que en cuanto á si los habría para hacer el anticipo solicitado sabía que sí, y en cuanto á la opinion emitida por el S. A. Samit le parecía muy justa en caso de que el adelanto fuese de alguna cantidad de importancia. Se siguió una discusion en que tomaron parte todos los Señores Municipales y se acordó por unanimidad que se haga el adelanto solicitado por el Alcaide de la Carcel Don Gabriel Cor-

de seiscientos pesos para reintegrarlos con diez pesos mensuales de su sueldo con la fianza de Don Antonio Chaparro y que se tenía el adelanto sin esperar la aprobacion del acta.

Se tornó pública la sesion.

El Señor Presidente hizo presente lo urgente que es la revision de las cuentas de Tesorería y pide que la comision de Alcaldes fije días para reunirse. Se acordó dejar este asunto para otra sesion.

Tambien se dejó para otra sesion la nota del Señor Juez Letrado de Quillota por no haber Procurador que tome conocimiento de ella.

En seguida el Señor Presidente expuso que el Matadero público se trabaja con actividad y que conviene seguir las murallas de ladrillo en lugar de adobe como se habia presupuestado por cuanto la diferencia que tendrá de costo será compensada con la solidez y prontitud para concluir la parte que se trabaja y que producirá buena entrada al Municipio. Despues de una pequeña discusion en que tomaron parte los S.S. Rodenas, Samit, Garai y el Presidente se acordó por unanimidad que se siga la construccion de ladrillos como lo indica el S. Presidente.

Se levantó la sesion a la 1½ P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secretº

Sesion ordinaria de Mayo 18 de 1876

Se abrió la sesion a las 12½ P.M. presidida por el Señor Gobernador Don José N. Orrego con asistencia de los Señores Alcaldes Rodenas, Castilla y Samit, Regidor Garai y el Secretario municipal.

Se leyó y aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta

1º De una nota de la Gobernacion en que transcribe el decreto Supremo que nombra procurador municipal á Don José Tomás Yanes propuesto por primer lugar en la terna formada por la Corporacion. Se acordó transcribirla al nombrado y llamarlo para que concurra á la primera sesion futura á prestar el juramento de estilo.

2 De otra nota de la misma gobernacion avisando que

en vista del estado alarmante en que está la población con la epidemia de viruelas y la carencia de fondos para proporcionar algun alivio á los pobres enfermos que buscan asilo en el Lazareto, há nombrado dos comisiones que colecten fondos para ese establecimiento en los barrios de Limache y de San Francisco. La sala aplaude los nombramientos hechos y deja en tabla la nota citada.

3.º De otra nota de la misma Gobernacion trascribiendo la aprobacion Suprema al acuerdo municipal de 21 de Julio de 1873, concediendo al Em- presario del Ferro-Carril Urbano una prorroga de seis meses para que principie los trabajos. Se mandó al archivo comunicandola al S. Martin Palma.

4.º de una nota del S. Federico Varela en que contesta al Secretario la que se le dirijió invitándolo para que concurra á las sesiones ordinarias y en la cual expone los motivos que tiene para no aseptar el cargo de Municipal propietario para que fué elejido. Se puso en tabla.

Se puso en discusion la nota del S. Varela. Como en ella dice que ya habia contestado al primer Alcalde que no aseptaba el cargo y que creia que esa nota estubiese en conocimiento de la actual municipalidad; el Señor Alcalde Rodenas dice que sus atribuciones de primer Alcalde se concretan á remitir sus poderes á los nombrados por lo cual no mandó la nota á que se refiere el S. Varela: que insistiendo este en no admitir el cargo de municipal, cree que está en su derecho para escusarse por la falta de residencia en el departamento, que prescribe la lei. Se acordó por unanimidad aseptar la escusa y llamar al primer suplente para reintegrar la sala, y que se comunique al S. Varela por secretaria esta resolucion.

Puesta en discusion la nota sobre la viruela, el S. Presidente dice que cree conveniente el nombramiento de un Administrador para el Lazareto que indica en ella é inmediatamente se acordó por unanimidad nombrar para Administrador del Lazareto á Don Hypolito Estibill.

El Señor Rejidor Garai hace indicacion para que la Corporacion solicite del Supremo Gobierno una dispensaria con el empleado correspondiente para combatir la epidemia y en caso de conseguirla permanentemente se solicite tambien que se le adjudique el legado Chapú como establecimiento de beneficencia. Despues de una pequeña discusion en que tomaron parte todos los Señores Municipales se aprobó por unanimidad dicha indicacion concebida en la forma siguiente: "Teniendo en consideracion que la Iltre Municipalidad carece totalmente de fondos para proporcionar los recursos necesarios á los enfermos que buscan un asilo en el Lazareto, pedir al Supremo Gobierno se sirva mandar á esta localidad con una dispensaria para combatir la epidemia de viruela, o se digne tambien auxiliar al municipio con alguna cantidad para proporcionar á los enfermos el alimento necesario y demás recursos indispensables." Se acordó

Se acordó por unanimidad poner á disposicion del Admi-

nistrador del Lazareto la suma de cincuenta pesos de fondos munici-
pales que se imputarán á la partida de imprevistos del presupuesto mu-
nicipal, que se destinarán á las primeras necesidades de los enfermos.

En seguida el Señor Presidente expuso que los artº 59 y 63 de la ordenanza de policía aprobada por el Supremo Gobierno con fecha 8 de Mayo de 1874 se hacía necesario reformarlos por los inconvenientes que se han presentado en su aplicacion, pues siendo una costumbre que la gente del campo aprovecha los dias festivos para hacer sus compras en esta plaza con la vigencia del artº 59 aprovechan para hacer las ventas solo aquellos que consiguen burlar la vigilancia de la escasa policía con perjuicio de los demas comerciantes.

El Señor Sanit dice que opina por que todas las casas de comercio sin escepcion se cierren á la 1 de la tarde de los dias domingos del año pero no en los demás dias de fiesta extraordinarios por cuanto és una pérdida para el pais que la gente de trabajo pierda esos dias festivos establecidos por nuevas costumbres ó fiestas religiosas.

Hicieron uso de la palabra todos los Sres Municipales y se acordó por unanimidad reformar el artº 59 en la forma sigte.

Artº 59 _ Toda casa de comercio exceptuando las administraciones de estanco, correos, boticas y cafees deben cerrarse á la una de la tarde en los dias festivos, los del aniversario de Setiembre y los dias Jueves y Viernes Santa Semana Santa. El que infringiere este artº pagará una multa de dos á cinco pesos.

Tambien por unanimidad cambiar cambiar en el artº 63 las palabras "el 1º de Mayo" donde dice "el 1º de Diciembre.

Se acordó elevar al Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del acta, el acuerdo sobre dispensaría y tambien sobre la reforma de los dos artº para su aprobacion.

Se levantó la sesion á las 2 P.M.

José N. Orrego

E. Munoz
Secretº

## Sesion extraordinaria de Junio 8 de 1876

Se abrió la sesion á las 12-15 P.M. presidida por el Señor Gobernador Don José Nicolás Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Rodenas y Castilla y Rejidores Swett y Garai, Procurador, Tesorero y Secretario municipal.

Se leyó y aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

En seguida el Señor José Tomás Yáñez prestó juramento para ejercer el cargo de Procurador Municipal para que fué nombrado por el Supremo Gobierno.

Se dió cuenta, de que en la citacion hecha á los Sres municipales para concurrir á la actual sesion, aparece que el Señor Manuel Valenzuela dijo que no asistia por que no era miembro de la Corporacion. Quedó entable

De un proyecto de ordenanza para el Matadero público presentado por el Señor Presidente, al cual se le dió lectura y fué aprobado en general por unanimidad. En seguida el Señor Presidente dijo que estando muy adelantados los trabajos de construccion del Matadero, y debiendo solicitarse aprobacion Suprema de dicha ordenanza pide que se pase á discutir en particular lo cual fué aceptado por toda la corporacion.

Se dió nuevamente lectura á cada artículo de la ordenanza para la discusion particular. Es como sigue:

Proyecto de Ordenanza de los derechos que deben cobrarse en el Matadero público de Limache.

Artº 1.º Los animales que se beneficien en el Matadero de Limache, pagarán la contribucion de cuarenta y cinco centavos por cada cien quilógramos de peso bruto, y en la misma proporcion por las fracciones que resulten, todo con arreglo á la ley de 26 de Noviembre de 1873. = Fué aprobado por unanimidad y sin discusion.

Artº 2.º Dentro del perímetro que comprende el recinto urbano y á quinientos metros de sus alrededores de toda carne que haya sido beneficiada en otro lugar que el Matadero público de Limache. = Aprobado en la misma forma que el anterior.

Artº 3.º En las demás Aldeas del Departamento se cobrará el derecho de carnes muertas con arreglo al Artº 5.º de la ley citada, esto es, cincuenta centavos por cada animal vacuno y seis centavos por cada animal de lana ó de cerda que se mate para el expendio en las calles, plazas, mercados ó casas particulares. = Tambien fué aprobado por unanimidad y sin discusion.

Se acordó así mismo elevar elevar este proyecto al Supremo Gobierno para su aprobacion sin esperar la aprobacion del acta.

El Señor Presidente dice que en el terreno comprado para el Matadero público pueden formarse catorce sitios de diez y siete metros de frente á la Calle de H. Echaurren por setenta y cinco metros de fondo, los cuales pueden arrendarse por largo tiempo para proporcionar entradas al municipio, y que convendria que la Sala nombrara una comision de su seno para que estudie la cuestion y proponga á la corporacion un proyecto para hacer los arriendos. Aceptada la idea por el asentimiento de todos los miembros se nombró la comision compuesta del Señor Alcalde Castelta y del S. Procurador Municipal.

En virtud de no haber aceptado Don Hyginio Estebell el cargo de Administrador del Lazareto, la Sala nombró por unanimidad á Don Juan Pablo Bustamante para que lo desempeñe.

En seguida la corporacion se constituyó en sesion secreta para tratar de solicitudes particulares.

Se dió lectura á una presentacion de Don Ricardo de la Cerda en que propone á la Ylte Municipalidad, que habiendo perdido esta el juicio que aquel le siguió para desocupar el terreno de la plaza del barrio de San Francisco disponiendo la sentencia que se desaloje de los edificios dentro del tercero dia, propone á la sala fijar un plazo á los dueños de los edificios para sacarlos que concluirá el 1º de Octubre proximo y que los cánones que percibe la municipalidad por el arriendo de esos pisos se destinen á hermosear y plantar arboles en dicha plaza: estos cánones deben contarse desde la fecha del cumplase de la sentencia hasta el citado 1º de Octubre; tambien propone que la corporacion nombre una comision de su seno para que elija los sitios que debe dar para edificios públicos. Puesta en discusion esta solicitud:

El Señor Rgr Garai dice que es efectiva la sentencia de que habla el solicitante y que considerando conveniente la propuesta para ambas partes es de opinion que se nombre la comision que indica el S. Cerda que se podría componer del S. Presidente, dos miembros de la municipalidad y un injeniero que se ponga de acuerdo con él: que constando la propuesta de dos partes una para desocupar la plaza y otra para recibir los sitios opina por que deben discutirse separadamente. Que siendo así cree que el depósito que se haga de los arriendos de sitios en la plaza debe principiar desde el 1º de Junio actual y destinarse el depósito para el arreglo y embellecimiento de la misma plaza.

El Señor Procurador cree que la fecha de Octubre 1º que fija el Señor Cerda para desalojar el terreno de la plaza es insuficiente para que sus moradores puedan proporcionarse otro local y construir sus habitaciones, viendose en tal caso obligados á salir del departamento lo que sería de graves perjuicios para esos vecinos y tambien para la localidad que no le conviene que se aumenten sus habitantes; por lo cual opina que la comision solicite del peticionario que se fije el 31 de Diciembre del corriente año para la entrega de los sitios arrendados.

El Señor Presidente encuentra muy justas las razones espuestas por el S. Procurador y tomandolas en cuenta junto con lo dicho por el S. R. Garai cree que debe tratarse de obtener del S. Cerda que se desocupe la plaza el 1º de Enero y que los valores de arriendos se depositen desde el 1º de Junio actual y destinandose estos al arreglo y embellecimiento de la misma plaza.

El Señor Alcalde Castilla cree que no puede obligarse al Señor Cerda á que acceda á lo que acuerde la Sala pareciendole por esto que la comision sea facultada para arreglar de la manera mas conveniente

que pueda.

El Señor Alcalde Rodenas dice que la comision habida en este particular serviría de ilustracion á los Señores que se nombren para formar la comision y opina por que se acepte el comienzo de propuesta indicado por el Señor Presidente. No habiendo quien haga uso de la palabra fué aceptada por unanimidad la indicacion del Señor Rodenas.

Se pasó á tratar de la segunda parte de la propuesta que es la que se refiere á los sitios para edificios públicos.

El S. R. Garai presenta la siguiente indicacion: "La Ilustre Municipalidad, aceptando en general la propuesta hecha por Don Ricardo de la Cerda respecto á los sitios donados á la Ilustre Corporacion para la construccion de edificios públicos, nombrará una comision especial para que se entienda de una manera amistosa con el solicitante Señor Cerda con relacion al contenido de su solicitud. Esa Comision, una vez que se ponga de acuerdo, informará á la Ilustre Municipalidad sobre el particular." Fué aprobada la indicacion por unanimidad.

Se procedió á nombrar la comision para estos arreglos y quedó compuesta del Señor Presidente de la Corporacion, del Señor Rejidor Garai, del Sr Procurador Municipal y del Agrimensor Don Evaristo Marin.

El Señor Ex Procurador municipal Don Rodolfo Montané ha remitido á Secretaría una carta del abogado Don Manuel Hidalgo que defendió en primera instancia el juicio entablado por el Señor Cerda contra la Ilustre Municipalidad, en la cual le cobra la suma de ciento cincuenta pesos importe de la última mitad de su honorario. Los Sres Presidente y Rejidor Garai informaron que es efectiva esta deuda y en consecuencia se acordó por unanimidad que se pague por Tesorería.

En una solicitud de Don José María Valdes en que pide que se incluya en el recinto urbano del barrio de San Francisco su casa habitacion situada á algunos metros de la linea del Ferro-carril hacia el poniente para que pueda gozar de la policía y alumbrado, y que se agregue al padron formado para pagar la contribucion correspondiente. Se acordó pedir informe al Comandante de Policía quien lo evacuará oyendo al Solicitante.

Se dió lectura á una solicitud del Comandante de Policía en que pide un adelanto de cien pesos con la fianza de Don Bernardo Diaz cuya suma la devengará con cinco pesos mensuales de su sueldo. El Señor Rodenas opina por que se le haga el anticipo que solicita debiendo reembolsarlo con diez pesos mensuales.

El Señor Presidente dice que el sueldo del Comandante

de Policía de Limache apenas alcanza á igualarse con el de un sargento primero de igual cuerpo en Valparaíso, y que es imposible que con un sueldo tan pequeño pueda sostenerse una persona de la decencia y dignidad necesaria para desempeñar tan importante destino; que el actual Comandante es digno del cargo pero cree necesario que, en atencion al recargo de trabajo que pesa sobre el destino de Comandante de policía se aumente el sueldo hasta cincuenta pesos al mes, sintiendo que la escasés de fondos no permita al Cabildo pagár con mas liberalidad á sus empleados. La sala por unanimidad aprobó el aumento del sueldo del Comandante de policía hasta cincuenta pesos al mes. Se acordó tambien pedír la aprobacion suprema sin esperár la aprobacion del acta.

Se mandó agregár á sus antecedentes la carta rogatoria que quedó en tabla en la sesion anterior en el asunto con Verde.

Se hizo pública la sesion y se oyó lectura á una nota del Tesorero Municipal en que avisa que algunos ítems del presupuesto Municipal y del de Instruccion primaria están para agotarse, y pide que se aumenten en las cantidades que indica como sigue: El ítem 11 de la partida 4ª en cincuenta pesos y el ítem 1º de la partida 6ª en ciento cincuenta pesos: ambos ítems pertenecen al Presupuesto municipal del corriente año. Oidas las esplicaciones dadas por el Tesorero Municipal y apoyadas por el Señor Presidente se aprobaron los aumentos propuestos, por unanimidad.

Así mismo se aprobaron por unanimidad el aumento del ítem 1º parta 2ª del presupuesto de instruccion primaria en doscientos veinticuatro pesos y el ítem 2º de la misma partida en setenta y dos pesos.

El S. Presidente hace presente á la Sala que durante los meses de Marzo y Abril del corriente año estuvo en esta el Alférez de policía de Valparaíso Don Ramon Silva con el objeto de instruír y disciplinár los soldados de policía del departamento por lo cual estuvo acéfalo el puesto de alferez 2º por renuncia de S. Eduardo Martinez que lo desempeñaba durante todo el mes de Marzo. Por este motivo y considerando muy importantes los servicios del oficial Silva, dispuso que se gratificase con treinta pesos que pueden imputarse á la partida especial del presupuesto municipal destinada para pagár el cuerpo de policía, y pide á la I. Corporacion se sirva prestar su aprobacion á este gasto, el cual fué aprobado por unanimidad.

Tambien se mandó pagár el sobre sueldo de quince pesos mensuales acordados al Al Alferez Molina que desempeña el cargo de Inspectór de Policía Urbana desde 1º de En.º del corriente año.

Se puso en discusion la notificacion hecha al S. R. Valenzuela y su contestacion; y habiéndose hecho presente por el

Secretario Municipal que no há recibido contestacion á la nota que le en
pió en cumplimiento de lo acordado por la Sala, el S. R. Garai terminó
diciendo que se tomase nota en esta acta de la contestacion que dió el
Señor Valenzuela al oficial que le hizo la notificacion que es como sigue
segun la diligencia estampada en la nota de citacion - "Notifiqué al Sr
Manuel Valenzuela y dijo que no firmaba por no pertenecer á la corpo-
racion en virtud de no haber prestado juramento. Limache Junio 7 de
1876 = Firmado = Bruno Araya". Puesta en discusion esta indicacion fué apro
bada por unanimidad.

Se mandó al archivo una memoria de la visi
ta hecha á las escuelas del departamento, remitida por el visitador de
escuelas de la provincia.

Se levantó la sesion á las 2 P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secret.o

Sesion extraordinaria de Junio 19 de 1876

Se abrió la sesion á la una y media P.M. presidida por
el Señor Gobernador Don José Nicolás Orrego y con asistencia de
los Señores, Alcaldes Rodenas, Castilla y Sannit, Rejidor
Swett, Procurador, Ferrero y Secretario Municipal.

Se dió lectura á la acta de la sesion anterior y fué apro
bada.

En seguida el Señor Presidente dijo que Don Martin Palma
empresario del Ferro-Carril Urbano se há presentado á la
Ylustre Municipalidad solicitando que se hagan algunas
variaciones á las concesiones que le hizo la corporacion se
gun el acuerdo de Diciembre 4 de 1872. La sala acordó
por unanimidad dár lectura á dicha solicitud y á las nue
vas bases presentadas por el interesado y fueron aprobadas
ambas en general.

Se pasó á discutirlas en particular teniendo á la vista
las antiguas bases que están publicadas á f 12 de un
cuaderno publicado con el titulo de "Proyecto de sociedad anóni
ma para la construccion de un Ferro Carril Urbano en la Ciudad
de Limache" para hacer comparacion con las que ahora soli
cita el Señor Palma, y despues de un concienzudo examen, se
llamó al empresario que se hallaba en la barra se discutió
detenidamente, y se convino por unanimidad, de acuerdo con
el interesado, en que las bases citadas de Diciembre 6 de 1872

queden definitivamente compuestas de la manera que expresa el siguiente acuerdo municipal.

Artº 1º La municipalidad permitirá el uso de las calles para establecer una vía férrea en todo el espacio comprendido entre la hacienda de la Viudad y la Estación del Ferro Carril Central, y para poner doble vía cuando el tráfico lo aconseje y el empresario lo crea conveniente, conformandose á los planos levantados por el Ingeniero Civil Don Gabriel Izquierdo, salvo aquellas modificaciones ó alteraciones que se consideren indispensables hacer.

Artº 2º La Municipalidad no exigirá del empresario otra patente que las de alumbrado y sereno por los edificios, galpones, bodegas y oficinas que ocupe para el servicio de la linea cuya patente será en proporcion de la que se cobre al resto del pueblo; y la patente por cada carro que ocupe será durante los primeros cinco años de veinticinco pesos por carro de pasajeros y de doce pesos cincuenta centavos por los de carga al año; y despues de los cinco años será el doble por ambas clases.

Artº 3º. La empresa se obliga á conservar en perfecto estado de viabilidad todo el trayecto de las calles que se vá á ocupar en la linea; y si la Ilustre Municipalidad mas tarde encontrare por conveniente empedrar las calles la empresa lo hará tambien en todo el espacio comprendido en las vías que ocupe, y conservará en perfecto estado todo el pavimento que recorre la linea ó lineas.

Artº 4º El uso de las calles que se permite á la empresa se entenderá sin perjuicio del tráfico público y no podrá oponerse el empresario á la colocacion de cañerías, nivelaciones, rebajos, reparaciones ó trabajos de utilidad pública que permita ú ordene la autoridad competente, procurando sinembargo salvar la empresa de la manera más adecuada al caso el obstáculo ú obstáculos que impidan el libre paso de los carros.

Artº 5º La concesion que hace la Ilustre Municipalidad para el uso de las calles es sin perjuicio de tercero; en consecuencia queda obligada la empresa á indemnizar los perjuicios que irrogue á los particulares en el referido trayecto, ya sea componiendo las propiedades que necesite, ya haciendo reparaciones á su costa en los edificios ó construcciones que puedan recibir algun daño, ó ya sea indemnizando cualquier perjuicio que pudiere causar.

Artº 6º, La empresa se obliga á conducir gratis la correspondencia de la Administracion de correos y la oficial, y al efecto el empleado encargado de conducir la balija de la correspondencia tendrá pase libre en los carros cuando vaya en desempeño de su comision, no siendo la empresa responsable de extravíos ó pérdidas. Así mismo conducirá gratis en toda la linea al Gobernador, Municipales, Comandante ó Inspector de policía, Procurador de Ciudad, agentes de policía y á mas las personas comisionadas por la autoridad en el servicio público, las que, para ser admitidas presentarán un pase li-

bre expedido por el Gobernador, sin cuyo requisito estarán obligados á pagar su pasage.

Artº 7º. La empresa deberá tener siempre suficiente número de carros para el servicio de toda la linea. Sobre todo establecerá el más cumplido servicio para recepcion y remision de pasageros en relacion de la salida y llegada de trenes de pasageros del ferrocarril central entre las ocho de la mañana y once de la noche; y una vez que la empresa principie á producir un interés del diez por ciento sobre los capitales invertidos, pondrá además tres carros que recorran la linea en la forma siguiente: primer carro á las diez, segundo á las once y tercero á las doce. La empresa podrá establecer otros trenes para pasajeros y para la conduccion de carga y equipajes cuando lo crea conveniente.

Artº 8º Para el servicio de la linea se establecerá un puente sobre el cauce del Estero con la solidez conveniente, dejando expedito el libre curso de las aguas. Este puente deberá tener tambien en uno de sus costados una acera que no baje de dos metros de ancho para el exclusivo tráfico de pasajeros de á pié conformándose á las obligaciones impuestas por la Ytre Municipalidad en el artº 18 de esta concesion.

Artº 9º La tarifa de pasajes no podrá exceder de veinte centavos por persona para los de primera clase, diez centavos para los de segunda y mitad de pasaje para niños de menos de doce años. Si á la empresa le conviniese establecer pasajes más bajos que los indicados, podrá hacerlo; pero si despues quisiese variarlo, para subir su precio tendrá que dar un aviso con anticipacion de doce meses, sin cuyo requisito no podrá alterar el tipo de los pasajes.

Artº 10º. La concesion de que trata este acuerdo será por treinta años á contar de la fecha en que esté terminada la linea, á cuyo efecto el empresario tendrá un plazo de ocho meses para dar principio á los trabajos, contados desde el día en que el Supremo Gobierno apruebe estas bases, y de diez meses mas contados desde esta última fecha para terminar los trabajos y poner la linea al servicio público.

Artº 11º. Si la empresa no principiase sus trabajos en los ocho primeros meses mencionados en el artículo anterior, quedarán sin efecto todas estas concesiones y la Ylustre Municipalidad quedará en libertad de poder traspasar á otro este negocio ó determinar lo que crea mas conveniente quedando á beneficio de la municipalidad los planos y presupuestos.

Artº 12º. La empresa podrá hacer uso de caballos ó máquinas á vapor para el movimiento de la linea segun lo crea conveniente, sin dar al carro mas velocidad que el trote largo de un caballo y debiendo anunciar su marcha por el sonido de una campana que llevará la máquina.

Artº 13º. Si despues de los treinta años acordados para la duracion de esta concesion, la Municipalidad quisiese hacerse dueño de la linea

con todos sus útiles y materiales la empresa estará obligada á venderla á por la tasacion de peritos. El pago se efectuará en tres, seis, diez y dieciocho meses por dividendos iguales, con mas el ocho por ciento de interés anual. Si hasta cumplidos los treinta años espresados y la Municipalidad no estimare conveniente adquirir por su cuenta la linea, podrá aplazar la compra para mas tarde cuando lo estime conveniente quedando vijente este acuerdo ~~mientras~~ la compra se efectúa.

Art.º 14 Pasados quince años contados desde que principie á correr la linea la Municipalidad percibirá tres por ciento de las utilidades líquidas que tenga la empresa, siempre que estas lleguen al quince por ciento de interés anual sobre el capital invertido; y cinco por ciento si las utilidades exceden del dieciocho por ciento anual, conformándose para el percibo con los balances presentados por la empresa y aceptados por los accionistas.

Art.º 15.º La empresa se sujetará en todo caso á las ordenanzas, bandos y decretos locales existentes ó que se dicten en lo futuro.

Art.º 16.º La Ilustre Municipalidad se obliga á no hacer otra concesion de esta especie durante los treinta años espresados en este contrato.

Art.º 17.º El empresario adoptará las mismas precauciones y garantías que rijen á la empresa del ferro-carril urbano de Valparaíso para el mejor servicio público.

Art.º 18.º La empresa construirá puentes de material sólido en cada servicio de agua que cruce la linea quedando obligada á su conservacion. Así mismo queda obligada en jeneral á hacer con la solidez necesaria, todos los puentes, malecones &. de la linea, y la Ilustre Municipalidad nombrará un Injeniero para la Inspeccion de ella y de sus obras; á fin de que todo se haga con la solidez debida y las nivelaciones convenientes.

Art.º 19.º La empresa usará rieles cuya altura no exceda en ningun caso de la que tienen los del ferro-carril urbano de Valparaíso.

Art.º 20.º Si por algun evento el actual proponente no aceptare las bases indicadas, la Municipalidad podrá contratar con otro ú otros empresarios ó pedir propuestas para llevar á efecto la ejecucion de esta mejora.

Se acordó en seguida por unanimidad elevar este acuerdo á la aprobacion suprema sin esperar la aprobacion ~~del~~ acta.

Se levantó la sesion á las 3 P.M.

José N. Orrego

[signature]
Secret.º

En Limache á treinta de Enero de mil ochocientos seten-
ta y seis. Reunidos en la sala municipal el Señor Alcalde pri-
mero de la municipalidad Don Juan Crisóstomo Ardenas que pre-
sidió la reunion y los presidentes de las mesas receptoras
Don Ignacio Velasco de la 1ª Mesa, Don Salvador Castilla de la
2ª mesa, Don José María de la Torre de la 4ª y Don Diogenes Olmos
de la 3ª; los secretarios Don Domingo Carvajal de la 1ª mesa y Don
José Luis Santa Cruz de la 4ª, á efecto de verificar el escrutinio
jeneral de las elecciones efectuadas el Domingo 25 del corriente
mes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51
de la lei de 12 de Noviembre de 1874, el Señor Alcalde llamó al No-
tario público Don Gilberto Garai depositario de las actas de que
habla el art. 45 de dicha lei.

Los Presidentes de las mesas receptoras ya nombrados
presentaron las respectivas actas de escrutinio parcial con ex-
cepción de la mesa tercera de las Subdelegaciones 3ª y 4ª por no ha-
ber concurrido el presidente ni el Secretario de la expresada mesa
por cuya razon se hizo uso del acta que existia en poder del
notario.

En seguida se procedió al nombramiento de dos
secretarios recayendo esos cargos por unanimidad en Don Dio-
jenes Olmos y Don José Luis Santa Cruz.

Constituida la corporacion en esta forma se procedió
á dar lectura á las actas de escrutinios parciales y no notán-
dose vicio alguno que las invalidara se hizo el escrutinio
jeneral cuyo resultado es el siguiente: Doscientos ochenta
y cinco votos para electores de Presidente de la República, por ca-
da uno de los Señores Don Juan Crisóstomo Rodenas y Don José
Santiago Santa Cruz; Doscientos ochenta y cuatro votos por Don
Gilberto Garai; dos votos por Don Ramon Carvallo y un voto
por cada uno de los Sres Federico Cocio y Juan Escobar y Eco-
laí.

Las actas de escrutinios parciales no dieron lugar
á incidente alguno que merezca anotarse en la presente

Efectuado el escrutinio en la forma expresada se exten-
dió la presente acta en el libro de las de la municipalidad
de este departamento sacándose las copias requeridas por
la lei de las cuales se mandó una al Señor Gobernador de-
partamental. Para constancia suscribimos la presente.

Juan Crmo Rodenas
Alcalde
Ignacio Velazco
Salvador Castilla
José María de la Torre
Domingo Carvajal
Diojenes Olmos
José Luis Santa Cruz

# Sesion estraordinaria de Julio 21 de 1876

Se abrió la sesion á las 12 i 50 m. P.M. con asistencia del Señor Gobernador Don José A. Ovejo que la presidió, de los Sres Alcaldes Bodenas, Castella y Saint-Pierre, el S. Regidor Garai y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Cuenta.

Se dió lectura á una nota de la Gobernacion trascribiendo la aprobacion Suprema dada al acuerdo municipal de Junio 19 sobre concesiones hechas al empresario del Ferrocarril Urbano, las cuales han sido reformadas en parte por el Supremo Gobierno. Habiendo sido comunicado tambien al empresario Don Martin Palma, se mandó al Archivo.

Se leyó una solicitud de Don Joaquin Villarino referente á un canal que conduce el agua al fundo de su propiedad y á un puente que necesita construirse en la calle de Concepcion sobre el mismo canal, que remite la Gobernacion para que la corporacion resuelva lo que crea de justicia respecto á la construccion del citado puente. Se dejó para tratar de ella en otra sesion.

Se dió lectura á una carta del S. Cura Don Blas de Salinas dirijida al Señor Gobernador en que pide que no se le cobre derechos de patente por un coche que tiene de su propiedad en virtud de servirle para salir á administrar los sacramentos á sus feligreses. Quedó en tabla.

De otra nota de la Gobernacion trascribiendo la aprobacion Suprema del aumento de sueldo hecho al cargo de Comandante de policia fijándole el sueldo de cincuenta pesos mensuales. Se acordó por unanimidad que al actual comandante se le pague este sueldo desde el dia 8 de Junio fecha del acuerdo municipal.

Otra nota de la Gobernacion trascribiendo la aprobacion Suprema de la Ordenanza que fija los derechos que deben cobrarse en el Matadero publico de Limache aprobada por la Sala en sesion de Junio 8 y reformada por Supremo Gobierno con la siguiente agregacion hecha al art.º 2.º de ella:

"Los contraventores á lo dispuesto en el art.º anterior serán penados con la pérdida de la carne y pagarán una multa igual al diez veces tanto de los derechos que correspondan al Matadero. Dicha multa se dividirá por mitad entre la Municipalidad y el denunciante, previa deduccion de los mencionados derechos." Se mandó al archivo.

De una carta del Banco Nacional comunicando el estado de la cuenta que tiene con él la Ilustre Municipalidad hasta el 30 de Junio último. Se mandó al archivo

ciamente su conocimiento del Terreno Municipal.

Se puso en discusion la carta del Cura y el S. Alcalde Sarmiento[?] es de opinion que debe pagar la patente en virtud de que en su carta dice que el coche le sirve para el servicio parroquial y tambien para otros usos particulares. Despues de una discusion en que tomaron parte todos los Sres Municipales se aprobó por cuatro votos contra uno la siguiente indicacion hecha por el S. R. Garai: Que se oficie por Secretaria al Señor Cura diciendole que si el coche lo destina exclusivamente para el servicio parroquial exclusivamente debe exonerarse del pago de patentes, con arreglo á lo dispuesto en la ordenanza respectiva de Marzo 27 de 1863.

Se pasó á tratar del arriendo de los sitios que se han delineado en el terreno municipal que queda sobrante en el lugar que se construye el Matadero publico. Se dió lectura al informe de la comision que se nombró para valorizar el arriendo de cada sitio compuesta del S. Alc. Castilla y del S. Procurador Municipal; en el cual opinan que puede cobrarse dos pesos mensuales por cada sitio.

Despues de tratar el asunto en comité se acordó por unanimidad ~~(poner avisos)~~ mandar imprimir carteles fijando el remate para el Lunes 21 de Agosto á las doce del dia del arriendo de catorce lotes de sitios de diecinueve[?] metros de frente por setenta y cinco metros de fondo bajo las siguientes condiciones:

1º El minimun del remate de cada lote será de dos pesos mensuales como indica la comision en su informe citado.

2º El arriendo será por nueve años nueve meses contados del 1º de Enero de 1877.

3º Los cercos se harán con arboles vivos para lo cual la municipalidad dará todos los que tiene sobrantes en la calle de Francisco Echaurren.

4º La entrega de los sitios se hará á los interesados tan luego como hayan firmado la escritura publica que será de cuenta de los rematantes.

5º Es prohibido en absoluto á los arrendatarios cortar ningun arbol sin permiso de la autoridad local, y todos quedarán á beneficio Municipal al terminar el arriendo.

Tambien se acordó incluir en el cartel el remate de los escombros de los edificios que existen en dichos sitios.

Se levantó la sesion á las 2-15 P.M.

José N. Orrego

Sesion ordinaria de Agosto 17 del 1876.

Se abrió la sesion á las 12 y 25 minutos P.M. con asistencia del Señor Gobernador Don José Nicolas Borgo, que la presidió, y de los Sres Alcaldes Cardenas, Castilla y Samut; los Sres Rejidores Scott y Garai; el Procurador municipal y por ausencia del Secretario Municipal, el Tesorero Municipal Carvallo O. que hizo las veces de Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1º De una nota de la Gobernacion comunicando la aprobacion Suprema de la reforma hecha á los artº 59 y 63 de la Ordenanza de Policía espresando que el artº 59 queda del todo suprimido.

2º De otra nota de la Gobernacion trascribiendo una invitacion del Señor Intendente de la Provincia á la fiesta con que se celebra el centenario del Capitan Jeneral de la República Don Bernardo O'Higgins y la salida de Valparaiso de la Escuadra Libertadora del Perú.

3º De otra nota de la Gobernacion dando cuenta de haber conseguido del Supremo Gobierno, uno de los puentes del paso-hondo de la linea ferrea para la Iltre Municipal con el objeto de aprovechar el material para los edificios públicos en construccion.

4º Se presentó el Presupuesto de Instruccion Primaria para el año de 1877.

5º De una carta del boticario de San Francisco Señor Antonio Guzman en que comunica que ha suministrado gratuitamente todos los medicamentos que han sido necesarios para el Lazareto durante la última epidemia de viruelas.

6º De una carta de Don Alberto Echeverría acompañando un ejemplar de un manual para los jueces de menor cuantía y ofreciendo en venta algunos ejemplares para repartir á dichos jueces.

7º De haberse hecho la impresion de doscientos carteles para anunciar el remate del arriendo de sitios municipales contiguos al Matadero público.

Antes de pasar á la orden del dia pidió el Señor Rejidor Garai que la Sala debe declarar si los arrendatarios de los sitios del matadero podrán subarrendar los sitios que subastaren en el remate que tendrá lugar el dia 21 del corriente. La sala sin discusion acordó que pueda todo arrendatario subastador de sitios subarrendar si lo creyere conveniente; y que si alguno de los rematantes dejase de pagar el canon al vencimiento de cada mes la Municipalidad queda facultada para rescindir el contrato sin perjuicio de que se le pague el canon ó canones atrasados.

El Señor Presidente hace presente que en la reforma que se hizo del artº 63 de la Ordenanza de Policía no aplicaba pena alguna á los contraventores de dicho artículo y que por consiguiente podría quedar sin vijencia alguna. Con este motivo se

ció una ligera discusion en que tomaron parte el Señor Presidente, el S. Alcalde Lamit y el S. Rejidor Garai y se aprobó por cinco votos contra uno una indicacion del S. R. Garai para que á los infractores del mencionado artº. 63 se les pene con una multa que no baje de cincuenta centavos ni suba de cuatro pesos, sin perjuicio de que la policía haga el trabajo á costa del penado; y que se solicite la aprobacion Suprema de este acuerdo sin esperar la aprobacion del acta.

Se acordó en seguida dar las gracias al Señor Intendente de la Provincia por la invitacion que hizo á la Ylte Municipalidad para concurrir á la gran fiesta del centenario del Capitan General Don Bernardo O'Higgins.

A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad solicitar del Supremo Gobierno los sobrantes que hayan en el presupuesto de Ynstruccion Primaria del Presente Año para invertirlos en las escuelas en construccion, y que esta solicitud se eleve sin esperar la aprobacion del acta.

Se facultó al Señor Gobernador para invertir los fondos que crea necesarios para la estraccion de la madera del puente cedido á la Ylustre Municipalidad por el Supremo Gobierno.

Se acordó dar las gracias por Secretaría al Señor Don Antonio Guzman por su generosidad y filantropía en suministrar gratuitamente los medicamentos necesarios para los enfermos del Lazareto en la última epidemia de Viruelas.

Se puso en discusion el Presupuesto de Ynstruccion Primaria para el año 1877 ascendente á la cantidad de seis mil trescientos nueve pesos cincuenta centavos, y fué aprobado por unanimidad en general y en particular en la forma siguiente:

Presupuesto de gastos de la Ynstruccion Primaria del Departamento de Limache para el Año de 1877

## Entradas

| | Parciales | Totales |
|---|---|---|
| Sobrante de 1876, no lo habia | — — | — — |
| Cantidad con que contribuye el Tesoro Nacional para el sosten de las escuelas del departamento, segun la lei de presupuestos | | $5300.— |
| Yd id para premios del artº 81 del Reglamento General | | 292 50 |
| Yd id la municipalidad para el sosten de las escuelas del departamento | | 500.— |
| Producto calculado del impuesto de mandas forzosas | | 12 — |
| Yd de la venta de libros de Ynstruccion primaria | | 5 — |
| Total de entradas | | $6309.50 |

# Salidas

## Gastos ordinarios

### Partida 1ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem 1º | Sueldo del Director y Subdirector dela escuela superior de niños Nº 1 á razon de seiscientos pesos el primero y cuatrocientos pesos el segundo | $ 1000. – | |
| 2º | Yd de los preceptores delas escuelas elementales de niños Nº 2, 3, 4, 5 y 6 á razon de trescientos pesos anuales cada uno | 1500. – | |
| 3º | Premio del Subdirector dela escuela superior de niños Nº 1 sobre su sueldo de cuatrocientos pesos: veintiuna cuarentavas partes conforme al artº 81 del Reglamento General | 210 – | |
| 4º | Sueldo delas preceptoras delas escuelas elementales de niñas Nº 1, 2, 3 y 7 alternada á razon de trescientos pesos anuales cada una | 1200. – | |
| 5º | Sueldo delas ayudantes delas escuelas de niñas Nº 1 y 2 á razon de doscientos pesos anuales cada una | 400. – | |
| 6º | Premio dela preceptora dela escuela Nº 2 doña Florentina Munor, conforme al artº 81 del Reglamento General á razon de once cuarentavas partes sobre su sueldo | 82.50 | $ 4,392.50 |

### Partida 2ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem 1º | Para alquiler de los locales que ocupan las escuelas públicas que á continuacion se expresan | | |
| | Nº 1 de niños | $ 240. – | |
| | 4 de id | 48 – | |
| | 5 de id | 240. – | |
| | 6 de id | 120. – | |
| | 1 de niñas | 360. – | |
| | 2 de id | 216 – | |
| | | $ 1,224. – | |
| 2º | Yd id dela casa habitacion del Subdirector dela escuela superior de niños Nº 1 | 72 – | |
| 3º | Yd id de la id id dela preceptora dela escuela alternada Nº 7 | 120 – | |
| 4º | Yd id de la id id del preceptor dela id Nº 2 de hombres | 72 – | $ 1488 – |

### Partida 3ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem único | Para proveer de papel, plumas, tiza, agua &ª de las escuelas públicas del departamento | | $ 300. – |

### Partida 4ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem único | Para premios de niños | | $ 50 – |

### Partida 5ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ytem 1º | Para gastos de reparacion delos edificios públicos ocupados por escuelas | $ 15. – | |
| 2º | Yd id de id id de propiedad particular ocupados por escuelas, que han sido contratados segun | | |
| | á la vuelta | 15 – | $ 6230.50 |

Suma de la vuelta ... $ 15 – $ 6230.50

lo dispuesto en el art.º 88 del Reglamento general ó cedidos por los vecinos ... 20 –

Item 3.º Para gastos de reparacion y adquisicion de muebles y utiles para las escuelas ... 10 – $ 45 –

Partida 6.ª

Item unico. Para gastos imprevistos ... $ 34 –

Total de salidas —— $ 6309.50

Sumando los gastos de Instruccion primaria la cantidad de seis mil trescientos nueve pesos cincuenta centavos, en el próximo año de mil ochocientos setenta y siete.

El Señor Juez de abastos de la recoba de Limache hizo presente que habia que hacer algunas reparaciones en aquel edificio y que segun un presupuesto que presenta se invertirán veintiocho pesos sesenta centavos en dichas reparaciones. Se autorizó al mismo S. Juez de Abastos para efectuar el gasto que se imputará á la partida de imprevistos del Presupuesto municipal.

El Señor Presidente hizo indicacion á la sala para despachar el proyecto de Ordenanza de cierros de sitios, y despues de un corto debate quedó el asunto para tratarse en otra sesion.

Se acordó nombrar la comision de fiestas patrias y quedó compuesta del Señor Gobernador, del S. Alcalde Castella el Tesorero y el Secretario Municipal.

El Señor Presidente hizo presente que los trabajos del Matadero publico estarán terminados el 1.º del entrante mes y la Sala acordó por unanimidad anunciar al rematante del derecho de carnes muertas que dicho remate cesaba desde el 1.º de Setiembre, y autorizó al Señor Gobernador para que nombrase las personas necesarias para la recepcion de dichos derechos en la Subdelegaciones rurales por los meses del presente año abonandoles hasta un diez por ciento de lo que recaudaren.

Se acordó por unanimidad y á indicacion del Señor Presidente que el tipo de los animales que se beneficien en el Matadero público sea el mismo practicado ultimamente en Valparaiso para los efectos del cobro de los derechos.

A indicacion del S. Presidente se acordó que se reunan los tres Alcaldes y el Procurador Municipal los dias Martes y Viernes desde las 8 A. M. hasta las 10 para la revision de las cuentas de la Tesoreria Municipal en los trimestres vencidos.

Habiendo hecho presente el Señor Presidente que convendria llamar á los municipales suplentes por la dificultad que hai de poder reunir á los propietarios por encontrarse algunos enfermos y otros que ni aun han asistido hasta la fecha y por residir el primer suplente

en Quilpué, se acordó por unanimidad llamar por secretaría á los Sres Diaz y Fernandez.

Se levantó la sesion á la 1-35 P. M.

José N. Orrego.

E. Muñoz
Secret°

Sesion ordinaria de Agosto 31 de 1876

Se abrió la sesion á las 12-15 P. M. presidida por el Señor Gobernador Don José N. Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Castilla y Sanit-Pereira, Sres Rejidores Garai y Diaz y el Secretario municipal.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura á la siguiente acta de la Comision de Alcaldes: En Limache á veintiuno de Agosto de mil ochocientos setenta y seis. Reunida la Comision de Alcaldes presidida por el Señor Gobernador con asistencia de los Sres Rodenas y Castilla; el Señor Procurador Municipal Señor Yañez; el notario Público Don Gilberto Garai y el Secretario Municipal. Se procedió á abrir el remate del arriendo de los sitios contiguos al Matadero público; y siendo la una de la tarde, en vista de no haber asistido interesados á este remate, la Junta acordó suspenderlo y dejarlo para cuando lo acuerde la Iltre Municipalidad. Para constancia firmaron la presente acta los Señores que componen la Junta de Alcaldes = Firmados = Orrego = Gumersindo Rodenas = Salvador Castilla = J. Tomás Yañes = Gilberto Garai. E. P. = E. Muñoz, Secret°

Se dió cuenta de una nota de la Gobernacion comunicando que el Supremo Gobierno há tenido á bien acceder á lo solicitado por la Corporacion concediendo los sobrantes de las partidas del Presupuesto de Instruccion primaria del corriente año, para invertirlos en la construccion de las escuelas públicas. Se mandó al archivo.

Se dió lectura á una solicitud de Don Martin Palma en presencia del Ferro Carril Urbano de Limache, en la cual hace presente que la agregacion que se le há hecho al art.° 3.° del acuerdo celebrado en Junio 19 imponiendo á la empresa la obligacion de empedrar todas las calles por donde pasará la linea, es tan perjudicial á sus intereses que los accionistas con que contaba desisten de acometer la empresa con esta condicion, y pide al Iltre Cabildo se sirva acordar que el mencionado art.° 3.° quede vijente en la forma acordada en la sesion del citado 19 de Junio. Pide ademas, que en vista de que el movimiento causado por la agregacion que motiva esta solicitud há hecho

(a)lavarse el plazo de seis meses concedido para principiar los trabajos del Ferro-Carril, la Ilustre Municipalidad se sirva ampliar dicho plazo.

Se puso en discusion el acta dela sesion de Alcaldes.

El S. Alcalde Castilla dice que no habiendo concurrido interesados en el remate del arriendo de sitios en el dia fijado por la Sala cree oportuno que se faculte al Señor Gobernador para que haga los arriendos en privado tomando por base el precio y condiciones formuladas para el remate público. El Señor Samit aprueba la indicacion del S. Castilla pero agrega que la facultad que se le dé al S. Gobernador se limite á que haga los arriendos dentro del término comprendido desde esta fecha hasta fin del corriente año, y postos que se hagan hasta entonces la I. Municipalidad acordará lo que crea conveniente. Se aprobó por unanimidad la indicacion del S. A. Castilla limitando la facultad hasta el 31 del año corriente.

El S. Presidente hizo presente que habrá otro pedazo de terreno que puede arrendarse y que no está comprendido en los catorce sitios que se acordó arrendar en remate. Se acordó por unanimidad que se incluya en la facultad de arrendarlo en privado concedida en el acuerdo precedente.

Puesta en discusion la solicitud del S. Palma y tomados en consideracion los motivos que le hán obligado á pedir la supresion del artículo 3.º de las concesiones y obligaciones aprobadas por el Supremo Gobierno, se resolvió por unanimidad pedir á este por conducto del S. Intendente dela Provincia que se sirva declarar sin efecto dicho artículo sostituyendolo con el artículo tercero del acuerdo de Junio 19, y que quedase constancia en esta acta de que no es necesario ampliar el plazo concedido para principiar los trabajos del Ferro-Carril por cuanto aun se está gestionando la Suprema Aprobacion del acuerdo municipal de Junio 19 en la forma acordada por el Ilustre Cabildo y considerarse por tanto que no principiaran á correr los seis meses hasta que se obtenga la Aprobacion en la forma que hoi se solicita.

El Señor Presidente pide que se le faculte para nombrar interinamente dos empleados que serán necesarios para la administracion del Matadero que debe principiar á funcionar desde mañana. Se le dió facultad para hacer este nombramiento durante dos meses.

Habiendo hecho presente el S. Presidente que la testamentaría del S. Francisco Pascual Alvarez cobra el saldo que se le adeuda, la Sala acordó facultar al mismo Señor Gobernador para que busque los fondos necesarios para pagar dicho saldo.

El S. Procurador hace presente que el reparto de agua en el barrio de San Francisco está malo á consecuencia de que el

Señor Valdez arrendatario de la hacienda del S. Armenta vende el agua del canal antes de llegar al lugar donde se reparte entre dicha hacienda, el pueblo de San Francisco y la Quinta Loreto sin cuidarse de si puede ó nó dar la cantidad de agua á que está obligado para el pueblo, y hace indicacion para que se le faculte á fin de pedir al S. Juez Letrado que ordene al S. Valdez se abstenga de hacer tales ventas ó que venda siempre para que en todo caso entregue los cinco regadores que corresponden al pueblo. El S. R. Garai dice que considerando que este es un asunto de derecho pide que quede para segunda discusion, y para entonces pudiera traer el S. Procurador formulada su indicacion por escrito y apoyada en los documentos necesarios para esplicar á la Corporacion los derechos que correspondan al pueblo y por consiguiente al municipio, á fin de que el acuerdo tenga una verdadera base de que partir. El S. Alcalde Samit apoya la segunda discusion. Se acordó que quedase el asunto para segunda discusion.

Se levantó la sesion á 1-20 P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
secretº

## Sesion estraordinaria de Setiembre 6 de 1876

Se abrió la sesion á las 12-15 P.M. presidida por el S. Gobernador Don José Nicolas Orrego y con asistencia de los tres Alcaldes Castella y Samit Ponciano, los Rejidores Garai y Fernandez, el S. Procurador y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Señor Presidente dijo que el objeto de la sesion era para que la Sala tomase conocimiento del convenio celebrado entre la Comision Municipal y el apoderado de Don Ricardo de la Corda referente á las propuestas de este para concluir estrajudicialmente el pleito que le ganó á la Ylustre Municipalidad sobre desocupacion de la plaza del barrio de San Francisco y entrega de los terrenos donados al Municipio para edificios publicos, y en consecuencia se procedió á dár lectura á la solicitud del S. Corda y al convenio presentado por la comision.

En seguida el S. R. Garai hizo presente que siendo este asunto delicado podrá se tratase en sesion secreta.

Así se acordó.

El S. R. Garai dice que teniendo el convenio presentado

dos puntos completamente separados cuales son la desocupacion de la plaza uno y otro la entrega de los terrenos para edificios públi-cos opina por que se trate separadamente de ellos. Se aprobó por unanimidad esta opinion y al tratar del primer punto dijo el S. R. Garai que habiendo una sentencia judicial que ordena que se desaloje dentro de tercero dia el terreno que se dejó para plaza en el barrio de San Francisco y que la municipalidad tiene dados en arriendo; la comision ha cumplido con los deseos manifestados por la Ylte Corporacion habiendo conseguido del Señor Cerda un plazo para que los dueños de los edificios construidos en aquel terreno los desalojen cuyo plazo concluirá el 1º de Enero del año entrante; y por consiguiente este es un punto que no puede entrar á dis-cutirse. El S. Samuel Romero dice que habiendo la sentencia seco-dada por el S. Garai no habrá otra cosa que hacer sino apro-bar el convenio hecho por la comision. En consecuencia se aprobó dicho convenio respecto á este punto por unanimidad debiendo hacerse la notificacion á todos los arrendatarios de sitios para los desocupen antes del primero de Enero próximo, sin esperar la aprobacion del acta.

Se pasó á tratar del segundo punto y se constituyó la sala en comité para discutirlo con detenimiento, y des-pues de una razonada discusion en que tomaron parte todos los miembros de la Sala se acordó por unanimidad que el S. Personero pida copia del escrito de demanda del S. Cerda; de las sentencias de 1ª y 2ª Instancia; de la es-critura de donacion del S. Ramon de la Cerda, y de los terrenos que indica el plano que corre en autos, para que presen-tando estos documentos en la próxima sesion se vuelva á tratar de este punto con mejor conocimiento de los de-rechos de la Corporacion.

Se levantó la sesion á la 1 ½ P.M.

José N. Orrego

E. [illegible]
Secret°

## Sesion extraordinaria de Setiembre 29 de 1876

Se abrió la sesion á las 12 ¾ P.M. con asistencia del Señor ~~Gobernador~~ Don José N. Orrego que la presidió, del S. Alcalde Rodenas, Rejidores Garai, Díaz y Fernandez, Procurador Yanes y el Secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada

En seguida el Señor Presidente dijo que el objeto de la sesion era para tomar conocimiento á la nota trascrita por la Gobernacion, dirijida por el Señor Alcalde tercero Don Gregorio Samit Ronero en la cual hace renuncia del cargo de Alcalde por el mal estado de su salud.

Se dió lectura á dicha nota y el S. R. Garai es de opinion de que se le acepte la renuncia al S. Samit y hace indicacion desde luego para que se nombre Alcalde tercero al S. R. Fernandez por ser el que vive mas cerca pues los demás tres Rejidores ó no asisten á las sesiones ó viven fuera del recinto de la poblacion. Agrega ademas que pasando el S. Fernandez á ejercer el cargo de Alcalde, el S. ~~Rejor~~ Samit pasaría á ocupar el puesto de segundo Rejidor. El ~~Señor~~ S. Rodenas dice que le parece que admitiendo la renuncia del S. Alcalde Samit, debía mas bien admitírsele la renuncia de Municipal por que cree, que dejarlo de Rejidor es rebajarlo de categoría. El S. Presidente dice que siendo notoria la enfermedad que adolece el S. Samit, y considerandose que aunque le priva de ejercer las funciones de Alcalde por el servicio del Juzgado de 1ª Instancia no le priva las de Rejidor, no vé motivo para considerar que se agravie al S. Samit por que se le admita la renuncia de Alcalde y se le dé colocacion entre los Rejidores. Se puso en votacion si se acepta ó nó la renuncia hecha por el S. Samit del cargo de alcalde tercero y fué aceptada por unanimidad.

Se puso en votacion la segunda parte de la indicacion hecha por el S. R. Garai para que se nombre tercer alcalde al S. R. Fernandez, y tambien fué aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia el Señor Fernandez nombrado para tercer alcalde y el S. Samit para segundo Rejidor.

Se levantó la sesion á la 1 ½ P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secretº

Sesion extraordinaria de Octubre 6 del 1876

Se abrió la sesion á la 1 ¼ P.M. presidida por el Señor Gobernador Don José Nicolas Orrego con asistencia de los tres Alcaldes Rodenas, Castilla y Fernandez, los Rejidores Garai y Diaz y el Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente dijo, que el objeto urgente y escuso para que se habia citado á sesion, era para tratar del legado dejado por Don Gabriel Chapí para el primer establecimiento de caridad que se hiciese en Lumaco que es de opinion que ese valor se invirtiera en construir otra sala para en el Lazareto que es un hospital que presta buenos servicios y es muy escaso de las comodidades necesarias y que, si así lo acuerda la Sala, se pida la autorizacion correspondiente al Supremo Gobierno para hacer el gasto = El Señor R. Garai dice que considera mas necesario el que se establezca una dispensaria para favorecer á los menesterosos la cual podria establecerse en los edificios que se están construyendo para oficinas públicas y escuelas y que facultando el código civil á S. E. el Presidente de la República para que designe el establecimiento de beneficencia á que deben aplicarse esta clase de legados opina por que la Sala acuerde que se pida al Spmo Gobierno que lo aplique á la dispensaria que se construya en el local indicado = El Señor Presidente aceptando la indicacion del S. R. Garai retira ~~la suya~~ y con tanta mayor razon cuanto que el Lazareto ú hospital de variolosos ha podido sostenerse con las erogaciones voluntarias de los vecinos y una pequeña cantidad dada por el Supremo Gobierno = El Señor Alcalde Rodenas dice que es de opinion que se recabe del Spmo Gobierno la asignacion del legado á fondos municipales y despues la corporacion lo aplicará al objeto que considere mas necesario = El Señor Presidente dice que el Spmo Gobierno no concederá el legado sin se fija antes el establecimiento á que se aplica = El Señor Rodenas dice que en tal caso asepta él la indicacion que ha retirado el S. Presidente por que cree que es mas necesario las construcciones en el lazareto que la dispensaria indicada por el S. Rejr. Garai = El S. R. Garai dice que si la sala resolviere que se aplique el legado al Lazareto no habrá necesidad de solicitar aprobacion Suprema; pero como considera que es mas benéfica la dispensaria, y, por otra parte, considerando que para la construccion de edificio en el lazareto habria que formar el terreno por (~~estar el~~) no haber terreno plano actualmente pide á la Sala que asepte su indicacion. Puesto en votacion el que se construya un departamento para dispensaria en los edificios municipales que se están trabajando para oficinas publicas y que se pida al Supremo Gobierno que asigne el liquido producto del legado Chapí á dicha construccion, fué aprobado por unanimidad, y que esto se haga sin esperar la aprobacion del acta.

En seguida se pasó á tratar de una solicitud presentada á la Gobernacion por Don ~~Joaquin~~ Villarino en que pide que se le

permita construir un puente en el canal que atraviesa la calle de Caupolican con el agua para regar su propiedad; y que la Municipalidad lo ayude con la mitad de los gastos como ha sido acordado, dice, por el Cabildo en sesiones anteriores; cuya solicitud la remite la Gobernacion informada por el Director de Obras publicas que opina por que debe cambiarse el cause del canal mas al Oeste de la esquina de la calle de Hernan Cortés y que este trabajo lo mismo que el del puente debe ser hecho por el S. Villarino que es el único interesado en el agua que pasa por la calle de Caupolican; para que la Corporacion resuelva lo que crea de justicia = El S. R. Garai dice que la Municipalidad debe aceptar en todas sus partes el informe del Director de Obras públicas, y que se notifique al S. Villarino para que proceda á construir el puente y cauce del canal en el lugar que indique dicho funcionario; debiendo cortarse entre tanto el agua que corre por el actual canal y que causa tantos derrames. = El S. Presidente que acepta la indicacion del S. R. Garai excluyendo la parte que trata de cortarle el agua: que debe fijársele un término prudencial para hacer los trabajos, y que el puente sea construido de material sólido. = El S. Alcalde Fernandez, dice que cree que la Municipalidad acordó invertir cincuenta pesos en la construccion del puente de que se está tratando, y siendo así opina por que se invierta esa cantidad en él. = El S. Presidente dice que recuerda que algo se acordó á este respecto en el año pasado; pero que no teniendo la municipalidad fondos actualmente para este gasto será imposible ayudar al S. Villarino en esos trabajos = El Secretario dice que, efectivamente la Sala acordó en sesion de Junio 19 de 1875 contribuir con cincuenta pesos pero fué para ayudar al vecindario en la construccion radical de los puentes de la Calle de Caupolican, y que siendo tantos cree que no pueden invertirse en un solo puente. = El Señor Fernandez cree muy justa la observacion del Secretario y retira su indicacion. Se acordó por unanimidad conceder á Villarino un plazo de tres meses para que haga el nuevo cauce y construya el puente de material sólido, y que se haga la notificacion sin esperar la aprobacion del acta.

Se levantó la sesion á las 2 P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secrio

Sesion ordinaria de Noviembre 9/876. –

Se abrió la sesion a las 12 3/4 P.M. con asistencia del Sr. Presidente, los alcaldes Rosenow, Castillo y Fernandez, y los rejidores Garai, Diaz y el Secretario. –

Se aprobó el acta de la sesion anterior. –

Se dió cuenta

1º De una nota de la Gobernación en que se trascribe una del Ministro del Interior sobre el legado Chapuí.—

2º De una solicitud de la superiora de la casa de la Providencia, pidiendo se le exonere del pago de la parte del puente de la calle de Fco Echaurren y el de la contribución de policía y alumbrado.—

3º De la cuenta documentada del matadero.—

En seguida se puso en discusión la nota sobre el legado Chapuí. La sala se constituyó en Comité para tratar de este asunto, y en seguida acordó por unanimidad nombrar una comisión que estudiando la cuestión informe a la sala el modo de llevar adelante el acuerdo Municipal sobre este asunto.—

Se acordó en seguida dejar para 2ª discusión la solicitud de la Superiora de la Providencia.—

Se puso en discusión la cta del matadero.— El señor Presidente pide se nombre una comisión para que la revise e informe para su aprobación.— El Sr Alcalde Castilla es de opinión se ahorre este trámite pero a instancias del mismo Sr Presidente se acordó nombrar al Sr Fernández para que informe sobre ella para su aprobación.— El Sr Presidente pidió a la sala aumentase la partida 11ª del matadero en 1600$ para completar el pago de varias cuentas de esta partida que estaba agotada — Así se acordó por unanimidad.—

En la solicitud de los vecinos de Sn Fco la sala acordó se devolviese la solicitud a los interesados, por cuanto había recaído sentencia judicial para desalojar la plaza, reservándoles a los interesados su derecho para ocurrir al señor Cerda.—

Se acordó igualmente quedase para 2ª discusión la solicitud del señor Martín León.—

En la solicitud de los vecinos de Quilpué se acordó por unanimidad que no debía permitirse formar calles estrechas en el nuevo barrio de Quilpué y que el solicitante haga una nueva solicitud más explícita.—

En seguida se puso en discusión en general el presupuesto municipal para el año de 1876; y fué aprobado por unanimidad y al mismo tiempo que no se esperase la aprobación del acta para la aprobación Suprema.— Se acordó también a indicación del Sr Presidente poner en subasta pública dos bueyes de la policía urbana que no eran necesarios al servicio de ella y que se estaba gastando forrajes inútilmente.—

El Sr Presidente pidió a la sala acordase pedir al supremo Gobierno autorización para contratar un empréstito de ~~10,000~~ diez mil pesos (10.000$) para pagar las deudas municipales y no esperar la aprobación del acta para solicitar del supremo Gobierno la aprobación de este acuerdo; todo lo que se aprobó por unanimidad.— En este momento se

Suspendió la sesión siendo las 3 P.M. –

José N. Orrego

## Sesión ordinaria de Noviembre 16 de 1876.

Se abrió la sesión á la 1 P.M. presidida por el Señor Gobernador D. José N. Orrego con asistencia de los Alcaldes Rodenas y Bastilla y Regidores Garai y Diaz; el Procurador Municipal y el Tesorero Municipal que por ausencia del Secretario hizo las veces de Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Señor Presidente hizo presente á la Sala que en el presupuesto de Instrucción Primaria del corriente año se habían dejado de consultar doscientos noventa y seis pesos ($296) en la partida 2ª para arriendo de casas, pues el presupuesto sólo asigna (1192 p) un mil ciento noventa y dos pesos en lugar de (1488 p) ~~dos~~ mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos que son los que se invierten en este servicio, y que esto proviene de haber ~~sido~~ variado la partida al ser aprobado el presupuesto por el Supremo Gobierno. La Sala, en vista de lo expuesto por el I. Gobernador, acordó por unanimidad pedir al Supremo Gobierno se sirva conceder los doscientos noventa y seis pesos que faltan para completar el pago de arriendos durante el corriente año.

En seguida el Señor Presidente dijo que habiéndose construido la muralla divisoria del sitio municipal en que se construyen los edificios para escuelas y oficinas públicas con el de un Señor Ozandon, y que este se niega á que se reconozca de adobes por ser la autoridad de tapiales. Después de una larga discusión se acordó por unanimidad autorizar al Señor Gobernador para que invierta hasta ciento cincuenta pesos en la construcción de dicha muralla, y que el Señor Ozandon no puede hacer uso de ella sin pagar antes la mitad del valor de dicha muralla.

Se puso en segunda discusión la solicitud de Don Martín León y la Sala acordó por unanimidad que siendo el turno de boticas materia de Ordenanza nombrar ~~una~~ comisión compuesta del Señor Presidente y del S. Reg.r Garai para que presente á la Sala un proyecto de Ordenanza para el turno de las boticas.

Se puso también en segunda discusión la solicitud de la Superiora de las Monjas de la Providencia y la Sala acordó por unanimidad eximir á su establecimiento de su cuota

por el trabajo del puente de la Calle de Fran^co Echaurren y tambien del pago de derecho de policia alumbrado por considerarse establecimiento de huerfanos.

Se dió lectura al informe de la Comision nombrada para informar sobre el asunto Legado Chapú y las copias judiciales que se acompañan el cual fué aprobado por unanimidad. En seguida el Señor Rejidor Garai hace indicacion para que se pida autorizacion al Supremo Gobierno para establecer en esta localidad una dispensaría para el servicio de los menesterosos, del Lasareto el cual puede establecerse por ahora con los propios recursos del municipio y con la cooperacion de los vecinos; la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusion debiendo elevarse al Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del acta.

Se acordó tambien por unanimidad elevar al Supremo Gobierno copia del informe y los documentos acompañados por la Comision para apoyar el acuerdo de Octubre referente al legado Chapú.

El Señor Reg^r Garai hace presente á la Sala la conveniencia de hacer un tabique en la puerta de comunicacion que hai entre el Juzgado de 1^a Instancia y la Mayoría del batallon cívico por cuanto tiene muchos inconvenientes tal comunicacion. Se acordó por unanimidad que se haga este trabajo

Se levantó la sesion á las 2 PM

José N. Orrego

E. Muñoz
Secret^o

## Sesion ordinaria de Noviembre 24 del 1876

Se abrió la sesion á la 1 1/4 PM presidida por el Señor Gobernador D. José N. Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Rodenas, Castilla y Fernandez, Rejidores Garai y Diaz; Procurador Janes y el Secret^o

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta

1^o de una nota de la Gobernacion comunicando la aprobacion suprema del acuerdo municipal que aumenta la partida 11^a del presupuesto vijente en ($1500) un mil quinientos pesos. Se mandó al Archivo

2^o De otra nota en que trascribe la Suprema Aprobacion prestada al acuerdo que dispone el que se levante un empréstito de diez mil pesos ($10,000.) con el objeto de cancelar todas

las deudas que tiene hasta la fecha la Ilte Corporacion.
3º De otra nota transcribiendo una de la Intendencia de Valparaiso pidiendo ciertos datos para elevar el acuerdo municipal en que se pide la fundacion de una Dispensaría en esta localidad
4º De un Proyecto de Ordenanza para el turno de las boticas presentado por la Comision nombrada al efecto.
5º De un proyecto de Ordenanza para el regadío del barrio de San Francisco presentado por el Directorio de las aguas de aquel barrio con el objeto de que sea aprobado por la Sala y que esta se digne (~~pedir~~) solicitar la aprobacion Suprema.

Se dió lectura á la nota que aprueba el empréstito de diez mil pesos, y puesta en discusion se acordó facultar al S. Rendte Don José N. Orrego para que proceda á hacer las diligencias necesarias para llevar á cabo dicho empréstito.

Leido que fué el proyecto de Ordenanza para el turno de las boticas se puso en discusion y aprobado que fué en general, se pasó á discutirlo en particular; el cual fué aprobado en la forma siguiente, debiendo elevarse á la Suprema aprobacion sin esperar la aprobacion del acta: Proyecto de

Ordenanza

que reglamenta el turno de las boticas en la Ciudad de Limache

Artº 1º El Comandante de policía abrirá una matrícula de todas las boticas establecidas y que se establecieren dentro del recinto urbano de la poblacion. En dicha matrícula se anotará el nombre del dueño y encargado de regentar la botica y la calle y numero del edificio donde estuviese situada.

Artº 2º El turno de las boticas será semanal y la de turno permanecerá con luz durante toda la noche, y su puerta exterior abierta; el empleado encargado de despachar á las personas que ocurran en busca de medicamentos deberá encontrarse constantemente en ella, y su dueño está obligado á mantener fuera de la puerta exterior un farol de vidrios de colores con luz.

Artº 3º. Las boticas que no esten de turno quedan obligadas á despachar á cualquiera hora de la noche los medicamentos que se necesiten, siempre que en casos urgentes ocurra con ese objeto alguno, [illegible] evento, el remedio no lo haya en la que esté de turno.

Artº 4º El Comandante de policía determinará oportunamente las boticas que deben hacer el turno en cada semana, notificando por escrito al dueño de ella, quien pondrá su firma al pie de la notificacion.

Artº 5º Para establecer nuevas boticas, sus dueños deberán ocurrir á la Gobernacion, para que ésta, previo informe del Comandante de policía, en que espresará el lugar mas conveniente donde debe situarse á fin de consultar mejor el buen servicio

públicos, resolverá lo conveniente.

Artº 6º Los infractores de cualquiera de los artículos de que consta esta ordenanza, serán penados con una multa de cinco á veinticinco, segun los casos.

Artº 7º. Por ahora la presente ordenanza solo tendrá efecto en el barrio de Limache, hasta tanto que en el de San Francisco haya mas de una botica. Mientras solo exista una botica se sujetará esta á las prescripciones de la Ordenanza de policía vigente.

Artº 8º Queda sin efecto cualquiera otra disposicion que sea contraria á la presente ordenanza.

Artº 9º El Comandante de policía queda encargado de hacer cumplir la presente ordenanza y dár cuenta de los que la infringieren. Limache Noviembre 20 de 1876 = Firmados = José N. Orrego = Gilberto Garai.

Puesta en discusion la nota del Señor Intendente en que pregunta con que fondos se suscribe la Municipalidad para establecer la "Dispensaría" acordada para podér elevár el acuerdo al Supmo Gobierno se constituyó la Sala en comité, y despues de una corta discusion se aprobó por unanimidad la siguiente indicacion hecha por el S. Presidte = "Que la Municipalidad se suscriba con cien pesos al año para ayudár á los vecinos en sus erogaciones para la Dispensaría acordó establecer en sesion de 16 del corriente; cuya suma se deducirá de la partida de imprevistos en el próximo año de 1877."

Se acordó tambien consignar en esta acta que para la construccion del departamento en que debe colocarse la "Dispensaría" se espera que el Supremo Gobierno destine á este establecimiento de beneficencia los mil pesos legados por el Señor Chapú.

Se puso en discusion la Ordenanza para el regadío del barrio de San Francisco y se aprobó en jeneral; aprobandose asímismo con pequeñas alteraciones en particulár y se nombró una comision compuesta del S. Presidente, S. Alcalde Fernandez y Rejidór Garai para darle una forma adecuada en la redaccion y dividír sus artículos en títulos que hagan facil la consulta que quiera hacerse de dicha ordenanza.

El S. Rejr Garai dice que hace yá algun tiempo se les ofició por Secretaría á los Sres Rejidores Waddington y Valenzuela para que concurran á las sesiones, y que ni siquiera han contestado las notas que se les dirijió: que el decoro de la Sala demanda la asistencia de dichos Rejidores pues es un cargo irrenunciable como lo dispone el Artº 10 de la lei orgánica de Municipalidades, y por esto hace indicacion para que sin esperár la aprobacion del acta se les dirija nuevamente nota pidiendoles que concurran á ejercér el cargo para que fueron elejidos ó que manifiesten los motivos legales que tengan para eximirse del cargo. Así quedó acordado por unanimidad.

El S. Presidente hace presente que se acerca el tiempo en que deben sacarse á remate los ramos de carnes muertas

y de recobas, y propone á la Sala que proceda á fijar el orden del remate y el minimum de cada uno de ellos. Que el ramo de carnes muertas debe hacerse por localidades de las Subdelegaciones rurales que es donde se cobra este ramo desde que se abrió el Matadero público para el recinto urbano. La corporacion aprobando lo espuesto por el S. Presidente acordó que el remate se hiciera el 15 de Diciembre proximo en la forma siguiente:

Carnes muertas

| | |
|---|---|
| Quilpué. Subdelegacion 6ª | $ 80:– |
| Tabolango y Concon. Distritos 4º, 5º y 6º de la 5ª seccion | 20:– |
| Olmué y Alvarados. Subdelegaciones 3ª y 4ª | 100:– |

Recobas

| | |
|---|---|
| de San Francisco de Limache | $ 300:– |
| de Limache | 300:– |

En seguida (~~el S. Presidente~~) se acordó por unanimidad que si alguno de estos ramos quedase sin rematarse se administrará por cuenta de la Municipalidad percibiéndose el ramo de carnes muertas por medio de los Subdelegados ó inspectores respectivos.

El S. Presidente dice que la Municipalidad debe resolver si el Matadero Público debe seguir administrándose como hasta la fecha y fué acordado por unanimidad que así se hiciese.

A indicacion del S. Rejidor Garai se acordó unanimemente que en vista de los largos y constantes servicios del Teniente de Policía Don Bruno Araya se le gratifique con cinco pesos mensuales á contar desde el 1º de Enero de 1877.

El Procurador Municipal espone que en virtud de la comision que le confió la Sala para transar el cobro que se hacía al Señor Ramon Tofré por derechos atrasados de Policía y alumbrado habia arreglado con el deudor en que pagase quince pesos dandole por cancelados los treinta pesos que adendaba. Se aprobó esta transaccion y se le avisó al Tesorero Municipal que estaba presente.

El mismo Señor Procurador hace presente que por la enfermedad del S. Rejʳ Samit Piñero que es el Juez de Abastos de la recoba del barrio de Limache, se encuentra esta en lamentable estado de aseo lo mismo que en cuanto á su rejimen y buen servicio. Se acordó nombrar al Señor Procurador para que ejerza el cargo de Juez de dicha recoba durante la enfermedad del S. Samit (1)

Se levantó la sesion á las 3 P.M.

(1) El Señor Presidente espone que varias veces ha hecho presente a los Sres Alcaldes la necesidad que hai de revisar las cuentas de Tesorería para su aprobacion; y que yá hacen dos años que no se revisan: que si los Sres Alcaldes no pueden concurrir á la Sala con este objeto podrian llevarlas por legajos para hacer el trabajo en sus casas. — El Señor Alcalde Fernandez dice que el vendrá á la Sala en las primeras horas de cada dia y espera que no tardará mucho en

concluir la revisacion para que la Junta de Alcaldes pueda prestarles su aprobacion. Así quedó acordado por asentimiento de la Sala.

José M. Orrego

C. Munizaga
secretº

Sesion extraordinaria de 7 de Diciembre de 1876

Se abrió la sesion á la 1 P.M. presidida por el S. Gobernador Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Castilla y Fernandez, Sres Rejidores Jewett y Diaz el Procurador y el Secretario Municipal.

Se leyó y aprobó unanimemente el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta

1º De una nota de la Gobernacion trascribiendo la autorizacion Suprema para fundar una dispensaría en esta Ciudad. Se le dió lectura y se mandó al archivo.

2º De la nota dirijida por Secretaría a los Sres Rejidores Waddington y Valenzuela, en virtud de lo acordado en la última sesion y:

3º De la contestacion dada por el Señor Valenzuela á la nota indicada. Ambas notas se dejaron para segunda discusion por no hallarse presente el Señor Rejidor Garai, autor de la indicacion.

4º De una solicitud del Subastador del ramo de carnes muertas y de la Recova de Limache. En tabla

5º De un proyecto que reforma la ordenanza del impuesto de plazas y tendales, presentado por el S. Gobernador. En tabla

6º Del proyecto, arreglado por la Comision nombrada, para el regadío del barrio de San Francisco.

Se puso en discusion este último proyecto y como ya fué aprobado con las reformas introducidas en él, se acordó elevarlo á la Aprobacion Suprema sin esperar la aprobacion del acta.

Se dió lectura al proyecto que reforma la Ordenanza del impuesto de plazas y tendales; y fué aprobado en general y por unanimidad. Discutido en particular con una lijera discusion fué aprobado en la forma siguiente, y se acordó elevarlo á la Suprema Aprobacion inmediatamente para ver modo de que el remate del futuro año que tendrá lugar el 15 del corriente se haga por la nueva ordenanza que es como sigue

Proyecto que reforma la Ordenanza del impuesto de plazas y tendales en la Ciudad de Limache.

Art.º 1º. El impuesto de plazas y tendales se cobrará en las recovas en las plazas y calles públicas, con arreglo á la siguiente tarifa.

En las recovas

1º Los puestos de carnes, cualquiera que sea su cantidad y clase pagarán treinta centavos por asiento

2º Los vendedores de aves de cualquiera clase, legumbres, frutas dulces, pan leche y toda clase de comestibles, los expendedores de frituras artículos de cocinería, mate chocolate y demás bebidas, los mercaderes de efectos y otros, que puedan establecer puestos, pagarán diez centavos por asiento

En la plazas y calles públicas

3º Los mismos puestos que con permiso del Gobernador departamental se establezcan en las calles y plazas públicas (con escepcion de la carne que solo podrá estuarse en las recovas) pagarán treinta centavos por asiento

Art.º 2º. El pago del impuesto de que habla el art.º anterior se hará diariamente.

Los asientos tendrán las siguientes dimensiones en las recovas dos metros de frente y en las plazas y calles públicas dos metros de frente y dos de fondo.

Art.º 3º Estarán exentos del pago de este impuesto los vendedores ambulantes de pescado, marisco y leche y los que recorran las calles despues de haber pagado el impuesto en las recovas, no pudiendo estos ultimos salir á vender antes de las diez del día.

Art.º 4º Queda prohibida la venta de los artículos de abasto de que trata esta Ordenanza en otros lugares que los que en ella se espresan.

Art.º 5º Los que se negaren á satisfacer el impuesto establecido por esta Ordenanza pagarán á beneficio de los propios de Ciudad una multa de cinco á diez pesos, la cual será calificada por el Inspector de Abasto.

Art.º 6º La recaudacion del impuesto podrá hacerse por agentes especiales de la Municipalidad ó por medio de subastadores, segun mas convenga á los intereses de la Corporacion. En caso de adoptarse el segundo arbitrio la misma Municipalidad dictará un reglamento que fije las condiciones y formalidades de la Subasta.

Art.º 7º La Municipalidad fijará el día en que deba comenzar á regir la presente Ordenanza, la cual tendrá efecto dentro de los límites urbanos de la Ciudad de Limache.

Se dió lectura á la solicitud de D. Antonio Chiapponi y en vista de que solicita algunas cosas que importan la reforma de ordenanza de recobas; y de que se remate esta para condonar

acordó la Sala por unanimidad devolver dicha solicitud sin esperar la aprobacion del acta.

Lo mismo acordó se hiciera con una solicitud de Dn Andrés Torres en que propone se saque á remate el derecho de Chinganas en el 4.º 5.º y 6.º distritos de la 5.ª seccion ofreciendo como minimum veinticinco pesos anuales por tres años consecutivos.

El Tesorero Municipal hace presente que el item 1.º de la part.ª para comprar presupuesto agotado y pide se aumente en trescientos cincuenta pesos para pagar parafinas que se adeudan y para concluir el año corriente. Acordó la Sala por unanimidad aumentar el item espresado, y elevar el acuerdo al Supmo Gobierno sin esperar la aprobacion del acta.

Se levantó la sesion á las 2 P.M.

Orrego.

E. Muñoz
Secret.º

## Sesion Ordinaria de Diciembre 14 de 1876

Se abrió la sesion á las una P.M. presidida por el S. Gobernador Orrego con asistencia de los Sres. Alcaldes Rodenas y Castilla; Rejidores Garai y Sir el Procurador y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta de una nota de la Gobernacion comunicando la aprobacion Suprema del presupuesto de entradas y gastos para el año de 1877 ascendente á la cantidad de (15273 $ 2 cent.s) quince mil doscientos setenta y tres pesos dos centavos, — Se mandó al Archivo.

Se dió lectura, nuevamente, á la nota dirijida por el Secret.º de la corporacion á los Sres Rejidores Waddington y Valenzuela, y á la contestacion de este último, que quedaron para segunda discusion: El Señor Rejr Garai pide sesion secreta por ser asunto que afecta á dos personas y el Sr. Alcalde Rodenas pide que se aplace este asunto indefinidamente, puestas en discusion ambas indicaciones se resolvió declarar que se pase á sesion secreta y se trate del asunto en comité.

El Señor Garai dice que, por el decoro de la Sala, por el cumplimiento de su deber y en virtud de juramento

prestado, es de opinion que la sala faculte á su Procurador para gestionar el asunto hasta obtener la concurrencia de los miembros á estas sesiones; que aplazarlo indefinidamente como lo indica el S. Alcalde Rodenas sería indecoroso para la Corporacion porque sería volver sobre sus pasos. El Señor Alc. Rodenas dice que acepta la idea del Señor Regr Garai de que el Procurador se apersone á los Sres Waddington y Valenzuela para exigirles contestacion, y que segun sea esta la Municipalidad resolverá. El S. Alc. Castillo no acepta ~~tambien~~ la idea de ambos porque, dice sería indigno de la Corporacion dar tal paso. ✗ (~~Se resolvió proceder como lo indica el Sr. Garai con la agregacion del S. Alcalde Rodenas; todo con un voto en contra.~~)

A indicacion del S. Presidente se acordó por unanimidad aplazar el remate de los ramos municipales que debe tener lugar mañana, hasta el 27 del corriente á las 12 M. bajo las mismas condiciones fijadas.

~~Se levantó la sesion á 1 3/4 P.M.~~

✗ En esta virtud hace indicacion siguiente: Siendo el cargo de regidor irrenunciable y no habiéndose aun incorporado á la sala los Señores José Guillermo Waddington y Manuel Valenzuela se autoriza al Procurador Municipal para que en vista de los antecedentes haga las gestiones convenientes para hacer efectivo el deber que impone la lei orgánica y leyes comunes en orden á los que se excusan á desempeñar cargos concejiles como el presente. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad, y se levantó la sesion secreta continuándose pública.

El Señor Presidente dice que será conveniente que la comision de Alcaldes se reuna todos los dias á las 12 M. para revisar las cuentas de Tesorería. Así quedó acordado.

En seguida se acordó tambien por unanimidad que no se vendan patentes para Chinganas y para canchas de bolas sino á los que tengan informes del Comandante de Policía en el recinto urbano y de los respectivos subdelegados en lo rural para que permitan estos que se establezcan solamente en lugares que puedan ser vijilados por la policía respectiva; y que este acuerdo se comunique al Tesorero, Comandante de Policía y Subdelegados rurales.

Se acordó suspender el período de sesiones estraordinarias para que estaba convocada la I. Municipalidad.

Se levantó la sesion á la 1 h 40 min. P.M.

Orrego

E. Munizaga
Secretario

Sesion ordinaria de Febrero 8 de 1877.

Se abrió la sesion presidida por el Señor Gobernador Don José N. Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Rodenas, Castilla y Fernandez, S. Regidor Garai y el Secretario.

Se dió lectura á una nota de la Gobernacion en que transcribe la Suprema aprobacion del acuerdo Municipal de Diciembre 11 que aumenta en trescientos cincuenta pesos el ítem 1° de la partida 6ª del presupuesto municipal del año último.

A otra nota en que comunica el Supremo decreto de 18 del p. que ordena que la Tesorería de Menores ponga á disposicion del S. Gobernador la cantidad de ($2150.95 c) que se invertirán en techar los edificios destinados á las dos escuelas públicas establecidas en la cabecera del departamento.

A otra nota trascribiendo la aprobacion suprema del presupuesto de Instruccion primaria del departamento ascendente á la suma de 6512 $.

A otra nota trascribiendo el decreto que dispone que no se invierta la cantidad presupuestada para útiles de inventario de las escuelas públicas, por que el Supremo Gobierno remitirá los necesarios por compra por mayor que hará de dichos artículos para toda la República.

Se dió lectura á una nota del Administrador del Lazareto en que hace renuncia del cargo por no poder prestar su asistencia personal al establecimiento por temor al contagio y por tener que ir á Valparaiso por un mes.

En seguida se dió lectura á una solicitud de varios propietarios y vecinos del barrio de San Francisco en que piden que la corporacion no admita el cambio de terreno que propone el S. Ricardo de la Cerda para construir la recova en aquel barrio, por que habiendo ellos comprado terrenos y edificado sus casas de negocio en los alrededores del terreno señalado en el plano para la recova sufrirían graves perjuicios con tal cambio y todo el vecindario se perjudicaría con la distancia á que quedaría dicho establecimiento si se situa en el terreno que ahora ofrece el Señor Cerda.

Se dió cuenta de una solicitud que Don Joaquin Villanova hace á la Y. Municipalidad en que expone varias razones que á su juicio obligan á la Corporacion á construir el puente que se le mandó hacer sobre la acequia que conduce el agua á su propiedad y que atraviesa la calle de Campolican. Por la extension de dicha solicitud se abstuvo la corporacion de oir su lectura y acordó por unanimidad que pasara en informe al Procurador Municipal.

Se acordó tambien que las cuatro notas de la Gobernacion pasen al Archivo.

primaria, cuyos remates se han venido sosteniendo solamente el Procurador Municipal aunque no concurra la junta de Alcaldes, y el saldo que produzcan se invierta en la construccion de las escuelas.

Se levantó la sesion á las 2 P.M.

Orrego

E. Munoz
Secret.º

## Sesion ordinaria de 22 de Febrero de 1877.

Se abrió la sesion á las 12½ P.M. presidida por el Señor Gobernador Orrego con asistencia de los Alcaldes Rodenas y Fernandez; Rejidores Swett, Garcia y Diaz, el Procurador y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Señor Presidente espuso que por no habér llegado la Suprema Aprobacion de la nueva ordenanza del impuesto de plazas y tendales aprobada en sesion de 7 de Diciembre último no habia tenido lugár el remate del ramo de Recobas y el de carnes muertas en las subdelegaciones rurales fijados para el 27 del mismo mes de Diciembre: Que el espíritu de la Corporacion al fijár aquel dia para el remate fué, que este se hiciera para cobrár los derechos con arreglo á la nueva ordenanza; por cuyo motivo se convino en que los rematantes de recobas del año de 1876 siguieran cobrando los derechos de la antigua ordenanza y pagaran mensualmente al precio del remate del mismo año; pero que como la citada ordenanza nueva se demora para llegár, cree conveniente que la Sala fije nuevo dia para el remate del ramo de recobas bajo los minimum fijados en la sesion de Noviembre 24 de 1876 y por lo queda del año actual: que si llega aprobada la ordenanza nueva se ponga en vijencia luego que llegue, y que el aumento de derechos que esta impone lo aprovechen los rematantes, sirviendo esto de estímulo para que los interesados en el remate paguen por él mejór precio. Dice tambien que no poseyendo la Municipal edificio para recoba en San Francisco, se haga el remate de los derechos de recoba en aquel barrio para que el rematante los cobre á domicilio ó en algun lugár que este fije para recaudarlos. Que en cuanto al ~~remate del~~ ramo de carnes muertas en lo rural, cree conveniente no sacarlo á remate, por que la recaudacion que hacen los comisionados desde Setiembre del año último dá buenos resultados, y no habrá postores para todos los lugares donde se cobra este derecho por los minimum fijados. La Sala, una-

La solicitud de los propietarios y vecinos de San Francisco se acordó tenerla presente para cuando se trate en el barrio Carda.

Se oyó lectura al informe pasado por el Visitador de escuelas de la provincia, de la visita que hizo el año último á las del departamento; y despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Gobernador sobre la inexactitud de la disculpa que dieron los preceptores por el atraso en se encontraba la enseñanza del ramo de escritura, se mandó al archivo.

Se pasó á tratar de la renuncia del administrador del Lazareto D. Jn. Pablo Bustamante; la cual fué aceptada en vista de las razones que la motivan.

Se pasó á nombrar la persona que debía reemplazarlo, y se acordó por unanimidad que antes se buscára esta para espedirle su nombramiento por que bien podría suceder que no admitiera la que se nombrara.

El S. Presidente espone á la Sala que diariamente dá cuenta el parte de la Policía del mal servicio del alumbrado público, y por mas medidas que se han tomado ha sido imposible mejorarlo con el sistema que se acostumbra; y en consecuencia ~~propone~~ hace indicacion para que adopte el sistema de pedir propuestas cerradas para hacer el servicio fijando como maximun el precio de dos pesos mensuales por cada farol. La sala aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo: "Que el servicio de alumbrado público se haga en adelante por contratos que se harán con arreglo á lo dispuesto en la lei orgánica pidiendo propuestas cerradas por el termino de un año ó más si fuere conveniente; y no pudiendo pasar la cuota que se pague por cada farol de dos pesos al mes por todo gasto inclusa la conservacion de los faroles." Se acordó tambien que de este acuerdo se pidiera la correspondiente autorizacion Suprema; y que las condiciones ~~bases~~ de las propuestas fueren las mismas adaptadas para igual fin por la Ilustre Municipalidad de Quillota.

El mismo S. Presidente hace presente que habrá sobrantes de la madera y fierro estraido del puente del Ferrocarril para la construccion de las escuelas y como faltarán fondos para el trabajo es de opinion que se vendan en publico remate algunos lotes de dichas maderas y fierro y de varios materiales que se compraron para el desarme del puente. La sala acordó por unanimidad autorizar al señor S. Gobernador para que á medida que lo crea conveniente haga formar ~~los~~ lotes de madera y los haga vender en publico remate junto con el fierro estraido del mismo puente, materiales usados para desarmarlo y demas sobrantes que no se usen en los trabajos municipales ó de construccion

nimemente aprobó la exposicion del Señor Gobernador y las resoluciones que de ella se desprenden, y fijó para que tengan lugar los remates de ambas rentas separadamente y en la forma indicada por el Señor Gobernador el próximo jueves 1.º de Marzo á la 1 de la tarde; con cuyo objeto, y para tratar de los asuntos que el Señor Gobernador se sirvie se poner en tabla, se dió por convocada la Ilustre Municipalidad para la sesion extraordinaria de ese día sin necesidad de nueva citacion.

El mismo Señor Gobernador hace presente que el Tesorero Municipal ha dado cuenta de que Don Alejo Chaparro debe un saldo de cincuenta pesos mas ó menos por un adelanto que se le hizo por cuenta de ciertos materiales para la construccion del edificio municipal para escuelas y oficinas públicas; y que no habiendo podido arreglarse este empleado con el deudor pide que la sala faculte al Procurador Municipal para que haga este cobro. Así se acordó por unanimidad.

Hace presente en seguida, que un puente construido en la plaza de la Independencia para conducir á un barranco las aguas lluvias se obstruye y causa anegaciones por su mala construccion: que le parece conveniente que se haga un nuevo puente de mayores dimensiones haciendo los costados y plan de ladrillos y la cubierta de planchas de fierro, aprovechando así las que se han sacado del puente del ferrocarril que la Municipalidad puede comprar á un precio módico á la construccion de escuelas. Despues de una ligera discusion se acordó por unanimidad facultar al Señor Gobernador para que construya el nuevo puente en la forma y del material que crea mas conveniente.

Se dió lectura al informe del Procurador Municipal en la solicitud de Don Joaquin Villarino que se agregó al expediente sobre construccion de un puente de material sólido en la calle de Caupolican y en el canal que conduce el agua al fundo de Villarino; cuya conclusion es que la Sala debe acceder á lo que este pide en su solicitud que es, que el citado puente ^puente en discusion^ lo construya la municipal con sus propios fondos. El Señor Garai dice que aunque no ha tomado conocimiento de la solicitud que motiva el informe en discusion cree que el S. Procurador sufre error al creer que la Corporacion debe construir el puente siendo que no sirve para conducir aguas comunales sinó pura y simplemente aguas de propiedad del solicitante para regar un fundo agrícola donde ~~[illegible]~~ mantiene su negocio. El S. Procurador dice que no hai lei alguna que faculte á la Municipalidad para imponer gravámenes como el que trata de imponerse á Villarino, y que su informe es tendente á salvar á la corporacion de ~~[illegible]~~ compromiso en que se encuentra con haber mandado que el puente lo construya el solicitante y en todo caso él salva su responsabilidad por el destino que ocupa. El S. R. Garai pide segunda discusion para este informe á fin de que se resuelva con mejor conocimiento. Así se acordó.

En seguida el S. Procurador hace presente á la Sala que la comision que se le dió en virtud del acuerdo de 14 de Diciembre último para hacer que concurran á las sesiones los Sres Municipales Waddington y Valenzuela no la cree de su cuerda: que si la corporacion por conducto de su Presidente los compele á asistir bajo las multas que la lei establece y no las pagan su deber se limita á hacer efectivas las espresadas multas; por lo cual hace indicacion de que se imponga á dichos Señores la multa de Cincuenta pesos á cada uno como lo dispone la lei orgánica y si no la pagan entrará él á ejecutar. A indicacion del S. R. Garai se dejó el asunto para segunda discusion.

Se dió lectura á una solicitud de Don Miguel Meccann en que pide prórroga por cuarenta dias mas para destruir y sacar los escombros de su casa de la plaza de San Francisco que no sacó para el 31 de Diciembre como se le ordenó por encontrarse enfermo. Puesta en discusion, el S. R. Garai es de opinion que el desalojo de la plaza fué hecho en virtud de sentencia judicial en el pleito de Cerda con la Municipalidad, y como esta lo cumplió con lo mandado, cree que es atribucion privativa del S. Gobernador conceder la prórroga como asunto de policía y que por otra parte no vé inconveniente para que se le conceda al solicitante. Se acordó que el S. Gobernador conceda la prórroga solicitada.

Se dió lectura á otra solicitud del Administrador del Lazareto en la cual por las razones que espone solicita un aumento de sueldo. El S. Gobernador dice que el solicitante Don Pedro Romo es un buen empleado pero que hai escasés de fondos municipales para las necesidades actuales. El S. Alcalde Rodenas dice que le parece que no será de perjuicio aumentarle cinco pesos al mes al Administrador y que aunque esto es poco siempre le será mui útil. El S. A. Fernandez considera que está bien rentado el empleado con los veinticinco pesos mensuales que ahora goza. Se puso en votacion la indicacion que hace el R. Garai que se le paguen ~~bon~~ treinta pesos al mes desde el 1.° de Marzo próximo y fué aprobado con un voto en contra.

Se levantó la sesion á la 1-50 P.M.

José N. Orrego

E. Muñoz
Secret°

Sesión extraordinaria de Marzo 1º de 1877

Se abrió la sesión á la 1 P.M. presidida por el S. Gobernador Orozco con asistencia de los Sres. Alcaldes Medina, Castillo y Fernandez, Sres. Regidores Scott y Garai y ~~[illegible]~~, el Procurador y el Secretario municipal.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyó una nota de la Gobernación comunicando la aprobación Suprema al acuerdo municipal para que el servicio del alumbrado público se haga por propuestas cerradas. Se mandó al archivo.

Se puso en discusión el informe del Procurador Municipal en el asunto de Don Joaquín Villarino sobre construcción de un puente en la Calle de Campechana.

El Señor Regidor Garai dice que se há impuesto detenidamente del expediente sobre que recayó el informe en discusión, y que de él se desprende que el S. Villarino há querido hacer mofa de la corporación por que aparece en primer lugar una solicitud de este Señor hecha á la Gobernación que pide, entre otras cosas, que la Municipalidad acordó en tiempos anteriores ayudarle con la mitad del costo en la construcción del puente en cuestión, y ofrece, en el caso de que esta corporación no pueda hacerlo, construirlo él solo para lo cual solicita se le fije la línea y niveles correspondientes para hacer el trabajo: la Gobernación remitió esta solicitud á la Ilustre Municipalidad para su resolución y esta corporación acordó que el puente se construyera por el interesado de material sólido dándole un plazo de tres meses para hacer el trabajo, contados desde la notificación. Esta resolución de la Sala fué aceptada por Villarino según consta de la notificación hecha por el Comandante de Policía y expresó en ese acto que los tres meses de plazo principiarán á correr desde que el Director de Obras públicas le diere la línea y niveles que tiene pedidos: dados estos por el empleado se presenta Villarino con la extensa solicitud que motivó el informe del Procurador, y sobre la cual se concretó este, sin tomar en cuenta los antecedentes que se le remitieron. Que no entra á tratar las cuestiones legales del asunto ni las leyes que citan el interesado y el Procurador porque no las cree del caso, y que como representante de la localidad se encuentra en la obligación de velar por las obligaciones que impone la lei Orgánica de Municipalidades. Que la corporación no trata de imponer contribuciones indebidas con su acuerdo de 6 de Octubre último como equivocadamente lo creen el interesado y el procurador, sinó que simplemente aceptó una oferta de Villarino

que desgraciadamente echa de menos en su ultima presentacion. Porque en cumplimiento del deber que impone á la Sala el art.º 27 de la lei organica, en su inciso quinto, de velar por la seguridad y comodidad de las calles, S. tiene el honor de presentar la siguiente indicacion para que sirva de resolucion á la solicitud de Villarino.

"Con el merito de lo espuesto en la solicitud de Don Joaquin Villarino y teniendo presente: 1.º Que este Señor espresa la escusa y retiro de la oferta para hacer el puente de su cuenta en la Calle de Caupolican del barrio de San Francisco. 2.º Que ese puente se ha tratado de construir con el objeto de no embarazar el tráfico de esa calle con la pasada de las aguas que corresponden á dicho Villarino y que las aprovecha propia y esclusivamente en su industria agricola que tiene en el fundo de su propiedad; y 3.º que tanto á la Municipalidad como á la autoridad gubernativa corresponde velar para que las vías de comunicacion no sean interrumpidas, se modifica el acuerdo de 6 de Octubre del 1876 en esta forma:

No es permitido á Don Joaquin Villarino atravesar con las aguas de su propiedad la Calle de Caupolican interin no construya un puente que dé seguridades de quedar espedito el tráfico. Se deroga el acuerdo indicado de 6 de Oct.e del 1876 en la parte que fuere contrario al presente."

El Señor Procurador dice que se congratula de que el S. R. Garai haya encontrado justas las observaciones que hizo en su informe sobre la falta de atribuciones que tiene la Municipalidad para imponer contribuciones, y que por lo demas cree que la indicacion que se acaba de leer salva los intereses del municipio y los del interesado.

El S. Alcalde Rodenas apoya la indicacion del Señor Garai por que con ella se salva el compromiso que se ha creido tener la Municipalidad.

El S. Alcalde Fernandez rechaza esta indicacion por que á su juicio el asunto se pone de peor condicion con ella.

El S. Garai repite que como representante del municipio, la Corporacion debe aprobar su indicacion en cumplimiento de los deberes que impone la lei, sin tomar en cuenta si se rozan ó no intereses particulares. Puesta en votacion esta indicacion fué aprobada por seis votos contra uno.

Se levantó la sesion á las 2–10 P.M.

Orrego

E. Munizaga
Secret.º

# Sesion estraordinaria de Marzo 17 de 1877

Se abrió la sesion á las 12 3/4 P.M., presidida por el Señor Goberna-dor Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Rodenas, Castilla y Fernandez, Rejidor Diaz, el Procurador y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

En seguida se dió cuenta:

De una solicitud de Don José Gauthecot sobre dar agua al barrio de San Francisco, y

De un proyecto de embellecimiento de la Plaza y Avenida de las Delicias del mismo barrio.

Se dió lectura á la solicitud de Don José Gauthecot y puesta en discusion, el Señor Gobernador es de opinion que debe pasarse en informe á una comision nombrada para este objeto; pues siendo un asunto de mucha importancia para la localidad y debiendo hacerse trabajos en las Calles públicas, no debe correrse el riesgo de que por falta de recursos ú otros motivos ajenos á la voluntad del empresario, queden sin concluir los trabajos y por consiguiente las calles en mal estado é interrumpido por esta causa el tráfico público.

El Señor Rodenas cree muy justas las observaciones del Señor Gobernador y usa de la palabra robusteciendolas con otras razones.

El Señor Castilla considera que es un asunto muy importante como lo dice el S. Presidente, y para estudiarlo con detenimiento pide que quede para segunda discusion. Así se acordó.

Se dió lectura y se puso en discusion las conclusiones del proyecto de embellecimiento de la Plaza del barrio de San Francisco y de la Avenida de las Delicias.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte los Señores Municipales, se aprobó en general el proyecto y se dejó para segunda discusion.

El Procurador pide al Señor Gobernador que se sirva incluir en los asuntos que se haya de tratar en la proxima sesion extraordinaria el que trata de los sitios que el S. Ricardo de la Cerda debe dar á la Municipalidad para los edificios convenidos en la formacion del barrio de San Francisco. El Señor Gobernador accedió á lo solicitado por el Procurador.

Tambien expuso el mismo Procurador que el nuevo local establecido por el actual remátante del ramo de recobas, en el barrio de San Francisco, no estaba bien arreglado en el sistema de puestos. Se comisionó al mismo S. Procurador para que de acuerdo con el Juez de Abastos Señor Rejidor Diaz dispusierase lo conveniente para

el arreglo de puentos de que se trata.

Se levantó la sesion a la 1 P.M.

Orrego.

E. Muñoz
Secret.o

## Sesion estraordinaria de Abril 21 de 1877.

Se abrió la sesion á las 12h 20m P.M. presidida por el Señor Gobernador Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Roderas, Castilla y Fernandez, Sres Rejidores Garai y Diaz, el Procurador y Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió nuevamente lectura al proyecto de acuerdo presentado por el Señor Gobernador sobre embellecimiento de la Plaza del barrio de San Francisco y de la Avenida de las Delicias, y que quedó para segunda discusion en la sesion anterior. —— El Señor Rejidor Garai dice que aplaude la idea de mejoramiento y cree que en todo caso se eleve al Supremo Gobierno para su aprobacion. El S. Gobernador cree lo mismo que el Señor Garai, por tratarse en él de derechos municipales que no se cobrarán, y que necesitan de Suprema autorizacion para dejar de cobrarse. Puesto el proyecto en discusion particular fué aprobado por unanimidad el siguiente:

### Proyecto de Acuerdo

Contando con la buena voluntad de los vecinos del departamento, se nombra una comision compuesta de los Sres José Tomás de Urmeneta, que la presidirá, José Gm.n Waddington, José María Valdés, Gustavo Hormann, Daniel Palacios y José Santiago Santa Cruz.

El encargo de la Comision será, proceder bajo su esclusiva direccion á la formacion de un parque y jardines en la plaza del barrio de San Francisco de Limache; para cuyo efecto se les hará entrega formal de dicho local y de las calles que la circundan por el procurador municipal y el Director de Obras públicas.

La comision queda facultada para establecer en el parque y jardines, todos los accesorios que juzgue conveniente para su ornato, comodidad y recreo del público; con cuyo fin podrá hacer todas las modificaciones que crea conveniente, dejando ménos expedito el tráfico público, podrá ~~asimismo~~ cambiar todos los árboles que ahora existen por otros y aprovechar de los que se saquen, en beneficio de esta mejora

Tambien queda á cargo de la misma comision, bajo su esclusiva accion, y le será entregada con las mismas formalidades, la Avenida de las Delicias desde la Estacion del Ferrocarril Central hasta la quinta Loreto, en todo el espacio comprendido entre los edificios de ambos costados, para el mejoramiento del piso y conservacion de los arboles, puentes, desagues &.

Los Kioscos que la comision juzgue conveniente establecer en el parque para el espendio de refrescos ú otros refrigerios; los carruseles y demás distracciones inocentes que allí se establezcan no estarán sujetos al pago de patente ú otra contribucion municipal.

La Municipalidad no otorgará permisos ni permitirá el establecimiento de Chinganas, canchas de bolas, ni otros lugares de carácter turbulento al rededor de la plaza.

La comision será nombrada por cinco años y si en ese periodo fuere necesario reemplazar á uno ó mas de ellos, el nombramiento se hará á propuesta de los miembros en ejercicio.

Luego que la comision dé aviso á la Gobernacion de estar transformada en paseo público la Avenida de las Delicias, se suprimirá el tráfico de carretas por dicha avenida; las cuales traficarán por las otras calles laterales.

La Comision queda autorizada para colectar fondos entre los vecinos para la ejecucion de todos los trabajos que emprendan, debiendo rendir cuenta documentada al terminar los cinco años.

Se acordó elevar este proyecto á la Aprobacion Suprema sin esperar la aprobacion del acta.

Puesta en segunda discusion la solicitud del Señor Gautherot se acordó por unanimidad nombrar una comision compuesta de los Sres Rejidor Garai y Procurador Municipal para que oyendo las esplicaciones del interesado informen lo que crean conveniente.

Se pasó á tratar del asunto Cerda y en vista de que no se há rendido el informe de la comision respectiva se dejó para otra sesion; el S. Gobernador indicó al S. Procurador que sacase copia de una segunda escritura que sabe que hai en Valparaiso y traiga el plano oficial para que la comision presente su informe. Así fué acordado

Se aceptó por unanimidad la propuesta que hace Don Juan Salgado para comprar por ochocientos pesos el ramo de carnes muertas de los distritos de Tabolango y Concon por el tiempo que queda del corriente año

El Señor Gobernador propone que la corporacion compre una parte de edificio y terreno que pertenece á un Señor Osandon y que está ubicado en el frente de los edificios municipales

les en el estremo Oriente que sale que piden por el terreno quinientos pesos pagaderos por cinco años por dividendos de quinientos pesos con intereses al diez por ciento que se pagarán por trimestres vencidos y libre de escritura y alcabala para el vendedor. Se aprobó la idea en general y se facultó por unanimidad al S. Gobernador para que de acuerdo con el Procurador y Director de Obras publicas se impongan del asunto, formen un planito del terreno que debe comprarse é informen con brevedad lo que crean conveniente.

El mismo Señor Gobernador hizo presente que habia renunciado D. Fr. Antº Molina el cargo de Alferez de Policia y de sobrestante de los trabajos públicos por tener que ausentarse del departamento; há nombrado para el primer cargo á Don José Mª de la Torre y tambien para el segundo, con el carácter de Inspector de policia urbana. La Sala aprobó por unanimidad estos nombramientos

Se dió lectura á una solicitud de Don José Gregº Waddington en la cual solicita una prorroga de seis meses mas, para dar principio á los trabajos del Ferrocarril Urbano, por hallarse muy angustiado el tiempo concedido al empresario Don Martin Palma, de quien hó obtenido ultimamente el privilegio. La corporacion unanimemente acordó concederle la prorroga solicitada pues una empresa de tanta importancia para el adelanto del pueblo no debe negarse encontrandose yá el privilegio en poder del Señor Waddington que no dejará de trabajarla por falta de recursos.

Se autorizó al Tesorero Municipal para pagár de imprevistos los gastos que haga el Médico de Ciudad en un viaje á la Quebrada de Alvarado para combatir la epidemia de membrana.

Tambien se autorizó al S. Gobernador para que invierta hasta cincuenta pesos en un cauce que amenaza inundar los terrenos y edificios del Matadero; para cuyo ... se han suscrito tambien algunos vecinos colindantes

A indicacion del S. Alcalde Castilla se acordó unanimemente que la Municipalidad se suscriba con cincuenta pesos para la compostura que están haciendo de la Yglesia de Chimé; cuya suma entregará el Tesorero Municipal á fin de Mayo entrante

Se levantó la sesion á las 1½ P.M.

Orrego

E. Munoz
Secretº

Sesion extraordinaria de Abril 26 del 1877.

Se abrió la sesion á la 1 ½ P.M. presidida por el Señor Gobernador Irrazabal, con asistencia de los Sres Alcaldes Cardenas, Castillo y Fernandez; del Señor Rejidor Garai y del Tesorero Municipal Don Ramon Carvallo O. que sirvió de Secretario por ausencia del Propietario.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente hizo presente á la Sala de que en cumplimiento de la comision que le confirió en la sesion anterior, ha inspeccionado el terreno y edificios que se desea comprar á Don Mariano Osandon para dejar expedito el terreno municipal en que se está construyendo la escuela, y es de opinion que la compra de que se trata es de gran conveniencia para la Corporacion; porqué aunque faltarán de siete á ocho metros para dejar del todo formado el frente del terreno municipal para las construcciones aprobadas que se están haciendo, cree que los edificios que se compran producirán, casi, los intereses que se van á pagar destinándolos para habitaciones de los mismos empleados en las escuelas, y cuando hayan fondos para continuar las construcciones no habrá que comprar el terreno necesario talvez por el doble del valor en que hoi lo venden.

El Señor Rejidor Garai, apoya en todas sus partes la opinion del S. Gobernador, y apoyándose en la autorizacion que confiere á la Sala la primera parte del artº 68 de la lei de Organizacion de Municipalidades hace indicacion para que se apruebe el siguiente proyecto de Acuerdo. Se autoriza al Señor Gobernador para que proceda á llevar á cabo la compra de la parte de terreno y edificios que propone en venta Don Mariano Osandon en la cantidad de dos mil quinientos pesos pagaderos por quintas partes en cinco años vencidos con mas el interés á razon de diez por ciento al año, pagaderos por trimestres tambien vencidos y siendo de cuenta de la corporacion los gastos de escritura y alcabala; y, para que firme la escritura respectiva junto con el procurador municipal señalando en ella las medidas y deslindes correspondientes; poniéndolo en conocimiento del Señor Intendente de la Provincia para que, si fuere necesario, se sirva recabar la Aprobacion Suprema.

Despues de una corta discusion fué aprobada la indicacion del S. R. Garai por unanimidad, y se acordó que la compra se efectuace inmediatamente sin esperar la aprobacion del acta.

El Señor Gobernador hace indicacion para que la Sala pase á discutir un reglamento de cárcel, que se hace cada dia mas necesario, y se permite recomendar para que sirva de base el que rije en la carcel de Copiapó. El S. Rejidor Garai acepta esta indicacion, pero cree mas conveniente que se nombre una comision que estudiando las disposiciones vijentes inclusas la del codigo penal presente un proyecto de reglamento para su discusion

Se acordó por unanimidad el nombramiento de la comision que queda formada del S. Gobernador, S. Alcalde Fernandez y S. Rejidor Garai.
Se levantó la sesion á las 2 ½ de la P.M.

Orrego

E. Munoz
Secret.º

Sesion ordinaria de Mayo 17 de 1877.

Se abrió la sesion á las 3 P.M. presidida por el S. Gobernador Orrego con asistencia de los Sres. Alcaldes Rodenas y Fernandez, Sres. Rejidores Garai y Diaz, el Procurador y el Secretario.
Se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.
Se dió cuenta:
De una nota de la Gobernacion en que comunica la aprobacion suprema al acuerdo municipal que concede seis meses mas de prórroga á Don J. Guill.mo Waddington para dar principio á los trabajos del ferro carril urbano de cuyo privilejio es actual dueño. Se mandó al archivo.
De otra nota de la misma en que trascribe nota de la Intendencia en la cual espresa esta que no necesita aprobacion suprema la compra hecha á Don Mariano Orzandor, en virtud de que el terreno y edificios comprados son para despejar el terreno y edificio que se está construyendo para escuela pública. Se mandó al archivo.
De otra nota tambien de la Gobernacion en que trascribe la del Señor Ministro del Interior en que dice que no necesita de aprobacion suprema el acuerdo municipal que confió á una comision de vecinos el arreglo de la Plaza del barrio de San Francisco de Limache y la avenida de las Delicias. Tambien se mandó al archivo.
De un informe de la Comision nombrada recaido en la solicitud de Don José Gauthert sobre agua para el barrio de San Francisco. Quedó en tabla.
De una solicitud de Don Juan 2.º Olmos rematante del ramo de vendas, reclamando ciertos derechos de la del barrio de S.n Fran.co En tabla.
De un informe de la Comision de exámenes de la escuela superior N.º 1 de niños. En tabla.
De una solicitud del Director de la Escuela Superior. En tabla.
Del presupuesto de entradas y salidas de fondos de Instruccion Primaria para 1878. En tabla.
El Señor Gobernador espone á la sala que ...

fué la compra del terreno y casitas á Don Mariano Ybanden acordada por la Municipalidad y que la copia dela escritura existe en Tesorería Municipal.

Tambien tuvo presente que la revision delas cuentas de Tesorería se habia paralizado nuevamente, y pide á la Comision de Alcaldes que tenga á bien reunirse diariamente hasta concluir y aprobar todas las cuentas. Así se acordó fijando el lunes 21 del actual para dar principio á estos trabajos debiendo reunirse debiendo dar principio á ellos á las 12 M.

En seguida el Señor Gobernador dijo que siendo urgente la remision del Presupuesto de Instruccion Primaria proponia á la Sala que pasara á discutirlo; así se acordó y por indicacion del Señor Rejidor Garai se resolvió discutirlo en jeneral y en particular al mismo tiempo. Leido y discutido que fué se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos de Instruccion Primaria del Departamento de Limache para el año de 1878.

## Entradas

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Cantidad con que contribuye el Tesoro Nacional para el sosten delas escuelas | $ 5330 – | |
| | | Yd id p.ª premios del art.º 81 del reglam.to general | 210 – | |
| | | Yd con que contribuye la Y. Municipalidad para el sosten de las escuelas del departamento | 500 – | |
| | | Producto calculado de mandas forzosas | 12 – | |
| | | Yd id dela venta de libros de Inst.n Primaria | 5 – | $ 6277 |

## Salidas

### Partida 1ª

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ytem | 1º | Sueldo del Director y Subdirector dela Escuela Superior de niños N.º 1 á razon de 600 $ el 1º y 400 $ el 2º | 1000 – | |
| | 2.º | Yd delos preceptores delas escuelas elementales de niños N.s 3, 4, 5, 6 y 4 alternada á 300 $ c/u | 1500 – | |
| | 3.º | Premio del Subdirector dela escuela Superior N.º 1 de niños Don Juan dela C. Trejos conforme al art.º 81 del Reglamento General á razon de 16/40 partes sobre el sueldo de preceptor | 120 – | |
| | 4º | Sueldo delas preceptoras delas escuelas elementales de niñas N.º 1, 2, 3 y 7 alternada á razon de 300 $ c/u | 1200 – | |
| | 5 | Yd de las ayudantes delas escuelas de niñas N.º 1 y 2 á razon de 200 $ c/u | 400 – | |
| | 6 | Premio dela preceptora dela escuela de niñas N.º 2 Doña Florentina Muñoz, conforme al art.º 81 del reglamento general á razon de 12/40 partes sobre su sueldo | 90 – | $ 4310 – |

### Partida 2ª

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ytem | 1º | Para alquiler delos locales delas escuelas N.º 4, 5 y 6 de niños y 2 de niñas y 7 alternada | 744 – | |
| | 2º | Casa habitacion del Subdirector dela escuela N.º 1 | 144 – | |
| | | á f. 551 | $ 888 – | $ 4310 – |

331

Suma de la f 330

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | $ 888 – | $ 4310 – |
| Ytem 3º | Casa de habitacion del Director de la escuela superior Nº 1 | 144 – | |
| 4º | id de la preceptora de la escuela Nº 4 alternada | 72 – | |
| 5º | id de la preceptora de la Nº 1 de niñas | 144 – | 1,248 – |
| | Partida 3ª | | |
| Ytem único. | Para pago de policía y alumbrado de las escuelas, agua, escobas, plumeros &ª | 150 – | 150 – |
| | Partª 4ª – Gastos extraordinarios. | | |
| Ytem 1º | Para gastos de reparacion de los edificios públicos ocupados por las escuelas | 200 – | |
| 2º | Pasado id de los edificios de propiedad particular ocupados por escuelas, que hayan sido contratados segun lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento general | 80 – | |
| 3º | Adquisicion y reparacion de muebles y útiles para las escuelas | 200 – | 480 – |
| | Partª 5ª | | |
| Ytem único. | Para gastos imprevistos | 89 – | 89 – |
| | | | $ 6277 :– |

Se acordó elevar este presupuesto á la Aprobacion Suprema, sin esperar la aprobacion del acta. Se acordó tratar los demas asuntos particulares en sesion secreta. Se dió lectura al informe de la Comision examinadora de la escuela superior Nº 1 de niños formada por los Sres Placido Salazar y Ygnacio Fernandez en el cual manifiestan el estado de atraso en que encontraron á los examinandos y el mal sistema de enseñanza que acostumbra el Director de la escuela en el ramo de Historia Santa y concluyen opinando por que deben ser removidos de sus destinos los empleados de esa escuela.

El S. Gobernador dice que será conveniente dar lectura de la solicitud del Director de dicha escuela por rozarse sobre la misma materia, y en seguida podrán discutirse ambos asuntos en conjunto. Acordado así, se dió lectura á la solicitud, en la cual expone que habiendo sido amonestado por el S. Gobernador en virtud del mal informe vertido por la Comision examinadora de la escuela que regenta; y pide que la dicha suspenda su juicio y se le dé copia del informe: [illegible] puestos en discusion ambos documentos se acordó proseguir el acta en pliego separado.

Suspendida la sesion secreta continuó la pública.

El Señor Gobernador hace presente á la Sala que es necesario que la Comision de Alcalde continúe examinando las cuentas de Tesorería, y se acordó reunirse desde el lunes proximo á las 12 del dia en la sala de la Gobernacion para seguir dicho examen.

Hizo presente en seguida el mismo Señor Gobernador de que los herederos de Osandon proponen vender á la Corporacion el terreno que falta para despejar completamente el terreno ocupado por las escuelas en construccion. La Sala [illegible]

derando de mucha importancia la adquisicion de dicho terreno acordó por unanimidad hacer la compra del terreno ofrecido y facultar al Señor Gobernador para que firme con el Procurador municipal la escritura respectiva fijando como máximum la suma de un mil pesos libres de escritura y alcabala para el vendedor, y pagaderos con las mismas condiciones de la compra que se hizo al Jurado Don Mariano Osandon.

También hizo presente el Señor Gobernador que, el Señor Cura Don Plácido Labarca, le ha pedido permiso para colectar una suscricion en favor de las víctimas del terremoto del 9 de Mayo; y que en vista de la pobreza y malestar general que afecta á la poblacion pensaba negarse á conceder el permiso solicitado. La Sala encuentra justa la resolucion del Señor Gobernador y opina por unanimidad que se aplace la idea del Señor Cura hasta que se conozcan los pormenores de la catástrofe.

Se levantó la sesion á las 4½ P.M.

Orrego

E. [illegible]
Secret^o

## Sesion extraordinaria de Junio 22 de 1877

Se abrió la sesion á las 12½ P.M. presidida por el Señor Gobernador Orrego con asistencia de los SS. Alcaldes Rodenas, Castilla y Fernandez, SS. Regidores Scott, Garai y Diaz, el Procurador y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Señor Gobernador hace presente á la Sala que siendo el principal objeto de la convocatoria, el tomar conocimiento de un pleito entablado por el vecino Don Ramon Jofre sobre derecho á una pared divisoria con terrenos municipales, espera que el Procurador ilustre á la Sala sobre la materia en virtud de habérsele notificado una providencia del S. Juez Letrado de Quillota.

El S. Procurador expone que es efectivo que se le ha notificado un decreto del S. Juez Letrado en que ordena que se deshaga por la Municipalidad una pared que carga en una pequeña parte la muralla divisoria con terrenos de Jofré y se condena á la corporacion en costas daños y perjuicios. Esta providencia recayó en una sumaria informacion rendida por la contraria en que trata de probar que la divisoria es de su exclusiva propiedad, y como dicha sumaria y decreto ha tenido lugar sin conocimiento de la corporacion ni de sus representantes es de opinion que se apele de esa resolucion para ante la Ylltma Corte de Apelaciones porque considera que

no es posible que una pared divisoria de dos propiedades sea de pertenencia de una sola de ellas. Tomado en consideracion este asunto y despues de una razonada discusion la sala resolvio por unanimidad: que se apele de la sentencia debiendo pasar el S. Procurador á Quillota á imponerse del espediente para dar cuenta á la Corporacion de todo lo obrado en la primera sesion para resolver lo que debe hacerse en la Apelacion.

Se leyó en seguida el acta de la Comision de Alcaldes de Junio 11; la cual fué aprobada por unanimidad, debiendo estamparse en este libro de actas, á la conclusion de la presente acta.

El S. Gobernador dá cuenta á la sala de haber comprado el terreno ofrecido por los herederos de Ossandon, en virtud de la autorizacion que se le concedió en la sesion anterior; y tambien de haber construido una muralla divisoria con dichos herederos de exclusiva cuenta y propiedad municipal por convenio hecho con ellos, y que considera necesario que el S. Procurador haga las gestiones del caso para que quede constancia de este derecho municipal á fin de que no caduque en ningun tiempo la propiedad de la corporacion á dicha muralla. Asi fué acordado por unanimidad.

Se dió cuenta de una nota de los Sres E. Undurraga y Cª en que ofrecen algunos ejemplares del Manual para Jueces de Subdelegacion y de Distrito, Subdelegados é Inspectores arreglado por Don Robustiano Vera. Se acordó que se compraran cincuenta ejemplares para el servicio del departamento.

Se pasó á dar lectura de una solicitud de Don Eduardo Muñoz pidiendo rebaja de contribucion de alumbrado y seguridad y devolucion de lo que indebidamente se le há cobrado. Siendo el solicitante Secretº de la Corporacion se retiró de la Sala y ocupó su puesto el Tesorero Don Ramon Carvallo. Impuesta la sala de esta solicitud acordó por unanimidad que se clasifique de cuarta clase un sitio que posee en arriendo situado en la calle de "Andres Bello" y que se há estado cobrando como de primera clase. Tambien se acordó devolver al solicitante la diferencia entre una y otra clase que se le há cobrado desde Enero 1º de 1875 hasta Junio 30 del corriente año.

Se levantó la sesion á la 1 3/4 P.M.

Orrego

E. Muñoz
Secretº

# Sesion estraordinaria de Julio 20 de 1877.

Se abrió la sesion á la 1 h. 10 m. P.M. presidida por el Señor Gobernador Orrego, con asistencia de los Sres. Alcaldes Rodenas, Castilla y Fernandez; Señor Rejr. Garai y el Secretario Municipal.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El S. Gobernador hace presente á la sala que el último temporal há causado graves males en las calles y puentes de la poblacion, y el estero se llevó el puente que servia de comunicacion entre este barrio y el de San Francisco; como asímismo ha hecho conocer que el puente de cal y ladrillo que atraviesa la calle de S. Echaurren al Sur de la plaza tiene poca capacidad para dár salida á las aguas que conduce al Estero de Pelamuto; y que considera necesario que se aumente en un mil pesos mas el item 1º de la partida 7ª destinado á la compostura de calles y puentes para hacer las reparaciones mas urgentes y sobre todo para construir el puente destruido que es tan necesario para la comunicacion pedestre entre los dos barrios mas importantes de la poblacion; que, no contando la Municipalidad con todos los fondos para hacer este aumento, cree necesario que la Corporacion levante un empréstito por dicha suma de un mil pesos hipotecando alguna propiedad municipal, y que se solicite del Supremo Gobierno un auxilio de dinero y de sesenta y seis rieles usados que se necesitan para los pilotes del puente que se vá á construir, el cual debe ser hecho en condiciones que pueda servir en casos estraordinarios para que pasen por él los coches que conducen pasajeros entre este barrio y la Estacion del Ferro Carril.

Todos los Señores Municipales, abundando en las ideas emitidas por el Señor Gobernador, y despues de una razonada discusion fueron todas aprobadas por unanimidad facultando al mismo Señor Gobernador para que en representacion de la Corporacion solicite y lleve á cabo el empréstito de un mil pesos acordado para el aumento del item indicado, abonando el interés de uno por ciento mensual y á los plazos y condiciones que considere mas convenientes para la Municipalidad; y que se solicite la aprobacion Suprema de estos acuerdos á la mayor brevedad y sin esperar la aprobacion del acta.

El mismo Señor Presidente hizo presente que la acequia del molino es una continua amenaza que tiene el principal barrio de esta poblacion por su clase de toma y por no tener ningun desagüe natural. Tomada en consideracion esta opinion y despues de un corto debate en que tomaron parte algunos Señores Municipales se aprobó por unanimidad la siguiente indicacion que hizo el S. Rejidor Garai: Que en vista de la continua alarma en que mantiene á los dueños de fundos ~~que~~ estan bajo el nivel de las aguas

del Canal del Molino por los graves perjuicios que este ha ocasionado se comunica al Director de Obras Públicas para que á la brevedad po-sible practique un detenido reconocimiento de él é informe las repa-ras ó mejoras que debe hacer el S. D. Rodolfo Montané que es el concesionario de esa agua para que en vista del Informe, el Gobierno Municipal haga las jestiones necesarias á fin de evitar nuevos perjui-cios; y que este acuerdo se comunique por secretaría sin esperar la apro-bacion del acta.

En seguida se hizo presente los perjuicios que ocasiona el que no haya oficina telegráfica en este barrio, pues la grande distancia que hay á la de San Francisco hace casi inútil este poderoso medio de comuni-cacion con los demás pueblos de la República. Se acordó por unanimidad dirijirse al Supremo Gobierno por medio de la Gobernacion y sin esperar la aprobacion del acta; solicitando que se sirva ordenar que la oficina de San Francisco se traslade á este barrio ó, en su defecto, que se establezca en este, otra oficina para lo cual podría la Municipa-lidad facilitar una de las casas ultimamente compradas á Osan-don para la telegrafista, y hasta podría señalarsele á esta, una gratificacion municipal para que establezca una clase de telegrafía en la escuela de niñas con lo qual se conseguirá proporcionar á las niñas un medio honroso de vivir.

El S. Presidente hizo presente á la Sala que la conducta observada por el vecino Don Manuel Contreras en el aluvion del 15 del actual há sido mui digna de elojios; pues ayudó personalmente a la policía á salvar las familias que vivían en el conventillo ane-gado del S. Castilla y con una carreta de su propiedad salvó tambien los muebles y enseres de esas pobres jentes; y que se hace un de-ber de hacerlo presente á la Corporacion para estimulo de los vecinos y para proponer que, en premio de tan buenos y útiles servicios á los anegados se le condone al vecino Contreras seis meses de arriendo de un pedazo de terreno municipal que ocupa cer-ca del Matadero. Todos los Sres Municipales aceptaron con en-tusiasmo la indicacion del S. Gobernador, y el S. Alcalde Rode-nas la amplió proponiendo que se le condonase un año del espresado arriendo. Así se acordó por unanimidad como tambien que se le dieran las gracias á nombre de la Corporacion y se comunicara este acuerdo sin esperar la Aprobacion del acta.

Se levantó la sesion á las 2 h. 15 m. P.M.

Orrego

E. Muñoz
Secretº

# Sesion ordinaria de Agosto 16 de 1877.

Se abrió la sesion á las 12¾ P.M. presidida por el S. Gobernador Orrego con asistencia de los tres Alcaldes Ródenas y Fernandez, tres Rejidores Duvett y Garai el Procurador y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de tres notas de la Gobernacion:

En la 1ª se comunica la Aprobacion Suprema al acuerdo de 20 de Julio último que autoriza al S. Gobernador para contratar un empréstito de un mil pesos en representacion de la Y. Municipalidad.

En la 2ª se comunica igual aprobacion al acuerdo municipal de la misma fecha para aumentar en un mil pesos el Ytem 1º partida 7ª del presupuesto municipal vijente, destinado á compostura de calles y puentes.

En la 3ª Se comunica la orden dada al Superintendente del Ferrocarril central para que entregue á la Gobernacion sesenta y seis rieles viejos para la reconstruccion del puente del Estero.

De una nota del S. Cura en que solicita la traslacion del panteon á otro local que vá á construir para ese objeto en lugar mas conveniente.

Se leyéron las tres notas de la Gobernacion y se mandaron al archivo.

El Señor Gobernador hace presente á la Sala que se recibieron los rieles mandados entregar por el Sp.mo Gobierno y se han dejado en la Estacion inter se hace uso de ellos. Tambien dice que no se ha conseguido el empréstito de un mil pesos para que ha sido autorizado porque no le ha sido posible ir á Valparaiso para buscarlo en virtud de que en esta cree que no sea fácil conseguirlo.

Así mismo hace presente que la pobreza del pais en general y de este departamento en particular por las malas cosechas últimas, y las desgracias acaecidas en los fuertes aguaceros de Julio le hacen considerar que es necesario que el municipio haga todas las economías que sean posibles por cuanto los fondos municipales se resienten del mismo malestar; y en consecuencia hace indicacion para que se suprima en el próximo aniversario de nuestra independencia toda fiesta que demande gastos á la localidad como ser fuegos artificiales &. y que se limite á gastar diez pesos de imprevistos para mandar imprimir cien diplomas para darlos como premio á los niños y niñas de las escuelas públicas que hayan salido premiados en los exámenes rendidos en Enero del corriente año: Todos los Señores Municipales aceptan la indicacion del S. Gobernador y despues de una corta discusion, se aprobó por unanimidad y que el valor de los diplomas se imputen á imprevistos municipales por cuanto el Sp.mo Gobierno excluyó del presupuesto de Instruccion primaria el ítem que se acordó para premio de las escuelas.

En seguida el S. Gobernador recomienda á la comision respectiva la pronta presentacion del proyecto de Reglamento de Carcel que se le tiene encomendado. Se levantó la sesion pública y se continuó secreta para tratar de solicitudes particulares llamandose al mismo tiempo al Tesorero Municipal.

Continuando la sesion pública se acordó por unanimidad fijar la hora de las próximas sesiones para las dos de la tarde para que no sufra retardo el despacho del Juzgado de primera instancia.

Se levantó la sesion á las 2 1/4 P.M.

Orrego

C. Muñoz
Secret°

## Sesion estraordinaria de 2 de Octubre de 1877

Se abrió la sesion á las 3 P.M. presidida por el Señor Gobernador Orrego con asistencia de los Sres Alcaldes Cardenas y Fernandez, Sres Rejidores Sewell y Garay, el Procurador y el Secretario.

Se dió cuenta

De una nota de la Gobernacion en que comunica la inauguracion del nuevo edificio construido para la Escuela de Niñas N° 1

De una solicitud de Don José Guillermo Waddington pidiendo merced de los sobrantes de las aguas de los esteros de Pelumpen y Lliulliú.

De un informe de la comision respectiva, recaido en la solicitud del S. Cima Labarca para construir un nuevo panteon.

Del informe pasado por el Visitador de Escuelas de la Provincia sobre la visita pasada en Agosto del corriente año á las escuelas del departamento.

De una solicitud de Don Gregorio Morales pidiendo que se cree el destino de Comisionado para recojer animales aparecidos y mal habidos para entregarlos á la Policía, y que se le nombre á él para ejercer ese destino.

De una solicitud del Secretario y del Tesorero Municipal en que piden que se les permita permutar sus destinos.

(~~[illegible]~~) De una solicitud firmada por varios propietarios interesados en los terrenos que se riegan con las aguas del Estero de Pelumpen pidiendo que se les permita reunir las aguas lluvias que corren por dicho estero en un tranque que piensan construir para el objeto de acopiarlas y aprovecharlas en el riego de sus terrenos.

El Señor Gobernador hizo presente á la Sala que á consecuencia de haberse desbordado el Canal del S. Waddington en los aluviones pasados fué invadido por las aguas el edificio del Lazareto inutilizándolo casi por completo; que en prevision de que se promueva alguna epidemia ha hecho reconocer ese establecimiento y formar un presupuesto del costo que

tendrá su rehabilitacion. El reconocimiento y presupuesto há sido hecho por el maestro constructor Don Pedro Morales é importa (518 ₧ 65 c) quinientos dieciocho pesos sesenta y cinco centavos. Cree su Señoría que este gasto debe pagarlo Don José Gmo Waddington dueño del canal que causó el daño: que tuvo oportunidad de ver al Señor Waddington é indicarle que le parecia justo que él debia costear la composicion del Lazareto, y este contestó que como obligacion no aceptaba ese gasto por que no se considera responsable de los daños que ocasione su canal en casos fortuitos; y en consecuencia lo pone en conocimiento de la Sala para que resuelva lo conveniente. Despues de usar de la palabra algunos Sres Municipales, el S. R. Garai pidió que quedase el asunto para segunda discusion para estudiarlo con detencion. Se dejó este asunto para segunda discusion.

Se dió lectura al informe del Visitador de Escuelas de la Provincia y se mandó al Archivo.

Se leyó la nota de la Gobernacion y puesta en discusion las indicaciones que en ella hace el S. Gobernador, el S. Garai las apoya y se resolvió por unanimidad nombrar una comision que se recibe de los edificios construidos para las escuelas Superior Nº 1 de niños y para la Nº 1 de niñas, la cual deberá informar á la sala sobre su construccion y estado en que se reciben las escuelas; debiendo estamparse en la acta la nota del S. Gobernador y el informe de la Comision. Esta quedó compuesta de los Sres R.R. Scott y Garai.

El S. Gobernador dice que constando de la sesion secreta pasada que se há contraido compromisos y dispuesto gastos, hace indicacion para que dicha acta secreta se inserte en esta acta como sesion pública: Así se acordó por unanimidad.

La acta á que se refiere este acuerdo es como sigue: Sesion Secreta de 16 de Agosto de 1877 = Se dió lectura á la solicitud del S. Cura Don Plácido Labarca en que pide permiso para construir un nuevo panteon en un lugar conveniente situado en la Calle de F. Echaurren cerca del panteon laico y que se le permita trasladar los restos mortales que contiene el inadecuado local que ahora sirve de panteon católico. Puesta en discusion esta solicitud y despues de usar de la palabra todos los Sres Municipales se aprobó por unanimidad la siguiente indicacion hecha por el S. R. Garai: que se nombre una comision especial del seno de la corporacion para que, estudiando las leyes vigentes y oyendo al Señor Cura, al Médico de Ciudad y al Director de Obras públicas, informe lo que crea conveniente en la solicitud. La Comision quedó compuesta de los Sres R.R. Scott y Garai.

El S. Gobernador hace presente que se le cobra á la Corporacion una cantidad que pasa de cuatrocientos pesos por la casa de Jenkins y Cª de Valparaiso, procedente de parafina que há tomado el Tesorero Municipal para el alumbrado público y que estando presente este empleado podrá dar las esplicaciones necesarias. El Tesorero Municipal espone que es cierto el valor de la

cuenta aprovada por parafina comprada al contado en el año pa-
sado que en cada pedido que hacia de este combustible dicaba si
que en cada pedido que hacia la partida anterior, pero siempre habia en
Valparaiso para pagar la partida anterior, pero siempre habia in-
convenientes para efectuar su viaje, de donde resulto que se reca-
go la cuenta y faltaron oportunamente los fondos para cancelar-
la. El S. R. Garai dice que ha tenido ocasion de imponerse
de este asunto y que, siendo verdad que esa parafina se ha con-
sumido en el objeto para que fué comprada, hace indicacion
para que la Corporacion haga suya esta deuda y para que
se faculte á uno de sus miembros para que arregle con el
representante del acreedor y le firme un documento en repre-
sentacion de la Municipalidad al plazo y condiciones que crea
mas convenientes para el Municipio. Aprobada esta indicacion
por unanimidad se facultó tambien por unanimidad al Señor
Gobernador para que haga estos arreglos, y para que haga uso
de la autorizacion sin esperar la aprobacion del acta.

El Procurador Municipal dá cuenta de que la compul-
sa del expediente con Don Ramon Lopez ha marchado
á Santiago en virtud de la apelacion que hizo de la sentencia
de 1a. Instancia que condenó á la Municipalidad; y que debiendo re-
mitir su poder á Don Francisco Fuentes, lo hace presente á la sala
para saber si debe nombrar abogado que defienda el pleito en
segunda instancia. El S. R. Garai dice que cree que el Fiscal de
la Corte de Apelaciones es el defensor de las municipalidades, y que
el Procurador puede escribir á Santiago ofreciendo hasta veinti-
cinco pesos por esa defensa; pero que entre tanto se nombre una
comision para que se apersone al Señor Lopez y procure arreglar
amigablemente el motivo del pleito. Así se acordó por una-
nimidad nombrándose para componer la comision al S. Al-
calde Fernandez y al S. R. Sivett.

El mismo S. R. Sivett dice que los caminos de
la 3a. Subdelegacion están en muy mal estado: que ejerciendo
él las funciones de Subdelegado ha hecho llamar á los inte-
resados para componerlos; los cuales hacen el trabajo con
muy buena voluntad, pero que la actual pobreza de la gente
trabajadora lo ha obligado á dár á esos peones el alimento
diario en lo cual ha invertido algunas cantidades de su par-
ticular, y pide á la sala que de las multas que produzca la
misma subdelegacion y el Juzgado de ella, se destine alguna
cantidad para esos alimentos. El S. R. Garai, despues de
una corta discusion, hace indicacion para que de esas mul-
tas se entreguen al S. Subdelegado de la Tercera seccion, por la
Tesorería Municipal hasta la suma de veinte pesos para
estos gastos; debiendo entenderse que esta entrega ha de ser de
las multas que se cobren en la misma Subdelegacion desde
hoi hasta el 30 de Setiembre proximo. Esta indicacion fué apro-

tado por unanimidad.

Se levantó la sesion secreta para continuarla pública = Fernandez = Orrego = C. Munizaga Secret.º

Se dió lectura al informe recaido en la solicitud del Señor Cura Salarca para construir un panteon; en el cual opina la comision informante que, considerando á propósito el local que designa para construir el nuevo panteon, se conceda al Señor Cura el permiso para hacer esa construccion debiendo dar exacto cumplimiento á las prescripciones establecidas por decreto Supremo de 21 de Diciembre de 1871 y demás disposiciones legales; que las exhumaciones de los cadáveres del antiguo cementerio debe efectuarse despues de un año á contar desde el dia del último enterratorio; debiendo en el entre tanto el Señor Cura Párroco adoptar las medidas del caso para conservar en buen estado los cercos de dicho antiguo panteon. Puesto en discusion este informe el S. A. Rodenas acepta en todas sus partes la opinion de la comision y propone á la Sala que se acepte como opinan los tres informantes con la agregacion de que esos trabajos de construccion y cierros se hagan bajo la vigilancia Gubernativa con cuyo objeto se nombra una comision compuesta del Procurador Municipal y el Director de Obras públicas para que juntos ó separadamente inspeccionen los trabajos y den cuenta al Señor Gobernador de lo que creyeren que deba reformarse, en caso de no ser atendidos por el Señor Cura. La Sala resolvió por unanimidad conceder el permiso en la forma expresada por la Comision con la agregacion propuesta por el S. Alcalde Rodenas y se comunique al S. Cura este acuerdo sin esperar la aprobacion del acta.

Leida la solicitud de Don José Guillermo Waddington se puso en discusion: El S. R. Garai es de opinion que las aguas que corren por el estero de Limache no pueden considerarse como las de rio que en su cauce corresponden á la Nacion y puede conceder merced de ellas el S. Gobernador como representante del ejecutivo: que aun las mismas aguas de rio, una vez que se desvian de su curso natural por medio de canales acueductos I. contrante son del dominio ó vigilancia de la Municipalidad: que las del estero las considera simplemente aguas de las vertientes naturales que existen en La Campana, La Dormida y Shulles, y por consiguiente cree que es la Municipalidad la única que puede disponer de los sobrantes de esas aguas como representante de la comunidad del departamento; y para que este asunto sea bien estudiado y que la Corporacion pueda pronunciarse con conocimiento de causa hace indicacion para que la solicitud del S. Waddington pase á comision. El Alcalde Fernandez y el Procurador apoyan la indicacion del S. Garai y fue aprobada por unanimidad quedando compuesta la comision que debe informar del S. A. Fernandez y el S. R. Garai.

Se dió lectura á la solicitud de los propietarios interesados en los terrenos de Pelumpen se acordó devolverla á los interesados para

que dén las esplicaciones necesarias sobre el trenque que piensan cons-truir.

Leida la solicitud de Don Gregorio Morales, el Señor Gobernador ha-ce presente á la Sala que el destino de Comunerad para cuidar animales apareados y mal tratados fué suprimido hace algun tiempo por que estaba desempeñado por una persona que no prestaba garantías en el desempeño de él. Que el actual solicitante es un sujeto bastante compe-tente, que há servido durante bastante tiempo y honorablemente en el cuerpo de policía del departamento; y por lo tanto cree conveniente que se cree nuevamente ese destino y se nombre para que lo desempe-ñe al Solicitante Morales: así se acordó por unanimidad y que se comunique el nombramiento sin esperar la aprobacion del acta.

En la solicitud del Secretario y el Tesorero se resolvió, habiéndose retirado el primero de la Sala, que se difiera hasta que sean pre-guntadas y aprobadas las cuentas del actual Tesorero.

El Señor Gobernador dice que estando al concluirse su período de Gobernador deseaba que las cuentas de la Tesorería sean aprobadas despues de revisadas. La Municipalidad acordó por unanimidad nombrar al Secretario Señor Muñoz para que como nombrado especialmente entre á reintegrar la comision de Alcaldes con tal fin; todo en virtud de lo dispuesto en el artº 98 de la lei orgá-nica.

El S. Procurador hace presente que un abastero maltrató por ca-sualidad un pilar de la recoba y está dispuesto á reemplazarlo; y que pide se nombre al Director de Obras públicas para que pase á ins-peccionar el mal, para que sea compuesto por el abastero. Así quedó acordado.

Dice tambien que el S. Montané no há contestado nada á la gestion que há hecho sobre el Canal del molino, y pide que la sala le dé instrucciones para cumplirlas. El S. Gobernador dice que el S. Montané fué á verlo para decirle que el canal del moli-no es de comunidad y por lo tanto esta debe hacer los trabajos de que se trata. La Sala acordó que el Procurador oficie á la Gobernacion pa-ra que esta resuelva lo que sea justo.

Se levantó la sesion á 4 ¼ P.M.

Orrego